



Naciones Unidas

Informe del Consejo Económico y Social

**Período de sesiones de 2021
(Nueva York y Ginebra, 23 de julio de 2020
a 22 de julio de 2021)**

**Asamblea General
Documentos Oficiales
Septuagésimo sexto período de sesiones
Suplemento núm. 3**



Informe del Consejo Económico y Social

**Período de sesiones de 2021
(Nueva York y Ginebra, 23 de julio de 2020
a 22 de julio de 2021)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2021

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención	6
II. Reuniones especiales del Consejo Económico y Social en el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General	46
III. Reunión especial del Consejo Económico y Social sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación	47
IV. Foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo	48
V. Foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	50
VI. Serie de sesiones de alto nivel	51
A. Reunión ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social	51
B. Diálogo normativo de alto nivel sobre las tendencias y escenarios futuros y los efectos a largo plazo de las tendencias actuales en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	52
C. Foro sobre Cooperación para el Desarrollo	52
D. Debate general de la serie de sesiones de alto nivel	52
E. Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel	53
VII. Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social	78
VIII. Serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo: actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo.	79
A. Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo	79
B. Informes de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y las Juntas Ejecutivas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y el Programa Mundial de Alimentos	80
C. Cooperación Sur-Sur para el desarrollo	80
IX. Serie de sesiones de integración	81
X. Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios	82

Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre	82
XI. Serie de sesiones de gestión	84
A. La función del sistema de las Naciones Unidas en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	84
B. Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas	84
1. Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo	85
2. Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020.	85
C. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones.	86
1. Informes de los órganos de coordinación	87
2. Proyecto de presupuesto por programas para 2022	88
3. Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas	88
4. Programa a largo plazo en apoyo de Haití.	88
5. Países de África que salen de situaciones de conflicto.	89
6. Prevención y control de las enfermedades no transmisibles	89
7. Desarrollo sostenible en el Sahel	90
8. Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida	90
9. Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas	91
D. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B, 60/265, 61/16, 67/290, 68/1 y 72/305	92
E. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas	92
F. Cooperación regional	94
G. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado	96
H. Organizaciones no gubernamentales	98
I. Cuestiones económicas y ambientales	101
1. Desarrollo sostenible.	102
2. Ciencia y tecnología para el desarrollo	103
3. Estadística	104
4. Asentamientos humanos	105
5. Medio ambiente.	105
6. Población y desarrollo	105

7.	Administración pública y desarrollo	106
8.	Cooperación internacional en cuestiones de tributación	107
9.	Información geoespacial	107
10.	Las mujeres y el desarrollo	109
11.	Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques	109
12.	Transporte de mercancías peligrosas	109
13.	Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones	110
J.	Cuestiones sociales y de derechos humanos	110
1.	Adelanto de las mujeres	112
2.	Desarrollo social	112
3.	Prevención del delito y justicia penal	113
4.	Estupefacientes	115
5.	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	116
6.	Derechos humanos	117
7.	Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas	117
8.	Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban	118
K.	Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas	118
XII.	Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos	120
XIII.	Cuestiones de organización	123
A.	Elección de la Mesa	124
B.	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización	124
Anexos		
I.	Programa del período de sesiones de 2021 del Consejo Económico y Social	127
II.	Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo con arreglo al artículo 79 del Reglamento para que participen en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones que estén comprendidas dentro de sus esferas de actividad	130
III.	Composición del Consejo Económico y Social y de sus órganos subsidiarios y órganos conexos	136
IV.	Reuniones oficiosas virtuales e híbridas celebradas durante el período de sesiones de 2021 del Consejo Económico y Social	191

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención

Cuestiones sociales y de derechos humanos: prevención del delito y justicia penal (tema 19 c) del programa)

Decimocuarto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

1. Mediante su resolución [2021/20](#), el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

La Asamblea General,

Poniendo de relieve la responsabilidad que asumieron las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal en cumplimiento de la resolución 155 C (VII) del Consejo Económico y Social, de 13 de agosto de 1948, y de la resolución [415 \(V\)](#) de la Asamblea General, de 1 de diciembre de 1950,

Reconociendo que los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, que son importantes foros intergubernamentales, han influido en las políticas y las prácticas nacionales y han promovido la cooperación internacional en esa esfera al facilitar el intercambio de opiniones y experiencias, movilizar a la opinión pública y recomendar posibles políticas en los planos nacional, regional e internacional,

Recordando su resolución [46/152](#), de 18 de diciembre de 1991, en cuyo anexo los Estados Miembros afirmaron que los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal deberían celebrarse cada cinco años y servir de foro para, entre otras cosas, el intercambio de opiniones entre los Estados, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los expertos individuales que representaran a diversas profesiones y disciplinas, el intercambio de experiencias en materia de investigación, derecho y formulación de políticas y la determinación de las nuevas tendencias y de las cuestiones que se plantearan en materia de prevención del delito y justicia penal,

Recordando también su resolución [57/270 B](#), de 23 de junio de 2003, relativa a la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, en la que destacó que todos los países deberían promover políticas coherentes y compatibles con los compromisos contraídos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, puso de relieve que el sistema de las Naciones Unidas tenía la importante responsabilidad de ayudar a los Gobiernos a seguir participando plenamente en el seguimiento y la aplicación de los acuerdos y compromisos alcanzados en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas e invitó a los órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas a que siguieran promoviendo la aplicación de las decisiones adoptadas en esas grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas,

Recordando además su decisión [74/550 A](#), de 13 de abril de 2020, en la que observó con preocupación la situación relativa a la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y decidió aplazar la celebración del 14º Congreso de las Naciones

Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, y su decisión 74/550 B, de 12 de agosto de 2020, en la que decidió que el 14º Congreso se celebrara en Kioto (Japón) del 7 al 12 de marzo de 2021 y solicitó a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que, en su 30º período de sesiones, diera alta prioridad al examen de la declaración del 14º Congreso, con miras a recomendar, por conducto del Consejo Económico y Social, medidas apropiadas de seguimiento por la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones,

Habiendo examinado el informe del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal¹ y las recomendaciones conexas formuladas por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 30º período de sesiones,

1. *Expresa su satisfacción* por los resultados del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Kioto (Japón) del 7 al 12 de marzo de 2021, que se basaron, a pesar de la situación provocada por la pandemia de COVID-19, en la participación de un número sin precedentes de Estados Miembros, entidades de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y expertos a título individual, y expresa su reconocimiento a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por haber hecho posible que se participara no solo en persona, sino también en línea mediante el uso de una plataforma de eventos en línea adaptada a las necesidades;

2. *Expresa su reconocimiento* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por su labor de preparación y seguimiento del 14º Congreso, y agradece a los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal por su contribución al 14º Congreso, en particular con respecto a los seminarios celebrados en el marco del Congreso;

3. *Acoge con reconocimiento* la iniciativa del Gobierno del Japón, en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, de continuar con la buena práctica del 13º Congreso y organizar un foro de la juventud antes del 14º Congreso, expresa su reconocimiento por las recomendaciones del Foro de la Juventud, que se señalaron a la atención del 14º Congreso², alienta a los Estados Miembros a que presten la debida atención a esas recomendaciones, e invita a los países anfitriones de futuros congresos a que consideren la posibilidad de celebrar eventos similares;

4. *Expresa su profunda gratitud* al pueblo y al Gobierno del Japón por su cálida y generosa hospitalidad hacia los participantes en el 14º Congreso y por las excelentes instalaciones puestas a disposición del Congreso;

5. *Toma nota con reconocimiento* del informe del 14º Congreso;

6. *Hace suya* la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por el 14º Congreso, que fue aprobada por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 30º período de sesiones y se adjunta a la presente resolución;

7. *Invita* a los Gobiernos a que tengan en cuenta la Declaración de Kioto adoptada por el 14º Congreso al formular leyes y directrices normativas y a que hagan todo lo posible, según proceda, para implementar los principios que esta

¹ A/CONF.234/16.

² *Ibid.*, párr. 24 y anexo.

contiene, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

8. *Invita* a los Estados Miembros a que determinen los ámbitos comprendidos por la Declaración de Kioto en que se necesiten más instrumentos y manuales de capacitación basados en las normas y mejores prácticas internacionales y a que presenten esa información a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para que esta pueda tenerla en cuenta al examinar los posibles ámbitos de actividad futura de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

9. *Acoge con reconocimiento* la intención del Gobierno del Japón de colaborar con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para asegurar el debido seguimiento de los resultados del 14º Congreso, en particular de la aplicación de la Declaración de Kioto, e invita a todos los Estados Miembros a que se sumen a este esfuerzo;

10. *Solicita* a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que examine la aplicación de la Declaración de Kioto en un tema permanente de su programa titulado “Seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”;

11. *Solicita también* a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que, de conformidad con su mandato, adopte las medidas políticas y operacionales adecuadas para dar seguimiento a la Declaración de Kioto y determine formas innovadoras de utilizar la información sobre los progresos realizados en la aplicación de la Declaración, invita a la Comisión a que trabaje con otros interesados pertinentes y, en este sentido, solicita a la Comisión que celebre debates temáticos entre períodos de sesiones, llevando a cabo estrechas consultas con los Estados Miembros en relación con un plan de trabajo al respecto, para dar seguimiento eficaz a la Declaración de Kioto mediante el intercambio de información, buenas prácticas y experiencias adquiridas, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios;

12. *Solicita* al Secretario General que haga distribuir el informe del 14º Congreso, incluida la Declaración de Kioto, a los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, con objeto de que se difunda tan ampliamente como sea posible, y que pida a los Estados Miembros que presenten propuestas sobre otros medios para dar un seguimiento apropiado a la Declaración de Kioto, a fin de que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal las examine y adopte medidas al respecto en su 31º período de sesiones;

13. *Solicita también* al Secretario General que en su septuagésimo séptimo período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

Anexo

Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno, Ministros y Representantes de los Estados Miembros,

Reunidos en el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal en Kioto (Japón) del 7 al 12 de marzo de 2021, medio

siglo después del Cuarto Congreso, celebrado en Kioto en 1970, en el que la comunidad internacional se comprometió a coordinar e intensificar los esfuerzos de prevención del delito en el contexto del desarrollo social y económico

Haciendo un balance del legado de 65 años de congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, la importante función que siguen desempeñando, por ser los foros internacionales más amplios y diversos en materia de prevención del delito y justicia penal y sus logros en el fomento del debate sobre políticas y prácticas profesionales, y de los compromisos de la comunidad internacional,

Recordando la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública, adoptada en el 13^{er} Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal³, en la que reafirmamos la necesidad de incorporar las cuestiones relacionadas con la prevención del delito y la justicia penal en el programa más amplio de las Naciones Unidas, a fin de mejorar la coordinación en todo el sistema,

Reconociendo la necesidad de aprovechar los progresos realizados desde el 13^{er} Congreso, incluida la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁴ y su cumplimiento hasta el momento, y los desafíos que hay que superar,

Declaramos lo siguiente:

1. Expresamos profunda preocupación por los efectos negativos de la delincuencia en el estado de derecho, los derechos humanos, el desarrollo socioeconómico, la salud pública y la seguridad, el medio ambiente y el patrimonio cultural;
2. Expresamos también profunda preocupación por el hecho de que la delincuencia sea cada vez más transnacional, organizada y compleja, y de que los delincuentes aprovechen cada vez más las tecnologías nuevas y emergentes, entre ellas Internet, para llevar a cabo sus actividades ilícitas, lo que crea retos sin precedentes para prevenir y combatir los delitos existentes, así como formas nuevas y emergentes de delincuencia;
3. Nos comprometemos a contribuir a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a través de nuestros esfuerzos en materia de prevención del delito y justicia penal, reconociendo expresamente que el desarrollo sostenible y el estado de derecho están interrelacionados y se refuerzan entre sí, que la delincuencia es un impedimento para el desarrollo sostenible y que el logro del desarrollo sostenible es un factor que permite a los Estados prevenir y combatir eficazmente la delincuencia;
4. Nos comprometemos a promover el estado de derecho mediante enfoques multidimensionales;
5. Nos comprometemos a intensificar los esfuerzos concertados a nivel mundial para prevenir y combatir la delincuencia facilitando y fortaleciendo la cooperación internacional en asuntos penales;
6. Llamamos la atención, en vista de que las realidades cambian rápidamente, sobre la necesidad de adaptar oportunamente y, si es necesario,

³ Resolución 70/174 de la Asamblea General, anexo.

⁴ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

reforzar el marco jurídico internacional de la cooperación internacional en asuntos penales;

7. Nos comprometemos a aumentar la capacidad de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y otras instituciones de justicia penal, como componentes centrales del estado de derecho, y de los profesionales de este ámbito para prevenir y combatir eficazmente la delincuencia, y a prestar asistencia técnica a este respecto;

8. Nos comprometemos a que nuestras instituciones encargadas de hacer cumplir la ley, nuestros sistemas de justicia penal y otras instituciones pertinentes empleen de forma eficaz y apropiada las tecnologías nuevas y avanzadas como instrumentos para combatir la delincuencia con salvaguardias adecuadas y eficaces para prevenir el uso indebido y el abuso de dichas tecnologías en este sentido;

9. Ponemos de relieve nuestro papel y responsabilidad primordiales como Estados y Gobiernos en la definición de estrategias y políticas de prevención de la delincuencia;

10. Nos comprometemos a potenciar los esfuerzos multidisciplinarios para prevenir y combatir la delincuencia mediante la cooperación y la coordinación de las fuerzas del orden y otras instituciones de justicia penal con otros sectores gubernamentales, así como a apoyar su labor, participando en asociaciones de múltiples interesados con el sector privado, la sociedad civil, el mundo académico y la comunidad científica, y con otras partes interesadas pertinentes, según proceda, y fomentando dichas asociaciones;

11. Reafirmamos nuestro compromiso de fortalecer la función esencial que desempeña la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como principal órgano normativo de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal;

12. Reafirmamos la función de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito como entidad principal de las Naciones Unidas que presta apoyo a los Estados Miembros en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal mediante el suministro de asistencia técnica y la creación de capacidad, así como a través de su labor normativa, sus investigaciones y sus conocimientos especializados, en cooperación con las partes interesadas pertinentes, y nos esforzamos por proporcionar a dicha Oficina una financiación suficiente, estable y previsible, así como la función de los foros intergubernamentales con sede en Viena, incluidos los órganos normativos y sus órganos subsidiarios, dentro del sistema de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, que son una fuente mundial y sumamente valiosa de conocimientos, aportaciones, orientaciones y mejores prácticas en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal dentro de sus respectivos mandatos;

13. Expresamos grave preocupación por la situación derivada de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sus implicaciones sociales y económicas, que han creado nuevas oportunidades para los delincuentes y los grupos delictivos organizados y han transformado sus *modus operandi* en diferentes formas y grados, y también han planteado retos a la justicia penal en múltiples aspectos;

14. Expresamos grave preocupación también por la vulnerabilidad de los establecimientos penitenciarios, especialmente en lo que respecta a la salud y la seguridad, ante el riesgo real de una rápida propagación del virus en entornos

cerrados, lo que puede verse agravado por desafíos de larga data como el hacinamiento y las malas condiciones imperantes en estos establecimientos;

15. Nos comprometemos a tomar medidas decisivas y orientadas a la acción para hacer frente a los retos y eliminar los obstáculos internacionales planteados y agravados por la COVID-19 para la prevención del delito y la justicia penal, entre otras cosas mediante un enfoque multilateral y reforzando la resiliencia de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y otras instituciones de justicia penal mediante la cooperación multilateral y la colaboración con múltiples partes interesadas, prestando especial atención a las necesidades urgentes de creación de capacidad y asistencia técnica de los países en desarrollo a este respecto, teniendo en cuenta las repercusiones sociales y económicas a largo plazo de la pandemia, incluidas las relativas al desarrollo sostenible y la cooperación internacional, y reconociendo que las personas más pobres y vulnerables son las más afectadas por las repercusiones de la pandemia;

16. Reconocemos, a la luz de la experiencia en curso de la pandemia de COVID-19, y en preparación para otros desafíos similares que puedan presentarse en el futuro, la necesidad de revisar los sistemas de justicia penal y hacer que sean más eficaces, responsables, transparentes, inclusivos y receptivos mediante la promoción de la digitalización;

17. Nos comprometemos de nuevo con un enfoque multilateral para prevenir y combatir los delitos y promover el estado de derecho a nivel local, nacional, regional e internacional, y reafirmamos el papel central de las Naciones Unidas, incluida la función de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito como entidad principal de las Naciones Unidas para prestar apoyo a los Estados Miembros a este respecto;

18. Reafirmamos enérgicamente la responsabilidad de todos los Estados de promover y proteger plenamente todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como de defender el principio de la dignidad humana, en la administración imparcial de la justicia y en todos nuestros esfuerzos por prevenir y combatir la delincuencia;

19. Reafirmamos enérgicamente también la responsabilidad de todos los Estados de defender la Carta de las Naciones Unidas en su totalidad y de respetar plenamente los principios de igualdad soberana e integridad territorial de los Estados y de no intervención en los asuntos internos de otros Estados en todos nuestros esfuerzos por prevenir y combatir la delincuencia;

20. Nos comprometemos a utilizar de manera plena y eficaz la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos⁵, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción⁶, los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, los tratados y protocolos internacionales pertinentes relativos a la lucha contra el terrorismo, en nuestra calidad de partes en esos instrumentos, y otras obligaciones internacionales pertinentes, en particular como base para facilitar la cooperación internacional;

Por lo tanto, nos esforzamos por llevar a cabo las acciones siguientes:

⁵ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vols. 2225, 2237, 2241 y 2326, núm. 39574.

⁶ *Ibid.*, vol. 2349, núm. 42146.

Promover la prevención del delito*Hacer frente a las causas, incluidas las causas profundas, de la delincuencia*

21. Elaborar, aplicar y evaluar estrategias de prevención del delito, incluso desde el punto de vista de su eficacia, que hagan frente a las causas, incluidas las causas profundas, y los factores de riesgo que hacen que los distintos sectores de la sociedad sean más vulnerables a la delincuencia y compartir las mejores prácticas para reforzar nuestra capacidad;

Prevención del delito de base empírica

22. Mejorar las estrategias de prevención del delito de base empírica mediante la recopilación y el análisis de datos con criterios sistemáticos y coherentes, teniendo presente la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos, y evaluar la eficacia de dichas estrategias;

23. Mejorar la calidad y la disponibilidad de los datos sobre las tendencias de la delincuencia, considerando la posibilidad de desarrollar indicadores estadísticos, y comunicar dichos datos, de forma voluntaria, a fin de reforzar nuestra capacidad de comprender mejor las tendencias de la delincuencia a nivel mundial y de aumentar la eficacia de las estrategias para prevenir y combatir la delincuencia;

Hacer frente a la dimensión económica de la delincuencia

24. Desarrollar y aplicar medidas eficaces para hacer frente a la dimensión económica de la delincuencia y privar a los delincuentes y a las organizaciones delictivas de toda ganancia ilícita mediante, entre otras cosas, la identificación, la localización, la incautación, el decomiso, la recuperación y la restitución del producto del delito, así como el establecimiento de marcos nacionales sólidos para las investigaciones financieras, y elaborar estrategias para prevenir y combatir el blanqueo de capitales y los flujos financieros ilícitos;

25. Considerar, examinar e implementar medidas eficientes para regular la gestión del producto del delito incautado y decomisado, teniendo presente el estudio preparado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre la gestión y disposición efectivas de los activos incautados y decomisados⁷, con el fin de preservar y gestionar eficientemente dicho producto del delito;

Estrategias de prevención del delito adaptadas a las necesidades

26. Promover estrategias de prevención de la delincuencia adaptadas a las necesidades, que tengan en cuenta los contextos locales, entre otras cosas fomentando entre el público en general una cultura de la legalidad, con conocimiento de la diversidad cultural y sobre la base del respeto del estado de derecho, con el fin, entre otras cosas, de avanzar en la cooperación entre las partes interesadas y la policía, impulsar la solución positiva de conflictos, así como una actuación policial orientada a la comunidad de acuerdo con la legislación nacional, y prevenir la delincuencia urbana y relacionada con las pandillas, como también todas las formas de delincuencia organizada;

⁷ *Effective Management and Disposal of Seized and Confiscated Assets* (Viena, 2017).

Incorporación de la perspectiva de género en la prevención del delito

27. Incorporar una perspectiva de género en las políticas, programas, leyes y otras acciones de prevención del delito a fin de, entre otras cosas, prevenir todas las formas de violencia, delincuencia y victimización relacionadas con el género, incluidos los asesinatos por razones de género, llevando a cabo un análisis de las necesidades y circunstancias específicas relacionadas con el género, así como solicitando las contribuciones de los grupos afectados;

28. Prevenir y combatir la violencia doméstica y, para ello, adoptar medidas eficaces en el marco de nuestra legislación interna, como garantizar un tratamiento adecuado de los casos, coordinar el papel de las instituciones de bienestar y justicia penal y proporcionar un entorno seguro a las víctimas;

La infancia y la juventud en la prevención de la delincuencia

29. Atender las necesidades y proteger los derechos de los niños y los jóvenes, teniendo debidamente en cuenta sus puntos vulnerables, para asegurar que estén protegidos frente a todas las formas de delincuencia, violencia, abuso y explotación tanto dentro como fuera de Internet, incluidos el abuso y la explotación sexuales de los niños y la trata de personas, observando la especial vulnerabilidad de los niños en el contexto del tráfico ilícito de migrantes, así como el reclutamiento por parte de grupos delictivos organizados, incluidas las pandillas, y por grupos terroristas;

Empoderamiento de la juventud para la prevención del delito

30. Empoderar a los jóvenes para que se conviertan en agentes activos del cambio positivo en sus comunidades a fin de apoyar los esfuerzos de prevención del delito, entre otras cosas mediante la organización de programas juveniles sociales, educativos, culturales, recreativos y deportivos y de foros de la juventud, así como mediante el uso de plataformas y aplicaciones de medios sociales y otras herramientas digitales para amplificar su voz;

Promover el sistema de justicia penal*Salvaguarda de los derechos de las víctimas y protección de testigos y denunciantes*

31. Proteger los derechos e intereses de las víctimas de delitos y esforzarse por darles asistencia en todas las etapas de los procedimientos de justicia penal, prestando la debida atención a las necesidades y circunstancias especiales de las víctimas, incluidas la edad, las necesidades específicas de su género y de otro tipo, y la discapacidad, así como a los daños causados por los delitos, incluido el trauma, y procurar proporcionar a las víctimas los medios que puedan ayudar a su recuperación, incluida la posibilidad de obtener compensación y reparación;

32. Alentar a las víctimas a que denuncien los delitos proporcionándoles un apoyo adecuado, incluso en las actuaciones penales, como el acceso efectivo a servicios de traducción;

33. Adoptar medidas adecuadas para proporcionar una protección eficaz a los testigos en las actuaciones penales y a los denunciantes;

34. Proporcionar recursos y formación adecuados a los profesionales para reforzar su capacidad de proporcionar asistencia y apoyo que se centren en las víctimas y tengan en cuenta sus necesidades específicas;

Mejora de las condiciones en los establecimientos penitenciarios

35. Mejorar las condiciones de las personas que se encuentran detenidas tanto antes como después de dictada la sentencia y la capacidad de los funcionarios de prisiones, los funcionarios penitenciarios y otros funcionarios pertinentes a este respecto, entre otras cosas promoviendo la aplicación práctica de las disposiciones pertinentes de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)⁸, así como las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delinquentes (Reglas de Bangkok)⁹;

36. Adoptar medidas para hacer frente al hacinamiento en los centros de detención y aumentar la eficacia y mejorar la capacidad en general del sistema de justicia penal, incluso considerando el uso de alternativas a la detención preventiva y las penas privativas de libertad, teniendo debidamente en cuenta las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio)¹⁰;

Reducción de la reincidencia mediante la rehabilitación y la reintegración

37. Promover un entorno de rehabilitación en los centros penitenciarios, incluso mediante la formulación y la ejecución de programas de tratamiento eficaces basados en una evaluación individual de las necesidades y los riesgos de los delinquentes, y proporcionar a los delinquentes acceso a formación profesional y técnica y a programas educativos para ayudarlos a desarrollar las aptitudes necesarias para la reinserción;

38. Promover un entorno de rehabilitación en la comunidad para facilitar la reinserción social de los delinquentes con la participación activa de las comunidades locales, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de proteger a la sociedad y a las personas y los derechos de las víctimas y los delinquentes;

39. Promover las asociaciones de múltiples interesados para reducir la reincidencia fomentando la coordinación interinstitucional entre las autoridades gubernamentales pertinentes, como los organismos de empleo y bienestar social y los gobiernos locales, así como las alianzas público-privadas entre esas autoridades y la comunidad, incluidos los empleadores que cooperan con estas iniciativas y los voluntarios de la comunidad que apoyan la reinserción social y a largo plazo de los delinquentes;

40. Concienciar sobre la importancia de la aceptación pública de los delinquentes como miembros de la comunidad y del compromiso de la comunidad para ayudar a su reinserción social y a largo plazo;

41. Promover, cuando proceda, la cooperación para el traslado de personas condenadas a fin de que cumplan el resto de sus condenas en sus propios países, celebrar acuerdos o arreglos bilaterales o multilaterales a este respecto, según sea necesario, teniendo en cuenta los derechos de las personas condenadas y las cuestiones relativas al consentimiento, la rehabilitación y la reinserción, en su caso, y sensibilizar a esas personas recluidas sobre la disponibilidad de tales medidas;

42. Facilitar, cuando proceda y de conformidad con los marcos jurídicos nacionales, los procesos de justicia restaurativa en las fases pertinentes de los

⁸ Resolución 70/175 de la Asamblea General, anexo.

⁹ Resolución 65/229 de la Asamblea General, anexo.

¹⁰ Resolución 45/110 de la Asamblea General, anexo.

procedimientos penales para ayudar a la recuperación de las víctimas y a la reinserción de los delincuentes, así como para prevenir la delincuencia y la reincidencia, y evaluar la utilidad de dichos procesos a este respecto;

Incorporación de la perspectiva de género en los sistemas de justicia penal

43. Desarrollar y aplicar políticas y planes apropiados y eficaces para lograr la igualdad de género y eliminar los impedimentos para el adelanto y el empoderamiento de las mujeres en las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y otras instituciones de justicia penal a todos los niveles y, a este respecto, adoptar el compromiso de tomar más medidas concretas para asegurar la aplicación plena, efectiva y acelerada de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing¹¹ y los documentos finales aprobados en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General¹²;

44. Incorporar una perspectiva de género en el sistema de justicia penal promoviendo medidas que tengan en cuenta las cuestiones de género y respondan a las necesidades específicas en esta materia tanto de los delincuentes como de las víctimas, incluida la protección de las mujeres y las niñas contra la revictimización en los procedimientos de justicia penal;

Afrontar las vulnerabilidades de los niños y jóvenes en contacto con el sistema de justicia penal

45. Establecer o fortalecer sistemas de justicia de menores u otras actuaciones similares que aborden la gravedad del comportamiento delictivo y el grado de responsabilidad de los menores, así como sus vulnerabilidades y las causas, incluidas las causas profundas, y los factores de riesgo de su comportamiento delictivo, a fin de facilitar su rehabilitación y reinserción, entre otras cosas promoviendo la aplicación práctica de las disposiciones pertinentes de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing)¹³;

46. Aplicar medidas para ayudar a la rehabilitación y reintegración de los niños y jóvenes que hayan participado en grupos delictivos organizados de cualquier tipo, incluidas las pandillas, así como en grupos terroristas, y reforzar estas medidas según proceda, protegiendo al mismo tiempo sus derechos y reconociendo plenamente la importancia de impartir justicia y proteger la seguridad de las víctimas de esos grupos delictivos y de la sociedad durante la aplicación de dichas medidas;

Mejora de los procesos de investigación penal

47. Alentar el uso y el intercambio de buenas prácticas sobre métodos de interrogación que se ajusten a la legalidad, se basen en elementos fácticos y estén concebidos para obtener únicamente declaraciones voluntarias, reduciendo así el riesgo de que se utilicen medidas ilícitas, abusivas y coercitivas durante los procesos de investigación penal, y permitir la obtención de las mejores pruebas posibles, de modo que aumenten la legitimidad y la calidad de las investigaciones, los enjuiciamientos y las condenas penales y el uso eficiente de los recursos, así como seguir acogiendo favorablemente la

¹¹ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

¹² Resoluciones de la Asamblea General S-23/2, anexo, y S-23/3, anexo.

¹³ Resolución 40/33 de la Asamblea General, anexo.

colaboración entre profesionales, expertos y otras partes interesadas pertinentes en la elaboración de un conjunto de directrices internacionales sobre los métodos para interrogar sin coerción y las garantías procesales a este respecto;

Promover el estado de derecho

Acceso a la justicia e igualdad de trato ante la ley

48. Garantizar la igualdad de acceso a la justicia y de aplicación de la ley para todas las personas, incluidos los miembros vulnerables de la sociedad, independientemente de su condición, incluso adoptando medidas adecuadas para asegurar un trato respetuoso y sin discriminación ni prejuicios de ningún tipo por parte de las instituciones de justicia penal;

Acceso a la asistencia jurídica

49. Adoptar medidas para garantizar el acceso a una asistencia jurídica oportuna, eficaz, con recursos adecuados y asequible para las personas que carecen de medios suficientes o cuando los intereses de la justicia así lo exijan, y dar a conocer que se dispone de dicha asistencia, entre otras cosas promoviendo la aplicación práctica de las disposiciones pertinentes de los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal¹⁴, los instrumentos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito dirigidos a garantizar la calidad de los servicios de asistencia jurídica en los procesos de justicia penal y otros instrumentos conexos, fomentando la elaboración de instrumentos de orientación, así como la recopilación y el intercambio de datos sobre el acceso a la asistencia jurídica, y desarrollando una red especializada de proveedores de asistencia jurídica para intercambiar información y mejores prácticas y prestarse asistencia recíproca en el desempeño de su labor;

Políticas nacionales de imposición de penas

50. Promover políticas, prácticas o directrices nacionales de imposición de penas para el tratamiento de los delincuentes en las que la severidad de las penas impuestas sea proporcional a la gravedad de los delitos de acuerdo con la legislación nacional;

Instituciones eficaces, responsables, imparciales e inclusivas

51. Garantizar la integridad e imparcialidad de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y otras instituciones que componen el sistema de justicia penal, así como la independencia del poder judicial, y asegurar que la justicia se administre e imparta de manera imparcial, eficaz, responsable, transparente y adecuada, teniendo en cuenta los documentos¹⁵ señalados en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social;

52. Tomar medidas eficaces de carácter legislativo, administrativo, judicial o de otra índole para prevenir, investigar, perseguir y castigar todas las

¹⁴ Resolución 67/187 de la Asamblea General, anexo.

¹⁵ Estos documentos incluyen los Principios Básicos relativos a la Independencia de la Judicatura y su documento complementario, los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial, los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados y las Directrices sobre la Función de los Fiscales, y la Declaración de Estambul sobre la Transparencia en los Procesos Judiciales y las medidas para la aplicación efectiva de la Declaración de Estambul.

formas de tortura y poner fin a la impunidad a este respecto, así como para prevenir otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;

Medidas eficaces contra la corrupción

53. Aprovechar eficazmente los instrumentos existentes en la arquitectura internacional de lucha contra la corrupción, en particular mediante la aplicación de la Convención contra la Corrupción, la Convención contra la Delincuencia Organizada y otros instrumentos pertinentes, cuando proceda;

54. Elaborar y aplicar políticas y medidas eficaces, y dotarlas de recursos adecuados, entre otras cosas mejorando la recopilación y evaluación de datos para analizar la corrupción y reforzando la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones públicas, con el fin de prevenir, detectar, investigar, enjuiciar y juzgar los casos de corrupción de forma integral para acabar con la impunidad;

55. Garantizar el uso de medidas apropiadas para desarticular eficazmente los vínculos existentes entre los grupos delictivos organizados y la corrupción, entre otras cosas previniendo y combatiendo el soborno y el blanqueo del producto del delito en la economía legítima, y desarrollar así estrategias para prevenir y combatir los flujos financieros ilícitos;

56. Proporcionar protección contra todo trato injustificado a las personas que denuncien ante las autoridades competentes, de buena fe y con motivos razonables, actos de corrupción y promover así la presentación de tales denuncias;

57. Investigar, enjuiciar y castigar las amenazas y los actos de violencia que entren dentro de su jurisdicción cometidos contra periodistas y trabajadores de los medios de comunicación, cuyas funciones profesionales los exponen a un riesgo específico de intimidación, acoso y violencia, mediante la realización de investigaciones imparciales, eficientes y eficaces, en particular en el contexto de la lucha contra la corrupción y las actividades de la delincuencia organizada, incluso en situaciones de conflicto y posconflicto, con miras a poner fin a la impunidad por los delitos cometidos contra ellos, de conformidad con la legislación nacional y el derecho internacional aplicable;

58. Aumentar la conciencia pública sobre los medios para denunciar los casos de corrupción, entre otras cosas difundiendo información sobre las responsabilidades y los derechos de los denunciantes, incluida información sobre las medidas disponibles para su protección;

Medidas sociales, educativas y de otra índole

59. Proporcionar acceso a una educación de calidad y promover actividades de concienciación sobre la legislación y las políticas, incluida una educación pública en materia jurídica para todas las personas, a fin de dotar a la población de los valores, las aptitudes y los conocimientos necesarios para fomentar entre el público en general una cultura de la legalidad que tenga en cuenta la diversidad cultural y se base en el respeto del estado de derecho;

Promoción de la cooperación y la asistencia técnica a nivel internacional para prevenir y combatir todas las formas de delincuencia*Cooperación internacional, incluso mediante la creación de capacidad y la asistencia técnica*

60. Participar activamente en el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, establecido recientemente, así como en el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y contribuir a ellos, con el fin de ayudar a los Estados partes a aplicar dichos instrumentos, detectar y fundamentar las necesidades concretas de asistencia técnica, intercambiar mejores prácticas y promover una cooperación internacional eficaz;

61. Aumentar la eficiencia y la eficacia de las autoridades centrales y de otras autoridades competentes encargadas de facilitar la cooperación internacional, como la asistencia judicial recíproca y la extradición, entre otras cosas proporcionando recursos humanos y materiales, conocimientos especializados y herramientas adecuados, como instrumentos modernos de comunicación y de gestión de casos, mejorando los programas de creación de capacidad y de asistencia técnica, y actualizando y difundiendo herramientas como el portal de gestión de conocimientos Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia, el Programa para Redactar Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca y el Directorio de Autoridades Nacionales Competentes, con la cooperación y coordinación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

62. Reforzar la cooperación internacional efectiva en asuntos penales, incluso en los ámbitos de la extradición y la asistencia judicial recíproca, al tiempo que se afrontan eficazmente los retos y las dificultades existentes, especialmente en lo que respecta a las solicitudes, y se promueven las buenas prácticas, así como facilitar la utilización de los instrumentos regionales e internacionales existentes, incluida la Convención contra la Corrupción y la Convención contra la Delincuencia Organizada, como base jurídica para la cooperación en materia de extradición y asistencia judicial recíproca, y aplicar y celebrar, según sea necesario, acuerdos o arreglos para mejorar la cooperación internacional a este respecto;

63. Establecer o fortalecer las redes de cooperación regional e interregional de los profesionales de la aplicación de la ley y otros profesionales del ámbito de la justicia penal para intercambiar información y mejores prácticas con vistas, entre otras cosas, a fomentar la confianza entre ellos y facilitar aún más la cooperación internacional;

64. Facilitar el intercambio oficial y, en la medida en que lo permita el derecho interno, oficioso de la información y la comunicación que se necesitan para prevenir y combatir la delincuencia, incluso mediante el apoyo de organizaciones intergubernamentales como la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL);

65. Seguir mejorando la cooperación internacional a través de la asistencia técnica y el desarrollo de capacidades, incluso con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y aprovechar las iniciativas y buenas prácticas en curso, como el Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha;

66. Promover, facilitar y apoyar medidas de asistencia técnica del más amplio alcance, incluido el apoyo material y la formación, con el fin de permitir a las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y otras instituciones de justicia penal prevenir y combatir eficazmente los delitos, teniendo en cuenta los retos específicos a los que se enfrentan los países en desarrollo y sus necesidades particulares;

67. Reconocer el papel fundamental de una cooperación internacional efectiva para prevenir y combatir la delincuencia y, con este fin, subrayar la importancia de tratar y afrontar eficazmente los retos y obstáculos internacionales y responder eficazmente a ellos, en particular las medidas que socavan dicha cooperación y que no son compatibles con la Carta de las Naciones Unidas y las obligaciones derivadas del derecho internacional y, a este respecto, instar a los Estados, en consonancia con sus obligaciones internacionales, a que se abstengan de aplicar dichas medidas;

Cooperación internacional para privar a los delincuentes del producto del delito

68. Reforzar la cooperación y la asistencia internacionales en lo que respecta a la identificación, la localización, el embargo preventivo, la incautación y el decomiso del producto u otros bienes e instrumentos del delito y su disposición, incluso mediante su restitución, de conformidad con todas las disposiciones y principios pertinentes de la Convención contra la Delincuencia Organizada y la Convención contra la Corrupción, y, cuando proceda, dar consideración especial a la posibilidad de celebrar acuerdos o arreglos mutuamente aceptables en este sentido, sobre la base de cada caso particular, con miras a la restitución y la disposición definitiva de los bienes decomisados, conforme con el artículo 57, párrafo 5, de la Convención contra la Corrupción, así como examinar debidamente la posibilidad de acordar medidas para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas, reconociendo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Convención, los Estados no pueden imponer unilateralmente condiciones a este respecto;

69. Al resolver los casos relativos a la corrupción mediante el uso de mecanismos jurídicos alternativos y soluciones no judiciales, incluidos los arreglos, relacionados con el decomiso y la restitución del producto del delito, aprovechar la asistencia de los Estados afectados, cuando proceda y en consonancia con el derecho interno, para fortalecer la cooperación internacional, el intercambio de información y pruebas y la recuperación del producto del delito, de conformidad con la Convención contra la Corrupción y el derecho interno;

70. Reconocer la recuperación de activos como un elemento importante de la prevención de la delincuencia y la justicia penal, en particular en los casos relativos a la corrupción, y, a este respecto, reforzar la voluntad política, salvaguardando al mismo tiempo el debido proceso;

71. Alentar a los Estados a que eliminen las barreras y superen los obstáculos para aplicar medidas destinadas a la recuperación de activos, en particular simplificando sus procedimientos jurídicos, cuando proceda y en consonancia con su derecho interno, tomando en consideración la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible al disponer de los activos restituidos, de conformidad con el derecho interno y con las prioridades nacionales, y teniendo presente que el fortalecimiento de la recuperación de los activos robados y su restitución contribuyen a la implementación de la Agenda 2030;

72. Aplicar las medidas necesarias para obtener y compartir información fidedigna sobre los beneficiarios finales de las empresas, las estructuras jurídicas u otros mecanismos jurídicos complejos, facilitando así el proceso de investigación y la ejecución de las solicitudes de asistencia judicial recíproca;

Terrorismo en todas sus formas y manifestaciones

73. Reforzar la cooperación a nivel internacional, regional y subregional para prevenir y combatir todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluso fortaleciendo el estado de derecho a todos los niveles y garantizando la aplicación por las partes de los convenios y protocolos internacionales pertinentes relativos a la lucha contra el terrorismo y formulando estrategias dirigidas a hacer frente eficazmente a las condiciones que propician la propagación del terrorismo, incluido el extremismo violento cuando conduzca al terrorismo, reconociendo al mismo tiempo que nada puede justificar los actos de terrorismo, y aplicar sin demora la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo¹⁶ en todos sus aspectos a nivel internacional, subregional y nacional, entre otras cosas mediante la movilización de recursos y conocimientos especializados;

74. Garantizar acciones más eficaces contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, dondequiera que se cometa y quienquiera que sea su autor, en particular las investigaciones y los enjuiciamientos respaldados por información y pruebas creíbles y verificables, y, a tal fin, mejorar la recopilación, el tratamiento y la conservación de la información y las pruebas pertinentes, y considerar la posibilidad de participar en redes de intercambio de información y pruebas, según proceda;

75. Detectar, analizar y contrarrestar los vínculos existentes, crecientes o potenciales, en algunos casos, entre la financiación del terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, las actividades ilícitas relacionadas con las drogas, el blanqueo de dinero, el secuestro y la toma de rehenes con el fin de recaudar fondos, incluso mediante la petición de rescates, y la extorsión a fin de prevenir y combatir el apoyo financiero y logístico al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones e impedir que los terroristas adquieran armas, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del derecho internacional aplicable;

76. Hacer frente a la creciente amenaza que suponen los combatientes terroristas extranjeros, entre otras cosas mediante el cumplimiento de las obligaciones internacionales aplicables, y subrayar la importancia de las actividades de las Naciones Unidas destinadas a crear capacidad y facilitar la creación de capacidad con arreglo a los mandatos existentes a fin de prestar asistencia a los Estados que lo soliciten, incluidos los que se encuentran en las regiones más afectadas;

77. Mejorar la seguridad y la resiliencia de la infraestructura esencial y la protección de los objetivos particularmente vulnerables o “fáciles”, incluso mediante un aumento del intercambio de información entre las fuerzas del orden, el sector privado y el público;

78. Adoptar las medidas adecuadas para prevenir y combatir la incitación a cometer un atentado terrorista y la difusión de esa propaganda terrorista, y expresando alarma por la exaltación del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones;

¹⁶ Resolución 60/288 de la Asamblea General.

Formas nuevas, emergentes y cambiantes de delincuencia

79. Reforzar las medidas para hacer frente a las formas nuevas, emergentes y cambiantes de la delincuencia, incluso haciendo el máximo uso de las convenciones pertinentes y aplicables, como la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, a través de las medidas que contienen, para prevenir y combatir los delitos, facilitar la cooperación internacional y decomisar y restituir el producto del delito;

80. Examinar las tendencias y la evolución de los métodos empleados en la ejecución de actividades delictivas para desarrollar formas eficaces de cooperación internacional y asistencia técnica, incluso mediante un mayor intercambio de información y una comunicación recíproca de opiniones, experiencias y mejores prácticas en el marco de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y otros foros mundiales y regionales pertinentes;

81. Reforzar los esfuerzos para prevenir, contrarrestar y combatir la trata de personas, entre otras cosas apoyando la recopilación y el intercambio de datos, según proceda, mediante la asistencia técnica pertinente de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, abordando los factores que hacen que las personas sean vulnerables a la trata, detectando y desmantelando las redes de trata, incluso en las cadenas de suministro, desalentando la demanda que fomenta la explotación que conduce a la trata, poniendo fin a la impunidad de las redes de trata, realizando investigaciones financieras y utilizando técnicas especiales de investigación en las condiciones prescritas por la legislación nacional, y protegiendo a las víctimas de la trata de personas;

82. Adoptar y aplicar medidas eficaces para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes y proteger la vida y los derechos humanos de los migrantes, en consonancia con las respectivas obligaciones de las partes en virtud de la Convención contra la Delincuencia Organizada y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención¹⁷, y todas las demás obligaciones internacionales pertinentes, especialmente en materia de derechos humanos, reforzar la cooperación bilateral, regional e internacional a este respecto, en particular para hacer frente al papel cada vez más importante que desempeñan los grupos delictivos organizados transnacionales y nacionales que se benefician de este tipo de delitos y de otros delitos contra los migrantes, entre otras cosas implementando de manera simultánea investigaciones financieras y técnicas especiales de investigación, y recalcar la realización de todos los esfuerzos posibles para evitar más víctimas y pérdidas de vidas;

83. Fomentar la cooperación mundial, regional y bilateral para impedir que los delincuentes y las organizaciones delictivas accedan a las armas de fuego, y reforzar los mecanismos y estrategias de control fronterizo para prevenir y combatir el tráfico ilícito y el desvío de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, incluido el comercio en línea, y la reactivación ilícita de armas de fuego desactivadas;

84. Reforzar la cooperación para afrontar y combatir las amenazas vinculadas a los avances tecnológicos y los cambios en los *modus operandi* en relación con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, y para investigar y enjuiciar estos delitos, entre otras cosas garantizando la cooperación de las entidades encargadas de hacer cumplir la ley, así como la localización sistemática de las armas incautadas;

¹⁷ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2241, núm. 39574.

85. Abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas, lo que requiere una acción concertada y sostenida a nivel nacional, regional e internacional, incluida la aceleración de la aplicación de los compromisos existentes en materia de política de drogas, mediante un enfoque global y equilibrado y basado en el principio de la responsabilidad común y compartida;

86. Adoptar medidas más eficaces para prevenir el maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños, incluida la explotación sexual y los abusos sexuales infantiles dentro y fuera de Internet, y ponerles fin, penalizando esos actos, prestando asistencia a las víctimas y fomentando la cooperación internacional para combatir estos delitos;

87. Adoptar medidas eficaces para prevenir y combatir los delitos que afectan al medio ambiente, como el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, incluidas la flora y la fauna protegidas por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres¹⁸, de madera y productos de madera, de desechos peligrosos y otros desechos, y de metales preciosos, piedras y otros minerales, así como, entre otras cosas, la caza furtiva, haciendo el mejor uso posible de los instrumentos internacionales pertinentes y reforzando para ello la legislación, la cooperación internacional, la creación de capacidad, las respuestas de la justicia penal y las actividades de aplicación de la ley encaminadas, entre otras cosas, a afrontar la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el blanqueo de dinero vinculado a esos delitos y a los flujos financieros ilícitos derivados de ellos, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de privar a los delincuentes del producto del delito;

88. Alentar la recopilación de datos y la investigación sobre la fabricación y el tráfico de productos médicos falsificados, reconociendo al mismo tiempo, dentro de su ámbito de aplicación, la definición de productos médicos falsificados aprobada por la Asamblea Mundial de la Salud en 2017, y, teniendo esto en cuenta, reforzar, según proceda, las medidas para responder a la fabricación y el tráfico de productos médicos falsificados;

89. Reforzar las respuestas nacionales e internacionales al tráfico de bienes culturales y a otros delitos contra los bienes culturales, así como a cualquier vínculo con la financiación de la delincuencia organizada y el terrorismo, y mejorar la cooperación internacional a este respecto, incluso asegurando, a través de los cauces apropiados, la devolución o restitución a los países de origen de esos bienes culturales objeto de tráfico ilícito, teniendo en cuenta los instrumentos existentes, como la Convención contra la Delincuencia Organizada, la Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales¹⁹, las Directrices Internacionales sobre las Respuestas de Prevención del Delito y Justicia Penal al Tráfico de Bienes Culturales y Otros Delitos Conexos²⁰, y otros instrumentos pertinentes, y con miras a considerar todas las opciones posibles que permitan utilizar eficazmente el marco jurídico internacional aplicable para combatir los delitos contra los bienes culturales y a examinar propuestas para complementar el marco jurídico de cooperación internacional existente, según sea necesario;

90. Realizar esfuerzos para comprender mejor el contrabando de mercancías comerciales con vistas a reforzar nuestras respuestas, de acuerdo

¹⁸ *Ibid.*, vol. 993, núm. 14537.

¹⁹ *Ibid.*, vol. 823, núm. 11806.

²⁰ Resolución 69/196 de la Asamblea General, anexo.

con la legislación nacional, a ese tipo de delito y sus posibles vínculos con la corrupción y otros delitos;

91. Desarrollar estrategias efectivas, entre otras cosas mediante la mejora de la capacidad de los profesionales de la justicia penal, para prevenir, investigar y enjuiciar los delitos de odio, y colaborar eficazmente con las víctimas y sus comunidades para aumentar la confianza del público en su interacción con las entidades encargadas de hacer cumplir la ley a la hora de denunciar dichos delitos;

92. Reforzar las medidas para hacer frente a la amenaza de otras formas de delincuencia nuevas, emergentes y cambiantes, así como a sus posibles vínculos con los grupos delictivos organizados como fuente lucrativa de ingresos para sus actividades ilícitas;

93. Mejorar la coordinación y la cooperación internacional para prevenir y combatir eficazmente la creciente amenaza de la ciberdelincuencia;

94. Promover la utilización adecuada de la tecnología por parte de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y otras instituciones de justicia penal mediante la prestación de asistencia técnica cuando se solicite, la creación de capacidad y la formación necesaria, así como la mejora de la legislación, la normativa y las políticas para que se adapten a los continuos avances tecnológicos;

95. Promover a nivel nacional, regional e internacional, con el debido respeto a los marcos jurídicos nacionales y a los principios del derecho internacional, alianzas público-privadas con la industria digital, el sector financiero y los proveedores de servicios de comunicación para mejorar la cooperación internacional en la lucha contra la ciberdelincuencia;

A fin de garantizar un seguimiento adecuado de la presente declaración y de nuestros compromisos:

96. Exhortamos a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal a que, de conformidad con su mandato, adopte las medidas políticas y operacionales adecuadas para dar seguimiento a esta declaración y a que defina formas innovadoras de utilizar la información sobre los progresos realizados en su aplicación, e invitamos a la Comisión a que colabore con otras partes interesadas pertinentes, incluidos los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, a fin de reforzar la asociación mundial para promover la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho con miras a la consecución de la Agenda 2030;

97. Expresamos nuestra profunda gratitud al pueblo y al Gobierno del Japón por su cálida y generosa hospitalidad y por las excelentes instalaciones puestas a disposición del 14º Congreso.

Reducción de la reincidencia mediante la rehabilitación y la reintegración

2. Mediante su resolución [2021/21](#), el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

La Asamblea General,

Recordando las conclusiones del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Kioto (Japón) del 7

al 12 de marzo de 2021, reflejadas en el informe del Congreso¹ y en la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible²,

Reafirmando el compromiso expresado en la Declaración de Kioto de reducir la reincidencia mediante la rehabilitación y la reintegración social,

Observando las deliberaciones del 14º Congreso en el marco del tema del programa titulado “Enfoques integrados de los retos que afronta el sistema de justicia penal”, durante las cuales algunos Estados Miembros plantearon, entre otras cosas, la necesidad de dar a los sistemas nacionales de justicia penal orientaciones prácticas en materia de reducción de la reincidencia y la recomendación de elaborar nuevas reglas y normas de las Naciones Unidas centradas en la cuestión de la reducción de la reincidencia,

Observando también las deliberaciones que tuvieron lugar en el seminario sobre el tema “Reducción de la reincidencia: determinar los riesgos y encontrar soluciones” y los tres subtemas, reflejados en el informe de la Comisión II del 14º Congreso, en particular el hecho de que algunos participantes alentaran a los Estados Miembros a transmitir información sobre prácticas prometedoras y a considerar la posibilidad de elaborar, bajo los auspicios de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, estrategias modelo para reducir la reincidencia que reflejaran, entre otras cosas, las buenas prácticas examinadas durante el seminario³,

Recordando las reglas y normas en materia de prevención del delito y justicia penal aprobadas o recomendadas por la Asamblea General, incluidas las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (las Reglas Nelson Mandela)⁴, las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (las Reglas de Bangkok)⁵ y las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (las Reglas de Tokio)⁶, y reconociendo al mismo tiempo la necesidad de reglas y normas centradas específicamente en la reducción de la reincidencia,

1. *Alienta* a los Estados Miembros a que formulen estrategias o planes de acción integrales para reducir la reincidencia mediante intervenciones eficaces encaminadas a la rehabilitación y reintegración de los delincuentes;

2. *Alienta también* a los Estados Miembros a que promuevan un entorno de rehabilitación en los centros penitenciarios, entre otras cosas mediante la formulación y la ejecución de programas de tratamiento eficaces basados en una evaluación individual de las necesidades y los riesgos de los delincuentes, y a que proporcionen a los delincuentes acceso a formación profesional y técnica y a programas educativos para ayudarlos a desarrollar las aptitudes necesarias para la reinserción;

3. *Alienta además* a los Estados Miembros a que promuevan un entorno de rehabilitación en la comunidad para facilitar la reinserción social de los delincuentes con la participación activa de las comunidades locales, teniendo

¹ A/CONF.234/16.

² *Ibid.*, cap. I, resolución 1.

³ *Ibid.*, cap. VII, secc. B.

⁴ Resolución 70/175 de la Asamblea General, anexo.

⁵ Resolución 65/229 de la Asamblea General, anexo.

⁶ Resolución 45/110 de la Asamblea General, anexo.

debidamente en cuenta la necesidad de proteger a la sociedad y a las personas y los derechos de las víctimas y los delincuentes;

4. *Alienta* a los Estados Miembros a que promuevan las alianzas de múltiples interesados para reducir la reincidencia fomentando la coordinación interinstitucional entre las autoridades gubernamentales competentes, como los organismos de empleo y bienestar social y los gobiernos locales, así como las alianzas público-privadas entre esas autoridades y la comunidad, incluidos los empleadores que cooperan con estas iniciativas y los voluntarios de la comunidad que apoyan la reinserción social y a largo plazo de los delincuentes;

5. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, organice una reunión de un grupo de expertos con el fin de transmitir información sobre prácticas prometedoras para reducir la reincidencia, con vistas a elaborar estrategias modelo para reducir la reincidencia, que pueden resultar instrumentos útiles para los Estados Miembros, teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de las reglas y normas existentes en materia de prevención del delito y justicia penal, las novedades actuales, la investigación realizada, las herramientas disponibles y las conclusiones de las deliberaciones del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal;

6. *Solicita también* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, contribuya a los esfuerzos de los Estados Miembros por reducir la reincidencia mediante la promoción de entornos de rehabilitación y de la reintegración suministrando asistencia técnica, incluido apoyo material, a los Estados Miembros que la soliciten, en particular los países en desarrollo, teniendo en cuenta sus necesidades y prioridades, como también los problemas y las restricciones;

7. *Invita* a los Estados Miembros y a otros donantes a que aporten recursos extrapresupuestarios para los fines señalados en la presente resolución, de conformidad con las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas;

8. *Solicita* a la Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que informe sobre el cumplimiento de la presente resolución a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 31º período de sesiones.

Integración del deporte en las estrategias de prevención de la delincuencia y de justicia penal dirigidas a la juventud

3. Mediante su resolución 2021/22, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

La Asamblea General,

Reafirmando su compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos¹ y reafirmando también el carácter intersectorial de las cuestiones relacionadas con la prevención del delito y la justicia penal y la consiguiente necesidad de incorporar mejor esas cuestiones en el programa más amplio de las Naciones Unidas a fin de mejorar la coordinación en todo el sistema,

¹ Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

Recordando las reglas y normas pertinentes de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal, incluidas las Directrices para la Prevención del Delito², las directrices para la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de la prevención de la delincuencia urbana³, las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad)⁴, las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo Actualizadas para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en el Campo de la Prevención del Delito y la Justicia Penal⁵, las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal⁶, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing)⁷ y las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)⁸,

Recordando también sus resoluciones 74/16, de 9 de diciembre de 2019, titulada “Construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico”, 74/170, de 18 de diciembre de 2019, titulada “Integración del deporte en las estrategias de prevención de la delincuencia y de justicia penal dirigidas a la juventud”, y 75/18, de 1 de diciembre de 2020, titulada “El deporte como facilitador del desarrollo sostenible”, en la cual reconoció el papel que desempeñaba el deporte en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁹,

Recordando además la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal celebrado en Kioto (Japón) del 7 al 12 de marzo de 2021¹⁰, en la cual los Estados Miembros se comprometieron a empoderar a los jóvenes para que se convirtieran en agentes activos del cambio positivo en sus comunidades a fin de apoyar los esfuerzos de prevención del delito, entre otras cosas mediante la organización de programas juveniles sociales, educativos, culturales, recreativos y deportivos y de foros de la juventud, y recordando las conclusiones del seminario 3 del 14º Congreso, dedicado a la educación y la participación activa de los jóvenes como clave para crear sociedades resilientes ante la delincuencia¹¹,

Reconociendo que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha afectado a las personas jóvenes, especialmente a las que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, y que muchas de las dificultades a que se hace frente durante la crisis de la COVID-19 en el ámbito de la educación formal y no formal y del bienestar y la salud, incluida la salud mental, además de las perturbaciones económicas, son también factores de riesgo conocidos relacionados con la delincuencia, la violencia y las actividades relacionadas con las drogas ilícitas y probablemente expongan a las personas jóvenes a una mayor

² Resolución 2002/13 del Consejo Económico y Social, anexo.

³ Resolución 1995/9 del Consejo Económico y Social, anexo.

⁴ Resolución 45/112 de la Asamblea General, anexo.

⁵ Resolución 65/228 de la Asamblea General, anexo.

⁶ Resolución 69/194 de la Asamblea General, anexo.

⁷ Resolución 40/33 de la Asamblea General, anexo.

⁸ Resolución 70/175 de la Asamblea General, anexo.

⁹ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

¹⁰ A/CONF.234/16, cap. I, resolución 1.

¹¹ *Ibid.*, cap. VII, secc. C.

victimización e implicación con la delincuencia durante la pandemia y después de esta,

Reconociendo también que la recuperación de la crisis causada por la pandemia de COVID-19 y la experiencia adquirida constituyen una oportunidad para que los Estados Miembros conciban estrategias de superación de la crisis, aceleren el progreso hacia la implementación de la Agenda 2030 y fomenten el crecimiento económico y reconstruyan para mejorar, entre otras vías promoviendo una transición socialmente justa hacia el desarrollo sostenible y apoyando enfoques inclusivos, multisectoriales y coordinados respecto del bienestar de la juventud,

Observando que los retos comunes que afrontan los Estados para fortalecer sus economías en medio de una pandemia mundial brindan la oportunidad de adoptar enfoques transformadores de la prevención del delito y redoblar los esfuerzos en los sectores de la juventud, los deportes y la educación, en particular en colaboración con diversos interesados pertinentes, incluso, según proceda, con el apoyo de medidas encaminadas a lograr y fomentar la colaboración con múltiples interesados, lo que abarca las alianzas con el sector privado, teniendo presentes la función y responsabilidad primordiales de los Estados Miembros en ese sentido,

Reconociendo la función que puede desempeñar el deporte para reconstruir para mejorar y lograr la participación de las personas jóvenes durante la pandemia y después de esta, como se destaca en el documento conjunto de promoción de las Naciones Unidas sobre el tema del deporte para el desarrollo y la paz en relación con la reapertura, la recuperación y la resiliencia tras la COVID-19 (“Recovering better: sport for development and peace – reopening, recovery and resilience post-COVID-19”), publicado en 2020,

Tomando nota del informe del Secretario General titulado “El deporte: un acelerador global de la paz y el desarrollo sostenible para todos”¹², en el cual se examinan los progresos realizados en la ejecución del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz¹³ y se destaca la función del deporte como catalizador del desarrollo social y económico, la salud y el cambio social en el panorama posterior a la COVID-19,

Haciendo notar el memorando de entendimiento entre la Fédération Internationale de Football Association y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito firmado el 14 de septiembre de 2020, que establece un marco de cooperación entre ambas entidades en la utilización del deporte para lograr el desarrollo de la juventud, prevenir que los jóvenes se involucren en actividades delictivas y relacionadas con las drogas ilícitas y prevenir y combatir la corrupción y la delincuencia en el deporte,

Recordando el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño¹⁴, en la cual los Estados partes reconocen el derecho de los niños al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas, y convencida de la importancia de prevenir la participación de los niños y los jóvenes en actividades delictivas respaldando su desarrollo y fortaleciendo su resiliencia frente a conductas antisociales y delictivas y de apoyar la rehabilitación de los niños y los jóvenes en conflicto con la ley y su reinserción en la sociedad, teniendo en cuenta los derechos humanos y el interés superior del niño,

¹² A/75/155/Rev.1.

¹³ Véase A/61/373.

¹⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, núm. 27531.

Recalcando la función de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como principal órgano normativo de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito,

Reconociendo la Carta Olímpica y que toda forma de discriminación es incompatible con la pertenencia al movimiento olímpico,

Tomando nota del Plan de Acción de Kazán, aprobado en la Sexta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte, convocada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en Kazán (Federación de Rusia) en julio de 2017, en el cual se promueven las dimensiones educativa, cultural y social del deporte y la educación física, en particular en el contexto de la Agenda 2030,

1. *Reafirma* que el deporte es un importante facilitador del desarrollo sostenible y reconoce que contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo, la justicia y la paz al promover la tolerancia y el respeto, y que ayuda también al empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como a los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes;

2. *Expresa su gratitud y reconocimiento* al Gobierno de Tailandia por haber acogido la reunión del grupo de expertos sobre la integración del deporte en las estrategias de prevención de la delincuencia y de justicia penal dirigidas a la juventud, convocada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Bangkok del 16 al 18 de diciembre de 2019;

3. *Toma nota* del informe de la Secretaría sobre el resultado de esa reunión del grupo de expertos¹⁵, en la cual se reseñaron buenas prácticas y se formularon recomendaciones sobre la utilización eficaz del deporte para reducir la delincuencia y la violencia juveniles;

4. *Alienta* a los Estados Miembros a que velen por que se incluyan las salvaguardias necesarias para los participantes al elaborar y poner en práctica iniciativas de prevención del delito basadas en el deporte, a fin de prevenir y combatir el acoso sexual, los abusos y la violencia contra los niños y los jóvenes en el deporte;

5. *Exhorta* a los Estados Miembros, así como a las partes interesadas pertinentes, a que apoyen y alienten a las autoridades nacionales que corresponda en todos los niveles, incluidos los contextos locales, a fin de que creen espacios seguros para las actividades deportivas y físicas y proporcionen a todos los jóvenes igualdad de acceso a las instalaciones deportivas;

6. *Pone de relieve* la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en los programas de prevención del delito basados en el deporte y la necesidad de ofrecer a las mujeres y las niñas un amplio abanico de programas deportivos seguros y accesibles que refuercen su empoderamiento y la igualdad de género;

7. *Pone de relieve también* la importancia de respetar la diversidad cultural en la ejecución de programas de prevención del delito basados en el deporte;

¹⁵ A/CONF.234/14.

8. *Acoge con beneplácito* la labor que realiza la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en particular sus esfuerzos por ayudar a los Estados Miembros a integrar el deporte en estrategias de prevención del delito y justicia penal que promuevan un enfoque multisectorial e integral respecto de la prevención del delito, entre otras vías mediante el desarrollo de herramientas y la prestación de asistencia técnica en el contexto del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha: Hacia la Promoción de una Cultura de Legalidad, y para que difundan información y buenas prácticas sobre el uso del deporte en la prevención de la delincuencia y la violencia juveniles, tomando como base las investigaciones realizadas en todo el mundo y las enseñanzas extraídas;

9. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siga promoviendo las intervenciones basadas en el deporte en el contexto de los enfoques multisectoriales e integrales orientados a la juventud en la esfera de la prevención del delito y la violencia, incluso mediante la formulación de estrategias encaminadas a afrontar la totalidad de las condiciones subyacentes que conducen a la propagación de todos los tipos de delito y violencia y el respaldo de los esfuerzos de los Estados Miembros al respecto, también en colaboración con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas;

10. *Solicita también* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siga apoyando a los Estados Miembros, mediante la asistencia técnica y la elaboración de material de orientación adaptado, con respecto a la utilización efectiva del deporte en el contexto de la rehabilitación y la reinserción social de los delincuentes, en centros penitenciarios y en entornos comunitarios, el empoderamiento de las niñas, la prevención de la violencia de género y la salvaguardia de los participantes en los deportes y las intervenciones basadas en el deporte, en particular las personas en situación de vulnerabilidad, como los niños y las mujeres, frente a la violencia y los abusos;

11. *Alienta* a los Estados Miembros a que integren las intervenciones basadas en el deporte en las estrategias y programas de prevención del delito y justicia penal con vistas a afrontar los factores de riesgo de la delincuencia y la victimización, en particular durante la pandemia de COVID-19 y después de esta, cuando sea posible y con adaptaciones como elementos de programas proactivos que presten apoyo social y de aprendizaje a la juventud, en particular en las escuelas e instituciones educativas, invertir en la creación de capacidad de formadores y facilitadores, promover un enfoque inclusivo y participativo, garantizar salvaguardias para los participantes en actividades deportivas y mantener la sostenibilidad de esas actividades logrando la implicación de asociados de múltiples sectores;

12. *Exhorta* a los Estados Miembros a que, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, refuercen las medidas de apoyo comunitario destinadas a la juventud a fin de hacer frente a los factores de riesgo del delito y la violencia, y alienta a los Estados Miembros a que creen instalaciones y programas deportivos y recreativos con el fin de promover la prevención de la delincuencia juvenil a nivel primario, secundario y terciario y propiciar la reintegración social de los jóvenes infractores, también en el contexto de las estrategias de seguridad pública, aumentando la utilización del deporte como herramienta para el desarrollo de espacios públicos seguros a fin de que la juventud y las comunidades locales puedan interactuar y desarrollarse de manera positiva;

13. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, de conformidad con su mandato, en consulta con los Estados Miembros y en colaboración con otras organizaciones y organismos pertinentes, incluidas organizaciones de la sociedad civil, elabore una recopilación de las mejores prácticas en relación con los programas de prevención del delito basados en el deporte, y que proporcione asesoramiento y apoyo a los encargados de formular políticas y los profesionales que lo soliciten, entre otras cosas en relación con la investigación, el seguimiento y la evaluación;

14. *Invita* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de elaborar marcos de políticas claros dentro de los cuales se puedan integrar iniciativas basadas en el deporte en las estrategias y programas de prevención del delito y justicia penal y a que procuren lograr cambios positivos en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal a fin de prevenir la reincidencia a través del deporte y, a este respecto, a que promuevan y faciliten la investigación, el seguimiento y la evaluación eficaces de sus propias iniciativas nacionales y de las iniciativas internacionales pertinentes, incluidas las relacionadas con las pandillas, con miras a valorar sus efectos;

15. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, en el marco de su mandato, refuerce su cooperación y coordinación con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas que tienen programas e intervenciones basados en el deporte, entre ellas el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), y con los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, y que, en estrecha consulta con los Estados Miembros, profundice su cooperación con las organizaciones deportivas internacionales, regionales y nacionales pertinentes, como el Comité Olímpico Internacional y la Fédération Internationale de Football Association, con el fin de seguir prestando apoyo a las actividades que refuerzan las contribuciones del deporte a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con especial hincapié en el desarrollo de los jóvenes y las comunidades a fin de afrontar los factores de riesgo de la violencia, la delincuencia y las actividades relacionadas con las drogas ilícitas entre los jóvenes y de promover un estilo de vida saludable para prevenir las conductas de riesgo, facilitando el acceso a servicios amplios de reducción de la demanda de drogas y medidas conexas, según proceda, y fomentar la inclusión social, la paz y sociedades justas, también a través de programas y campañas de sensibilización conjuntos en el contexto de los acontecimientos deportivos importantes, y que mantenga a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Comisión de Estupefacientes informadas de los avances realizados a este respecto;

16. *Invita* a los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal a que, en el marco de sus mandatos, consideren la posibilidad de incluir en sus programas de trabajo la cuestión de la integración del deporte en la prevención de la delincuencia juvenil y la justicia penal, a fin de contribuir a ampliar la base de conocimientos a ese respecto, así como a que proporcionen asesoramiento y apoyo a los encargados de formular políticas y los profesionales que lo soliciten, entre otras cosas en relación con la investigación, el seguimiento y la evaluación, observando los

esfuerzos de los Estados Miembros por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas pertinentes;

17. *Solicita* a la Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que presente información respecto de la aplicación de la presente resolución como contribución al informe que el Secretario General ha de presentar a la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones sobre la aplicación de su resolución [75/18](#), relativa al deporte como facilitador del desarrollo sostenible;

18. *Invita* a los Estados Miembros y a otros donantes a que aporten recursos extrapresupuestarios para estos fines, de conformidad con las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas.

Fortalecimiento de los sistemas de justicia penal durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y después de ella

4. Mediante su resolución [2021/23](#), el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

La Asamblea General,

Reafirmando su adhesión a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional aplicable y la Declaración Universal de Derechos Humanos¹, y reafirmando también su compromiso de promover y proteger plenamente todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como de defender el principio de la dignidad humana, en la administración imparcial de justicia y en todos sus esfuerzos por prevenir y combatir la delincuencia,

Reafirmando también la responsabilidad de todos los Estados de defender la Carta en su totalidad y de respetar plenamente los principios de igualdad soberana, integridad territorial de los Estados y no intervención en los asuntos internos de otros Estados en todos sus esfuerzos por prevenir y combatir la delincuencia

Recordando las reglas y normas pertinentes de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal, así como la resolución [75/196](#) de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 2020, relativa al fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica, en que la Asamblea recomendó que los Estados Miembros, de acuerdo con sus respectivos contextos nacionales, adoptaran un enfoque amplio e integrado de la prevención del delito y la reforma de la justicia penal, basado en evaluaciones de referencia y en la reunión y el análisis periódicos de datos y centrado en todos los sectores del sistema de justicia, y que elaboraran políticas, estrategias y programas de prevención del delito, entre ellos los centrados en la prevención temprana mediante el empleo de enfoques multidisciplinarios y participativos, en estrecha cooperación con todos los interesados, incluida la sociedad civil,

Recordando también la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Kioto (Japón) del 7 al 12 de marzo de 2021², en que los Estados Miembros se comprometieron a contribuir a la consecución de la

¹ Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

² [A/CONF.234/16](#), cap. I, resolución 1.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³ a través de sus esfuerzos en materia de prevención del delito y justicia penal, reconociendo expresamente que el desarrollo sostenible y el estado de derecho están interrelacionados y se refuerzan entre sí, que la delincuencia es un impedimento para el desarrollo sostenible y que el logro del desarrollo sostenible es un factor que permite a los Estados prevenir y combatir eficazmente la delincuencia,

Recordando además las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal relacionadas principalmente con el tratamiento de los reclusos y demás delincuentes detenidos en entornos cerrados, en particular las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok)⁴, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)⁵, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio)⁶ y las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad⁷,

Expresando grave preocupación por la situación derivada de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sus implicaciones sociales y económicas, que han creado nuevas oportunidades para los delincuentes y los grupos delictivos organizados y han transformado sus *modus operandi* en diferentes formas y grados, y los retos que ha planteado a la justicia penal en múltiples aspectos,

Expresando preocupación porque la pandemia de COVID-19 ha planteado retos para la cooperación internacional en asuntos penales, incluidos retrasos en algunos casos de asistencia judicial recíproca, extradición y otras medidas relacionadas con el traslado físico de personas,

Observando que, en respuesta a las amenazas planteadas por la pandemia de COVID-19, los Estados Miembros han adoptado medidas que, en muchos casos, han dado lugar a la disrupción de los servicios normales de justicia penal, disminuyendo temporalmente la capacidad y poniendo a prueba la aptitud del personal de las instituciones penitenciarias, así como de las fuerzas encargadas de hacer cumplir la ley, los servicios de fiscalía, el poder judicial y otras entidades, para prevenir y combatir los delitos y mantener las instituciones de justicia en pleno funcionamiento, cumpliendo al mismo tiempo las medidas sanitarias necesarias, y observando con reconocimiento la dedicación de este personal profesional, cuyos incansables esfuerzos han garantizado la eficacia de la prevención del delito y la justicia penal a pesar de la pandemia y de las disrupciones conexas,

Gravemente preocupada por la vulnerabilidad de los establecimientos penitenciarios, especialmente en lo que respecta a la salud y la seguridad, ante el riesgo real de una rápida propagación de la COVID-19 en entornos cerrados, lo que puede verse agravado por problemas arraigados como el hacinamiento y las malas condiciones imperantes en esos establecimientos,

Reiterando, a la luz de la experiencia en curso de la pandemia de COVID-19 y en preparación para otros desafíos similares, la necesidad de revisar los sistemas de justicia penal y hacer que sean más eficaces, responsables,

³ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

⁴ Resolución 65/229 de la Asamblea General, anexo.

⁵ Resolución 70/175 de la Asamblea General, anexo.

⁶ Resolución 45/110 de la Asamblea General, anexo.

⁷ Resolución 45/113 de la Asamblea General, anexo.

transparentes, inclusivos y receptivos mediante, según proceda, la promoción de la digitalización, el uso de la tecnología, los servicios de atención de la salud y las medidas de mejora relacionadas con la salud para prevenir la propagación de enfermedades infecciosas, incluso para la protección del personal y los funcionarios de la justicia penal, la rehabilitación y la reintegración en la sociedad, y las alternativas a la prisión preventiva y las penas privativas de libertad, de conformidad con el derecho interno,

Recordando, en el marco de la pandemia de COVID-19, el empeño expresado en la Declaración de Kioto con respecto a la promoción de políticas, prácticas o directrices nacionales de imposición de penas para el tratamiento de los delincuentes en las que la severidad de las penas impuestas sea proporcional a la gravedad de los delitos de acuerdo con la legislación nacional,

Reafirmando el compromiso de tomar medidas decisivas y orientadas a la acción para hacer frente a los retos y eliminar los obstáculos internacionales para la prevención del delito y la justicia penal planteados y agravados por la COVID-19, entre otras cosas aplicando un enfoque multilateral y reforzando la resiliencia de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y otras instituciones de justicia penal mediante la cooperación multilateral y con otras partes interesadas pertinentes en el marco de un enfoque multidisciplinario, según proceda, y alianzas público-privadas, con especial atención a las necesidades urgentes de los países en desarrollo en materia de creación de capacidad y asistencia técnica en esa esfera, teniendo presentes las repercusiones sociales y económicas a largo plazo de la pandemia, entre ellas las relativas al desarrollo sostenible y la cooperación internacional, y reconociendo que las personas más pobres y vulnerables están entre las más afectadas por el impacto de la pandemia,

1. *Exhorta* a los Estados Miembros a que implementen, según proceda, la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

2. *Subraya* que la pandemia de COVID-19 plantea problemas intersectoriales y polifacéticos al sistema de justicia penal y exige respuestas amplias, integradas, multisectoriales y coordinadas, entre otras cosas mediante la cooperación entre los sectores de la justicia y de la salud;

3. *Reconoce* que la pandemia de COVID-19 ha confirmado que los entornos cerrados, incluidos los centros penitenciarios, pueden exacerbar la propagación de las infecciones víricas, y que la pandemia y las respuestas a ella, incluidas las medidas de confinamiento y otras restricciones, como la interrupción de las visitas en persona a las prisiones, han planteado retos para los sistemas de justicia penal;

4. *Recomienda* que los Estados Miembros tengan en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas aplicadas durante la pandemia de COVID-19 en un esfuerzo por hacer que los sistemas de justicia penal sean más eficaces, responsables, transparentes, inclusivos y receptivos y estén mejor preparados para afrontar otros retos similares, reconociendo la necesidad de adaptarse a las epidemias y pandemias, incluso mediante, según proceda, la promoción de la digitalización, el uso de tecnología, los servicios de atención de la salud y las medidas de mejora relacionadas con la salud para prevenir la propagación de enfermedades infecciosas, entre otras cosas para la protección del personal y los funcionarios de la justicia penal, la rehabilitación y la reintegración en la sociedad, y las alternativas a la prisión preventiva y las

penas privativas de libertad, de conformidad con el derecho interno, y, a tal efecto, examinen las alternativas y promuevan el intercambio de información sobre la forma de afrontar los retos para tales esfuerzos de reforma, incluida la financiación;

5. *Alienta* a los Estados Miembros a que, al aplicar políticas integrales y amplias de prevención del delito y justicia penal, promuevan, según proceda, medidas sustitutivas del encarcelamiento desde la etapa previa al juicio hasta la posterior a la imposición de la pena, teniendo en cuenta los antecedentes, el género, la edad y otras circunstancias específicas de los delincuentes, como su vulnerabilidad, por ejemplo, en relación con la salud, así como el objetivo de rehabilitar a esas personas y reintegrarlas en la sociedad;

6. *Alienta también* a los Estados Miembros a que, en el contexto de la pandemia de COVID-19, adopten las medidas adecuadas para garantizar que, con sujeción a sus principios constitucionales y a los conceptos fundamentales de sus ordenamientos jurídicos, las penas por delitos penales sean proporcionales a la gravedad del delito;

7. *Alienta además* a los Estados Miembros a que incorporen la perspectiva de género en sus sistemas de justicia penal y a que tengan en cuenta las necesidades específicas de las reclusas y de las delincuentes a la hora de formular, evaluar y hacer el seguimiento de las respuestas a los retos que plantea la pandemia de COVID-19 para el sistema de justicia penal;

8. *Recomienda* a los Estados Miembros que promuevan la aplicación de las disposiciones pertinentes de las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad, las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok) y las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), en particular en lo que atañe a mejorar las condiciones en que se encuentran las personas detenidas, tanto antes como después de dictada la sentencia, y la capacidad de los funcionarios de las cárceles y las instituciones penitenciarias y demás funcionarios competentes y a promover servicios de atención de la salud en los establecimientos penitenciarios;

9. *Recomienda también* que los Estados Miembros adopten las medidas adecuadas para mejorar la eficacia y la capacidad generales del sistema de justicia penal, entre otras cosas subsanando el hacinamiento en los centros de detención y penitenciarios, garantizando el acceso a una asistencia jurídica oportuna, eficaz, con recursos adecuados y asequible, para las personas que carecen de medios suficientes o cuando los intereses de la justicia así lo exijan, proporcionando recursos humanos y materiales, conocimientos especializados y herramientas adecuados, incluidas herramientas modernas de comunicación y gestión de causas, para facilitar la cooperación internacional, como la asistencia judicial recíproca y la extradición, y considerando el uso de alternativas a la detención preventiva y las penas privativas de libertad, junto con los procesos de justicia restaurativa en las etapas pertinentes de los procesos penales, de conformidad con la legislación nacional, teniendo debidamente en cuenta las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio) y las medidas preventivas, como las actividades de extensión en la comunidad;

10. *Recomienda además* que los Estados Miembros procuren promover un entorno de rehabilitación en los centros penitenciarios, por ejemplo mediante la formulación y ejecución de programas de tratamiento eficaces

basados en una evaluación individual de las necesidades y riesgos de los delincuentes, y que proporcionen a estos acceso a formación profesional y técnica y programas educativos que ofrezcan oportunidades de desarrollar las aptitudes y los conocimientos necesarios para incorporarse a la fuerza de trabajo y para lograr reintegrarse en la sociedad y reducir el riesgo de que reincidan, lo que puede, entre otras cosas, contribuir a hacer frente al problema del hacinamiento en los establecimientos penitenciarios;

11. *Destaca* la importancia de un enfoque multidisciplinario para el fortalecimiento de los sistemas de justicia penal, que incluya la participación, según proceda, de las partes interesadas pertinentes y las alianzas público-privadas, así como la mejora de la cooperación interinstitucional nacional, el fomento de la capacidad de los funcionarios y profesionales de la justicia penal y la formación y educación especializadas para el personal penitenciario y los funcionarios de justicia penal pertinentes, así como la importancia de mejorar la gestión de los establecimientos penitenciarios y de prepararse para los retos relacionados con la salud;

12. *Invita* a los Estados Miembros a que intercambien, incluso a través de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, información sobre la legislación nacional, las mejores prácticas y la asistencia técnica, y a que refuercen la cooperación internacional para hacer frente a los retos que plantea la pandemia de COVID-19 al sistema de justicia penal, incluidas sus instalaciones, instituciones y entornos no penitenciarios, teniendo en cuenta las contribuciones de las partes interesadas pertinentes, como la sociedad civil y el mundo académico, cuando proceda y de conformidad con la legislación nacional, con miras a que se preparen mejor para otros retos similares;

13. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en su calidad de entidad rectora de las Naciones Unidas encargada de prestar apoyo a los Estados Miembros en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal mediante el suministro de asistencia técnica y de creación de capacidad, sobre la base de sus necesidades y prioridades, así como a través de su labor normativa, sus investigaciones y sus conocimientos especializados, que realice nuevos estudios, en estrecha consulta con los Estados Miembros y con los recursos extrapresupuestarios disponibles, sobre las repercusiones de la COVID-19 en los sistemas de justicia penal y formule recomendaciones para avanzar en la reforma de la justicia penal, haciendo hincapié en la preparación futura de esos sistemas, en particular los penitenciarios, para hacer frente a los retos planteados por las pandemias y por cuestiones generalizadas que guarden relación con la salud;

14. *Invita* a los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal a que consideren la posibilidad de incluir en sus programas de trabajo la cuestión de la reforma de los sistemas de justicia penal en el contexto de la pandemia de COVID-19, con miras a comprender la manera de introducir esas reformas con más eficacia, incluso, según proceda, fortaleciendo la cooperación entre los sectores de la justicia y la salud, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas pertinentes, incluidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y observando los esfuerzos de los Estados Miembros por cumplirlos;

15. *Invita* a los Estados Miembros y a otros donantes a que proporcionen recursos extrapresupuestarios para los fines descritos, de conformidad con las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas.

Prevención y lucha contra los delitos que repercuten en el medio ambiente

5. Mediante su resolución 2021/24, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 67/189, de 20 de diciembre de 2012, 68/193, de 18 de diciembre de 2013, 69/197, de 18 de diciembre de 2014, 70/178, de 17 de diciembre de 2015, 71/209, de 19 de diciembre de 2016, 72/196, de 19 de diciembre de 2017, 73/186, de 17 de diciembre de 2018, 74/177, de 18 de diciembre de 2019, y 75/196, de 16 de diciembre de 2020, tituladas “Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica”, en las que la Asamblea expresó profunda preocupación por los delitos contra el medio ambiente y puso de relieve la necesidad de combatir esos delitos mediante el fortalecimiento de la cooperación internacional, la creación de capacidad, las respuestas de la justicia penal y las actividades de aplicación de la ley, así como sus resoluciones 69/314, de 30 de julio de 2015, 70/301, de 9 de septiembre de 2016, 71/326, de 11 de septiembre de 2017, y 73/343, de 16 de septiembre de 2019, tituladas “Lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres”,

Recordando también las resoluciones del Consejo Económico y Social 1989/62, de 24 de mayo de 1989, titulada “Medidas internacionales concertadas contra las formas de delito definidas en el Plan de Acción de Milán”, 1992/22, de 30 de julio de 1992, titulada “Aplicación de la resolución 46/152 de la Asamblea General relativa a las actividades operacionales y la coordinación en materia de prevención del delito y justicia penal”, 1993/28, de 27 de julio de 1993, 1994/15, de 25 de julio de 1994, y 1996/10, de 23 de julio de 1996, tituladas “Función del derecho penal en la protección del medio ambiente”, así como las resoluciones 2001/12, de 24 de julio de 2001, 2002/18, de 24 de julio de 2002, 2003/27, de 22 de julio de 2003, 2011/36, de 28 de julio de 2011, y 2013/40, de 25 de julio de 2013, relativas a las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal al tráfico ilícito de especies protegidas de fauna y flora silvestres, la resolución 2008/25, de 24 de julio de 2008, relativa a la cooperación internacional para prevenir y combatir el tráfico ilícito internacional de productos forestales, incluidas la madera, la fauna y flora silvestres y otros recursos biológicos forestales, y las resoluciones 2013/38, de 25 de julio de 2013, y 2019/23, de 23 de julio de 2019, sobre la lucha contra el tráfico ilícito de metales preciosos y la minería ilegal,

Recordando además las resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal 16/1, de 27 de abril de 2007¹, y 23/1, de 16 de mayo de 2014², relativas al tráfico de productos forestales, incluida la madera, y la resolución 28/3, de 24 de mayo de 2019, titulada “Fortalecimiento de la cooperación regional e internacional en las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal al tráfico ilícito de fauna y flora silvestres”³,

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2007, suplemento núm. 10 (E/2007/30/Rev.1)*, cap. I, secc. D.

² *Ibid.*, 2014, suplemento núm. 10 (E/2014/30), cap. I, secc. D.

³ *Ibid.*, 2019, suplemento núm. 10 (E/2019/30), cap. I, secc. D.

Recordando las resoluciones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente 1/3, de 27 de junio de 2014⁴, y 2/14, de 27 de mayo de 2016⁵, relativas al comercio ilícito de fauna y flora silvestres y sus productos,

Acogiendo con beneplácito la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Kioto (Japón) del 7 al 12 de marzo de 2021⁶, en la que los Jefes de Estado y de Gobierno, Ministros y Representantes de los Estados Miembros expresaron profunda preocupación por el impacto negativo de la delincuencia en el medio ambiente y afirmaron su intención de esforzarse por adoptar medidas eficaces para prevenir y combatir los delitos que afectan al medio ambiente, como el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, incluidas la flora y la fauna protegidas por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres⁷, de madera y productos de madera, de desechos peligrosos y otros desechos, y de metales preciosos, piedras y otros minerales, así como, entre otras cosas, la caza furtiva, haciendo el mejor uso posible de los instrumentos internacionales pertinentes y reforzando para ello la legislación, la cooperación internacional, la creación de capacidad, las respuestas de la justicia penal y las actividades de aplicación de la ley encaminadas, entre otras cosas, a afrontar la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el blanqueo de dinero vinculado a esos delitos y a los flujos financieros ilícitos derivados de ellos, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de privar a los delincuentes del producto del delito,

Reafirmando el papel central de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, como principal órgano normativo de las Naciones Unidas en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal, y recordando que en la Declaración de Kioto se exhortó a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal a que, de conformidad con su mandato, adoptase las medidas políticas y operacionales adecuadas para dar seguimiento a la Declaración y a que definiera formas innovadoras de utilizar la información sobre los progresos realizados en su aplicación, y se invitó a la Comisión a que colaborase con otras partes interesadas pertinentes, incluidos los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, a fin de reforzar la alianza mundial para promover la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho con miras a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁸,

Reafirmando también que los Estados han de cumplir sus obligaciones de combatir la delincuencia organizada transnacional, así como la corrupción, de manera conforme con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, así como con los derechos humanos y las

⁴ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo noveno período de sesiones, suplemento núm. 25 (A/69/25)*, anexo.

⁵ *Ibid.*, *septuagésimo primer período de sesiones, suplemento núm. 25 (A/71/25)*, anexo.

⁶ *A/CONF.234/16*, cap. I, resolución 1.

⁷ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 993, núm. 14537.

⁸ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

libertades fundamentales, y recordando a ese respecto que los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional⁹ y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción¹⁰ se han comprometido también a cumplir las obligaciones que les incumben de combatir la delincuencia organizada transnacional y la corrupción de conformidad con todas las disposiciones de dichas convenciones, incluidos los propósitos y principios enunciados en sus artículos 1 y 4,

Reafirmando además que cada Estado tiene una soberanía plena y permanente sobre la totalidad de sus recursos naturales, y que la ejercerá libremente,

Reconociendo la función y responsabilidad primordiales de los Estados en la definición de sus políticas y estrategias para prevenir y combatir los delitos que afectan al medio ambiente, y el papel central que desempeñan los Estados en la prevención y la lucha contra la corrupción en relación con esos delitos, y recordando el compromiso de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de cumplir esas obligaciones de manera coherente con el artículo 4 de esas convenciones,

Alarmada por las investigaciones existentes que indican que los delitos que afectan al medio ambiente han pasado a estar entre las actividades delictivas transnacionales más lucrativas y suelen estar estrechamente interrelacionados con diferentes formas de delincuencia y corrupción, y que el blanqueo de dinero y los flujos financieros ilícitos que se derivan de ellos pueden contribuir a la financiación de otros actos de delincuencia organizada transnacional y del terrorismo,

Tomando nota de las obras de investigación existentes sobre el costo de los delitos que afectan al medio ambiente,

Profundamente preocupada por todas las personas muertas, heridas, amenazadas o explotadas por los grupos delictivos organizados involucrados en delitos que repercuten en el medio ambiente o que se benefician de ellos, y por aquellas cuyo entorno vital, seguridad, salud o medios de subsistencia se ven amenazados o puestos en peligro por esos delitos, y afirmando su determinación de prestar asistencia y protección a las personas afectadas, de conformidad con la legislación nacional,

Profundamente preocupada también por el hecho de que las actividades de los grupos delictivos organizados que repercuten en el medio ambiente obstaculizan y socavan los esfuerzos realizados por los Estados para proteger el medio ambiente, promover el estado de derecho y lograr un desarrollo sostenible, incluidos los esfuerzos por contribuir a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Reconociendo que los delitos que repercuten en el medio ambiente también pueden repercutir negativamente en las economías, la salud pública, la seguridad humana y alimentaria, los medios de subsistencia y los hábitats,

⁹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2225, núm. 39574.

¹⁰ *Ibid.*, vol. 2349, núm. 42146.

Acogiendo con beneplácito la resolución 10/6 de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de 16 de octubre de 2020, titulada “Prevenir y combatir los delitos que afectan al medio ambiente comprendidos en el ámbito de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”¹¹, en la que la Conferencia instó a los Estados partes a aplicar la Convención contra la Delincuencia Organizada, en consonancia con los principios fundamentales de su derecho interno, a fin de prevenir, investigar, enjuiciar y castigar eficazmente los delitos que afectan al medio ambiente comprendidos en la Convención y los delitos conexos establecidos en ella,

Reconociendo el papel fundamental de una cooperación internacional efectiva para prevenir y combatir la delincuencia y, con este fin, subrayando la importancia de tratar y afrontar eficazmente los retos y obstáculos internacionales y responder eficazmente a ellos, en particular las medidas, que socavan dicha cooperación y que no son compatibles con la Carta de las Naciones Unidas y las obligaciones derivadas del derecho internacional y, a este respecto, instando a los Estados a que, en consonancia con sus obligaciones internacionales, se abstengan de aplicar dichas medidas,

Acogiendo con beneplácito la resolución 8/12 de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, de 20 de diciembre de 2019, titulada “Prevención y lucha contra la corrupción en lo relativo a los delitos que repercuten en el medio ambiente”¹², en la que la Conferencia instó a los Estados partes a que aplicaran la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, de conformidad con su legislación nacional, y a que velaran por el respeto de sus disposiciones, con miras a hacer el mejor uso posible de la Convención para prevenir y combatir la corrupción en lo relativo a los delitos que repercuten en el medio ambiente y a recuperar y restituir el producto de dichos delitos, de conformidad con la Convención,

Reconociendo el marco jurídico proporcionado por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y la importante función que cumple como mecanismo principal para regular el comercio internacional de las especies de fauna y flora silvestres incluidas en sus apéndices, así como la importancia de otros acuerdos ambientales multilaterales, entre ellos el Convenio sobre la Diversidad Biológica¹³ y el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y Su Eliminación¹⁴,

Reconociendo también la necesidad de adoptar un enfoque y una respuesta equilibrados, integrados, amplios y multidisciplinarios para hacer frente a los desafíos complejos y polifacéticos relacionados con los delitos que afectan al medio ambiente, y reconociendo que se requieren respuestas amplias y orientadas al desarrollo sostenible a largo plazo para hacer frente a esos desafíos y superarlos,

¹¹ Véase CTOC/COP/2020/10, secc. I.A.

¹² Véase CAC/COSP/2019/17, secc. I.B.

¹³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

¹⁴ *Ibid.*, vol. 1673, núm. 28911.

Reafirmando la función de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito como entidad principal de las Naciones Unidas que presta apoyo a los Estados Miembros en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal mediante el suministro de asistencia técnica y la creación de capacidad, así como a través de su labor normativa, sus investigaciones y sus conocimientos especializados, en cooperación con las partes interesadas pertinentes,

Recordando el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como principal autoridad ambiental mundial que establece la agenda mundial en favor del medio ambiente, promueve la aplicación coherente de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas y actúa como defensor autorizado del medio ambiente a nivel mundial,

Expresando aprecio por el programa de seguridad medioambiental creado en 2010 por la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) para apoyar a los Estados Miembros en las investigaciones y coordinar las operaciones transnacionales contra los delitos que afectan al medio ambiente,

Acogiendo con beneplácito las ediciones primera y segunda del informe mundial sobre los delitos contra la fauna y flora silvestres (*World Wildlife Crime Report*), publicadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en 2016 y 2020, y tomando nota de otros informes y estudios¹⁵ sobre delitos que afectan al medio ambiente publicados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, INTERPOL, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, el Banco Mundial y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, que pueden resultar aportes útiles,

Reconociendo las valiosas contribuciones que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, el Banco Mundial, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, la secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la secretaría del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y Su

¹⁵ Informes y estudios como Christian Nellemann *et al.* (eds.), *The Rise of Environmental Crime: A Growing Threat to Natural Resources, Peace, Development and Security – A UNEP-INTERPOL Rapid Response Assessment* (Nairobi, 2016); Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente e INTERPOL, *Strategic Report: Environment, Peace and Security: A Convergence of Threats* (2016); Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, *Strengthening the Security and Integrity of the Precious Metals Supply Chain: Technical Report* (Turín (Italia), 2016); Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *The State of Knowledge of Crimes that Have Serious Impacts on the Environment* (Nairobi, 2018); INTERPOL, Norwegian Center for Global Analyses e Iniciativa Mundial contra la Delincuencia Organizada Transnacional, *World Atlas of Illicit Flows* (2018); Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Banco Mundial, *Illegal Logging, Fishing, and Wildlife Trade: The Costs and How to Combat it* (Washington D.C., 2019); INTERPOL, *Strategic Analysis Report: Emerging Criminal Trends in the Global Plastic Waste Market since January 2018* (Lyon (Francia), 2020).

Eliminación y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, en el marco de sus mandatos respectivos, han hecho en apoyo a los esfuerzos de los Estados por prevenir y combatir eficazmente los delitos que afectan al medio ambiente, incluso mediante alianzas interinstitucionales eficaces, como el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y la Iniciativa Aduanas Verdes, y recalando a este respecto la importancia crucial de potenciar la cooperación y la coordinación interinstitucionales en este sentido, según proceda,

Reconociendo también las importantes contribuciones de otros interesados pertinentes, entre ellos el sector privado, las personas y los grupos ajenos al sector público, las organizaciones no gubernamentales, los medios de comunicación, los círculos académicos y la comunidad científica, a la prevención y la lucha contra los delitos que afectan al medio ambiente, así como la corrupción relacionada con esos delitos,

1. *Insta* a los Estados Miembros a adoptar medidas eficaces para prevenir y combatir los delitos que afectan al medio ambiente, como el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, incluidas la flora y la fauna protegidas por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, de madera y productos de madera, de desechos peligrosos y otros desechos, y de metales preciosos, piedras y otros minerales, así como, entre otras cosas, la caza furtiva, haciendo el mejor uso posible de los instrumentos internacionales pertinentes y reforzando para ello la legislación, la cooperación internacional, la creación de capacidad, las respuestas de la justicia penal y las actividades de aplicación de la ley encaminadas, entre otras cosas, a afrontar la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el blanqueo de dinero vinculado a esos delitos y a los flujos financieros ilícitos derivados de ellos, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de privar a los delincuentes del producto del delito;

2. *Insta* a los Estados, a este respecto, a que adopten medidas concretas y eficaces para recuperar y restituir, en los casos apropiados, el producto de esos delitos, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y subraya la importancia de eliminar los obstáculos a la aplicación de medidas para la recuperación y restitución de esos activos y productos;

3. *Afirma* que la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción constituyen instrumentos eficaces y una parte importante del marco jurídico destinado a prevenir y combatir, respectivamente, los delitos organizados transnacionales que afectan al medio ambiente y la corrupción relacionada con estos delitos y a reforzar la cooperación internacional en ese ámbito;

4. *Alienta* a los Estados partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada y en la Convención contra la Corrupción a que hagan pleno uso, respectivamente, de la resolución 10/6 de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de 16 de octubre de 2020, y la resolución 8/12 de la Conferencia

de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, de 20 de diciembre de 2019;

5. *Insta* a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de ratificar la Convención contra la Delincuencia Organizada y la Convención contra la Corrupción o de adherirse a estos instrumentos;

6. *Exhorta* a los Estados Miembros a que, en los casos apropiados, consideren en su legislación nacional que los delitos que afectan al medio ambiente constituyen delitos graves, de conformidad con la definición que figura en el artículo 2, apartado b), de la Convención contra la Delincuencia Organizada, a fin de que, en los casos de los delitos de carácter transnacional en los que esté involucrado un grupo delictivo organizado, pueda prestarse una cooperación internacional eficaz en el marco de la Convención;

7. *Exhorta también* a los Estados Miembros a que elaboren o enmienden su legislación nacional, según sea necesario y adecuado, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, para que los delitos que afectan al medio ambiente comprendidos en el ámbito de la Convención contra la Delincuencia Organizada se consideren delitos determinantes, con arreglo a la definición que figura en la Convención y con su artículo 6, a los efectos de los delitos de blanqueo de dinero, y sean punibles conforme a la legislación nacional sobre los productos del delito, de modo que se puedan incautar y decomisar los bienes derivados de los delitos que afectan al medio ambiente y se pueda disponer de ellos;

8. *Insta* a los Estados Miembros a que, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, investiguen y enjuicien el blanqueo del producto del delito derivado de actos de la delincuencia organizada transnacional que afecten al medio ambiente, incluso mediante el empleo de técnicas de investigación financiera, con miras a detectar, desbaratar y dismantelar los grupos delictivos involucrados, procurar eliminar los incentivos para la transferencia del producto del delito al exterior, negando así un refugio seguro para ese producto, y recuperar el producto de esos delitos;

9. *Exhorta* a los Estados Miembros a que refuercen a nivel nacional, de conformidad con la legislación interna y sus respectivas obligaciones jurídicas internacionales, las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal contra los delitos que afectan al medio ambiente, así como la corrupción y el blanqueo de dinero relacionados con dichos delitos, entre otras cosas estableciendo o desarrollando respuestas integradas y multidisciplinarias, estableciendo la responsabilidad de las personas jurídicas por esos delitos graves, según proceda, y reforzando, cuando sea necesario y apropiado, las capacidades, la formación y la especialización de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y judiciales pertinentes para prevenir, detectar, investigar, perseguir y castigar eficazmente los delitos que afectan al medio ambiente, así como la cooperación con las partes interesadas pertinentes de la sociedad civil;

10. *Exhorta* a los Estados a que, con arreglo a la Convención contra la Delincuencia Organizada y de conformidad con su legislación nacional, adopten todas las medidas pertinentes que estén a su alcance para prestar una asistencia y protección eficaces a los testigos y las víctimas de los delitos que afectan al

medio ambiente, y a que establezcan procedimientos adecuados para proporcionar acceso a indemnización y restitución a las víctimas de delitos comprendidos en la Convención contra la Delincuencia Organizada y, a este respecto, alienta a los Estados a que consideren la posibilidad de proporcionar acceso a una indemnización civil y la restauración del hábitat por los daños provocados al medio ambiente y a las víctimas;

11. *Exhorta también* a los Estados a que, de conformidad con la legislación nacional, adopten todas las medidas apropiadas dentro de sus posibilidades para prestar asistencia y protección eficaces a las personas que contribuyan a combatir de manera pacífica los delitos que afectan al medio ambiente;

12. *Alienta encarecidamente* a los Estados Miembros a que, de manera conforme con su legislación nacional, mejoren y aumenten la recopilación, la calidad, la disponibilidad y el análisis de los datos sobre los delitos que afectan al medio ambiente, consideren la posibilidad de iniciar actividades de fomento de la capacidad estadística en este sentido y transmitan esos datos, de forma voluntaria, a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, de conformidad con su mandato, a fin de reforzar la investigación y el análisis de las tendencias y modalidades mundiales de los delitos que afectan al medio ambiente y de aumentar la eficacia de las estrategias encaminadas a prevenirlos y combatirlos;

13. *Alienta encarecidamente también* a los Estados Miembros a que aumenten el intercambio de información y conocimientos sobre los delitos que afectan al medio ambiente entre las autoridades nacionales, así como con otros Estados Miembros y con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, incluidas la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), de conformidad con la legislación nacional y sus respectivas obligaciones jurídicas internacionales;

14. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, en el marco de su mandato, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, en estrecha consulta y cooperación con los Estados Miembros y en estrecha coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, el Banco Mundial y otras organizaciones intergubernamentales competentes pertinentes, como las secretarías de las convenciones y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, según proceda y en el marco de sus mandatos, incluso mediante alianzas interinstitucionales, como el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, intensifique la reunión, el análisis y la difusión de información y datos precisos y fiables a fin de mejorar los conocimientos sobre las tendencias de los delitos que afectan al medio ambiente y presente periódicamente a los Estados Miembros informes al respecto;

15. *Exhorta* a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal a que celebre, entre períodos de sesiones, debates de expertos sobre la prevención y la lucha contra los delitos que afectan al medio ambiente, a fin de examinar formas concretas de mejorar las estrategias y las respuestas para prevenir y

combatir eficazmente estos delitos y reforzar la cooperación internacional a nivel operacional en esta materia, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios;

16. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios y en el marco de su mandato, preste a los Estados Miembros que la soliciten asistencia técnica y actividades de fomento de la capacidad, a fin de apoyar sus esfuerzos por prevenir y combatir eficazmente los delitos que afectan al medio ambiente, así como la corrupción y el blanqueo de dinero relacionados con esos delitos;

17. *Solicita también* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, en el marco de su mandato, siga intensificando y ampliando su cooperación y coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, y, en estrecha consulta con los Estados Miembros, intensifique su cooperación con INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, la secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Banco Mundial, la secretaría del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y Su Eliminación, y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, de conformidad con sus respectivos mandatos, para la prestación de apoyo a los Estados Miembros que lo soliciten en sus esfuerzos por prevenir y combatir eficazmente los delitos que afectan al medio ambiente, incluso mediante alianzas interinstitucionales, como el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y la Iniciativa Aduanas Verdes;

18. *Invita* a los Estados Miembros a considerar iniciativas como el concepto de equipos de tareas de seguridad ambiental a nivel nacional de INTERPOL, a fin de promover respuestas integradas y multidisciplinarias para afrontar mejor los delitos que afectan al medio ambiente;

19. *Invita* a los Estados Miembros y otros donantes a que proporcionen recursos extrapresupuestarios para los fines enunciados en la presente resolución, de conformidad con las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas;

20. Solicita al Secretario General que en su septuagésimo séptimo período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

Cuestiones sociales y de derechos humanos: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (tema 19 e) del programa)

Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

6. En su decisión 2021/208, el Consejo, recordando la resolución 1166 (XII) de la Asamblea General, de 26 de noviembre de 1957, en la que la Asamblea le pidió que

constituyera el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y las resoluciones posteriores de la Asamblea por las que se aumentó el número de miembros del Comité Ejecutivo:

a) Tomó nota de la solicitud de aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo, formulada en la nota verbal de fecha 31 de agosto de 2020 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Malawi ante las Naciones Unidas (E/2021/3);

b) Recomendó que la Asamblea General, en su septuagésimo quinto período de sesiones, adoptara una decisión sobre la cuestión del aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo de 106 a 107 Estados.

Capítulo II

Reuniones especiales del Consejo Económico y Social en el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General

Desarrollo de infraestructura sostenible y utilización de la ciencia y la tecnología en respuesta a la enfermedad por coronavirus (COVID-19)

1. El 14 de octubre de 2020, el Consejo Económico y Social celebró una reunión oficiosa virtual conjuntamente con la Segunda Comisión del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General sobre el desarrollo de infraestructura sostenible y la utilización de la ciencia y la tecnología en respuesta a la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Las actas de la reunión figuran en la sección II.A del anexo IV del presente documento.

Reunión especial sobre el tema “Reimaginar la igualdad: eliminar el racismo, la xenofobia y la discriminación para todos en la década de acción para los Objetivos de Desarrollo Sostenible”

2. El 18 de febrero de 2021, el Consejo celebró dos reuniones oficiosas virtuales sobre el tema “Reimaginar la igualdad: eliminar el racismo, la xenofobia y la discriminación para todos en la década de acción para los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Las actas de las reuniones figuran en la sección II.B del anexo IV del presente documento.

Reunión especial sobre el tema “Una vacuna para todos”

3. El 16 de abril de 2021, el Consejo celebró dos reuniones oficiosas virtuales sobre el tema “Una vacuna para todos”. Las actas de la reunión figuran en la sección II.C del anexo IV del presente documento.

Reunión especial sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados y los países en desarrollo sin litoral

4. El 23 de abril de 2021, el Consejo celebró dos reuniones oficiosas virtuales sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados y los países en desarrollo sin litoral. Las actas de la reunión figuran en la sección II.D del anexo IV del presente documento.

Reunión oficiosa sobre inversión en infraestructura sostenible

5. El 15 de junio de 2021, el Consejo celebró una reunión oficiosa virtual sobre inversión en infraestructura sostenible. Las actas de la reunión figuran en la sección II.E del anexo IV del presente documento.

Capítulo III

Reunión especial del Consejo Económico y Social sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación

1. De conformidad con las resoluciones [68/1](#) y [69/313](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea aprobó la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Consejo Económico y Social decidió, en su resolución [2017/2](#), que, a partir de 2017, un período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación se celebraría en Nueva York en primavera y otro en Ginebra en otoño, y que el período de sesiones de Nueva York tendría lugar inmediatamente antes o después de la reunión especial del Consejo sobre la cooperación internacional en cuestiones de tributación a fin de aumentar la colaboración entre el Comité y el Consejo con miras a mejorar el examen intergubernamental de las cuestiones fiscales.
2. El Consejo, en su resolución [2021/1](#), decidió celebrar la reunión especial de un día de duración sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación el 29 de abril de 2021. Habida cuenta de las limitaciones impuestas por la pandemia de COVID-19 para la celebración de reuniones intergubernamentales en la Sede de las Naciones Unidas, el Consejo celebró la reunión especial en modalidad oficiosa virtual. Las actas de la reunión especial figuran en la sección III del anexo IV del presente documento.

Capítulo IV

Foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo

1. De conformidad con el compromiso adoptado en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (resolución [69/313](#) de la Asamblea General, anexo, párr. 132), el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo incluiría un foro anual del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, cuya participación sería universal e intergubernamental y cuyas modalidades de participación serían las utilizadas en las conferencias internacionales sobre la financiación para el desarrollo. El foro se reuniría un máximo de cinco días, cuatro de los cuales, como máximo, se dedicarían a deliberar acerca del seguimiento y el examen de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de ejecución de la agenda para el desarrollo después de 2015 y uno de los cuales se dedicaría a la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, así como otras instituciones interesadas y demás interesados, en función de las prioridades y el alcance de la reunión. Las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental en el foro se incorporarían en el seguimiento y examen generales de la ejecución de la agenda para el desarrollo después de 2015 en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo.

2. La Asamblea General, en su resolución [70/192](#), reafirmó que el foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo celebraría sus reuniones en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) en el segundo trimestre del año y que estaría presidido por la Presidencia del Consejo. El Consejo, en su resolución [2021/1](#), recordó que en las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental en el foro de 2020 sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo se había decidido que el sexto foro se celebraría del 12 al 15 de abril de 2021.

3. Habida cuenta de las limitaciones impuestas por la pandemia de COVID-19 para la celebración de reuniones intergubernamentales en la Sede de las Naciones Unidas, el Consejo decidió celebrar el foro mediante reuniones oficiales presenciales, reuniones oficiosas híbridas con participación tanto virtual como presencial y reuniones oficiosas virtuales con interpretación simultánea a distancia.

4. Las actas de las deliberaciones del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo de 2021 figuran en el informe del foro ([E/FFDF/2021/3](#)).

5. El resumen de las deliberaciones del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, incluida la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, preparado por el Presidente del Consejo, figura en el documento [A/76/79-E/2021/68](#).

Conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental

6. El 15 de abril de 2021, el foro aprobó el proyecto de conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental ([E/FFDF/2021/3](#), secc. I) y solicitó al Consejo que las remitiera al foro político de alto nivel sobre el desarrollo

sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2021.

7. Tras la aprobación del proyecto de conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental, formularon declaraciones las delegaciones de Guinea (en nombre del Grupo de los 77 y China), la Unión Europea, en su calidad de observadora (en nombre de sus Estados miembros), Bahrein (en nombre del Consejo de Cooperación del Golfo), Hungría, los Estados Unidos de América, Guatemala (en nombre del Grupo de Países con Ideas Afines que Apoyan a los Países de Ingreso Mediano), la Arabia Saudita (también en nombre de Argelia, el Iraq y la Federación de Rusia), el Brasil, Liechtenstein, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Filipinas, la República Islámica del Irán, México y la Federación de Rusia.

Medidas adoptadas por el Consejo

8. En su novena sesión plenaria, celebrada el 9 de junio de 2021, el Consejo decidió, a propuesta del Vicepresidente del Consejo (Botswana), transmitir las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental que figuraban en el informe del foro al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebraría bajo los auspicios del Consejo en 2021 ([E/FFDF/2021/3](#), párr. 1) ([E/2021/SR.9](#)) (véase la decisión 2021/234 del Consejo).

Capítulo V

Foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

1. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [69/313](#) y [70/1](#), la Presidencia del Consejo Económico y Social convocaría el foro anual de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible durante dos días con objeto de deliberar sobre la cooperación en esferas temáticas para alcanzar los Objetivos y congrega a todos los interesados pertinentes para que hicieran una contribución activa en sus ámbitos de especialización. El foro, celebrado por conducto de reuniones oficiosas virtuales, facilitó la interacción, la intermediación y el establecimiento de redes entre las partes competentes y las alianzas de múltiples interesados, a fin de determinar y examinar las necesidades y lagunas tecnológicas, incluidas las existentes en la cooperación, la innovación y la creación de capacidad científicas, y también a fin de ayudar a facilitar el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías pertinentes para la implementación de los Objetivos.

2. Las reuniones del foro de múltiples interesados, que fueron convocadas por el Presidente del Consejo antes del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo, fueron copresididas por representantes de dos Estados Miembros. Al término de las reuniones, los Copresidentes elaboraron un resumen como aportación a las reuniones del foro político de alto nivel en el contexto del seguimiento y examen de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los temas de las siguientes reuniones del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible fueron examinados por el foro político de alto nivel.

3. El Consejo, en su resolución [2021/1](#), decidió que el foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se celebraría los días 4 y 5 de mayo de 2021. El Presidente del Consejo nombró Copresidentes del foro al Representante Permanente de Letonia ante las Naciones Unidas, Andrejs Pildegovičs, y al Representante Permanente Adjunto y Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas, Mohammad Kurniadi Koba.

4. El Presidente del Consejo transmitió al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo el resumen elaborado por los Copresidentes del foro de múltiples interesados (véase [E/HLPF/2021/6](#)).

Capítulo VI

Serie de sesiones de alto nivel

1. La serie de sesiones de alto nivel (tema 5 del programa) del período de sesiones de 2021 del Consejo Económico y Social, incluida la reunión ministerial, de tres días de duración, del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo (tema 5 a) del programa), se convocó de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General [67/290](#), [68/1](#), [72/305](#) y [74/298](#) y en la resolución [2021/1](#) del Consejo.

2. Habida cuenta de las limitaciones impuestas por la pandemia de COVID-19 a la celebración de reuniones intergubernamentales en la Sede de las Naciones Unidas, el Consejo celebró del 13 al 16 de julio de 2021 la serie de sesiones de alto nivel, que comprendió cuatro reuniones oficiosas virtuales e híbridas, así como una sesión plenaria. Las actas de las reuniones oficiosas de la serie de sesiones de alto nivel figuran en la sección VII del anexo IV del presente documento. La reseña de las deliberaciones de la sesión plenaria figura en el acta resumida correspondiente ([E/2021/SR.11](#)).

3. La Asamblea General, en su resolución [74/298](#), decidió que el tema central de la serie de sesiones de alto nivel sería “Recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19 que promueva las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible: forjar una vía inclusiva y eficaz para el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible”.

4. Para su examen del tema 5 del programa (“Serie de sesiones de alto nivel”) en su conjunto, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre las tendencias y escenarios futuros a largo plazo: efectos en las esferas económica, social y ambiental para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ([E/2021/61](#));

b) Informe del Secretario General sobre la recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de enfermedad por coronavirus que promueva las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible: forjar una vía inclusiva y eficaz para el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible ([E/2021/62](#));

c) Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 23^{er} período de sesiones ([E/2021/33](#));

d) Situación y perspectivas de la economía mundial a mediados de 2021 ([E/2021/60](#));

e) Carta de fecha 23 de diciembre de 2020 dirigida al Presidente del período de sesiones de 2021 del Consejo Económico y Social por la Representante Permanente de Guyana ante las Naciones Unidas ([E/2021/5](#));

f) Declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo ([E/2021/NGO/1](#)).

A. Reunión ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social

5. La Asamblea General, en su resolución [67/290](#), decidió que las reuniones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebrasen bajo los

auspicios del Consejo serían convocadas anualmente por la Presidencia del Consejo por un período de ocho días, que incluiría una serie de sesiones ministeriales de tres días de duración.

6. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 c) del anexo de la resolución 68/1 de la Asamblea General, la reunión ministerial, de tres días de duración, del foro (tema 5 a) del programa) se celebraría durante la serie de sesiones de alto nivel del Consejo. En su resolución 2021/1, el Consejo decidió que la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones de 2021, que incluiría la reunión ministerial, de tres días de duración, del foro, se celebraría del 13 al 16 de julio de 2021.

7. Durante la reunión ministerial, que se celebró del 13 al 15 de julio de 2021, y las reuniones del foro celebradas el 12 de julio de 2021, se realizaron 42 exámenes nacionales voluntarios. La reseña de las deliberaciones figura en el informe del foro (E/HLPF/2021/7).

B. Diálogo normativo de alto nivel sobre las tendencias y escenarios futuros y los efectos a largo plazo de las tendencias actuales en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

8. De conformidad con el mandato del diálogo normativo de alto nivel sobre las tendencias y escenarios futuros y los efectos a largo plazo de las tendencias actuales en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (tema 5 b) del programa), el Consejo celebró dos diálogos el 16 de julio de 2021 mediante reuniones oficiosas virtuales e híbridas. Las actas de los diálogos celebrados en las reuniones oficiosas figuran en la sección VII.A del anexo IV del presente documento.

C. Foro sobre Cooperación para el Desarrollo

9. De conformidad con su resolución 2021/1, el Consejo celebró el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo (tema 5 c) del programa), de carácter bienal, los días 6 y 7 de mayo de 2021. El tema del Foro era “Cooperación para el desarrollo en la década de acción: reducir el riesgo, activar la recuperación, fomentar la resiliencia”.

10. Habida cuenta de las limitaciones derivadas de la pandemia de COVID-19 para la celebración de reuniones intergubernamentales en la Sede de las Naciones Unidas, el Consejo decidió celebrar el Foro en cuatro reuniones oficiosas virtuales. Las actas de las reuniones oficiosas virtuales del Foro figuran en la sección VII.B del anexo IV del presente documento.

D. Debate general de la serie de sesiones de alto nivel

11. En una carta de fecha 6 de mayo de 2021, el Presidente del Consejo invitó a que las declaraciones oficiales para el debate general se presentaran por escrito o en grabaciones de vídeo; las declaraciones remitidas a la Secretaría para su publicación pueden consultarse en la página web correspondiente del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible (<https://sustainabledevelopment.un.org/hlpf/2021#debate>).

E. Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel

Proyecto de declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones de 2020 del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo

12. En su primera sesión plenaria, celebrada el 14 de septiembre de 2020, en relación con los temas 5 y 6 del programa, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Nuevo examen del proyecto de declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones de 2020 del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo” (E/2021/L.8), presentado por Guyana¹, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

13. En la misma sesión, formularon declaraciones el Presidente del Consejo y la delegación de observación de Guyana.

14. También en la misma sesión, formularon declaraciones las delegaciones de Alemania, los Estados Unidos de América, el Canadá, Australia y Ucrania y la delegación de observación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

15. En la cuarta sesión plenaria, celebrada el 15 de diciembre de 2020, también en relación con los temas 5 y 6 del programa, la delegación de observación de Guyana², en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución revisado titulado “Nuevo examen del proyecto de declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones de 2020 del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo” (E/2021/L.8/Rev.1).

16. En la misma sesión, formuló una declaración la delegación de Alemania (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, Albania, Georgia, Macedonia del Norte, Montenegro y la República de Moldova).

17. También en la misma sesión, tras una declaración del Presidente del Consejo, formularon declaraciones las delegaciones del Canadá (también en nombre de Australia y Nueva Zelandia), los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y el Japón.

18. También en la cuarta sesión plenaria, tras una declaración del Presidente del Consejo, formularon declaraciones las delegaciones de Ucrania, México y la República de Corea, así como la delegación de observación de Guyana (en nombre del Grupo de los 77 y China).

19. En la misma sesión, formuló una declaración el Presidente del Consejo.

20. Posteriormente, como se indicaba en una carta de fecha 23 de diciembre de 2020 dirigida al Presidente del período de sesiones de 2021 del Consejo Económico y Social por la Representante Permanente de Guyana ante las Naciones Unidas (E/2021/5), los patrocinadores retiraron el proyecto de decisión E/2021/L.8/Rev.1.

¹ De conformidad con el artículo 72 del Reglamento del Consejo Económico y Social.

² De conformidad con el artículo 72 del Reglamento del Consejo Económico y Social.

Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones de 2021 del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo en 2021, con el tema “Recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19 que promueva las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible: forjar una vía inclusiva y eficaz para el logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible”

21. En su 11ª sesión plenaria, celebrada el 16 de julio de 2021, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de declaración ministerial (véase [E/2021/L.26](#)) presentado por el Presidente del Consejo sobre la base de consultas oficiosas y aprobado por el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo (véase [E/HLPF/2021/L.2](#)) antes de la conclusión de su período de sesiones el 15 de julio de 2021 (véase el cap. VII, párr. 5).

22. En la misma sesión, el Presidente del Consejo formuló una declaración y señaló a la atención del Consejo las propuestas de enmienda del proyecto de declaración ministerial presentadas por la Federación de Rusia y distribuidas en los documentos E/2021/CRP.5, E/2021/CRP.6 y E/2021/CRP.7.

Adopción de medidas sobre la enmienda que figura en el documento [E/2021/CRP.5](#)

23. El Consejo rechazó la enmienda en votación registrada por 38 votos contra 3 y 3 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Arabia Saudita, Armenia, Federación de Rusia

Votos en contra:

Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Colombia, Egipto, Estados Unidos de América, Etiopía, Finlandia, Francia, Guatemala, Indonesia, Jamaica, Japón, Kenya, Letonia, Luxemburgo, Malí, México, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suiza, Tailandia, Ucrania.

Abstenciones:

Angola, Islas Salomón, Madagascar.

Adopción de medidas sobre la enmienda que figura en el documento [E/2021/CRP.6](#)

24. El Consejo rechazó la enmienda en votación registrada por 39 votos contra 2 y 2 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Arabia Saudita, Federación de Rusia.

Votos en contra:

Alemania, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Colombia, Egipto, Estados Unidos de América, Etiopía, Finlandia, Francia, Guatemala, Indonesia, Jamaica, Japón, Kenya, Letonia, Luxemburgo, Malí, México, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suiza, Tailandia, Ucrania.

Abstenciones:

Angola, Madagascar.

**Adopción de medidas sobre la enmienda que figura en el documento
E/2021/CRP.7**

25. El Consejo rechazó la enmienda en votación registrada por 39 votos contra 2 y 2 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Arabia Saudita, Federación de Rusia.

Votos en contra:

Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Colombia, Egipto, Estados Unidos de América, Etiopía, Finlandia, Francia, Guatemala, Indonesia, Jamaica, Japón, Kenya, Letonia, Luxemburgo, Malí, México, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suiza, Tailandia, Ucrania, Zimbabwe.

Abstenciones:

Angola, Madagascar.

Adopción de medidas sobre el proyecto de declaración ministerial que figura en el documento E/2021/L.26

26. En su 11ª sesión plenaria, celebrada el 16 de julio de 2021, el Consejo fue informado de que se había solicitado una votación registrada sobre el párrafo 29 del proyecto de declaración ministerial que figuraba en el documento E/2021/L.26.

27. En la misma sesión, el Consejo decidió conservar el párrafo 29 en votación registrada por 27 votos contra 3 y 17 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Angola, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, China, Egipto, Etiopía, Federación de Rusia, Guatemala, Indonesia, Irán (República Islámica del), Islas Salomón, Jamaica, Kenya, Malí, México, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Pakistán, Paraguay, Tailandia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Alemania, Austria, Bulgaria, Colombia, Finlandia, Francia, Japón, Letonia, Luxemburgo, Madagascar, Países Bajos, Panamá, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suiza, Ucrania.

28. También en su 11ª sesión plenaria, celebrada el 16 de julio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de declaración ministerial que figuraba en el documento E/2021/L.26.

29. Tras la aprobación del proyecto de declaración ministerial formularon declaraciones las delegaciones de los Estados Unidos de América, Panamá, Guatemala, la República Islámica del Irán y Ucrania, y, en calidad de observadora, la delegación de Israel.

30. El texto de la declaración ministerial aprobada en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y posteriormente aprobada por el Consejo en su serie de sesiones de alto nivel (véase [E/HLS/2021/1](#)) es el siguiente:

Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto del período de sesiones de 2021 del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo en 2021, con el tema “Recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19 que promueva las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible: forjar una vía inclusiva y eficaz para el logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible”

Los Ministros y altos representantes, reunidos virtualmente en estos difíciles tiempos de crisis, resiliencia, recuperación y esperanza,

1. Reafirmamos nuestro compromiso con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en su totalidad¹ y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los albores de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible. El progreso acelerado hacia la implementación de la Agenda 2030, como plan de acción para el planeta, las personas, la prosperidad, la paz y las alianzas, es el modelo mundial que nos permitirá responder a los efectos negativos directos e indirectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y reconstruir para mejorar, ayudar a prevenir futuras pandemias y construir un futuro mejor para todos.

2. Reafirmamos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y observamos con preocupación que, por primera vez en varios decenios, la tendencia de reducción de la pobreza se está invirtiendo.

3. Reconocemos que la crisis causada por la pandemia de COVID-19 ha puesto al descubierto y exacerbado las vulnerabilidades y desigualdades de nuestro mundo dentro de los países y entre ellos, ha acentuado las debilidades, los desafíos y los riesgos sistémicos y amenaza con detener o mermar los progresos realizados hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Al tiempo que reconocemos los efectos multidimensionales sin precedentes de la pandemia y sus graves consecuencias en todos los países, especialmente en los países en desarrollo, incluidos los países en situaciones especiales, destacamos la necesidad urgente de renovar el compromiso con el desarrollo sostenible a nivel mundial.

4. Reafirmamos también los principios reconocidos en la Agenda 2030, sin dejar a nadie atrás, y su amplio conjunto de Objetivos y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, que son de carácter integrado e indivisible y conjugan las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible. Reconocemos las sinergias que existen entre la implementación de la Agenda 2030 y el Acuerdo de París². Necesitamos un enfoque integrado que saque partido de los vínculos entre los Objetivos y las metas y minimice las concesiones entre ellos. Reconocemos la responsabilidad primordial de los Gobiernos de implementar la Agenda 2030. Reiteramos el papel fundamental que desempeña el sistema de las Naciones Unidas en apoyar

¹ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

² Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.

la implementación de la Agenda 2030, así como en catalizar y coordinar eficazmente la respuesta mundial para lograr una recuperación sostenible, resiliente e inclusiva de la COVID-19. Reafirmamos nuestro compromiso con la cooperación internacional, el multilateralismo y la solidaridad a todos los niveles y como mejor forma de que el mundo responda eficazmente a crisis mundiales como la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias.

5. Reconocemos que la pandemia de COVID-19 ya ha tenido efectos muy considerables en una serie de esferas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, menoscabando años de esfuerzos en pro del desarrollo. La pandemia refuerza los obstáculos para lograr los Objetivos, las desigualdades estructurales, las brechas y los desafíos y riesgos sistémicos que ya existían. Los efectos de la pandemia han desbordado los sistemas de salud de todo el mundo y han dado lugar a disrupciones considerables en servicios esenciales de atención médica, han causado el cierre de empresas y fábricas, han provocado la bajada temporal de los precios de los productos básicos, las inversiones y las remesas, han impuesto una demanda sin precedentes en los sistemas de protección social, han afectado a la movilidad internacional de las personas, el sector del turismo y los servicios conexos, han socavado la capacidad de las autoridades locales de prestar servicios básicos, han menoscabado gravemente los medios de vida de la mitad de la fuerza de trabajo mundial, han exacerbado el desempleo, los elevados niveles de deuda preexistente y las vulnerabilidades en muchos países, han mantenido a cientos de millones de alumnos fuera de las aulas, han dificultado la prestación de asistencia humanitaria y protección y han provocado la disrupción de las cadenas de valor y suministro de todo el mundo, lo que ha afectado al suministro de productos.

6. En el centro de la recuperación mundial está el acceso equitativo y asequible de todos a vacunas, tratamientos y diagnósticos relacionados con la COVID-19 que sean seguros, de calidad, eficaces, efectivos, accesibles y asequibles. Destacamos la necesidad de forjar alianzas internacionales, en particular para ampliar la capacidad de fabricación y distribución, teniendo en cuenta los diferentes contextos de cada país, y reconocemos el papel que desempeña la inmunización generalizada contra la COVID-19 como bien de salud pública mundial en la prevención, contención y detención de la transmisión para poner fin a la pandemia. Resolvemos trabajar incansablemente para asegurar que todos los países dispongan a tiempo de vacunas, terapias y diagnósticos relacionados con la COVID-19. Apoyamos plenamente el Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19 (Acelerador ACT) y su Mecanismo COVAX para el acceso mundial a las vacunas contra la COVID-19 y exhortamos a los sectores público y privado a que cubran el déficit de financiación de estos servicios. También alentamos a los países que tengan la capacidad para hacerlo a que tomen medidas para apoyar activamente al Mecanismo COVAX y la Organización Mundial de la Salud, incluso compartiendo dosis excedentes con el Mecanismo COVAX, con el fin de promover la distribución equitativa de vacunas a los países en desarrollo. Acogemos con beneplácito un mayor apoyo y acceso a la financiación en condiciones favorables y otras medidas financieras de las instituciones financieras multilaterales para ayudar a los países en desarrollo a satisfacer las necesidades nacionales de inmunización, mejorar los sistemas nacionales de salud, el estado de preparación y la infraestructura sanitaria y avanzar hacia la cobertura sanitaria universal.

7. Pedimos la rápida ampliación y expansión de la producción de vacunas a nivel mundial, incluso en los países en desarrollo, mediante la difusión adecuada

de tecnología y conocimientos especializados de conformidad con las normas de la Organización Mundial del Comercio, por ejemplo, concediendo licencias, utilizando las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, si es necesario, y compartiendo conocimientos y datos relativos a tecnologías sanitarias en materia de COVID-19. Apoyamos las discusiones que están teniendo lugar en la Organización Mundial del Comercio sobre la contribución que el sistema comercial multilateral basado en normas puede hacer para mejorar el acceso a la distribución equitativa de las vacunas contra la COVID-19.

8. Para responder eficazmente y lograr una recuperación sostenible, inclusiva y resiliente de crisis sanitarias como la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias, necesitamos urgentemente, entre otras cosas, redoblar los esfuerzos para hacer realidad los derechos humanos al agua potable y el saneamiento, así como garantizar el acceso al lavado de manos y la higiene, y, de aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda, con el fin de asegurar un suministro sostenible de agua para la vida, la agricultura y la producción de alimentos y otros servicios ecosistémicos y beneficios.

9. Reconocemos los esfuerzos que realizan los Gobiernos, así como el personal sanitario y otros trabajadores esenciales de todo el mundo, para hacer frente a la pandemia con medidas de protección de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas. Reconocemos el papel fundamental que están desempeñando las mujeres en los esfuerzos de respuesta a la COVID-19, y reconocemos la necesidad de integrar la participación y el liderazgo significativos de las mujeres en los esfuerzos locales y de recuperación, y de respetar, proteger y cumplir plenamente los compromisos y obligaciones contraídos con respecto al disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en condiciones de igualdad, como parte de la respuesta a la COVID-19.

10. Reconocemos la contribución del informe del Secretario General sobre los progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible³, así como la contribución del Consejo Económico y Social, los foros regionales sobre el desarrollo sostenible, las comisiones orgánicas del Consejo y otros órganos y foros intergubernamentales y de otras partes interesadas.

11. Felicitamos a los 42 países⁴ que han presentado su examen nacional voluntario al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2021. También felicitamos a los 47 países⁵ que llevaron a cabo los exámenes en 2020

³ E/2021/58.

⁴ Afganistán, Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahamas, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Cabo Verde, Chad, Chequia, China, Chipre, Colombia, Cuba, Dinamarca, Egipto, España, Guatemala, Indonesia, Iraq, Islas Marshall, Japón, Madagascar, Malasia, México, Namibia, Nicaragua, Níger, Noruega, Paraguay, Qatar, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, San Marino, Sierra Leona, Suecia, Tailandia, Túnez, Uruguay y Zimbabue.

⁵ Argentina, Armenia, Austria, Bangladesh, Barbados, Benin, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Comoras, Costa Rica, Ecuador, Eslovenia, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Gambia, Georgia, Honduras, India, Islas Salomón, Kenya, Kirguistán, Liberia, Libia, Macedonia del Norte, Malawi, Marruecos, Micronesia (Estados Federados de), Mozambique, Nepal, Níger, Nigeria, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, República Árabe Siria, República de Moldova, República Democrática del Congo, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Seychelles, Trinidad y Tabago, Ucrania, Uganda, Uzbekistán y Zambia.

y a los 47 países⁶ que lo hicieron en 2019. Expresamos nuestro agradecimiento al Grupo de Amigos de los Exámenes Nacionales Voluntarios, el Seguimiento y el Examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por su apoyo al proceso de preparación de los exámenes nacionales voluntarios. Instamos a las Naciones Unidas a que sigan aprovechando las constataciones principales y los datos extraídos de los exámenes y a que alienten el aprendizaje entre pares. Alentamos a los países a que compartan vías y enfoques de desarrollo impulsados a nivel local para acelerar la implementación de la Agenda 2030.

12. Reafirmamos la importancia de la dimensión regional del desarrollo sostenible al abordar los retos regionales y ampliar la acción para los países y entre ellos. Acogemos con satisfacción el trabajo de las comisiones regionales y reconocemos la valiosa contribución de los foros regionales sobre el desarrollo sostenible como plataformas de múltiples partes interesadas para apoyar a sus Estados miembros en el seguimiento y el examen de la Agenda 2030 en las regiones.

13. Reiteramos que, si bien nuestra revisión de 2021 hace hincapié en particular en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 3, 8, 10, 12, 13, 16 y 17, el carácter integrado, indivisible y universal de la Agenda 2030 y sus Objetivos hace esencial que prestemos especial atención a reflexionar sobre sus interrelaciones y aprovechar las sinergias y los beneficios conjuntos en todas las dimensiones del desarrollo sostenible, evitando o minimizando las concesiones.

14. Seguimos profundamente preocupados por el hecho de que el objetivo mundial de erradicar la pobreza para 2030 se esté escapando de nuestro alcance y reconocemos que los efectos multidimensionales de la pandemia de COVID-19 la han exacerbado, al incrementar el número de pobres en 124 millones, con lo que la tasa de pobreza extrema ha aumentado por primera vez en una generación, especialmente en los países de ingreso bajo y mediano, y entre las mujeres y las niñas, entre otros. El número de personas que siguen viviendo en la pobreza multidimensional es inaceptablemente elevado, los niveles de desigualdad de ingresos, riqueza y oportunidades siguen siendo altos o están aumentando dentro de muchos países y entre ellos, y las dimensiones de la pobreza y la privación no relacionadas con los ingresos, como el acceso a educación de calidad, protección social y servicios sanitarios esenciales, así como la pobreza relativa, siguen siendo preocupaciones de primer orden, junto con la pobreza extrema y la pobreza rural. La crisis de la COVID-19 ha puesto en evidencia la importancia de los sistemas de protección social; sin embargo, quedan 4.000 millones de personas en todo el mundo sin acceso a ningún tipo de protección social. Por lo tanto, pedimos a todos los países que amplíen la cobertura de la protección social, entre otras cosas mediante sistemas y medidas de protección social para todos apropiados para cada país, que incluyan niveles mínimos, y que, de aquí a 2030, se logre cobertura sustancial de las personas pobres y vulnerables. Destacamos la importancia de adoptar medidas específicas para erradicar en todas partes la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, con mayor apoyo internacional y alianzas mundiales reforzadas, y señalamos la necesidad de que los países, el sistema de

⁶ Argelia, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Chad, Chile, Congo, Côte d'Ivoire, Croacia, Eswatini, Fiji, Filipinas, Ghana, Guatemala, Guyana, Indonesia, Iraq, Islandia, Israel, Kazajstán, Kuwait, Lesotho, Liechtenstein, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Nauru, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Palau, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santa Lucía, Serbia, Sierra Leona, Sudáfrica, Timor-Leste, Tonga, Túnez, Turkmenistán, Turquía y Vanuatu.

las Naciones Unidas para el desarrollo y todas las partes interesadas pertinentes garanticen y promuevan un enfoque coordinado multidimensional en su labor y sus esfuerzos para erradicar la pobreza.

15. Observamos con profunda preocupación que el hambre y todas las formas de malnutrición, como el retraso del crecimiento, la subalimentación, el sobrepeso y la obesidad, están aumentando en todas partes. Reafirmamos el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada y el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre, y nos comprometemos a lograr un mundo sin hambre y a poner fin a la malnutrición en todas sus formas de aquí a 2030. Incluso antes de la pandemia de COVID-19 el mundo estaba lejos de lograr el hambre cero de aquí a 2030, y una parte importante de la población no tenía acceso a dietas saludables. La pandemia podría haber obligado a padecer hambre crónica a entre 83 millones y 132 millones de personas más en 2020, que se suman a los 690 millones de 2019. La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto la necesidad urgente de adoptar medidas concretas para acabar con el hambre y todas las formas de malnutrición y garantizar unos sistemas alimentarios inclusivos, resilientes y sostenibles. Reconocemos que la pobreza en todas sus formas y dimensiones, las crisis financieras y económicas, las desigualdades, incluida la desigualdad de género, los conflictos, las emergencias humanitarias, la pérdida de biodiversidad, la escasez de agua y los efectos adversos del cambio climático reducen las probabilidades de acabar con el hambre y todas las formas de malnutrición de aquí a 2030. Reconocemos también la necesidad de reducir el impacto ambiental negativo de los sistemas alimentarios diseñando e implementando políticas orientadas a lograr sistemas alimentarios resilientes, apoyando al mismo tiempo los medios de subsistencia, y alentando a los agricultores a adoptar las tecnologías de la información más avanzadas y apropiadas para aumentar su resiliencia, productividad e ingresos y mejorar la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria. Es necesario coordinar mejor los esfuerzos nacionales en estos ámbitos, reconociendo al mismo tiempo que no existe un enfoque único para todos y que los sistemas alimentarios deben responder a las necesidades y circunstancias locales. Las intervenciones para establecer sistemas alimentarios sostenibles y resilientes deben adoptar un enfoque integral e incluir a todos los agentes pertinentes, especialmente a los pequeños productores y agricultores familiares, y abordar no solo la producción y el consumo de alimentos, sino también la disponibilidad, el acceso y la utilización de los alimentos y la estabilidad de los sistemas alimentarios, incluida la importancia del comercio agrícola. También destacamos el papel decisivo de un medio marino y unos ecosistemas marinos saludables, la pesca sostenible y la acuicultura sostenible, para la seguridad alimentaria y la nutrición y para posibilitar los medios de subsistencia de millones de personas. Resaltamos la necesidad de reducir las pérdidas de alimentos y evitar o reutilizar su desperdicio. También pedimos a los países que tomen medidas para garantizar que todas las personas, en particular las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como lactantes y niños, tengan acceso a alimentos seguros, suficientes, asequibles, nutritivos y variados durante todo el año, y a que promuevan dietas sanas y equilibradas a través de sistemas alimentarios sostenibles, incluso apoyando programas de alimentación escolar. Destacamos la necesidad de adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos alimentarios básicos y sus derivados y de facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluida la relativa a las reservas de alimentos, a fin de ayudar a contener la extrema volatilidad de los precios de los alimentos. Nos

esforzaremos por garantizar la circulación sin trabas de los productos e insumos alimentarios y agrícolas y de otros bienes y servicios a través de las fronteras y por mantener en funcionamiento las cadenas de suministro de alimentos para promover el bienestar de todas las personas.

16. Las disrupciones relacionadas con la COVID-19 han detenido o incluso invertido los progresos logrados en muchas esferas de la salud. Observamos la carga creciente que suponen los pagos por servicios de asistencia médica para los presupuestos de los hogares y el consiguiente efecto de sumir a las personas en la pobreza extrema. Reafirmamos el derecho de todos al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, sin distinción de ninguna clase. Pedimos que se intensifiquen las medidas para reforzar los sistemas sanitarios con el fin de lograr la cobertura sanitaria universal que incluya acceso a servicios de asistencia médica esenciales, asequibles y de calidad, que incluyan protección frente al riesgo financiero y acceso a medicamentos, diagnósticos, vacunas y otras tecnologías sanitarias seguras, eficaces, de calidad, asequibles y esenciales para todos. Esto supone, entre otras cosas, reforzar las medidas para contrarrestar la fabricación y el tráfico de productos médicos falsificados, que proliferaron aún más en el contexto de la pandemia de COVID-19. Observamos con gran preocupación que solo unos pocos países están en vías de cumplir la meta de reducir en un tercio las muertes prematuras por enfermedades no transmisibles para 2030 y pedimos que se refuercen las medidas para reducir la mortalidad prematura por esta causa mediante la prevención y el tratamiento, y que se ayude a los países de ingreso bajo y mediano en sus esfuerzos por reducir la mortalidad y la morbilidad por las enfermedades de este tipo. Observamos también con preocupación que se ha progresado con especial lentitud en la reducción de la mortalidad prevenible materna, neonatal y de niños menores de 5 años, y nos comprometemos a acelerar la acción reduciendo las desigualdades en el acceso a los servicios de salud reproductiva, materna y neonatal y su calidad, así como adoptando medidas para hacer frente a riesgos específicos, como el riesgo de infección causada por el acceso deficiente a agua limpia, saneamiento e higiene. Nos comprometemos, de conformidad con la Agenda 2030, a garantizar, de aquí a 2030, el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y programas nacionales. Es necesario tomar medidas especiales para aumentar la proporción de partos asistidos por parteras calificadas. También nos comprometemos a poner fin a las muertes prevenibles de recién nacidos y menores de 5 años, acabar con las epidemias de sida, tuberculosis, malaria y otras enfermedades transmisibles, actuar en todos los sectores para hacer frente a la amenaza continua de la resistencia a los antimicrobianos, promover la salud mental y el bienestar, reforzar la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias y reducir a la mitad el número de muertes y lesiones por accidentes de tráfico y ahogamientos en todo el mundo. Por último, nos comprometemos a reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.

17. La crisis de la COVID-19 ha tenido consecuencias negativas considerables en el crecimiento económico y los ingresos per cápita, los medios de subsistencia y los entornos de trabajo seguros, incluso para las mujeres, la juventud y los trabajadores migrantes, al tiempo que ha incrementado la vulnerabilidad a algunas de las prácticas laborales más abusivas, como el trabajo infantil y el trabajo forzoso. Por tanto, ha puesto de relieve la necesidad imperiosa de lograr niveles más elevados de productividad económica mediante

la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de mano de obra. Observamos el número desproporcionado de trabajadores jóvenes, migrantes y mujeres en empleos y sistemas de mercado informales, así como la persistencia de la brecha salarial de género. Subrayamos que el emprendimiento, la creatividad y la innovación pueden promover el crecimiento económico y crear puestos de trabajo, y recordamos que 2021 es el Año Internacional de la Economía Creativa para el Desarrollo Sostenible. Seguiremos esforzándonos por proteger los derechos laborales y promover la salud y seguridad ocupacional de todos los trabajadores, incluida la adopción de medidas inmediatas y efectivas para erradicar el trabajo forzoso y acabar con la esclavitud contemporánea y la trata de personas. Promoveremos una recuperación sostenible e inclusiva de nuestras economías, crearemos las condiciones necesarias para el trabajo decente para todos, incluidos quienes trabajan en la economía informal, apoyaremos la transformación económica estructural, incluso ampliando los servicios bancarios digitales y móviles y la inclusión, apoyaremos y facilitaremos el acceso a la financiación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas y desarrollaremos su capacidad para que continúen sus operaciones y contribuyan a restablecer empleos e ingresos. Reafirmamos nuestro compromiso de proteger los derechos laborales y promover entornos de trabajo seguros para todos los trabajadores. Intensificaremos los esfuerzos para mejorar progresivamente en todo el mundo la eficiencia de los recursos en el consumo y la producción y haremos lo posible por disociar el crecimiento económico de la degradación ambiental. La inversión en la economía asistencial es necesaria para promover economías sostenibles, restablecer y crear puestos de trabajo, reconocer que las mujeres están representadas de forma desproporcionada en el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y reducir y redistribuir esta carga, así como cerrar la brecha de género en cuanto a la participación en la fuerza laboral. El turismo, uno de los principales sectores económicos del mundo y fuente de empleo, debe recibir apoyo sostenible con el fin de impulsar su contribución a la Agenda 2030, beneficiando a las comunidades locales y creando oportunidades de trabajo decente para todos, de forma que se garantice la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. En este sentido, acogemos con satisfacción la apertura de la Oficina Regional de la Organización Mundial del Turismo en Riad (Arabia Saudita), que ilustra el compromiso de desarrollar una industria fuerte basada en los principios de sostenibilidad y oportunidades para todos, en toda la región y en todo el mundo. Nos aseguraremos de que se prohíba y elimine el trabajo infantil en todas sus formas, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y que para 2025 se ponga fin al trabajo infantil en todas sus formas, recordando que 2021 es el Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil.

18. Reafirmamos la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, por ejemplo eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto. Nos comprometemos a redoblar nuestros esfuerzos para luchar contra el racismo, todas las formas de discriminación, xenofobia y formas conexas de intolerancia, la estigmatización, el discurso de odio y los estereotipos negativos basados en la religión, las creencias y la nacionalidad, por medio de la cooperación, las alianzas, la inclusión y el respeto por la diversidad. Nos aseguraremos de que las personas de todo el mundo tengan acceso a servicios básicos, incluidas las personas con discapacidad, que a menudo carecen de él. Expresamos nuestra preocupación por el hecho de que la

COVID-19 haya exacerbado las desigualdades y ampliado la brecha dentro de los países y entre ellos, dejando atrás a muchas personas, y exhortamos a todos los Gobiernos e instituciones financieras internacionales a que refuercen la cooperación para hacer frente a esas repercusiones, incluidas las que afectan a las personas no vacunadas, entre otras cosas, cuando corresponda, en lo relativo a los viajes y las oportunidades de empleo. Reconocemos con aprecio la contribución de las instituciones económicas y financieras internacionales de todo el mundo a la respuesta multilateral a la crisis económica actual. Nos aseguraremos de que haya una mayor representación y opinión de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales. La COVID-19 ha demostrado que las tecnologías digitales son un componente fundamental de unos servicios financieros y públicos resilientes, incluidos la sanidad y la educación, pero también ha puesto de manifiesto la persistente brecha digital que dificulta el acceso a tecnologías de la información y la comunicación asequibles y seguras. Reconocemos que la inclusión digital, cuando se implementa de manera sostenible y segura, como parte esencial de la inclusión social y económica, ayuda a garantizar que la transformación digital no acentúe la desigualdad dentro de los países y entre ellos, ni la brecha digital de género. Reconocemos la contribución positiva de los migrantes al crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible. Exhortamos a los Estados Miembros a que adopten medidas dirigidas a apoyar la inclusión plena de los migrantes en la respuesta a la COVID-19 y los esfuerzos de recuperación, con arreglo a las circunstancias de cada país. Además, renovamos nuestro compromiso de promover unas remesas más rápidas, seguras y baratas y, de aquí a 2030, reducir a menos del 3 % los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5 %. Con ese fin, seguiremos desarrollando los entornos normativos y reguladores actuales que posibiliten la competencia, regulación e innovación en el mercado de las remesas y proporcionen instrumentos que mejoren la inclusión financiera de los migrantes y sus familias.

19. Mantenemos nuestro compromiso de garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, incluida la recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19. Pedimos el rápido establecimiento de alianzas entre múltiples partes interesadas a todos los niveles, incluso con el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales y los bancos multilaterales de desarrollo, con miras a impulsar vías innovadoras para lograr la sostenibilidad del consumo y la producción, incluida la gestión racional de los productos químicos y los residuos, la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos y la prevención de la contaminación por plásticos, creando así oportunidades de trabajo decente, promoviendo prácticas empresariales sostenibles, apoyando las aptitudes necesarias para la producción sostenible, impulsando modelos de desarrollo más inclusivos y equitativos y fomentando cadenas mundiales de suministro más sostenibles y estables. Apoyaremos a los países en desarrollo para que refuercen sus capacidades científicas y tecnológicas y velaremos por que las personas de todo el mundo dispongan de la información y la concienciación necesarias para establecer modalidades de consumo y producción sostenibles. Exhortamos a todos los países, con los países desarrollados a la cabeza, a que intensifiquen sus esfuerzos, empezando en 2022, para una mejor implementación del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles⁷. Solicitamos al sistema de las Naciones Unidas que, en colaboración con todos los interesados pertinentes,

⁷ A/CONF.216/5, anexo.

actúe y apoye a los países en el diseño y la implementación de políticas, instrumentos y soluciones de consumo y producción sostenibles.

20. Reafirmamos que el cambio climático es uno de los mayores desafíos de nuestro tiempo y subrayamos la necesidad de reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza. Reconocemos que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁸ y el Acuerdo de París aprobado en el marco de la Convención son los principales foros intergubernamentales internacionales para negociar la respuesta mundial al cambio climático. Expresamos nuestra profunda preocupación por el hecho de que todos los países, especialmente los países en desarrollo, son vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. Reconocemos la importancia de lograr el objetivo a largo plazo del Acuerdo de París de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, como se pide en el Acuerdo de París, lo cual reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático. Instamos a las partes en el Acuerdo de París a que comuniquen o actualicen sus ambiciosas contribuciones determinadas a nivel nacional de manera que facilite la claridad, transparencia y comprensión en preparación de la 26ª Conferencia de las Partes que se celebrará en Glasgow en noviembre de 2021, observando que en el artículo 4, párrafo 3, del Acuerdo se establece que la contribución determinada a nivel nacional sucesiva de cada parte representará una progresión con respecto a la contribución determinada a nivel nacional que esté vigente para esa parte y reflejará la mayor ambición posible de dicha parte. Recordamos además que el Acuerdo de París, con arreglo a su artículo 2, párrafo 2, se aplicará de modo que refleje la equidad y el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales. Alentamos a las partes a que formulen y comuniquen estrategias a largo plazo para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero sobre la base de los mejores conocimientos científicos disponibles. Instamos a los países a que instituyan políticas de recuperación económica de la crisis de la COVID-19 sostenibles, inclusivas y que tengan en cuenta el clima como elemento importante de una estrategia de crecimiento sostenible y una inversión inmediata en transiciones resilientes al clima, inclusivas y justas, que además sean acordes con las circunstancias, necesidades y prioridades nacionales. Destacamos la necesidad urgente de mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos. Esto incluye seguir participando en la planificación e implementación de las medidas de adaptación y mejorar la cooperación, especialmente en la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres. Subrayamos la importancia de movilizar medios de implementación de todas las fuentes, destacando a este respecto el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco, en el contexto de las medidas de mitigación significativas y la transparencia en la implementación, con el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año procedentes de una amplia variedad de fuentes para 2020 y hasta 2025 para atender las necesidades de los países en desarrollo. Recordamos que los recursos financieros deben destinarse a lograr un equilibrio entre la adaptación y la mitigación y subrayamos que la movilización de financiación para el clima

⁸ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

debería representar una progresión con respecto a los esfuerzos anteriores. Renovamos nuestro compromiso de situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero. Reafirmamos nuestro fuerte y firme compromiso de fortalecer la implementación del Acuerdo de París, y colaborar para finalizar las cuestiones pendientes del programa de trabajo del Acuerdo de París. También subrayamos la necesidad de transferir tecnologías ecológicamente racionales a los países en desarrollo en condiciones mutuamente convenidas.

21. El mundo está todavía muy lejos de alcanzar el objetivo de lograr sociedades pacíficas, justas e inclusivas e instituciones eficaces, inclusivas y que rindan cuentas, así como de lograr la adopción de decisiones de forma inclusiva, participativa y representativa que respondan a las necesidades a todos los niveles. Nos comprometemos a reducir significativamente, de aquí a 2030, las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de activos robados y combatir todas las formas de delincuencia organizada. La corrupción generalizada y a gran escala, el soborno, el blanqueo de dinero, los activos robados y el producto del delito aumentan la desigualdad y la pobreza, menoscaban la buena gobernanza y desestabilizan las sociedades. Nos comprometemos a intensificar los esfuerzos concertados en todo el mundo para prevenir y combatir la delincuencia haciendo que los sistemas de justicia penal sean más eficaces, transparentes, inclusivos y receptivos, y que rindan cuentas, facilitando y reforzando la cooperación internacional en materia penal. Algunos riesgos, como la corrupción, se han visto exacerbados por la respuesta a la pandemia de COVID-19 y la implementación de medidas de estímulo. El progreso hacia la paz, la seguridad y la prevención y gestión de conflictos está sufriendo un retroceso, ya que las perturbaciones derivadas de la pandemia han intensificado aún más las vulnerabilidades de los países en situación de conflicto y posconflicto. La pandemia ha hecho más necesaria la acción concertada a nivel local, nacional e internacional, la cooperación mundial, la paz y la solidaridad, el respeto de los derechos humanos, el fomento del estado de derecho a nivel nacional e internacional, la igualdad de acceso a la justicia para todos, la gestión adecuada de los asuntos y bienes públicos, la buena gobernanza y la determinación de no dejar a nadie atrás, especialmente mientras continúan las tendencias de digitalización institucional, así como de promover y hacer cumplir las leyes y políticas no discriminatorias para el desarrollo sostenible. El logro del desarrollo sostenible y una mayor resiliencia requiere el compromiso a largo plazo junto con la creación de instituciones eficaces, transparentes y que rindan cuentas a todos los niveles, sobre la base de una adopción de decisiones receptiva, inclusiva, participativa y representativa para el desarrollo sostenible, así como el compromiso de conseguir sociedades pacíficas, justas e inclusivas basadas en el respeto de los derechos humanos y la igualdad de acceso a la justicia, incluso promoviendo y aplicando leyes y políticas no discriminatorias. La inclusión e igualdad en la prestación de servicios públicos y el acceso a ellos, como la sanidad, la educación y los servicios sociales, incluso mediante la cooperación digital, es fundamental para generar más confianza pública en el gobierno. Subrayamos la importancia de mejorar la colaboración con la Comisión de Consolidación de la Paz a fin de determinar ocasiones para actuar de forma coordinada y coherente en apoyo de las respuestas dirigidas a nivel nacional ante las necesidades de desarrollo y consolidación de la paz en los países afectados por conflictos. Reafirmamos además que la financiación adecuada, previsible y sostenida para la consolidación de la paz y el desarrollo es esencial. Reafirmamos la necesidad de reforzar las instituciones nacionales

pertinentes y de crear capacidades a todos los niveles, en particular en los países en desarrollo, entre otras cosas mediante la cooperación internacional. Esto también contribuye a prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia. A este respecto, nos remitimos a la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal⁹.

22. Nos comprometemos a promover la participación del público y las alianzas innovadoras mediante un enfoque pangubernamental, la movilización y actuación a nivel regional y local y la participación e implicación efectivas de las comunidades, las personas, la sociedad civil, los voluntarios, el mundo académico y el sector privado, así como su implicación. La movilización de recursos es crucial para los sistemas sanitarios y la recuperación socioeconómica. Destacamos a este respecto la necesidad de que los países desarrollados presten más apoyo, especialmente en lo referente a la transferencia de tecnología, creación de capacidad y financiación en favor de los países en desarrollo. Nos comprometemos a reforzar la cooperación para cerrar la brecha digital dentro de los países y entre ellos. Es urgente cumplir los compromisos relacionados con la asistencia oficial para el desarrollo, puesto que la financiación pública internacional es esencial para apoyar la recuperación sostenible de la COVID-19, teniendo en cuenta al mismo tiempo que los esfuerzos nacionales e internacionales deben ir de la mano, y que la movilización de ingresos internos debe complementarse con apoyo de todas las fuentes. Destacamos la necesidad de que la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas de múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, apoyen el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular en los países en desarrollo. Reafirmamos los resultados del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo¹⁰. Acogemos con beneplácito la entrada en funcionamiento del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados e invitamos a los Estados Miembros, así como a las organizaciones internacionales, las fundaciones y el sector privado, a que aporten contribuciones financieras voluntarias y asistencia técnica para garantizar su implementación plena y efectiva, e instamos al sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes a que apoyen de manera coordinada las actividades del Banco de Tecnología, respetando al mismo tiempo las disposiciones pertinentes de los acuerdos relacionados con los derechos de propiedad intelectual.

23. Acogemos con beneplácito el examen de las metas para 2020 en el foro político de alto nivel de 2021, observamos con preocupación que las metas de los Objetivos que se habían de alcanzar en 2020 no se han alcanzado plenamente y nos comprometemos a mantener la integridad de la Agenda 2030 y alcanzar estas metas en un calendario acelerado, reflejando la urgencia transmitida en la Agenda 2030, al tiempo que hacemos un seguimiento de los procesos intergubernamentales conexos que están en marcha y los tenemos plenamente en cuenta a fin de que las metas actualizadas reflejen un nivel de ambición adecuado para 2030.

⁹ A/CONF.234/16, cap. I, resolución 1.

¹⁰ Véase E/FFDF/2021/3.

24. Reconocemos que las personas más pobres y más vulnerables son las más afectadas por la crisis de la COVID-19; centraremos nuestras políticas y acciones en esas personas. Haremos todo lo posible por no dejar a nadie atrás y llegar primero a los más rezagados. La Agenda 2030 refleja las necesidades de todas las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas que viven con el VIH/sida, las personas de edad, los pueblos indígenas, las comunidades locales, los refugiados y desplazados internos y los migrantes. Nos proponemos también que los Objetivos y sus metas se cumplan para todas las naciones y pueblos y para todos los sectores de la sociedad. Nos preocupa profundamente que muchos países en desarrollo no puedan satisfacer las necesidades sanitarias, humanitarias y de protección social esenciales para recuperarse de la pandemia y de la consiguiente recesión.

25. Reafirmamos nuestro compromiso de lograr la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y niñas y la plena realización de los derechos humanos de todas las mujeres y niñas. Para lograr sociedades inclusivas, sostenibles y resilientes, pedimos que las mujeres asuman posiciones de liderazgo y participen de manera plena, efectiva y en condiciones de igualdad en la adopción de decisiones relativas al diseño, la presupuestación, la ejecución y la supervisión de las políticas y los programas que afectan a sus medios de vida, bienestar y resiliencia, y reconocemos que la desigualdad en los papeles asignados a cada género, reflejada en la parte desproporcionada de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados que corresponde a las mujeres, frena el adelanto de estas en la economía y otros ámbitos. Reiteramos la urgencia de asegurar la igualdad de acceso de las mujeres a la tierra y los recursos naturales, así como su control sobre ellos. Reafirmamos nuestro compromiso de prevenir la violencia de género, la explotación y los abusos sexuales, el acoso sexual y las prácticas nocivas. Nuestros esfuerzos permitirán reforzar los vínculos entre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 y los demás Objetivos. La incorporación sistemática de la perspectiva de género en la implementación de la Agenda 2030 es fundamental. En las respuestas nacionales a la pandemia de COVID-19 se debe tener en cuenta las cuestiones de género e integrar la participación y el liderazgo de las mujeres y garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las mujeres y niñas sin discriminación.

26. Reconocemos las dificultades y necesidades especiales de los países más vulnerables, en particular los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y los países en situación de conflicto o posconflicto, para lograr el desarrollo sostenible. Teniendo en cuenta los diferentes niveles de desarrollo y el efecto desproporcionado de la pandemia de COVID-19 en los países en situaciones especiales y los que enfrentan problemas específicos, les prestaremos apoyo tomando medidas urgentes para ayudarlos a hacer frente a los efectos de la COVID-19 con el fin de lograr una recuperación sostenible, inclusiva y resiliente, incluso mediante la financiación de medidas de estímulo que tengan en cuenta sus vulnerabilidades especiales. Observamos que estos grupos de países han afrontado desafíos particulares planteados por crisis múltiples como resultado de la pandemia de COVID-19, incluidos los efectos importantes que esta ha tenido en el comercio, el turismo, los flujos financieros y la seguridad alimentaria, y su impacto social. Tomamos nota del estudio exhaustivo sobre el efecto de la COVID-19 en la categoría de países menos adelantados, publicado por el Comité de Políticas de Desarrollo en abril de 2021, y exhortamos a las Naciones Unidas a que sigan observando de cerca los efectos de la pandemia de COVID-19 en la graduación de la categoría de países menos adelantados. Aguardamos con interés el informe del Secretario General sobre la aplicación

de la resolución 75/215 de la Asamblea General, que se publicará en su septuagésimo sexto período de sesiones, en particular sobre el posible desarrollo y coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas de la labor relativa a un índice de vulnerabilidad multidimensional para los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluida su posible finalización y empleo.

27. Reconocemos que los países de ingreso mediano enfrentan dificultades específicas para alcanzar el desarrollo sostenible. A fin de mantener los logros alcanzados hasta la fecha, deben redoblarse los esfuerzos para afrontar los desafíos actuales mediante el intercambio de experiencias, el acceso a la cooperación y la financiación, mejor coordinación y un apoyo mejor y específico del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales y otros interesados pertinentes. Nos preocupa que 8 de cada 10 nuevos pobres se encuentren en países de ingreso mediano y destacamos la necesidad de tomar medidas para erradicar la pobreza en estos países con apoyo internacional continuado.

28. Reconocemos las dramáticas consecuencias de la COVID-19 en todos los aspectos del problema mundial de las drogas, y destacamos que abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas requiere esfuerzos multidisciplinarios coordinados, a los que debe asignarse la máxima prioridad en el período pos-COVID-19. A este respecto, nos remitimos a la declaración de la Comisión de Estupefacientes sobre el impacto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el cumplimiento de los compromisos conjuntos de los Estados Miembros de abordar y contrarrestar todos los aspectos del problema mundial de las drogas¹¹.

29. Reconocemos que el desarrollo sostenible no puede hacerse realidad sin que haya paz y seguridad, y la paz y la seguridad corren peligro sin el desarrollo sostenible. La Agenda 2030 reconoce la necesidad de construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas que proporcionen igualdad de acceso a la justicia y se basen en el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, el estado de derecho efectivo y la buena gobernanza a todos los niveles, y en instituciones transparentes y eficaces que rindan cuentas. En la Agenda 2030 se abordan los factores que generan violencia, inseguridad e injusticias, como las desigualdades, la corrupción, la mala gobernanza y las corrientes ilícitas de recursos financieros y armas. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para resolver o prevenir los conflictos y apoyar a los países que salen de un conflicto, incluso velando por que las mujeres participen en la consolidación de la paz y la construcción del Estado. Pedimos que se emprendan nuevas acciones y medidas eficaces, de conformidad con el derecho internacional, para eliminar los obstáculos que impiden la plena realización del derecho a la libre determinación de los pueblos que viven bajo ocupación colonial y extranjera y que siguen afectando negativamente a su desarrollo económico y social y a su medio ambiente.

30. Reafirmamos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la necesidad de respetar la integridad territorial y la independencia política de los Estados.

31. Reafirmamos la importancia de facilitar la migración y la movilidad de las personas de forma ordenada, segura, regular y responsable, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. Renovamos

¹¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2021, Suplemento núm.8 (E/2021/28)*, cap. I, secc. B, resolución 64/1.

nuestro compromiso de cooperar a nivel internacional para asegurar la migración segura, ordenada y regular, respetando plenamente los derechos humanos y dispensando un trato humano a los migrantes, sea cual sea su situación migratoria, y de brindar apoyo a los países de origen, tránsito y destino en un espíritu de cooperación internacional, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales. En este sentido, reconocemos las contribuciones positivas de los migrantes al crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible en los países de origen, tránsito y destino, y a la respuesta a la pandemia de COVID-19 y la recuperación posterior. Tomamos nota de las medidas de políticas y buenas prácticas nacionales para facilitar una migración segura, ordenada y regular, y observamos la decisión de convocar la primera reunión oficial del Foro de Examen de la Migración Internacional bajo los auspicios de la Asamblea General en 2022.

32. Invitamos a la comunidad internacional y todos los interesados pertinentes a que, sin perjuicio del apoyo que estén prestando, cooperen y movilicen recursos y conocimientos especializados, incluso mediante asistencia financiera y en especie, así como ayuda directa a los países de acogida, las poblaciones de refugiados y los países de origen de los refugiados, con miras a aumentar la capacidad y aliviar la pesada carga de los países y las comunidades de acogida de refugiados y desplazados, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, respetando plenamente además los principios humanitarios de humanidad, independencia, neutralidad e imparcialidad de la acción humanitaria.

33. Reconociendo que la Agenda 2030 se sustenta en la Declaración Universal de Derechos Humanos¹² y los tratados internacionales de derechos humanos, ponemos de relieve que la protección, el respeto y el disfrute universales de los derechos humanos y la dignidad humana, la paz, la justicia, la igualdad y la no discriminación son fundamentales para cumplir nuestro compromiso de no dejar a nadie atrás. Nos comprometemos también con el respeto de las razas, el origen étnico y la diversidad cultural, la igualdad de oportunidades y un mundo justo, equitativo, tolerante, abierto, creativo y socialmente inclusivo, en el que se atiendan las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad. Nos esforzaremos por promover y garantizar la plena realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas de edad.

34. Reconocemos que la construcción de sociedades sostenibles, inclusivas, equitativas y resilientes debe comenzar por invertir en todos los niños y jóvenes, salvaguardando sus derechos y garantizando que desde la primera infancia crezcan en un entorno seguro y saludable, libre de pobreza y hambre y de toda forma de violencia, abandono, intimidación, abusos y explotación, tanto en persona como en contextos digitales, mediante la eliminación de todas las prácticas nocivas, incluidos el matrimonio infantil precoz y forzado y la mutilación genital femenina, prestando especial atención a los niños afectados por conflictos armados. Como agentes de cambio fundamentales y abanderados de la Agenda 2030 para las generaciones actuales y futuras, resaltamos la importancia de recabar y apoyar la participación de los niños, adolescentes y jóvenes de ambos sexos, en particular los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, en la implementación, el seguimiento y el examen de la Agenda 2030 y facilitar su empoderamiento mediante la información, los conocimientos y la concienciación sobre el desarrollo sostenible. Nos comprometemos a incluir a la juventud en la formulación y evaluación de estrategias y programas

¹² Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

destinados a atender sus necesidades específicas y priorizar la educación, el desarrollo de aptitudes y el empleo decente de los jóvenes. También observamos con preocupación que el cierre de escuelas ha provocado una regresión en los logros educativos, y nos comprometemos a intensificar la preparación de estrategias de refuerzo y recuperación para mitigar las pérdidas de aprendizaje y garantizar una educación de calidad y programas de aprendizaje fuera de las escuelas para los jóvenes no escolarizados y los adultos analfabetos.

35. Nos preocupa que la pandemia de COVID-19 haya provocado interrupciones en el funcionamiento normal de los mercados abiertos, la conectividad de las cadenas mundiales de suministro y el flujo de bienes y servicios esenciales, y que esas interrupciones obstaculizan la lucha contra la pobreza, el hambre y la desigualdad, socavando en última instancia los esfuerzos por cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esto ha afectado significativamente a los países en desarrollo. Velaremos por que las medidas comerciales de emergencia destinadas a hacer frente a la COVID-19 sean selectivas, proporcionadas, transparentes y temporales, protejan a los más vulnerables, no creen obstáculos permanentes al comercio o interrupciones en las cadenas mundiales de suministro y sean coherentes con las normas de la Organización Mundial del Comercio. Reafirmamos la importancia decisiva de las cadenas mundiales de suministro conectadas para asegurar el flujo sin trabas de suministros médicos y alimentarios vitales y otros bienes y servicios esenciales a través de las fronteras, por aire, tierra y mar. Alentamos la cooperación para facilitar los viajes transfronterizos de personas con fines esenciales, sin socavar los esfuerzos para prevenir la propagación del virus. Reconocemos el crecimiento del comercio ilícito estimulado por la pandemia y la labor que realizan los países para combatirlo. Reconocemos la necesidad de ampliar las medidas de financiación y facilitación del comercio para los países en desarrollo, así como el apoyo a la creación de capacidad (Ayuda para el Comercio). Seguiremos promoviendo un sistema multilateral de comercio universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio.

36. Observamos con preocupación que no se ha cumplido ninguna de las metas relacionadas con la biodiversidad cuyo plazo se cumplía en 2020. Instamos a las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica¹³ a que aceleren la acción para alcanzar los tres objetivos del Convenio. Pedimos que se fijen metas más ambiciosas y se tomen medidas urgentes para proteger la fauna y la flora silvestres y otras especies de seres vivos e invertir las tendencias de degradación ambiental mediante la restauración de los ecosistemas, frenar la pérdida de biodiversidad y la deforestación, promover la gestión forestal sostenible y combatir la desertificación, las sequías y la degradación de las tierras, luchar contra las tormentas de arena y polvo, practicar una gestión racional de los productos químicos y los desechos e intensificar el apoyo mundial a los esfuerzos por combatir la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso poniendo fin al comercio ilegal y el consumo insostenible de especies de fauna y flora silvestres. Reiteramos la importancia crucial de conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos, lo que incluye abordar el vertido de basura plástica y otros residuos en los océanos y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo y garantizar que existan modelos de consumo y producción sostenibles. Reconocemos la importancia de invertir en soluciones basadas en la naturaleza o en enfoques basados en los ecosistemas y de movilizar y aumentar considerablemente los

¹³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

recursos financieros de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas. Estas medidas deben formar parte de las estrategias de recuperación de la COVID-19. Reconocemos que la salud humana, animal, vegetal y de los ecosistemas son interdependientes, y a ese respecto ponemos de relieve la necesidad de contar con un enfoque integrado que promueva la cooperación entre la conservación del medio ambiente y los sectores de la salud humana, animal y vegetal, en consonancia con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reconociendo la necesidad de aprovechar y reforzar la cooperación existente entre la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de Sanidad Animal y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, recordando la resolución 3/4 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente¹⁴ y la resolución 74.7 de la Asamblea Mundial de la Salud¹⁵. Ponemos de relieve que los vínculos entre la diversidad biológica y la salud deben abordarse de forma holística para prevenir y mitigar las pandemias en el futuro. Promoveremos un enfoque coherente para hacer frente a la pérdida de diversidad biológica, el cambio climático y la degradación de los ecosistemas en la tierra y en el mar y a todos los niveles. A este respecto, recordamos la iniciativa aprobada en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Reiteramos la necesidad de pasar a la acción, lo que solo puede lograrse atendiendo de forma equilibrada los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Instamos a las partes en el Convenio a que se comprometan a alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica¹⁶, incluso aplicando las decisiones de la Conferencia de las Partes y los Protocolos de Cartagena¹⁷ y Nagoya¹⁸, según proceda, y aportando y movilizándolo recursos nacionales e internacionales, contribuyendo así a la implementación de la Agenda 2030. A este respecto, observamos que deben eliminarse, reducirse gradualmente o reformarse los incentivos, incluidas las subvenciones, que son perjudiciales para la biodiversidad a fin de minimizar o evitar sus efectos negativos, y que deben concebirse y aplicarse incentivos favorables para la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad, en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas de cada país. Esperamos con interés la aprobación, en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que se celebrará en Kunming (China), de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que encamine a la comunidad mundial hacia el cumplimiento de la Visión 2050 para la Diversidad Biológica de vivir en armonía con la naturaleza.

37. Reafirmamos nuestro compromiso con las acciones recogidas en la declaración política aprobada en la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹⁹ de 2019, y en las declaraciones ministeriales anteriores del foro político de alto nivel, y reconocemos la necesidad urgente de acelerar la acción en todos los niveles y por todos los interesados, incluso mediante las actividades de respuesta y recuperación ante la COVID-19, a fin de cumplir la visión y los

¹⁴ UNEP/EA.3/Res.4.

¹⁵ Organización Mundial de la Salud, documento WHA74.7.

¹⁶ Véase Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, documento UNEP/CBD/COP/10/27, anexo, decisión X/2.

¹⁷ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2226, núm. 30619.

¹⁸ Véase Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, documento UNEP/CBD/COP/10/27, anexo, decisión X/1.

¹⁹ Resolución 74/4 de la Asamblea General, anexo.

Objetivos de la Agenda 2030. Alentamos también a todos los países a que utilicen las principales conclusiones de los exámenes nacionales voluntarios para apoyar la implementación y las medidas aceleradas de la década de acción y resultados. Ponemos de relieve la necesidad de adoptar medidas concertadas para implementar y mejorar las sinergias entre los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en los ámbitos económico, social y ambiental.

38. Reforzaremos nuestra labor para crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, y asegurar procesos de adopción de decisiones más flexibles, inclusivos, participativos y representativos. Nos esforzaremos por dotar de medios a las instituciones nacionales para que puedan abordar mejor las interrelaciones, sinergias y correspondencias entre los Objetivos y sus metas mediante un enfoque pangubernamental que pueda producir un cambio transformador en la gobernanza y las políticas públicas y asegurar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible. Alentamos el empoderamiento de las mujeres y su participación plena, igualitaria y significativa en la formulación, implementación, supervisión y evaluación de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible y la presentación de informes al respecto. Nos comprometemos a involucrar y empoderar a las autoridades locales para asegurar la implicación local en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones locales, y para definir las prioridades nacionales de desarrollo y convertirlas en realidad a nivel local y, a este respecto, observamos que los exámenes locales voluntarios son un instrumento útil para mostrar los progresos realizados y fomentar el intercambio a nivel local en la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

39. Estamos decididos a acelerar la acción para alcanzar las metas del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030²⁰. Alentamos estrategias integrales para aumentar los recursos financieros de todas las fuentes destinados a la reducción del riesgo de desastres, incluso incorporando la reducción del riesgo de desastres en las inversiones públicas y privadas en todos los sectores, la acción preventiva y la financiación basada en previsiones. Daremos prioridad a las actividades de recuperación por las que se evita la creación de nuevos riesgos y se reducen los existentes y se consolida la resiliencia ante perturbaciones, crisis y pandemias futuras. Invertiremos en reducir la exposición a las amenazas y la vulnerabilidad ante los desastres, reforzar la gobernanza del riesgo de desastres en todos los niveles y todos los sectores y fortalecer las redes de información y comunicaciones, infraestructuras resilientes, sistemas de alerta temprana y la formulación de políticas con base empírica. Reconocemos que el Marco de Sendái, incluida su premisa fundamental de “reconstruir para mejorar”, brinda orientación para lograr una recuperación sostenible de la COVID-19 y también para detectar y abordar de manera sistémica los factores subyacentes del riesgo de desastres. Reconocemos también los aspectos de salud del Marco de Sendái y destacamos la necesidad de contar con sistemas sanitarios resilientes.

40. Continuaremos fortaleciendo la interfaz ciencia-política formulando políticas con base empírica, apoyando la investigación y el desarrollo, sobre todo aprovechando la ciencia, la tecnología y la innovación, promoviendo la transferencia voluntaria de tecnología en condiciones mutuamente convenidas, haciendo uso de las tecnologías para promover la economía digital inclusiva y

²⁰ Resolución 69/283 de la Asamblea General, anexo II.

la conectividad y crear resiliencia en todos los sectores. Nos comprometemos a mejorar y promover las iniciativas de creación de capacidad digital, infraestructura, conectividad y asistencia técnica, así como la innovación y las tecnologías que permitan avanzar en la consecución de los Objetivos y las metas, prestando especial atención a los países en desarrollo. Alentamos la cooperación internacional apoyando la creación de capacidad estadística y el acceso a los datos en los países en desarrollo, en particular en los países más vulnerables, que son los que tienen mayores dificultades para producir, reunir, analizar y utilizar datos y estadísticas de gran calidad, oportunos, fiables y desglosados. Reconocemos que las tecnologías emergentes y sus aplicaciones, como la inteligencia artificial, los macrodatos y la cadena de bloques, transformarán sin duda la producción y los negocios, y destacamos la necesidad de adoptar medidas para reducir la brecha digital a fin de lograr que esa transformación reduzca las desigualdades entre los países. Encomiamos a los científicos, tecnólogos e innovadores de todo el mundo cuyo trabajo está creando vías para salir de la pandemia, pero observamos también las desigualdades manifiestas en la capacidad y las experiencias de los países. Reconocemos las conclusiones del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible sobre cómo aprovechar la experiencia extraída de la pandemia para hacer mejor uso de la ciencia, la tecnología y la innovación en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante una mejor cooperación internacional, conclusiones que se examinarán en el próximo foro político de alto nivel. Tomamos nota de la Hoja de Ruta del Secretario General para la Cooperación Digital. Destacamos también la importancia de reforzar una verdadera accesibilidad digital y la asequibilidad de las aptitudes digitales y la alfabetización mediática e informacional, así como de proporcionar formación para apoyar el procesamiento, la transmisión y el almacenamiento de datos, y subrayamos que los mismos derechos humanos que tienen las personas fuera de la red deben protegerse en línea. Asimismo, debemos consolidar la confianza pública en la ciencia y las estadísticas oficiales. Acogemos con beneplácito además la celebración del sexto foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y tomamos nota de las recomendaciones formuladas²¹.

41. Observamos la disponibilidad de numerosas tecnologías patentadas y no patentadas que pueden contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de diversas fuentes de acceso abierto. Observamos la plataforma 2030 Connect puesta en marcha por las Naciones Unidas en 2020 con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 123 de la Agenda de Acción de Addis Abeba²² y el párrafo 70 de la Agenda 2030 sobre el desarrollo y la puesta en funcionamiento de una plataforma en línea en el marco del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología para establecer un registro completo de las iniciativas, los mecanismos y los programas de ciencia, tecnología e innovación existentes dentro y fuera de las Naciones Unidas, y servir de portal de información sobre ellos.

42. Nos comprometemos a buscar soluciones multilaterales guiadas por la solidaridad mundial para responder a la pandemia y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mejorando el acceso equitativo de todos los países y pueblos a vacunas, tratamientos y diagnósticos. Apoyamos plenamente

²¹ Véase [E/HLPF/2021/6](#).

²² Resolución [69/313](#) de la Asamblea General, anexo.

el Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19 (Acelerador ACT) y su Mecanismo COVAX, incluida la función que cumple el Grupo de Colaboración del Compromiso Anticipado de Mercado de COVAX, así como todas las demás iniciativas pertinentes para acelerar el desarrollo y la producción de diagnósticos, tratamientos y vacunas para hacer frente a la COVID-19 y el acceso equitativo a ellos. Seguiremos guiándonos por la Agenda de Acción de Addis Abeba y las conclusiones convenidas del foro del Consejo sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo con el fin de movilizar recursos para apoyar la respuesta a la COVID-19 y subsanar el déficit de financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19. Los marcos nacionales de financiación integrados pueden desempeñar un papel positivo en el apoyo a las estrategias de desarrollo sostenible de titularidad nacional. Exhortamos a los Gobiernos, las instituciones financieras internacionales, el sector privado y otros interesados a que redoblen sus esfuerzos para movilizar recursos destinados a apoyar la respuesta a la COVID-19 e inviertan en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19. Destacamos que la asistencia oficial para el desarrollo es clave e indispensable para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

43. Instamos a los países desarrollados a que cumplan sus compromisos de AOD con los países en desarrollo, ateniéndose a las promesas formuladas previamente, y amplíen esa asistencia a fin de que desempeñe un papel significativo en la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluido el cumplimiento del compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar la meta de destinar el 0,7 % del ingreso nacional bruto (INB) a la AOD, y del 0,15 % al 0,20 % del INB a la AOD de los países menos adelantados. Todos los asociados para el desarrollo deberían ajustar su apoyo a las prioridades de los países receptores, tal y como se describen en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible de los países en desarrollo.

44. Seguiremos celebrando debates abiertos, inclusivos y transparentes sobre cómo modernizar la medición de la AOD y sobre la medida propuesta de “apoyo oficial total para el desarrollo sostenible”, y afirmamos que ninguna medida de ese tipo diluirá los compromisos ya contraídos. Acogemos con beneplácito los esfuerzos constantes por mejorar la calidad, los efectos y la eficacia de la cooperación para el desarrollo y otras iniciativas internacionales en las finanzas públicas.

45. Reconocemos la importancia los sistemas tributarios transparentes para combatir la desigualdad, y renovamos nuestro compromiso de reforzar la capacidad de las administraciones tributarias mediante sistemas tributarios modernizados y progresivos, en consonancia con la Agenda de Acción de Addis Abeba. Reconocemos que toda consideración de medidas tributarias en respuesta a la economía digital debería incluir un análisis cuidadoso de sus repercusiones para los países en desarrollo, teniendo en cuenta sus contribuciones al debate, y prestando una atención especial a sus necesidades y capacidades específicas. Exhortamos a las Naciones Unidas y las demás organizaciones internacionales pertinentes a que apoyen a los países, en particular los países en desarrollo, en la creación de capacidad política y administrativa para la tributación eficaz y eficiente de la economía digital. Observamos la labor realizada, incluido el desarrollo de capacidades por las Naciones Unidas, en materia de políticas y administración tributarias y de gestión de activos de infraestructura para el desarrollo sostenible.

46. Expresamos nuestra profunda preocupación por el hecho de que los países menos adelantados y otros países en desarrollo necesitan mejorar sus medios de implementación en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la recuperación de la COVID-19. Exhortamos a la comunidad internacional a que preste apoyo a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluso para financiar medidas de estímulo que tengan en cuenta sus vulnerabilidades especiales y se utilicen como estímulo para aplicar plenamente el Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020²³, el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024²⁴ y las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)²⁵ y hacer frente a los efectos de la COVID-19, y para lograr una recuperación sostenible, inclusiva y resiliente. Esperamos celebrar con éxito la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en Doha (Qatar) del 23 al 27 de enero de 2022 al nivel más alto posible, que incluya Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno.

47. Acogemos con beneplácito la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda del Grupo de los 20 y su prórroga, así como los avances logrados por la Iniciativa para facilitar un mayor gasto relacionado con la pandemia. Todos los acreedores bilaterales oficiales deberían aplicar esta iniciativa de manera íntegra y transparente. Destacamos que se alienta encarecidamente una mayor implicación y participación de los acreedores privados en la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda. Acogemos con beneplácito también el Marco Común del Grupo de los 20 para el Tratamiento de la Deuda más allá de la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda, que también cuenta con el respaldo del Club de París y tiene por objeto facilitar la gestión oportuna y ordenada de la deuda de los países que pueden acogerse a la Iniciativa, con una amplia participación de los acreedores, incluido el sector privado. Acogemos con beneplácito los esfuerzos que se están realizando por aplicar el Marco Común para el Tratamiento de la Deuda más allá de la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda con el fin de afrontar las vulnerabilidades de la deuda caso por caso. La gestión de la deuda podría permitir que los países vuelvan a centrar su atención en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los objetivos del Acuerdo de París. Acogemos con beneplácito el llamamiento del Grupo de los 20 al Fondo Monetario Internacional para que formule una propuesta global de una nueva asignación general de derechos especiales de giro de 650.000 millones de dólares de los Estados Unidos con el fin satisfacer las necesidades mundiales a largo plazo de complementar los activos de reserva. Acogemos con beneplácito además el llamamiento al Fondo Monetario Internacional para que explore las posibilidades de que los miembros canalicen los derechos especiales de giro de forma voluntaria en beneficio de los países vulnerables.

48. Reconocemos que las infraestructuras influyen en la consecución de los Objetivos. La inversión en infraestructuras de calidad, fiables, sostenibles y resilientes es fundamental para la recuperación de COVID-19 y la consecución del desarrollo sostenible en sus dimensiones económica, social y ambiental. Muchos países en desarrollo necesitan apoyo para definir y desarrollar

²³ *Informe de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Estambul (Turquía), 9 a 13 de mayo de 2011 (A/CONF.219/7)*, cap. II.

²⁴ Resolución 69/137 de la Asamblea General, anexo II.

²⁵ Resolución 69/15 de la Asamblea General, anexo.

proyectos y movilizar la inversión privada y pública. La inversión del sector privado puede y debe aumentar considerablemente, especialmente en ámbitos como la energía, las comunicaciones, el transporte y la tecnología. Reconocemos el importante papel que desempeñan el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, el Banco Mundial y otras instituciones multilaterales en afrontar las deficiencias de capacidad y financiación de las inversiones en infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, trabajando a través de las iniciativas existentes, sobre todo en los países en desarrollo. Reconocemos que en el mercado hay capital disponible para oportunidades de inversión en infraestructuras sostenibles, pero observamos que la mayoría de los países en desarrollo no pueden acceder a ese capital. Al mismo tiempo, los inversores no han podido acceder adecuadamente a proyectos de inversión viables en la mayoría de los países en desarrollo. Reafirmamos nuestro firme compromiso político de crear un entorno propicio a todos los niveles con el fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, incluido el Objetivo 9 de facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países menos adelantados, incluidos los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Nos comprometemos a aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarnos por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados.

49. Acogemos con beneplácito y reiteramos la importante contribución de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el logro del objetivo general de erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, así como la respuesta a la pandemia de COVID-19; reafirmamos que la cooperación Sur-Sur no sustituye a la cooperación Norte-Sur sino que la complementa y es un elemento importante de la cooperación internacional para el desarrollo. Reconocemos la necesidad de mejorar la eficacia de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para el desarrollo. Acogemos con beneplácito los resultados de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur²⁶. Nos comprometemos también a fortalecer la cooperación triangular como medio para poner experiencias y conocimientos especializados pertinentes al servicio de la cooperación para el desarrollo.

50. Reconocemos la importancia de las reuniones ya celebradas en 2021 y a fines de 2020, como la reunión de alto nivel sobre el agua, el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción, la Quinta Sesión Temática Especial de las Naciones Unidas sobre Agua y Desastres, el Diálogo de Alto Nivel sobre la Desertificación, la Degradación de las Tierras y la Sequía, el evento de alto nivel sobre cultura y desarrollo sostenible, la reunión de alto nivel sobre países de ingreso mediano, el acto especial de alto nivel del Consejo Económico y Social sobre los pequeños Estados insulares, los países menos adelantados y los países en desarrollo sin litoral, la reunión de alto nivel del Consejo “Vacunas para todos”, el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, en el que se aprobó la Declaración de Kioto, la conferencia mundial de 2021 sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, y el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Nos comprometemos a seguir alentando y

²⁶ Resolución 73/291 de la Asamblea General, anexo.

promoviendo el éxito de procesos y debates ambiciosos, orientados a la acción y sinérgicos en las reuniones que se celebrarán en 2021 y 2022, incluidas la Segunda Conferencia Mundial sobre el Transporte Sostenible, la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, la Cumbre de Tokio sobre Nutrición para el Crecimiento, la Cumbre del Secretario General sobre los Sistemas Alimentarios, el diálogo de alto nivel sobre la energía, la 15ª Reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la reunión internacional titulada “Estocolmo+50: un planeta sano para la prosperidad de todos: nuestra responsabilidad, nuestra oportunidad”, el diálogo interactivo sobre Armonía con la Naturaleza, la reunión de alto nivel para evaluar el avance en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, el quinto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, la conmemoración del 50º aniversario de la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP@50) y el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Exhortamos a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que trabajen con el propósito de reconstruir para mejorar. También deben brindar apoyo y cooperación a los países donde se ejecutan programas de manera coherente y colaborativa para implementar con urgencia soluciones rápidas y sostenibles y catalizar alianzas, haciendo uso de las tecnologías digitales cuando proceda, con la sociedad civil, las instituciones financieras y el sector privado, entre otros, a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la era pos-COVID-19.

Conclusión de la serie de sesiones de alto nivel

31. En la 11ª sesión plenaria, celebrada el 16 de julio de 2021, tras la aprobación del proyecto de declaración ministerial, el Presidente del Consejo formuló una declaración de clausura.
32. En la misma sesión, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales formuló unas observaciones finales.
33. También en la misma sesión, el Presidente del Consejo clausuró la serie de sesiones de alto nivel del Consejo en su período de sesiones de 2021.

Capítulo VII

Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social

1. La Asamblea General, en su resolución [67/290](#), decidió que las reuniones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebrasen bajo los auspicios del Consejo Económico y Social (tema 6 del programa) serían convocadas anualmente por la Presidencia del Consejo por un período de ocho días, que incluiría una serie de sesiones ministeriales de tres días de duración. La Asamblea también decidió, en el examen de la aplicación de su resolución [61/16](#), que figura en el anexo de su resolución [68/1](#), que la reunión ministerial, de tres días de duración, del foro se incluiría en la serie de sesiones de alto nivel del Consejo.
2. El Consejo, en su resolución [2021/1](#), decidió que el foro se celebraría del 6 al 15 de julio de 2021. El Consejo también decidió que la reunión ministerial, de tres días de duración, del foro se celebraría del 13 al 15 de julio de 2021.
3. Las deliberaciones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo en su período de sesiones de 2021, incluida la reunión ministerial, de tres días de duración, del foro, figuran en el informe del foro ([E/HLPF/2021/7](#)).
4. El Consejo también examinó el tema 6 del programa (“Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social”) en sus sesiones plenarias primera y cuarta, celebradas los días 14 de septiembre y 15 de diciembre de 2020 (véase el cap. VI, secc. E).

Declaración ministerial

5. El 15 de julio de 2021, en su primera sesión plenaria, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible aprobó su proyecto de declaración ministerial presentado por el Presidente del Consejo ([E/HLPF/2021/L.2](#)) (véase el texto de la declaración ministerial en el cap. VI, párr. 30).

Capítulo VIII

Serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo: actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [68/1](#) de la Asamblea General y la resolución [2021/1](#) del Consejo Económico y Social, el Consejo celebró la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo de su período de sesiones de 2021 del 18 al 20 de mayo de 2021.
2. Habida cuenta de las limitaciones impuestas por la pandemia de COVID-19 para la celebración de reuniones intergubernamentales en la Sede de las Naciones Unidas, el Consejo celebró del 18 al 20 de mayo de 2021 la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo (tema 7 del programa y subtemas a) y b)), que comprendió ocho reuniones oficiosas virtuales. Las actas de las reuniones oficiosas virtuales de la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo figuran en la sección IV del anexo IV del presente documento.
3. En su 13ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, el Consejo examinó el tema 7 c) del programa (“Cooperación Sur-Sur para el desarrollo”). La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2021/SR.13](#)).
4. En la misma sesión, el Director interino de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur presentó el informe del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur sobre su 20º período de sesiones ([A/76/39](#)) en relación con el tema 7 c) del programa.

A. Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo

5. En relación con el tema 7 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes informes:
 - a) Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución [75/233](#) de la Asamblea General sobre la revisión quadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo ([A/76/75-E/2021/57](#));
 - b) Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución [75/233](#) de la Asamblea General, sobre la revisión quadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo: financiación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo ([A/76/75/Add.1-E/2021/57/Add.1](#));
 - c) Informe de la Presidencia del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre la Oficina de Coordinación del Desarrollo ([E/2021/55](#)).

B. Informes de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y las Juntas Ejecutivas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y el Programa Mundial de Alimentos

6. En relación con el tema 7 b) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes informes:

a) Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre los períodos de sesiones ordinarios primero y segundo y el período de sesiones anual de 2020 ([E/2020/34/Rev.1](#));

b) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos sobre la labor realizada en 2020 ([E/2020/35](#)).

C. Cooperación Sur-Sur para el desarrollo

7. En relación con el tema 7 c) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur sobre su 20º período de sesiones ([A/76/39](#)).

Capítulo IX

Serie de sesiones de integración

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [68/1](#) de la Asamblea General y la resolución [2021/1](#) del Consejo Económico y Social, el Consejo celebró la serie de sesiones de integración de su período de sesiones de 2021 el 2 de julio de 2021.
2. Habida cuenta de las limitaciones impuestas por la pandemia de COVID-19 para la celebración de reuniones intergubernamentales en la Sede de las Naciones Unidas, el Consejo celebró el 2 de julio de 2021 la serie de sesiones de integración (tema 8 del programa), que comprendió dos reuniones oficiosas virtuales. Las actas de las reuniones oficiosas virtuales de la serie de sesiones de integración figuran en la sección VI del anexo IV del presente documento.
3. En relación con el tema 8 del programa, el Consejo examinó el informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2020 ([E/2021/47](#)).

Capítulo X

Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [68/1](#) de la Asamblea General y la resolución [2021/1](#) del Consejo Económico y Social, el Consejo celebró la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de su período de sesiones de 2021 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 23 al 25 de junio de 2021.
2. De conformidad con la decisión 2021/222 del Consejo, el tema de la serie de sesiones fue “Fortalecer la asistencia humanitaria para hacer frente a los retos de 2021 y posteriores: movilizar el respeto del derecho internacional humanitario, la inclusión, el género, la innovación y las asociaciones”. Se celebraron tres mesas redondas sobre la cuestión.
3. Habida cuenta de las limitaciones impuestas por la pandemia de COVID-19 a la celebración de reuniones intergubernamentales en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el Consejo celebró del 23 al 25 de junio de 2021 la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios, que comprendió cuatro reuniones oficiosas híbridas, así como una sesión plenaria. Las actas de las reuniones oficiosas híbridas de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios figuran en la sección V del anexo IV del presente documento. La reseña de las deliberaciones de la sesión plenaria figura en el acta resumida correspondiente ([E/2021/SR.10](#)).
4. Para su examen del tema 9 del programa (“Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre”), el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas ([A/76/74-E/2021/54](#)) y la carta de fecha 11 de junio de 2021 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social y a la Vicepresidenta del Consejo encargada de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios por el Representante Permanente de Guinea ante las Naciones Unidas ([E/2021/72](#)).
5. En la décima sesión plenaria, celebrada el 25 de junio de 2021, la Vicepresidenta del Consejo (Suiza) formuló una declaración.

Medidas adoptadas por el Consejo

6. En relación con el tema 9 del programa, el Consejo aprobó la resolución [2021/17](#).

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas

7. En su décima sesión plenaria, celebrada el 25 de junio de 2021, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas” ([E/2021/L.24](#)), presentado por la Vicepresidenta del Consejo sobre la base de consultas oficiosas.

8. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución [2021/17](#) del Consejo).

9. Después de que se aprobara el proyecto de resolución, formularon declaraciones las delegaciones de Portugal (en nombre de la Unión Europea), Australia (también en nombre del Canadá y Nueva Zelandia), los Estados Unidos de América, la República Islámica del Irán, Kenya, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Noruega, y las delegaciones de observación de Guinea (en nombre del Grupo de los 77 y China) y Hungría.

Conclusión de la serie de sesiones

10. En la décima sesión plenaria, celebrada el 25 de junio de 2021, formularon declaraciones el representante de la Red Mundial de Jóvenes Refugiados y la Red Africana de Acción Juvenil Simon Marot Touloung (por videoconferencia en directo); la Presidenta de la Junta Directiva de la entidad National Union of Women with Disabilities of Uganda, Achayo Rose Obol (por videoconferencia en directo); la representante de la Red Mundial de Jóvenes Refugiados Foni Joyce Vuni (por videoconferencia en directo); y el Copresidente del Grupo Consultivo Juvenil de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Barthelemy Mwanza (por videoconferencia en directo).

11. En la misma sesión, el Secretario General Adjunto Interino de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia formuló una declaración de clausura.

12. También en la misma sesión, la Vicepresidenta del Consejo (Suiza) formuló una declaración de clausura y dio por concluida la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios.

Capítulo XI

Serie de sesiones de gestión

1. En cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General [68/1](#) y [72/305](#) y la resolución [2021/1](#) del Consejo Económico y Social, la celebración de la serie de sesiones de gestión del período de sesiones de 2021 del Consejo se celebró los días 8 y 9 de junio de 2021 (sesiones plenarias octava y novena) y los días 21 y 22 de julio de 2021 (sesiones plenarias 12ª y 13ª). La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2021/SR.8](#), [E/2021/SR.9](#), [E/2021/SR.12](#) y [E/2021/SR.13](#)).

2. El Consejo también adoptó medidas en sus sesiones plenarias primera y segunda, así como cuarta a sexta, celebradas los días 14 de septiembre, 25 de noviembre y 15 de diciembre de 2020 y 24 de febrero y 20 de abril de 2021, sobre los temas del programa que tenía previsto examinar en su serie de sesiones de gestión. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2021/SR.1](#), [E/2021/SR.2](#), [E/2021/SR.4](#), [E/2021/SR.5](#) y [E/2021/SR.6](#)).

A. La función del sistema de las Naciones Unidas en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

3. El Consejo examinó el tema 10 del programa (“La función del sistema de las Naciones Unidas en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”) junto con el tema 11 (“Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas”) en su novena sesión plenaria, celebrada el 9 de junio de 2021. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2021/SR.9](#)).

4. No se presentó documentación por anticipado ni se formularon propuestas en relación con el tema 10 del programa.

B. Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

5. El Consejo examinó el tema 11 del programa (“Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas”) y los subtemas a) y b) como se indica en los párrafos siguientes.

6. El Consejo examinó el tema 11 del programa junto con el tema 10 (“La función del sistema de las Naciones Unidas en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”) en su novena sesión plenaria, celebrada el 9 de junio de 2021. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2021/SR.9](#)).

7. El Consejo examinó el tema 11 a) del programa (“Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”) en su novena sesión plenaria, celebrada el 9 de junio de 2021. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2021/SR.9](#)).

8. El Consejo examinó el tema 11 b) del programa (“Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el

Decenio 2011-2020”) en sus sesiones plenarias 9ª y 12ª, celebradas los días 9 de junio y 21 de julio de 2021. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2021/SR.9](#) y [E/2021/SR.12](#)).

9. Para su examen del tema 11 del programa, el Consejo tuvo ante sí la nota del Secretario General por la que se transmite el informe sobre las principales decisiones, resultados y recomendaciones normativas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial ([A/76/73-E/2021/51](#)) y la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de ONU-Nutrición ([E/2021/53](#)).

10. En la novena sesión plenaria, celebrada el 9 de junio de 2021, el Presidente del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (Tailandia) presentó el informe del Comité ([A/76/73-E/2021/51](#)) (por videoconferencia) y la Presidenta de ONU-Nutrición y Subdirectora General de Cobertura Sanitaria Universal y Mejora de la Salud de las Poblaciones de la Organización Mundial de la Salud presentó el informe de ONU-Nutrición ([E/2021/53](#)) (por videoconferencia) en relación con el tema 11 del programa.

11. En la misma sesión, la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo presentó el informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 ([A/76/71-E/2021/13](#)) en relación con el tema 11 b) del programa.

1. Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

12. Para su examen del tema 11 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo ([E/FFDF/2021/3](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

13. En relación con el tema 11 a) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2021/234.

Conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo de 2021

14. En su novena sesión plenaria, celebrada el 9 de junio de 2021, el Consejo decidió remitir al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebraría bajo los auspicios del Consejo en 2021 las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental que figuraban en el informe del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo ([E/FFDF/2021/3](#), párr. 1) (véase la decisión 2021/234 del Consejo).

2. Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020

15. Para su examen del tema 11 b) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 ([A/76/71-E/2021/13](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

16. En relación con el tema 11 b) del programa, el Consejo aprobó la resolución [2021/19](#).

Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020

17. En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2021, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020” (E/2021/L.28), presentado por Guinea¹, en nombre de los Estados miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

18. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución 2021/19 del Consejo).

C. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones

19. El Consejo examinó el tema 12 del programa (“Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones”) y los subtemas a) a i) como se indica en los párrafos siguientes.

20. El Consejo examinó el tema 12 a) del programa (“Informes de los órganos de coordinación”) y el tema 12 b) del programa (“Proyecto de presupuesto por programas para 2022”) en su 12ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2021. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2021/SR.12).

21. El Consejo examinó el tema 12 c) del programa (“Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas”) junto con los temas 18 j) (“Cuestiones económicas y ambientales: las mujeres y el desarrollo”) y 19 a) (“Cuestiones sociales y de derechos humanos: adelanto de las mujeres”) en su octava sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2021. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2021/SR.8).

22. El Consejo examinó el tema 12 d) del programa (“Programa a largo plazo en apoyo de Haití”) en sus sesiones plenarias 9ª y 12ª, celebradas los días 9 de junio y 21 de julio de 2021. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2021/SR.9 y E/2021/SR.12).

23. El Consejo examinó el tema 12 e) del programa (“Países de África que salen de situaciones de conflicto”) y el tema 12 g) del programa (“Desarrollo sostenible en el Sahel”) en su 12ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2021. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2021/SR.12).

24. El Consejo examinó el tema 12 f) del programa (“Prevención y control de las enfermedades no transmisibles”) y el tema 12 h) del programa (“Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida”) en su 13ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2021/SR.13).

25. El Consejo examinó el tema 12 i) del programa (“Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas”) en sus sesiones plenarias 9ª y 13ª, celebradas los días 9 de junio y 22 de julio de 2021. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2021/SR.9 y E/2021/SR.13).

26. En la octava sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2021, la Directora de la División de Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

¹ De conformidad con el artículo 72 del Reglamento del Consejo Económico y Social.

(ONU-Mujeres) presentó el informe del Secretario General sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (E/2021/52) (por videoconferencia) en relación con el tema 12 c) del programa.

27. En la 12ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2021, el Presidente del Grupo Asesor Especial sobre Haití (Canadá) presentó el informe del Grupo Asesor Especial (E/2021/65) y el Representante Especial Adjunto del Secretario General en Haití informó al Consejo sobre la situación en el país (mediante enlace de vídeo) en relación con el tema 12 d) del programa.

28. También en la 12ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2021, el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz en su 15º período de sesiones (Egipto) informó al Consejo sobre la labor de la Comisión, y el Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios en Sudán del Sur presentó el capítulo II del informe del Secretario General sobre la implementación del apoyo integrado, coherente y coordinado a Sudán del Sur y a la región del Sahel por el sistema de las Naciones Unidas (E/2021/63) (por videoconferencia) en relación con el tema 12 e) del programa.

29. En la 13ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, el Director de la Oficina de Nueva York de la Organización Mundial de la Salud presentó el informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud relativo al Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles (E/2021/48/Rev.1) en relación con el tema 12 f) del programa.

30. En la 12ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2021, el Coordinador Especial para el Desarrollo en el Sahel presentó el capítulo III del informe del Secretario General sobre la implementación del apoyo integrado, coherente y coordinado a Sudán del Sur y a la región del Sahel por el sistema de las Naciones Unidas (E/2021/63) en relación con el tema 12 g) del programa.

31. En la 13ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, la Directora Ejecutiva del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida presentó su informe (E/2021/64) y el Presidente de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (Namibia) presentó el informe de la Junta Coordinadora del Programa (E/2021/67) (por videoconferencia) en relación con el tema 12 h) del programa.

1. Informes de los órganos de coordinación

32. Para su examen del tema 12 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 61º período de sesiones (A/76/16).

Medidas adoptadas por el Consejo

33. En relación con el tema 12 a) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2021/244.

Documentación examinada por el Consejo Económico y Social en relación con los informes de los órganos de coordinación

34. En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2021, a propuesta del Vicepresidente del Consejo (Botswana), el Consejo tomó nota del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 61º período de sesiones (A/76/16) (véase la decisión 2021/244 del Consejo).

2. Proyecto de presupuesto por programas para 2022

35. Para su examen del tema 12 b) del programa, el Consejo tuvo ante sí las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2022 (fascículos pertinentes de [A/76/6](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

36. En relación con el tema 12 b) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2021/245.

Proyecto de presupuesto por programas para 2022

37. En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2021, a propuesta del Vicepresidente del Consejo (Botswana), el Consejo tomó nota de las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2022 (fascículos pertinentes de [A/76/6](#)) (véase la decisión 2021/245 del Consejo).

3. Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

38. Para su examen del tema 12 c) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas ([E/2021/52](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

39. En relación con el tema 12 c) del programa, el Consejo aprobó la resolución [2021/7](#).

Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

40. En su octava sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2021, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas” ([E/2021/L.20](#)), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Botswana) sobre la base de consultas oficiosas.

41. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución [2021/7](#) del Consejo).

4. Programa a largo plazo en apoyo de Haití

42. Para su examen del tema 12 d) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Grupo Asesor Especial sobre Haití ([E/2021/65](#)) y la carta de fecha 19 de abril de 2021 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas ([E/2021/66](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

43. En relación con el tema 12 d) del programa, el Consejo aprobó la resolución [2021/18](#) y adoptó la decisión 2021/238.

Nombramiento de un miembro adicional del Grupo Asesor Especial sobre Haití

44. En su novena sesión plenaria, celebrada el 9 de junio de 2021, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Nombramiento de un miembro adicional del

Grupo Asesor Especial sobre Haití” (E/2021/L.16), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Botswana).

45. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 2021/238 del Consejo).

Grupo Asesor Especial sobre Haití

46. En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2021, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Grupo Asesor Especial sobre Haití” (E/2021/L.29), presentado por el Canadá en nombre de la Argentina, las Bahamas², Belice², el Brasil, el Canadá, Chile², Colombia, El Salvador², España², los Estados Unidos de América, Francia, Haití², México, el Perú², la República Dominicana², Trinidad y Tabago² y el Uruguay².

47. En la misma sesión, la Secretaria del Consejo dio lectura a una exposición sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas y anunció que, tras la presentación del proyecto de resolución, Bolivia (Estado Plurinacional de) y Botswana se habían sumado a los patrocinadores del proyecto.

48. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución 2021/18 del Consejo).

49. Después de que se aprobara el proyecto de resolución, formuló una declaración la delegación de los Estados Unidos de América.

5. Países de África que salen de situaciones de conflicto

50. Para su examen del tema 12 e) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la implementación del apoyo integrado, coherente y coordinado a Sudán del Sur y a la región del Sahel por el sistema de las Naciones Unidas (E/2021/63).

Medidas adoptadas por el Consejo

51. En relación con el tema 12 e) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2021/242.

Países de África que salen de situaciones de conflicto

52. En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2021, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Países de África que salen de situaciones de conflicto” (E/2021/L.32), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Botswana).

53. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 2021/242 del Consejo).

6. Prevención y control de las enfermedades no transmisibles

54. Para su examen del tema 12 f) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud relativo al Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles (E/2021/48/Rev.1).

² De conformidad con el artículo 72 del Reglamento del Consejo Económico y Social.

Medidas adoptadas por el Consejo

55. En relación con el tema 12 f) del programa, el Consejo aprobó la resolución [2021/27](#).

Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles

56. En la 13ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, la delegación de la Federación de Rusia presentó un proyecto de resolución titulado “Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles” ([E/2021/L.35](#)).

57. En la misma sesión, la Secretaria del Consejo anunció que, tras la presentación del proyecto de resolución, Armenia, Barbados, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Cuba, Filipinas, Jamaica, el Japón, Tailandia, Turkmenistán y el Uruguay se habían sumado a los patrocinadores del proyecto.

58. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución [2021/27](#) del Consejo).

7. Desarrollo sostenible en el Sahel

59. Para su examen del tema 12 g) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la implementación del apoyo integrado, coherente y coordinado a Sudán del Sur y a la región del Sahel por el sistema de las Naciones Unidas ([E/2021/63](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

60. En relación con el tema 12 g) del programa, el Consejo adoptó la decisión [2021/243](#).

Desarrollo sostenible en el Sahel

61. En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2021, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Desarrollo sostenible en el Sahel” ([E/2021/L.33](#)), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Botswana).

62. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión [2021/243](#) del Consejo).

8. Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida

63. Para su examen del tema 12 h) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Directora Ejecutiva del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida ([E/2021/64](#)) y el informe de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida ([E/2021/67](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

64. En relación con el tema 12 h) del programa, el Consejo aprobó la resolución [2021/26](#).

Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida

65. En su 13ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Programa Conjunto de las Naciones Unidas

sobre el VIH/Sida” (E/2021/L.30), presentado por el Presidente del Consejo sobre la base de consultas oficiosas.

66. En la misma sesión, la Secretaria del Consejo dio lectura a una exposición sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas.

67. También en la misma sesión, la delegación de observación de Namibia (también en nombre de Tailandia), en su calidad de facilitadora del proyecto de resolución, formuló una declaración.

68. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución 2021/26 del Consejo).

69. Antes de que se aprobara el proyecto de resolución, formularon declaraciones las delegaciones de los Estados Unidos de América (también en nombre de Alemania, Australia, Austria, Bélgica, el Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, el Japón, Letonia, Luxemburgo, Malta, México, Noruega, los Países Bajos, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia) y Portugal.

70. Después de que se aprobara el proyecto de resolución, formularon declaraciones las delegaciones de la Federación de Rusia y Egipto.

9. Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas

71. Para su examen del tema 12 i) del programa, el Consejo tuvo ante sí la nota de la Secretaría sobre el calendario provisional de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas para 2022 y 2023 (E/2021/50) y la carta de fecha 28 de abril de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo Económico y Social por la Presidencia del Comité de Conferencias (E/2021/59).

Medidas adoptadas por el Consejo

72. En relación con el tema 12 i) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2021/14 y adoptó la decisión 2021/263.

Calendario provisional de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas para 2022 y 2023

73. En su novena sesión plenaria, celebrada el 9 de junio de 2021, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Calendario provisional de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas para 2022 y 2023” (E/2021/L.21), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Botswana).

74. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución 2021/14 del Consejo).

Fechas propuestas de las reuniones y series de sesiones del Consejo Económico y Social en 2022

75. En su 13ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Fechas propuestas de las reuniones y series de sesiones del Consejo Económico y Social en 2022” (E/2021/L.34), presentado por el Presidente del Consejo.

76. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 2021/263 del Consejo).

D. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [50/227](#), [52/12 B](#), [57/270 B](#), [60/265](#), [61/16](#), [67/290](#), [68/1](#) y [72/305](#)

77. El Consejo examinó el tema 13 del programa (“Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [50/227](#), [52/12 B](#), [57/270 B](#), [60/265](#), [61/16](#), [67/290](#), [68/1](#) y [72/305](#)”) en su 13ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2021/SR.13](#)).

78. No se presentó documentación por anticipado ni se formularon propuestas en relación con el tema 13 del programa.

E. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

79. El Consejo examinó el tema 14 del programa (“Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas”) en sus sesiones plenarias 1ª y 12ª, celebradas los días 14 de septiembre de 2020 y 21 de julio de 2021. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2021/SR.1](#) y [E/2021/SR.12](#)).

80. Para su examen del tema 14 del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas ([A/76/68](#));

b) Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino ([A/76/78-E/2021/71](#));

c) Informe de la Presidencia del Consejo sobre la información presentada por los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre sus actividades en relación con la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas ([E/2021/8](#)).

81. En la 12ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2021, la Presidenta del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (Granada) presentó el informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas ([A/76/68](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

82. En relación con el tema 14 del programa, el Consejo aprobó las resoluciones [2021/2 A](#) y [2021/2 B](#).

Apoyo a los Territorios No Autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

83. En la primera sesión plenaria, celebrada el 14 de septiembre de 2020, la Representante Permanente de Granada ante las Naciones Unidas presentó, en nombre de Antigua y Barbuda³, Botswana, Cuba³, Dominica³, el Ecuador, Fiji³, Gambia³, Granada³, Indonesia³, Mauricio³, Nicaragua, Papua Nueva Guinea³, la República Árabe Siria³, Saint Kitts y Nevis³, San Vicente y las Granadinas³, Santa Lucía³, Sierra Leona³, Uganda³ y Venezuela (República Bolivariana de)³, un proyecto de resolución titulado “Apoyo a los Territorios No Autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas” (E/2021/L.5).

84. En la misma sesión, la Secretaria del Consejo anunció que, tras la presentación del proyecto de resolución, la India se había sumado a los patrocinadores del proyecto. Posteriormente, Angola, Bolivia (Estado Plurinacional de), Kenya y Malawi se sumaron también a los patrocinadores del proyecto de resolución.

85. También en la misma sesión, antes de la votación, la delegación de los Estados Unidos de América formuló una declaración en explicación de voto.

86. En su primera sesión plenaria, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación registrada por 32 votos contra ninguno y 21 abstenciones (véase la resolución 2021/2 del Consejo). El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Angola, Arabia Saudita, Bangladesh, Belarús, Benin, Botswana, China, Congo, Ecuador, Egipto, El Salvador, España, Etiopía, Filipinas, Gabón, Ghana, India, Irán (República Islámica del), Jamaica, Kenya, Malawi, Malí, México, Nicaragua, Pakistán, Panamá, Paraguay, Sudán, Tailandia, Togo, Turkmenistán, Uruguay.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Alemania, Armenia, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Irlanda, Japón, Letonia, Luxemburgo, Malta, Montenegro, Noruega, Países Bajos, República de Corea, Suiza, Ucrania.

87. Después de la votación, la delegación de la Federación de Rusia formuló una declaración en explicación de voto.

Apoyo a los Territorios No Autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

88. En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2021, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Apoyo a los Territorios No Autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas” (E/2021/L.31), presentado por la delegación de observación de Granada⁴, en nombre de Antigua y Barbuda⁴, Belice⁴, Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba⁴, Dominica⁴, el Ecuador⁴, Eritrea⁴, Fiji⁴, Gambia⁴, Granada⁴, la India⁴, Indonesia⁴, el Iraq⁴, Nicaragua⁴, Papua Nueva Guinea⁴, la República Árabe Siria⁴, la República Unida de Tanzania⁴, Saint Kitts y Nevis⁴, San Vicente y las Granadinas⁴, Santa Lucía⁴, Sierra Leona⁴, Uganda⁴ y Venezuela (República Bolivariana de)⁴.

³ De conformidad con el artículo 72 del Reglamento del Consejo Económico y Social.

⁴ De conformidad con el artículo 72 del Reglamento del Consejo Económico y Social.

89. En la misma sesión, la Secretaría del Consejo anunció que, tras la presentación del proyecto de resolución, Jamaica se había sumado a los patrocinadores del proyecto.

90. Antes de la votación, la delegación de los Estados Unidos de América formuló una declaración en explicación de voto.

91. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación registrada por 19 votos contra ninguno y 26 abstenciones (véase la resolución [2021/2 B](#) del Consejo). El resultado de la votación fue el siguiente⁵:

Votos a favor:

Angola, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, China, Egipto, Etiopía, Guatemala, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Libia, México, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, Tailandia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Alemania, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Japón, Kenya, Letonia, Luxemburgo, Madagascar, Malí, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suiza, Ucrania.

92. Después de la votación, las delegaciones de la Federación de Rusia y la Argentina formularon declaraciones en explicación de voto.

F. Cooperación regional

93. El Consejo examinó el tema 15 del programa (“Cooperación regional”) en sus sesiones plenarios 1ª, 12ª y 13ª, celebradas los días 14 de septiembre de 2020 y 21 y 22 de julio de 2021. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2021/SR.1](#), [E/2021/SR.12](#) y [E/2021/SR.13](#)).

94. Para su examen del tema 15 del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas ([E/2021/15](#) y [E/2021/15/Add.1](#));

b) Resumen de la labor de la Comisión Económica para Europa, 2020-2021 ([E/2021/16](#));

c) Resumen de la labor de la Comisión Económica para África, 2020-2021 ([E/2021/17](#));

d) Resumen de la labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (2020-2021) ([E/2021/18](#));

e) Resumen de la labor realizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en 2020-2021 ([E/2021/19](#));

f) Resumen de la labor de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental correspondiente al período 2020-2021 ([E/2021/20](#)).

⁵ Posteriormente, la delegación de Bangladesh informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor del proyecto de resolución.

95. En la 12ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2021, la Directora de la Oficina de Nueva York de las Comisiones Regionales presentó los informes del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2021/15 y E/2021/15/Add.1).

Medidas adoptadas por el Consejo

96. En relación con el tema 15 del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2021/3 y 2021/31 y adoptó las decisiones 2021/249, 2021/250 y 2021/262.

Nueva visión estratégica de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

97. En su primera sesión plenaria, celebrada el 14 de septiembre de 2020, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Nueva visión estratégica de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental” (E/2020/12, anexo) (véase la resolución 2021/3 del Consejo).

98. Antes de que se aprobara el proyecto de resolución, formuló una declaración la delegación de los Estados Unidos de América.

99. Después de que se aprobara el proyecto de resolución, formularon declaraciones las delegaciones del Japón y la República de Corea.

Recomendaciones que figuran en la adición al informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas

Guía de las mejores prácticas para una recuperación y un uso eficaces del metano en las minas de carbón

100. En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Guía de las mejores prácticas para una recuperación y un uso eficaces del metano en las minas de carbón” (E/2021/15/Add.1, cap. I, proyecto de decisión I) (véase la decisión 2021/249 del Consejo).

Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos actualizada

101. En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos actualizada” (E/2021/15/Add.1, cap. I, proyecto de decisión II) (véase la decisión 2021/250 del Consejo).

Seguimiento de la Reunión sobre el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe

102. En la 13ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, la delegación de México presentó, en nombre de Antigua y Barbuda⁶, la Argentina, Costa Rica⁶, el Ecuador⁶, Guyana⁶, México, Nicaragua, Panamá, el Perú⁶, la República Dominicana⁶, Saint Kitts y Nevis⁶, San Vicente y las Granadinas⁶, Santa Lucía⁶ y el Uruguay⁶, un proyecto de resolución revisado titulado “Seguimiento de la Reunión sobre el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe” (E/2021/L.23/Rev.1).

103. En la misma sesión, la Secretaria del Consejo dio lectura a una exposición sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas y

⁶ De conformidad con el artículo 72 del Reglamento del Consejo Económico y Social.

anunció que el Estado Plurinacional de Bolivia se había sumado a los patrocinadores del proyecto.

104. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución [2021/31](#) del Consejo).

105. Antes de que se aprobara el proyecto de resolución, formularon declaraciones las delegaciones del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América, el Estado Plurinacional de Bolivia, el Japón y la Federación de Rusia, así como la delegación de observación de Eslovenia (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros).

Nuevo aplazamiento del examen del proyecto de resolución titulado “Mandato revisado del Comité de Transportes Interiores” de la Comisión Económica para Europa

106. En su 13ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, a propuesta del Vicepresidente del Consejo (Botswana), el Consejo decidió aplazar de nuevo el examen del proyecto de resolución titulado “Mandato revisado del Comité de Transportes Interiores” ([E/2019/15/Add.2](#), cap. I, proyecto de resolución VI) recomendado por la Comisión Económica para Europa, hasta su período de sesiones de 2022, con miras a terminar su examen y adoptar las medidas que considerara necesarias lo antes posible en su período de sesiones de 2022 y a más tardar a fines de 2021 (véase la decisión [2021/262](#) del Consejo).

G. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

107. El Consejo examinó el tema 16 del programa (“Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado”) en sus sesiones plenarias 1ª y 12ª, celebradas los días 14 de septiembre de 2020 y 21 de julio de 2021. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2021/SR.1](#) y [E/2021/SR.12](#)).

108. Para su examen del tema 16 del programa, el Consejo tuvo ante sí la nota del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado ([A/76/94-E/2021/73](#)).

109. En la 12ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2021, el Director de la División de Cuestiones Emergentes y Relativas a los Conflictos de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental presentó la nota del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado ([A/76/94-E/2021/73](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

110. En relación con el tema 16 del programa, el Consejo aprobó las resoluciones [2021/4](#) y [2021/5](#).

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

111. En la primera sesión plenaria, celebrada el 14 de septiembre de 2020, la delegación de observación de Guyana^{7, 8} presentó un proyecto de resolución titulado “Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado” (E/2021/L.6). Posteriormente, Turquía se sumó a los patrocinadores del proyecto de resolución.

112. En la misma sesión, antes de la votación, formularon declaraciones las delegaciones de observación del Estado de Palestina, la República Árabe Siria e Israel. Formularon declaraciones en explicación de voto las delegaciones de Alemania (en nombre de la Unión Europea) y los Estados Unidos de América.

113. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación registrada por 47 votos contra 3 y 4 abstenciones (véase la resolución 2021/4 del Consejo). El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Angola, Arabia Saudita, Armenia, Bangladesh, Belarús, Benin, Botswana, China, Colombia, Congo, Ecuador, Egipto, El Salvador, España, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Jamaica, Japón, Kenya, Letonia, Luxemburgo, Malí, Malta, Marruecos, México, Montenegro, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, República de Corea, Sudán, Suiza, Tailandia, Turkmenistán, Uruguay.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Brasil, Malawi, Togo, Ucrania.

Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo

114. En la primera sesión plenaria, celebrada el 14 de septiembre de 2020, la delegación de observación de Guyana^{9, 10} presentó un proyecto de resolución titulado “Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo” (E/2021/L.7). Posteriormente, Turquía se sumó a los patrocinadores del proyecto de resolución.

115. Antes de la votación, la delegación de observación de Israel formuló una declaración. Formularon declaraciones en explicación de voto las delegaciones de los Estados Unidos de América y el Brasil.

116. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación registrada por 43 votos contra 3 y 8 abstenciones (véase la resolución 2021/5 del Consejo). El resultado de la votación fue el siguiente¹¹:

⁷ En nombre de los Estados que son miembros del Grupo de los 77 y China, teniendo en cuenta también las disposiciones de la resolución 52/250 de la Asamblea General, de 7 de julio de 1998.

⁸ De conformidad con el artículo 72 del Reglamento del Consejo Económico y Social.

⁹ En nombre de los Estados que son miembros del Grupo de los 77 y China, teniendo en cuenta también las disposiciones de la resolución 52/250 de la Asamblea General, de 7 de julio de 1998.

¹⁰ De conformidad con el artículo 72 del Reglamento del Consejo Económico y Social.

¹¹ Posteriormente, la delegación de Montenegro informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor del proyecto de resolución.

Votos a favor:

Angola, Arabia Saudita, Armenia, Bangladesh, Belarús, Benin, Botswana, China, Colombia, Congo, Ecuador, Egipto, El Salvador, España, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Japón, Kenya, Letonia, Luxemburgo, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, México, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, República de Corea, Sudán, Tailandia, Turkmenistán, Uruguay.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Alemania, Brasil, Jamaica, Montenegro, Países Bajos, Suiza, Togo, Ucrania.

H. Organizaciones no gubernamentales

117. El Consejo examinó el tema 17 del programa (“Organizaciones no gubernamentales”) en sus sesiones plenarias 2ª, 4ª a 6ª y 12ª, celebradas los días 25 de noviembre y 15 de diciembre de 2020 y 24 de febrero, 20 de abril y 21 de julio de 2021. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2021/SR.2](#), [E/2021/SR.4](#), [E/2021/SR.5](#), [E/2021/SR.6](#) y [E/2021/SR.12](#)).

118. Para su examen del tema 17 del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2021 ([E/2021/32 \(Part I\)](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

119. En relación con el tema 17 del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2021/209 a 2021/212, 2021/214, 2021/223 y 2021/246 a 2021/248.

Fecha de la continuación del período de sesiones de 2020 y fechas y programa provisional del período de sesiones de 2021 del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales

120. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 25 de noviembre de 2020, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Fecha de la continuación del período de sesiones de 2020 y fechas y programa provisional del período de sesiones de 2021 del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales” ([E/2021/L.9](#)), presentado por el Presidente del Consejo sobre la base de una carta de fecha 26 de octubre de 2020 de la Presidencia del Comité (Sudán).

121. En la misma sesión, el Presidente del Consejo dio lectura a una corrección del proyecto de decisión.

122. También en la misma sesión, la Secretaria del Consejo dio lectura a una exposición sobre las consecuencias del proyecto de decisión en su forma corregida oralmente para el presupuesto por programas.

123. También en su segunda sesión plenaria, el Consejo aprobó el proyecto de decisión en su forma corregida oralmente (véase la decisión 2021/209 del Consejo).

Suspensión del carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales que tienen informes cuadriennales pendientes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo

124. En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 15 de diciembre de 2020, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Suspensión del carácter consultivo de

organizaciones no gubernamentales que tienen informes cuadriennales pendientes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo” (E/2021/CRP.2), distribuido por el Presidente del Consejo sobre la base de una carta de fecha 2 de diciembre de 2020 de la Presidencia del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales (Sudán).

125. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 2021/210 del Consejo).

Restablecimiento del carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales que presentaron los informes cuadriennales que tenían pendientes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo

126. En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 15 de diciembre de 2020, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Restablecimiento del carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales que tienen informes cuadriennales pendientes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo” (E/2021/CRP.3), distribuido por el Presidente del Consejo sobre la base de una carta de fecha 2 de diciembre de 2020 de la Presidencia del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales (Sudán).

127. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 2021/211 del Consejo).

Retirada del carácter consultivo a organizaciones no gubernamentales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo

128. En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 15 de diciembre de 2020, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Retirada del carácter consultivo a organizaciones no gubernamentales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo” (E/2021/CRP.4), distribuido por el Presidente del Consejo sobre la base de una carta de fecha 2 de diciembre de 2020 de la Presidencia del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales (Sudán).

129. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 2021/212 del Consejo).

Fechas del período de sesiones de 2021 del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales

130. En su quinta sesión plenaria, celebrada el 24 de febrero de 2021, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Fechas del período de sesiones de 2021 del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales” (E/2021/L.11), presentado por el Presidente del Consejo sobre la base de una carta de fecha 8 de enero de 2021 de la Presidencia del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales (Sudán).

131. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 2021/214 del Consejo).

Prórroga de la fecha límite para que las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general y especial por el Consejo Económico y Social presenten informes cuadriennales en 2021

132. En su sexta sesión plenaria, celebrada el 20 de abril de 2021, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Prórroga de la fecha límite para que las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general y especial por el Consejo Económico y Social presenten informes

cuadriennales en 2021” (E/2021/L.15), presentado por el Presidente del Consejo sobre la base de una carta de fecha 16 de abril de 2021 de la Presidencia del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales (Sudán).

133. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 2021/223 del Consejo).

Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social recibida de la organización no gubernamental International Association for the Development of the Abaza-Abkhaz Ethnos “Alashara”

134. En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2021, la delegación de observación de Georgia¹² presentó un proyecto de decisión titulado “Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social recibida de la organización no gubernamental International Association for the Development of the Abaza-Abkhaz Ethnos “Alashara” (E/2021/L.25).

135. En la misma sesión, antes de la votación, formularon declaraciones en explicación de voto las delegaciones de Ucrania, Letonia, la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

136. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión en votación registrada por 21 votos contra 7 y 17 abstenciones (véase la decisión 2021/246 del Consejo). El resultado de la votación fue el siguiente¹³:

Votos a favor:

Alemania, Australia, Austria, Bulgaria, Canadá, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Guatemala, Jamaica, Japón, Letonia, Luxemburgo, México, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Ucrania.

Votos en contra:

Botswana, China, Etiopía, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Nicaragua, Zimbabwe.

Abstenciones:

Angola, Argentina, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Colombia, Egipto, Indonesia, Kenya, Madagascar, Malí, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, Suiza, Tailandia.

Recomendaciones que figuran en el informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2021

Solicitudes del carácter consultivo, peticiones de reclasificación, peticiones de cambio de nombre e informes cuadriennales recibidos de organizaciones no gubernamentales

137. En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Solicitudes del carácter consultivo, peticiones de reclasificación, peticiones de cambio de nombre e informes cuadriennales recibidos de organizaciones no gubernamentales” (E/2021/32 (Part I), cap. I, proyecto de decisión I), en su versión modificada por la decisión 2021/246 del Consejo (véase la decisión 2021/247).

¹² De conformidad con el artículo 72 del Reglamento del Consejo Económico y Social.

¹³ Posteriormente, la delegación de la Arabia Saudita informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor del proyecto de decisión.

Informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2021

138. En su 12ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2021” ([E/2021/32 \(Part I\)](#)), cap. I, proyecto de decisión II) (véase la decisión 2021/248 del Consejo).

I. Cuestiones económicas y ambientales

139. El Consejo examinó el tema 18 del programa (“Cuestiones económicas y ambientales”) y los subtemas a) a m) como se indica en los párrafos siguientes.

140. El Consejo examinó los temas del programa 18 a) (“Desarrollo sostenible”), 18 c) (“Estadística”), 18 f) (“Población y desarrollo”), 18 l) (“Transporte de mercancías peligrosas”) y 18 m) (“Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones”) en su octava sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2021. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2021/SR.8](#)).

141. El Consejo examinó el tema 18 b) del programa (“Ciencia y tecnología para el desarrollo”) en su 13ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2021/SR.13](#)).

142. El Consejo examinó el tema 18 d) del programa (“Asentamientos humanos”) y el tema 18 e) del programa (“Medio ambiente”) en su novena sesión plenaria, celebrada el 9 de junio de 2021. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2021/SR.9](#)).

143. El Consejo examinó el tema 18 g) del programa (“Administración pública y desarrollo”) y el tema 18 h) del programa (“Cooperación internacional en cuestiones de tributación”) en sus sesiones plenarias quinta y octava, celebradas los días 24 de febrero y 8 de junio de 2021. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2021/SR.5](#) y [E/2021/SR.8](#)).

144. El Consejo examinó el tema 18 i) del programa (“Información geoespacial”) en sus sesiones plenarias 5ª, 8ª y 13ª, celebradas los días 24 de febrero, 8 de junio y 22 de julio de 2021. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2021/SR.5](#), [E/2021/SR.8](#) y [E/2021/SR.13](#))¹⁴.

145. El Consejo examinó el tema 18 j) del programa (“Las mujeres y el desarrollo”) junto con el tema 12 c) (Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones: incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas) y el tema 19 a) (“Cuestiones sociales y de derechos humanos: adelanto de las mujeres”) en su octava sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2021. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2021/SR.8](#)).

146. El Consejo examinó el tema 18 k) del programa (“Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques”) en sus sesiones plenarias octava y novena, celebradas los días 8 y 9 de junio de 2021. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2021/SR.8](#) y [E/2021/SR.9](#)).

¹⁴ El Consejo también adoptó medidas en relación con un proyecto de propuesta con arreglo al procedimiento de acuerdo tácito, de conformidad con las decisiones del Consejo 2020/205 y 2020/219, relativas al procedimiento de adopción de decisiones del Consejo Económico y Social durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

147. En la octava sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2021, la Vicepresidenta del Comité de Políticas de Desarrollo en su 23^{er} período de sesiones (Japón) presentó el informe del Comité ([E/2021/33](#)) (por videoconferencia) en relación con el tema 18 a) del programa.

148. En la 13^a sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, el Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su 24^o período de sesiones (Hungria) presentó el informe de la Comisión ([E/2021/31](#)) (por videoconferencia) en relación con el tema 18 b) del programa.

149. En la octava sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2021, la Vicepresidenta de la Comisión de Estadística en su 52^o período de sesiones (Hungria) presentó el informe de la Comisión ([E/2021/24](#)) (por videoconferencia) en relación con el tema 18 c) del programa.

150. En la novena sesión plenaria, celebrada el 9 de junio de 2021, el Director de Asuntos Intergubernamentales de la Oficina de Nueva York del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente presentó el informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ([A/76/25](#)) en relación con el tema 18 e) del programa.

151. En la octava sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2021, el Presidente de la Comisión de Población y Desarrollo en su 54^o período de sesiones (Burkina Faso) presentó el informe de la Comisión ([E/2021/25](#)) en relación con el tema 18 f) del programa.

152. En la misma sesión plenaria, la Presidenta del Comité de Expertos en Administración Pública en su 20^o período de sesiones (Sudáfrica) presentó el informe del Comité de Expertos ([E/2021/44](#)) (por videoconferencia) en relación el tema 18 g) del programa.

153. En la 13^a sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, el Presidente del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos en su período de sesiones de 2021 (Francia) presentó el informe del Grupo de Expertos ([E/2021/69](#)) (por videoconferencia) en relación con el tema 18 i) del programa.

154. En la octava sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2021, la Vicepresidenta y Relatora de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 65^o período de sesiones (Australia) presentó el informe de la Comisión ([E/2021/27](#)) en relación con los temas 18 j) y 19 a) del programa.

155. En la misma sesión plenaria, la Presidenta del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su 16^o período de sesiones (Suriname) presentó el informe del Foro ([E/2021/42](#)) en relación con el tema 18 k) del programa.

156. También en la misma sesión, el Jefe de la Sección de Gestión de la Seguridad Vial y Mercancías Peligrosas de la Comisión Económica para Europa presentó el informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos ([E/2021/10](#)) (por videoconferencia) en relación con el tema 18 l) del programa.

1. Desarrollo sostenible

157. Para su examen del tema 18 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 23^{er} período de sesiones ([E/2021/33](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

158. En relación con el tema 18 a) del programa, el Consejo aprobó la resolución [2021/11](#).

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 23^{er} período de sesiones

159. En su octava sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2021, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 23^{er} período de sesiones” ([E/2021/L.18](#)), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Botswana) sobre la base de consultas oficiosas.

160. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución [2021/11](#) del Consejo).

2. Ciencia y tecnología para el desarrollo

161. Para su examen del tema 18 b) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 24^a período de sesiones ([E/2021/31](#)) y el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional ([A/76/64-E/2021/11](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

162. En relación con el tema 18 b) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones [2021/28](#), [2021/29](#) y [2021/30](#) y adoptó las decisiones 2021/254 a 2021/258.

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 24^o período de sesiones

Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

163. En su 13^a sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información” ([E/2021/31](#), cap. I, secc. A, proyecto de resolución I) (véase la resolución [2021/28](#) del Consejo).

Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo

164. En su 13^a sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo” ([E/2021/31](#), cap. I, secc. A, proyecto de resolución II) (véase la resolución [2021/29](#) del Consejo).

Prórroga del mandato de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

165. En su 13^a sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Prórroga del mandato de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo” ([E/2021/31](#), cap. I, secc. B, proyecto de decisión I) (véase la decisión 2021/254 del Consejo).

Participación de organizaciones no gubernamentales y de entidades de la sociedad civil en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

166. En su 13ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Participación de organizaciones no gubernamentales y de entidades de la sociedad civil en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo” (E/2021/31, cap. I, secc. B, proyecto de decisión II) (véase la decisión 2021/255 del Consejo).

Participación de entidades académicas y técnicas en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

167. En su 13ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Participación de entidades académicas y técnicas en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo” (E/2021/31, cap. I, secc. B, proyecto de decisión III) (véase la decisión 2021/256 del Consejo).

Participación de entidades del sector empresarial, incluido el sector privado, en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

168. En su 13ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Participación de entidades del sector empresarial, incluido el sector privado, en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo” (E/2021/31, cap. I, secc. B, proyecto de decisión IV) (véase la decisión 2021/257 del Consejo).

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 24º período de sesiones y programa provisional y documentación de su 25º período de sesiones

169. En su 13ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 24º período de sesiones y programa provisional y documentación de su 25º período de sesiones” (E/2021/31, cap. I, secc. B, proyecto de decisión V) (véase la decisión 2021/258 del Consejo).

Tecnologías de código abierto en favor del desarrollo sostenible

170. En la 13ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, la delegación del Pakistán presentó un proyecto de resolución titulado “Tecnologías de código abierto en favor del desarrollo sostenible” (E/2021/L.27).

171. En la misma sesión, la Secretaria del Consejo anunció que, tras la presentación del proyecto de resolución, Argelia, Bangladesh, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Costa Rica, Cuba, Egipto, Indonesia, Marruecos, Nigeria, Sri Lanka y Zimbabwe se habían sumado a los patrocinadores del proyecto. Posteriormente, China se sumó también a los patrocinadores del proyecto de resolución.

172. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución 2021/30 del Consejo).

3. Estadística

173. Para su examen del tema 18 c) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Estadística sobre su 52º período de sesiones (E/2021/24).

Medidas adoptadas por el Consejo

174. En relación con el tema 18 c) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2021/224.

Recomendación que figura en el informe de la Comisión de Estadística sobre su 52º período de sesiones

Informe de la Comisión de Estadística sobre su 52º período de sesiones y programa provisional y fechas del 53º período de sesiones

175. En su octava sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Estadística sobre su 52º período de sesiones y programa provisional y fechas del 53º período de sesiones” (E/2021/24, cap. I, secc. A) (véase la decisión 2021/224 del Consejo).

4. Asentamientos humanos

176. El Consejo examinó el tema 18 d) del programa (“Asentamientos humanos”) en su novena sesión plenaria, celebrada el 9 de junio de 2021. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2021/SR.9).

177. No se presentó documentación por anticipado ni se formularon propuestas en relación con el tema 18 d) del programa.

5. Medio ambiente

178. Para su examen del tema 18 e) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su quinto período de sesiones (A/76/25).

Medidas adoptadas por el Consejo

179. En relación con el tema 18 e) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2021/239.

Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su quinto período de sesiones

180. En su novena sesión plenaria, celebrada el 9 de junio de 2021, a propuesta del Vicepresidente del Consejo (Botswana), el Consejo tomó nota del informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su quinto período de sesiones (A/76/25) (véase la decisión 2021/239 del Consejo).

6. Población y desarrollo

181. Para su examen del tema 18 f) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 54º período de sesiones (E/2021/25).

Medidas adoptadas por el Consejo

182. En relación con el tema 18 f) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2021/230.

Recomendación que figura en el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 54º período de sesiones

Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 54º período de sesiones y programa provisional y documentación de su 55º período de sesiones

183. En su octava sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 54º período de sesiones y programa provisional y documentación de su 55º período de sesiones” (E/2021/25, cap. I, secc. A) (véase la decisión 2021/230 del Consejo).

7. Administración pública y desarrollo

184. Para su examen del tema 18 g) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 20º período de sesiones (E/2021/44).

Medidas adoptadas por el Consejo

185. En relación con el tema 18 g) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2021/12 y adoptó las decisiones 2021/215 y 2021/232.

Fechas del 20º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública

186. En su quinta sesión plenaria, celebrada el 24 de febrero de 2021, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Fechas del 20º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública” (E/2021/L.12), presentado por el Presidente del Consejo sobre la base de una carta de fecha 2 de febrero de 2021 de la Presidencia del Comité de Expertos (Sudáfrica).

187. En la misma sesión, la Secretaria del Consejo dio lectura a una exposición sobre las consecuencias del proyecto de decisión para el presupuesto por programas.

188. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 2021/215 del Consejo).

Recomendaciones que figuran en el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 20º período de sesiones

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 20º período de sesiones

189. En su octava sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 20º período de sesiones” (E/2021/44, cap. I, secc. A) (véase la resolución 2021/12 del Consejo).

Fechas y programa provisional del 21º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública

190. En su octava sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Fechas y programa provisional del 21º período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública” (E/2021/44, cap. I, secc. B, proyecto de decisión) (véase la decisión 2021/232 del Consejo).

8. Cooperación internacional en cuestiones de tributación

191. Para su examen del tema 18 h) del programa, el Consejo tuvo ante sí los informes del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre sus períodos de sesiones 20º, 21º y 22º ([E/2021/45](#), [E/2021/45/Add.1](#) y [E/2021/45/Add.2](#), respectivamente).

Medidas adoptadas por el Consejo

192. En relación con el tema 18 h) del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2021/216 y 2021/231.

Recomendación que figura en el informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre su 21º período de sesiones

Lugar, fechas de celebración y programa provisional del 22º período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

193. En su quinta sesión plenaria, celebrada el 24 de febrero de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Lugar, fechas de celebración y programa provisional del 22º período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación” ([E/2021/45/Add.1](#), cap. IV) (véase la decisión 2021/216 del Consejo).

Recomendación que figura en el informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre su 22º período de sesiones

Lugar, fechas y programa provisional del 23º período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

194. En su octava sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Lugar, fechas de celebración y programa provisional del 23º período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación” ([E/2021/45/Add.2](#), cap. I) (véase la decisión 2021/231 del Consejo).

9. Información geoespacial

195. Para su examen del tema 18 i) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial sobre su décimo período de sesiones ([E/2021/46](#)) y el informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos sobre su período de sesiones de 2021 ([E/2021/69](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

196. En relación con el tema 18 i) del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2021/204, 2021/217, 2021/233 y 2021/259 a 2021/261.

Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su noveno período de sesiones y programa provisional y fechas de su décimo período de sesiones

197. En su carta de fecha 13 de agosto de 2020, de conformidad con las decisiones del Consejo 2020/205 y 2021/203, relativas al procedimiento de adopción de decisiones del Consejo Económico y Social durante la pandemia de enfermedad por

coronavirus (COVID-19), el Presidente del Consejo distribuyó, con arreglo al procedimiento de acuerdo tácito hasta el 18 de agosto de 2020, un proyecto de decisión titulado “Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su noveno período de sesiones y programa provisional y fechas de su décimo período de sesiones” (E/2021/L.3), presentado por él sobre la base de una carta de fecha 29 de julio de 2020 de las Copresidencias del Comité de Expertos (Camerún y Tonga).

198. En su carta de 18 de agosto de 2020, el Presidente del Consejo anunció la aprobación del proyecto de decisión E/2021/L.3 tras la expiración del procedimiento de acuerdo tácito sin que se hubieran formulado objeciones el 18 de agosto de 2020 (véase la decisión 2021/204 del Consejo).

Recomendación que figura en el informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial sobre su décimo período de sesiones

Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su décimo período de sesiones y programa provisional y fechas de su 11º período de sesiones

199. En su quinta sesión plenaria, celebrada el 24 de febrero de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su décimo período de sesiones y programa provisional y fechas del 11º período de sesiones” (E/2021/46, cap. I, secc. A) (véase la decisión 2021/217 del Consejo).

200. Después de que se aprobara el proyecto de decisión, formuló una declaración la delegación de los Estados Unidos de América.

Fechas de celebración del 11º período de sesiones del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial

201. En su octava sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2021, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Fechas de celebración del 11º período de sesiones del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial” (E/2021/L.17), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Botswana) sobre la base de una carta de fecha 22 de abril de 2021 de las Copresidencias del Comité de Expertos (Bélgica, Camerún y Tonga).

202. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 2021/233 del Consejo).

Recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos sobre su período de sesiones de 2021

Recomendación 1

203. En su 13ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, el Consejo aprobó la recomendación 1 (E/2021/69, cap. I, secc. A) (véase la decisión 2021/259 del Consejo).

Recomendación 2

204. En su 13ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, el Consejo aprobó la recomendación 2 (E/2021/69, cap. I, secc. A) (véase la decisión 2021/260 del Consejo).

Recomendación 3

205. En su 13ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, el Consejo aprobó la recomendación 3 (E/2021/69, cap. I, secc. A) (véase la decisión 2021/261 del Consejo).

10. Las mujeres y el desarrollo

206. Para su examen del tema 18 j) del programa, el Consejo tuvo ante sí las secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 65º período de sesiones (E/2021/27).

207. No se formularon propuestas en relación con el tema 18 j) del programa.

11. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

208. Para su examen del tema 18 k) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques sobre su 16º período de sesiones (E/2021/42).

Medidas adoptadas por el Consejo

209. En relación con el tema 18 k) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2021/6 y adoptó la decisión 2021/225.

Recomendaciones que figuran en el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques sobre su 16º período de sesiones

Programa de trabajo del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para el período 2022-2024

210. En su octava sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Programa de trabajo del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para el período 2022-2024” (E/2021/42, cap. I, secc. A) (véase la resolución 2021/6 del Consejo).

Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 16º período de sesiones y programa provisional de su 17º período de sesiones

211. En su octava sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 16º período de sesiones y programa provisional de su 17º período de sesiones” (E/2021/42, cap. I, secc. A) (véase la decisión 2021/225 del Consejo).

12. Transporte de mercancías peligrosas

212. Para su examen del tema 18 l) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (E/2021/10).

Medidas adoptadas por el Consejo

213. En relación con el tema 18 l) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2021/13.

Recomendación que figura en el informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

214. En su octava sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos” (E/2021/10, cap. I) (véase la resolución 2021/13 del Consejo).

13. Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones

215. El Consejo examinó el tema 18 m) del programa (“Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones”) en su octava sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2021. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2021/SR.8).

216. No se presentó documentación por anticipado ni se formularon propuestas en relación con el tema 18 m) del programa.

J. Cuestiones sociales y de derechos humanos

217. El Consejo examinó el tema 19 del programa (“Cuestiones sociales y de derechos humanos”) y los subtemas a) a h) como se indica en los párrafos siguientes.

218. El Consejo examinó el tema 19 a) del programa (“Adelanto de las mujeres”) junto con el tema 12 c) (“Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones: incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas”) y el tema 18 j) (“Cuestiones económicas y ambientales: las mujeres y el desarrollo”) en su octava sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2021. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2021/SR.8).

219. El Consejo examinó el tema 19 b) del programa (“Desarrollo social”) en su octava sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2021. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2021/SR.8).

220. El Consejo examinó el tema 19 c) del programa (“Prevención del delito y justicia penal”) y el tema 19 d) del programa (“Estupefacientes”) en sus sesiones plenarias 5ª y 13ª, celebradas los días 24 de febrero y 22 de julio de 2021. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2021/SR.5 y E/2021/SR.13).

221. El Consejo examinó el tema 19 e) del programa (“Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados”) en su novena sesión plenaria, celebrada el 9 de junio de 2021. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2021/SR.9).

222. El Consejo examinó el tema 19 f) del programa (“Derechos humanos”) en sus sesiones plenarias 9ª y 12ª, celebradas los días 9 de junio y 21 de julio de 2021. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2021/SR.9 y E/2021/SR.12).

223. El Consejo examinó el tema 19 g) del programa (“Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas”) en su novena sesión plenaria, celebrada el 9 de junio de 2021. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2021/SR.9](#)).

224. El Consejo examinó el tema 19 h) del programa (“Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban”) en su novena sesión plenaria, celebrada el 9 de junio de 2021. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente ([E/2021/SR.9](#)).

225. En la octava sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2021, la Vicepresidenta y Relatora de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 65º período de sesiones (Australia) presentó el informe de la Comisión ([E/2021/27](#)) en relación con los temas 18 j) y 19 a) del programa.

226. En la misma sesión, la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social en su 59º período de sesiones (Argentina) presentó el informe de la Comisión ([E/2021/26](#)) y la Directora de la División de Desarrollo Social Inclusivo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales presentó el informe del Secretario General sobre la implementación de los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento ([A/76/61-E/2021/4](#)) (por videoconferencia) en relación con el tema 19 b) del programa.

227. En la 13ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, la Directora del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia informó al Consejo acerca de los informes del Consejo Directivo sobre las principales actividades del Instituto para 2020 y 2021 ([E/2021/74](#)) y el Presidente de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 30º período de sesiones (Italia) presentó el informe de la Comisión ([E/2021/30](#)) (grabación de vídeo) en relación con el tema 19 c) del programa.

228. En la misma sesión, la Presidenta de la Comisión de Estupefacientes en su 64º período de sesiones (Polonia) presentó el informe de la Comisión ([E/2021/28](#)) (por videoconferencia) y la Presidenta de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes presentó el informe de la Junta correspondiente a 2020 ([E/INCB/2020/1](#)) en relación con el tema 19 d) del programa.

229. En la novena sesión plenaria, celebrada el 9 de junio de 2021, la Directora de la Oficina de Nueva York de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados presentó el informe oral del Alto Comisionado (por videoconferencia) en relación con el tema 19 e) del programa.

230. En la misma sesión, el Presidente del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su 69º período de sesiones (Brasil) presentó el informe del Comité sobre sus períodos de sesiones 67º y 68º ([E/2021/22](#)) (por videoconferencia) en relación con el tema 19 f) del programa.

231. En la 12ª sesión plenaria, celebrada el 21 de julio de 2021, el Director de la Oficina de Nueva York de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentó los aspectos más destacados del informe de la Alta Comisionada en relación con el tema 19 f) del programa.

232. En la novena sesión plenaria, celebrada el 9 de junio de 2021, la Presidenta del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su 20º período de sesiones (Finlandia) presentó el informe del Foro Permanente ([E/2021/43](#)) (por videoconferencia) en relación con el tema 19 g) del programa.

1. Adelanto de las mujeres

233. Para su examen del tema 19 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 65° período de sesiones ([E/2021/27](#)) y el informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre sus períodos de sesiones 76°, 77° y 78° ([A/76/38](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

234. En relación con el tema 19 a) del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2021/226 y 2021/227.

Recomendación que figura en el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 65° período de sesiones

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 65° período de sesiones y programa provisional y documentación de su 66° período de sesiones

235. En su octava sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 65° período de sesiones y programa provisional y documentación de su 66° período de sesiones” ([E/2021/27](#), cap. I, secc. B) (véase la decisión 2021/226 del Consejo).

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre sus períodos de sesiones 76°, 77° y 78°

236. En su octava sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2021, a propuesta del Vicepresidente del Consejo (Botswana), el Consejo tomó nota del informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre sus períodos de sesiones 76°, 77° y 78° ([A/76/38](#)) para su transmisión a la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones (véase la decisión 2021/227 del Consejo).

2. Desarrollo social

237. Para su examen del tema 19 b) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 59° período de sesiones ([E/2021/26](#)) y el informe del Secretario General sobre la implementación de los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento ([A/76/61-E/2021/4](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

238. En relación con el tema 19 b) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones [2021/8](#), [2021/9](#) y [2021/10](#) y adoptó las decisiones 2021/201 E, 2021/228 y 2021/229.

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 59° período de sesiones

Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social

239. En su octava sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social” ([E/2021/26](#), cap. I, secc. A, proyecto de resolución I) (véase la resolución [2021/8](#) del Consejo).

Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

240. En su octava sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África” (E/2021/26, cap. I, secc. A, proyecto de resolución II) (véase la resolución 2021/9 del Consejo).

Transición socialmente justa hacia el desarrollo sostenible: la función de las tecnologías digitales en el desarrollo social y el bienestar de todos

241. En su octava sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Transición socialmente justa hacia el desarrollo sostenible: la función de las tecnologías digitales en el desarrollo social y el bienestar de todos” (E/2021/26, cap. I, secc. A, proyecto de resolución III) (véase la resolución 2021/10 del Consejo).

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 59º período de sesiones y programa provisional y documentación de su 60º período de sesiones

242. En su octava sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 59º período de sesiones y programa provisional y documentación del 60º período de sesiones” (E/2021/26, cap. I, secc. B) (véase la decisión 2021/228 del Consejo).

Designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

243. En su octava sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social” (E/2021/26, cap. I, secc. C, decisión 59/101) (véase la decisión 2021/201 del Consejo).

Estatuto del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

244. En su octava sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Estatuto del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social” (E/2021/26, cap. I, secc. C, decisión 59/102) (véase la decisión 2021/229 del Consejo).

3. Prevención del delito y justicia penal

245. Para su examen del tema 19 c) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 29º período ordinario de sesiones y la continuación de su 29º período de sesiones (E/2020/30);

b) Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 30º período de sesiones (E/2021/30);

c) Informe del Consejo Directivo sobre las principales actividades del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (E/2021/74).

Medidas adoptadas por el Consejo

246. En relación con el tema 19 c) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones [2021/20](#), [2021/21](#), [2021/22](#), [2021/23](#), [2021/24](#) y [2021/25](#) y adoptó las decisiones [2021/218](#), [2021/219](#) y [2021/253](#).

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 29º período ordinario de sesiones y la continuación de su 29º período de sesiones

Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

247. En su quinta sesión plenaria, celebrada el 24 de febrero de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito” ([E/2020/30](#), cap. I, secc. A, proyecto de decisión I) (véase la decisión [2021/218](#) del Consejo).

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 29º período ordinario de sesiones y la continuación de su 29º período de sesiones y programa provisional de su 30º período de sesiones

248. En su quinta sesión plenaria, celebrada el 24 de febrero de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 29º período ordinario de sesiones y la continuación de su 29º período de sesiones y programa provisional de su 30º período de sesiones” ([E/2020/30](#), cap. I, secc. A, proyecto de decisión II) (véase la decisión [2021/219](#) del Consejo).

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 30º período de sesiones

Decimocuarto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

249. En su 13ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal” ([E/2021/30](#), cap. I, secc. A, proyecto de resolución I) para someterlo a la aprobación de la Asamblea General (véase la resolución [2021/20](#) del Consejo).

Reducción de la reincidencia mediante la rehabilitación y la reintegración

250. En su 13ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Reducción de la reincidencia mediante la rehabilitación y la reintegración” ([E/2021/30](#), cap. I, secc. A, proyecto de resolución II) para someterlo a la aprobación de la Asamblea General (véase la resolución [2021/21](#) del Consejo).

Integración del deporte en las estrategias de prevención de la delincuencia y de justicia penal dirigidas a la juventud

251. En su 13ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Integración del deporte en las estrategias de prevención de la delincuencia y de justicia penal dirigidas a la juventud” (E/2021/30, cap. I, secc. A, proyecto de resolución III) para someterlo a la aprobación de la Asamblea General (véase la resolución 2021/22 del Consejo).

Fortalecimiento de los sistemas de justicia penal durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y después de ella

252. En su 13ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento de los sistemas de justicia penal durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y después de ella” (E/2021/30, cap. I, secc. A, proyecto de resolución IV) para someterlo a la aprobación de la Asamblea General (véase la resolución 2021/23 del Consejo).

Prevención y lucha contra los delitos que repercuten en el medio ambiente

253. En su 13ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Prevención y lucha contra los delitos que repercuten en el medio ambiente” (E/2021/30, cap. I, secc. A, proyecto de resolución V) para someterlo a la aprobación de la Asamblea General (véase la resolución 2021/24 del Consejo).

Aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas

254. En su 13ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas” (E/2021/30, cap. I, secc. B, proyecto de resolución) (véase la resolución 2021/25 del Consejo).

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 30º período de sesiones y programa provisional de su 31º período de sesiones

255. En su 13ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 30º período de sesiones y programa provisional de su 31º período de sesiones” (E/2021/30, cap. I, secc. C, proyecto de decisión) (véase la decisión 2021/253 del Consejo).

4. Estupefacientes

256. Para su examen del tema 19 d) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 63º período de sesiones (E/2020/28/Add.1);
- b) Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 64º período de sesiones (E/2021/28);
- c) Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2020 (E/INCB/2020/1).

Medidas adoptadas por el Consejo

257. En relación con el tema 19 d) del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2021/218, 2021/220, 2021/251 y 2021/252.

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 63^{er} período de sesiones

Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

258. En su quinta sesión plenaria, celebrada el 24 de febrero de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito” (E/2020/28/Add.1, cap. I, secc. A, proyecto de decisión I) (véase la decisión 2021/218 del Consejo).

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 63^{er} período de sesiones

259. En su quinta sesión plenaria, celebrada el 24 de febrero de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 63^{er} período de sesiones” (E/2020/28/Add.1, cap. I, secc. A, proyecto de decisión II) (véase la decisión 2021/220 del Consejo).

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 64^o período de sesiones

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 64^o período de sesiones y programa provisional de su 65^o período de sesiones

260. En su 13^a sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 64^o período de sesiones y programa provisional de su 65^o período de sesiones” (E/2021/28, cap. I, secc. A, proyecto de decisión I) (véase la decisión 2021/251 del Consejo).

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

261. En su 13^a sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes” (E/2021/28, cap. I, secc. A, proyecto de decisión II) (véase la decisión 2021/252 del Consejo).

5. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

262. Para su examen del tema 19 e) del programa, el Consejo escuchó un informe oral de la Directora de la Oficina de Nueva York del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, hecho en nombre del Alto Comisionado, sobre la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

263. El Consejo también tuvo ante sí, en relación con el tema 19 e) del programa, la nota verbal de fecha 31 de agosto de 2020 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Malawi ante las Naciones Unidas ([E/2021/3](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

264. En relación con el tema 19 e) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2021/208.

Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

265. En la primera sesión plenaria, celebrada el 14 de septiembre de 2020, la delegación de Malawi presentó un proyecto de decisión titulado “Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados” ([E/2021/L.4](#)).

266. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 2021/208 del Consejo).

6. Derechos humanos

267. Para el examen del tema 19 f) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 67º y 68º ([E/2021/22](#)) y el informe del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad sobre sus períodos de sesiones 21º, 22º y 23º ([A/76/55](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

268. En relación con el tema 19 f) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2021/240.

Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 67º y 68º

269. En la primera sesión plenaria, celebrada el 14 de septiembre de 2020, la delegación de la Federación de Rusia formuló una declaración.

270. En su novena sesión plenaria, celebrada el 9 de junio de 2021, a propuesta del Vicepresidente del Consejo (Botswana), el Consejo tomó nota del informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 67º y 68º ([E/2021/22](#)) (véase la decisión 2021/240 del Consejo).

7. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

271. Para el examen del tema 19 g) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 20º período de sesiones ([E/2021/43](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

272. En relación con el tema 19 g) del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2021/235, 2021/236 y 2021/237.

Recomendaciones que figuran en el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 20º período de sesiones

Reunión de un grupo internacional de expertos sobre el tema “Pueblos indígenas, empresas, autonomía y los principios de derechos humanos asociados a la diligencia debida, incluido el consentimiento libre, previo e informado”

273. En su novena sesión plenaria, celebrada el 9 de junio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Reunión de un grupo internacional de expertos sobre el tema ‘Pueblos indígenas, empresas, autonomía y los principios de derechos humanos asociados a la diligencia debida, incluido el consentimiento libre, previo e informado’” (E/2021/43, cap. I, secc. A, proyecto de decisión I) (véase la decisión 2021/235 del Consejo).

Lugar y fechas de celebración del 21º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

274. En su novena sesión plenaria, celebrada el 9 de junio de 2021, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Lugar y fechas de celebración del 21º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas” (E/2021/43, cap. I, secc. A, proyecto de decisión II) (véase la decisión 2021/236 del Consejo).

Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 20º período de sesiones y programa provisional de su 21º período de sesiones

275. En su novena sesión plenaria, celebrada el 9 de junio de 2021, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 20º período de sesiones y programa provisional de su 21º período de sesiones” (E/2021/43, cap. I, secc. A, proyecto de decisión III) (véase la decisión 2021/237 del Consejo).

8. Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

276. El Consejo examinó el tema 19 h) del programa (“Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban”) en su novena sesión plenaria, celebrada el 9 de junio de 2021. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2021/SR.9).

277. No se presentó documentación por anticipado ni se formularon propuestas en relación con el tema 19 h) del programa.

K. Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas

278. El Consejo examinó el tema 20 del programa (“Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas”) en su novena sesión plenaria, celebrada el 9 de junio de 2021. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2021/SR.9).

279. Para su examen del tema 20 del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas sobre la labor de la Universidad (E/2021/7);
- b) Informe del Secretario General sobre la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas (E/2021/12);
- c) Informe del Secretario General sobre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (E/2021/49).

280. En la novena sesión plenaria, celebrada el 9 de junio de 2021, el Director de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas presentó el informe del Secretario General sobre la Escuela (E/2021/12) (por videoconferencia), el Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones presentó el informe del Secretario General sobre el Instituto (E/2021/49) (por videoconferencia), y la Jefa de Operaciones del Centro de Investigación sobre Políticas de la Universidad de las Naciones Unidas presentó el informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas sobre la labor de la Universidad (E/2021/7).

Medidas adoptadas por el Consejo

281. En relación con el tema 20 del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2021/15 y 2021/16 y adoptó la decisión 2021/241.

Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas en Turín (Italia)

282. En su novena sesión plenaria, celebrada el 9 de junio de 2021, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas en Turín (Italia)” (E/2021/L.19), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Botswana) sobre la base de consultas oficiosas.

283. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución 2021/15 del Consejo).

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

284. En la novena sesión plenaria, celebrada el 9 de junio de 2021, la delegación de Guatemala presentó un proyecto de resolución titulado “Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones” (E/2021/L.22) en nombre del Ecuador¹⁵, Guatemala, Mónaco¹⁵, Nicaragua, el Paraguay, Qatar y la República Dominicana¹⁵.

285. En la misma sesión, la Secretaria del Consejo anunció que, tras la presentación del proyecto de resolución, Alemania, Argelia, Armenia, Bahrein, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Bulgaria, Chile, Cuba, Egipto, El Salvador, España, Filipinas, Indonesia, Italia, el Japón, Kuwait, Marruecos, Mozambique, Panamá, el Perú, San Vicente y las Granadinas, el Sudán, Tailandia y Zambia se habían sumado a los patrocinadores del proyecto. Posteriormente, Costa Rica, Jamaica, Kenya, México, Sudáfrica y Ucrania se sumaron también a los patrocinadores del proyecto de resolución.

286. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (véase la resolución 2021/16 del Consejo).

Informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas sobre la labor de la Universidad

287. En su novena sesión plenaria, celebrada el 9 de junio de 2021, a propuesta del Vicepresidente del Consejo (Botswana), el Consejo tomó nota del informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas sobre la labor de la Universidad (E/2021/7) (véase la decisión 2021/241 del Consejo).

¹⁵ De conformidad con el artículo 72 del Reglamento del Consejo Económico y Social.

Capítulo XII

Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

1. El Consejo Económico y Social examinó la cuestión de las elecciones, la presentación de candidaturas, las confirmaciones y los nombramientos en relación con el tema 4 del programa (“Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos”) y el tema 19 b) del programa (“Desarrollo social”) en sus sesiones plenarias 1ª y 3ª, celebradas los días 14 de septiembre y 10 de diciembre de 2020, y en sus sesiones plenarias 5ª a 8ª y 13ª, celebradas los días 24 de febrero, 20 de abril, 8 de junio y 22 de julio de 2021. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes ([E/2021/SR.1](#), [E/2021/SR.3](#), [E/2021/SR.5](#), [E/2021/SR.6](#), [E/2021/SR.7](#), [E/2021/SR.8](#) y [E/2021/SR.13](#)).

2. En relación con el examen del tema 4 del programa se presentaron al Consejo los siguientes documentos:

a) Nota del Secretario General sobre la elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social ([E/2021/9](#));

b) Nota del Secretario General sobre la presentación de la candidatura de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación ([E/2021/9/Add.1](#));

c) Nota del Secretario General sobre la elección de 13 miembros del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes ([E/2021/9/Add.2](#));

d) Nota del Secretario General sobre la elección de 14 miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ([E/2021/9/Add.3](#));

e) Nota del Secretario General sobre la elección de 14 miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos ([E/2021/9/Add.4](#));

f) Nota del Secretario General sobre la elección de 17 miembros de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ([E/2021/9/Add.5](#));

g) Nota del Secretario General sobre la elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos ([E/2021/9/Add.6](#));

h) Nota del Secretario General sobre la elección de cinco miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre las candidaturas presentadas por los Gobiernos ([E/2021/9/Add.7](#));

i) Nota del Secretario General sobre la elección de cinco miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre las candidaturas presentadas por los Gobiernos ([E/2021/9/Add.8](#));

j) Nota del Secretario General sobre la elección de dos miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre los candidatos propuestos por la Organización Mundial de la Salud ([E/2021/9/Add.9](#));

k) Nota del Secretario General sobre la elección de 10 miembros del Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas ([E/2021/9/Add.10](#));

l) Nota del Secretario General sobre la elección de nueve miembros de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida ([E/2021/9/Add.11](#));

m) Nota del Secretario General sobre el nombramiento de 24 expertos del Comité de Expertos en Administración Pública ([E/2021/9/Add.12](#));

n) Nota del Secretario General sobre el nombramiento de 25 miembros del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación ([E/2021/9/Add.13](#)).

Medidas adoptadas por el Consejo

3. En relación con el tema 4 del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2021/201 A a 2021/201 D y 2021/201 F.

Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y órganos conexos del Consejo Económico y Social

4. En su primera sesión plenaria, celebrada el 14 de septiembre de 2020, el Consejo eligió por aclamación a los candidatos a la Comisión de Estadística, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz (véase la decisión 2021/201 A del Consejo).

5. Después de la sesión, en una carta de fecha 14 de septiembre de 2020, el Vicepresidente del Consejo (Botswana) informó al Consejo del resultado de la elección de candidatos, por votación secreta, a la Comisión de Estadística, la Comisión de Población y Desarrollo, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida. En la misma carta, se informó también al Consejo de que se había presentado la candidatura, por aclamación, de candidatos para que la Asamblea General los eligiera miembros del Comité del Programa y de la Coordinación (véase la decisión 2021/201 A del Consejo).

6. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 10 de diciembre de 2020, el Consejo eligió por aclamación a los candidatos a la Comisión de Población y Desarrollo, la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes, la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida y el Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz. En la misma sesión, el Consejo presentó la candidatura, por aclamación, de un candidato para que la Asamblea General lo eligiera miembro del Comité del Programa y de la Coordinación (véase la decisión 2021/201 B del Consejo).

7. En su quinta sesión plenaria, celebrada el 24 de febrero de 2021, el Consejo eligió por aclamación a los candidatos al Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y a la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de

las Mujeres (ONU-Mujeres). En la misma sesión, el Consejo presentó la candidatura, por aclamación, de un candidato para que la Asamblea General lo eligiera miembro del Comité del Programa y de la Coordinación (véase la decisión 2021/201 C del Consejo).

8. En su sexta sesión plenaria, celebrada el 20 de abril de 2021, el Consejo eligió por aclamación a los candidatos a la Comisión de Estadística, la Comisión de Población y Desarrollo, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes, la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos, el Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas, la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida y la Comisión de Desarrollo Social. En la misma sesión, el Consejo eligió por votación secreta a los candidatos a la Comisión de Estadística, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes¹. También en la misma sesión, el Consejo presentó la candidatura, por aclamación, de candidatos para que la Asamblea General los eligiera miembros del Comité del Programa y de la Coordinación (véase la decisión 2021/201 D del Consejo).

9. En su octava sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2021, el Consejo confirmó, por aclamación, la presentación de candidaturas a la Junta del Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social² (véase la decisión 2021/201 E del Consejo).

10. En su 13ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, el Consejo eligió por aclamación a los candidatos a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes, la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, el Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas y el Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz. En la misma sesión, el Consejo aprobó las candidaturas al Comité de Expertos en Administración Pública presentadas por el Secretario General. También en la misma sesión, el Consejo tomó nota del nombramiento por el Secretario General de los candidatos al Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación (véase la decisión 2021/201 F del Consejo).

¹ En la séptima sesión plenaria, celebrada el 20 de abril de 2021, continuaron las votaciones secretas para elegir a los candidatos propuestos por los Gobiernos a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

² Conforme a lo recomendado por la Comisión de Desarrollo Social ([E/2021/26](#), cap. I, secc. C, decisión [59/101](#)).

Capítulo XIII

Cuestiones de organización

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [68/1](#) de la Asamblea General, el programa de trabajo del Consejo Económico y Social se ajustó a un ciclo que va de julio a julio. De conformidad con la resolución [72/305](#) de la Asamblea y la resolución [2021/1](#) del Consejo, las sesiones del período de sesiones de 2021 del Consejo se celebraron en la Sede como se indica a continuación:

a) La sesión de organización se celebró el 23 de julio de 2020 (reunión oficiosa virtual). El Consejo también adoptó medidas sobre cuestiones de organización y otras cuestiones urgentes relacionadas con su programa de trabajo los días 14 de septiembre y 25 de noviembre de 2020 y 24 de febrero y 20 de abril de 2021 (sesiones plenarias primera, segunda, quinta y sexta);

b) Las reuniones de gestión para llevar a cabo las elecciones (véase el cap. XII) se celebraron el 20 de abril de 2021 (sesiones plenarias sexta y séptima). El Consejo también celebró elecciones los días 14 de septiembre y 10 de diciembre de 2020 y 24 de febrero, 8 de junio y 22 de julio de 2021 (sesiones plenarias 1ª, 3ª, 5ª, 8ª y 13ª);

c) El Foro sobre Cooperación para el Desarrollo (véase el cap. VI, secc. C) se celebró los días 6 y 7 de mayo de 2021 (reuniones oficiosas virtuales);

d) La serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo (véase el cap. VIII) se celebró del 18 al 20 de mayo de 2021 (reuniones oficiosas virtuales);

e) La serie de sesiones de gestión (véase el cap. XI) se celebró los días 8 y 9 de junio de 2021 (sesiones plenarias 8ª y 9ª) y 21 y 22 de julio de 2021 (sesiones plenarias 12ª y 13ª);

f) La serie de sesiones de integración (véase el cap. IX) se celebró el 2 de julio de 2021 (reuniones oficiosas híbridas);

g) La serie de sesiones de alto nivel (véase el cap. VI), incluida la reunión ministerial, de tres días de duración, del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo, se celebró del 13 al 16 de julio de 2021 (reuniones oficiosas híbridas y virtuales, y una reunión oficial presencial (11ª sesión plenaria)).

2. El Consejo celebró la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios (véase el cap. X) del 23 al 25 de junio de 2021 (reuniones oficiosas híbridas y una reunión oficial presencial (décima sesión plenaria)) en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

3. La reseña de las deliberaciones de las sesiones plenarias del Consejo figura en las figuras en las actas resumidas correspondientes ([E/2021/SR.1](#), [E/2021/SR.2](#), [E/2021/SR.3](#), [E/2021/SR.4](#), [E/2021/SR.5](#), [E/2021/SR.6](#), [E/2021/SR.7](#), [E/2021/SR.8](#), [E/2021/SR.9](#), [E/2021/SR.10](#), [E/2021/SR.11](#), [E/2021/SR.12](#) y [E/2021/SR.13](#)).

4. El Consejo celebró también reuniones especiales (véase el cap. II) los días 14 de octubre de 2020 y 18 de febrero, 16 y 23 de abril y 15 de junio de 2021 (todas ellas reuniones oficiosas virtuales), y su reunión especial anual sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación (véase el cap. III) el 29 de abril de 2021 (también reuniones oficiosas virtuales).

5. El Consejo celebró también en la Sede el foro de 2021 sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo (véase el cap. IV) del 12 al 15 de abril de 2021 (reuniones oficiales presenciales y reuniones oficiosas híbridas y virtuales); el foro

de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (véase el cap. V) los días 4 y 5 de mayo de 2021 (reuniones oficiosas virtuales); y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrado bajo los auspicios del Consejo (véase el cap. VII), los días 6 a 9 y 12 de julio de 2021 (reuniones oficiosas híbridas y virtuales), así como la reunión ministerial, de tres días de duración, del foro (véase el cap. VI, secc. A) del 13 al 15 de julio de 2021 (reuniones oficiosas híbridas y virtuales y una reunión oficial presencial (primera sesión plenaria del foro)).

Medidas adoptadas por el Consejo

6. En relación con el tema 1 del programa (“Elección de la Mesa”), el Consejo adoptó dos decisiones (véanse las decisiones 2021/200 A y 2021/200 B del Consejo).

7. En relación con el tema 2 del programa (“Aprobación del programa y otras cuestiones de organización”), el Consejo aprobó una resolución y ocho decisiones (véanse la resolución [2021/1](#) y las decisiones 2021/202, 2021/203, 2021/205 a 2021/207, 2021/213, 2021/221 y 2021/222 del Consejo).

Apertura del período de sesiones de 2021

8. El Consejo celebró una reunión oficiosa virtual el 23 de julio de 2020 con motivo de la apertura de su período de sesiones de 2021 (véase el anexo IV, secc. I).

A. Elección de la Mesa

9. De conformidad con las decisiones del Consejo 2020/205, 2020/206 y 2020/219, y tras la expiración del procedimiento de acuerdo tácito sin que se hubieran formulado objeciones el 21 de julio de 2020, el Consejo eligió a Munir Akram (Pakistán) como Presidente del Consejo Económico y Social para su período de sesiones de 2021.

10. Con arreglo al mismo procedimiento de acuerdo tácito, el Consejo eligió a Collen Vixen Kelapile (Botswana), Sergiy Kyslytsya (Ucrania) y Pascale Baeriswyl (Suiza) como Vicepresidentes del Consejo Económico y Social para su período de sesiones de 2021 (véase la decisión 2021/200 A del Consejo).

11. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 25 de noviembre de 2020, el Consejo eligió por aclamación a Juan Sandoval Mendiola (México) como Vicepresidente del Consejo para su período de sesiones de 2021 ([E/2021/SR.2](#)) (véase la decisión 2021/200 B del Consejo).

B. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional del Consejo Económico y Social para 2021

12. De conformidad con las decisiones del Consejo 2020/205 y 2020/219, y tras la expiración del procedimiento de acuerdo tácito sin que se hubieran formulado objeciones el 21 de julio de 2020, el Consejo aprobó el programa provisional de su período de sesiones de 2021 ([E/2021/1](#)) (véase la decisión 2021/202 del Consejo).

Arreglos de trabajo para el período de sesiones de 2021 del Consejo Económico y Social

13. De conformidad con las decisiones del Consejo 2020/205 y 2020/219, y tras la expiración del procedimiento de acuerdo tácito sin que se hubieran formulado

objeciones el 21 de julio de 2020, el Consejo aprobó los arreglos de trabajo para su período de sesiones de 2021 (E/2021/L.1) (véase la decisión 2021/1 del Consejo).

Prórroga del procedimiento de adopción de decisiones del Consejo Económico y Social durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) hasta fin de agosto de 2020

14. El 24 de julio de 2020, de conformidad con las decisiones 2020/205 y 2020/219 del Consejo, relativas al procedimiento de adopción de decisiones del Consejo Económico y Social durante la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), el Presidente del Consejo distribuyó con arreglo al procedimiento de acuerdo tácito hasta el 29 de julio de 2020 un proyecto de resolución titulado “Prórroga del procedimiento de adopción de decisiones del Consejo Económico y Social durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) hasta fin de agosto de 2020” (E/2021/L.2).

15. El 29 de julio de 2020, el Presidente del Consejo anunció la aprobación del proyecto de decisión E/2021/L.2 tras la expiración del procedimiento de acuerdo tácito sin que se hubieran formulado objeciones (véase la decisión 2021/203 del Consejo).

Responsabilidades especiales de la Mesa del Consejo Económico y Social para el período de sesiones de 2021

16. En su primera sesión plenaria, celebrada el 14 de septiembre de 2020, el Consejo, en su decisión 2021/205, decidió que las responsabilidades especiales de la Mesa del Consejo para su período de sesiones de 2021 serían las siguientes:

a) La serie de sesiones de alto nivel y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebraría bajo los auspicios del Consejo en 2021, el foro del Consejo sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo y la reunión especial sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación así como las demás reuniones conjuntas y otros foros y reuniones especiales que pudieran celebrarse en caso de necesidad serían responsabilidad del Presidente del Consejo;

b) La serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo sería responsabilidad del Vicepresidente del Consejo (Ucrania);

c) La serie de sesiones sobre asuntos humanitarios sería responsabilidad de la Vicepresidenta del Consejo (Suiza);

d) La serie de sesiones de integración sería responsabilidad del Vicepresidente del Consejo (México);

e) La serie de sesiones de gestión, incluidas las reuniones para celebrar elecciones a fin de llenar vacantes en los órganos subsidiarios y otros órganos conexos del Consejo, sería responsabilidad del Vicepresidente del Consejo (Botswana).

Toma de conocimiento de la decisión 2020/205, titulada “Procedimiento de adopción de decisiones del Consejo Económico y Social durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)”

17. En su primera sesión plenaria, celebrada el 14 de septiembre de 2020, el Consejo tomó conocimiento de la decisión 2020/205, relativa al procedimiento de adopción de decisiones del Consejo Económico y Social durante la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) (véase la decisión 2021/206 del Consejo).

Resoluciones y decisiones aprobadas mediante el procedimiento de acuerdo tácito desde abril hasta fin de agosto de 2020 en virtud de la decisión 2020/205 del Consejo, titulada “Procedimiento de adopción de decisiones del Consejo Económico y Social durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)”

18. En su primera sesión plenaria, celebrada el 14 de septiembre de 2020, de conformidad con su decisión 2020/205, el Consejo tomó nota de las resoluciones [2020/3](#) a [2020/23](#) y [2021/1](#), así como de las decisiones 2020/201 C a 2020/201 E y 2020/206 a 2020/233, 2021/200 A y 2021/202 a 2021/204 que se habían aprobado con arreglo al procedimiento de acuerdo tácito del 3 de abril al 31 de agosto de 2020 (véase la decisión 2021/207 del Consejo).

Procedimiento de adopción de decisiones de los órganos del período de sesiones y los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el período de sesiones del Consejo de 2021

19. En su quinta sesión plenaria, celebrada el 24 de febrero de 2021, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Procedimiento de adopción de decisiones de los órganos del período de sesiones y los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el período de sesiones del Consejo de 2021” ([E/2021/L.10](#)), presentado por el Presidente del Consejo.

20. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 2021/213 del Consejo).

Evento del Consejo Económico y Social para examinar la transición del socorro al desarrollo

21. En su sexta sesión plenaria, celebrada el 20 de abril de 2021, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Evento del Consejo Económico y Social para examinar la transición del socorro al desarrollo” ([E/2021/L.13](#)), presentado por los Vicepresidentes del Consejo (Suiza y Ucrania) sobre la base de consultas oficiosas.

22. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 2021/221 del Consejo).

Tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del período de sesiones de 2021 del Consejo Económico y Social

23. En su sexta sesión plenaria, celebrada el 20 de abril de 2021, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del período de sesiones de 2021 del Consejo Económico y Social” ([E/2021/L.14](#)), presentado por la Vicepresidenta del Consejo (Suiza) sobre la base de consultas oficiosas.

24. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (véase la decisión 2021/222 del Consejo).

Anexo I

Programa del período de sesiones de 2021 del Consejo Económico y Social

El programa se aprobó con arreglo al procedimiento de acuerdo tácito el 21 de julio de 2020 (véase la decisión 2021/202 del Consejo).

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Programa básico de trabajo del Consejo.
4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos.
5. Serie de sesiones de alto nivel:
 - a) Reunión ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social;
 - b) Diálogo normativo de alto nivel sobre las tendencias y escenarios futuros y los efectos a largo plazo de las tendencias actuales en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
 - c) Foro sobre Cooperación para el Desarrollo.
6. Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social.
7. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo:
 - a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo;
 - b) Informes de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y de las Juntas Ejecutivas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y el Programa Mundial de Alimentos;
 - c) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo.
8. Serie de sesiones de integración.
9. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre.
10. La función del sistema de las Naciones Unidas en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
11. Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas:
 - a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;
 - b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020.

12. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones:
 - a) Informes de los órganos de coordinación;
 - b) Proyecto de presupuesto por programas para 2022;
 - c) Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas;
 - d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití;
 - e) Países de África que salen de situaciones de conflicto;
 - f) Prevención y control de las enfermedades no transmisibles;
 - g) Desarrollo sostenible en el Sahel;
 - h) Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida;
 - i) Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas.
13. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [50/227](#), [52/12 B](#), [57/270 B](#), [60/265](#), [61/16](#), [67/290](#), [68/1](#) y [72/305](#).
14. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
15. Cooperación regional.
16. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado.
17. Organizaciones no gubernamentales.
18. Cuestiones económicas y ambientales:
 - a) Desarrollo sostenible;
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Estadística;
 - d) Asentamientos humanos;
 - e) Medio ambiente;
 - f) Población y desarrollo;
 - g) Administración pública y desarrollo;
 - h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación;
 - i) Información geoespacial;
 - j) Las mujeres y el desarrollo;
 - k) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;
 - l) Transporte de mercancías peligrosas;
 - m) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones.
19. Cuestiones sociales y de derechos humanos:
 - a) Adelanto de las mujeres;

-
- b) Desarrollo social;
 - c) Prevención del delito y justicia penal;
 - d) Estupefacientes;
 - e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - f) Derechos humanos;
 - g) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas;
 - h) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.
20. Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas.

Anexo II

Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo con arreglo al artículo 79 del Reglamento¹ para que participen en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones que estén comprendidas dentro de sus esferas de actividad

Lista de Estados no miembros, entidades y organizaciones que han recibido una invitación permanente para participar en calidad de observadores en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General

Academia Internacional contra la Corrupción (resolución [68/122](#) de la Asamblea General)

Agencia Internacional de Energías Renovables (resolución [66/110](#) de la Asamblea General)

Alianza Mundial de las Zonas Áridas (resolución [75/150](#) de la Asamblea General)

Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo (resolución [64/124](#) de la Asamblea General)

Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional (resolución [59/53](#) de la Asamblea General)

Asociación de Estados del Caribe (resolución [53/5](#) de la Asamblea General)

Asociación de los Países del Océano Índico (resolución [70/123](#) de la Asamblea General)

Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (resolución [61/44](#) de la Asamblea General)

Asociación Latinoamericana de Integración (resolución [60/25](#) de la Asamblea General)

Asociados para la Población y el Desarrollo (resolución [57/29](#) de la Asamblea General)

Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (resolución [66/112](#) de la Asamblea General)

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (resolución [51/6](#) de la Asamblea General)

Banco Africano de Desarrollo (resolución [42/10](#) de la Asamblea General)

Banco Asiático de Desarrollo (resolución [57/30](#) de la Asamblea General)

Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (resolución [73/216](#) de la Asamblea General)

¹ El texto del artículo 79, titulado “Participación de otras organizaciones intergubernamentales”, dice lo siguiente: “Los representantes de las organizaciones intergubernamentales a las que la Asamblea General haya reconocido el carácter de observadoras permanentes, y los de otras organizaciones intergubernamentales designadas en forma especial o permanente por el Consejo por recomendación de la Mesa, podrán participar, sin derecho de voto, en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones que caigan dentro de la esfera de actividad de dichas organizaciones”.

Banco Centroamericano de Integración Económica (resolución 71/157 de la Asamblea General)

Banco Euroasiático de Desarrollo (resolución 62/76 de la Asamblea General)

Banco Interamericano de Desarrollo (resolución 55/160 de la Asamblea General)

Cámara de Comercio Internacional (resolución 71/156 de la Asamblea General)

Centro del Sur (resolución 63/131 de la Asamblea General)

Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias (resolución 57/31 de la Asamblea General)

Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y los Estados Limítrofes (resolución 62/73 de la Asamblea General)

Comisión del Océano Índico (resolución 61/43 de la Asamblea General)

Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta (resolución 64/121 de la Asamblea General)

Comité Internacional de la Cruz Roja (resolución 45/6 de la Asamblea General)

Comité Olímpico Internacional (resolución 64/3 de la Asamblea General)

Commonwealth (resolución 31/3 de la Asamblea General)

Comunidad Andina (resolución 52/6 de la Asamblea General)

Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (resolución 59/49 de la Asamblea General)

Comunidad de África Oriental (resolución 58/86 de la Asamblea General)

Comunidad de Estados Independientes (resolución 48/237 de la Asamblea General)

Comunidad de Estados Sahel-Saharanos (resolución 56/92 de la Asamblea General)

Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (resolución 54/10 de la Asamblea General)

Comunidad del Caribe (resolución 46/8 de la Asamblea General)

Comunidad del Pacífico (resolución 69/130 de la Asamblea General)

Comunidad Económica de los Estados de África Central (resolución 55/161 de la Asamblea General)

Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (resolución 59/51 de la Asamblea General)

Comunidad Económica Euroasiática (resolución 58/84 de la Asamblea General)

Conferencia de la Carta de la Energía (resolución 62/75 de la Asamblea General)

Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (resolución 60/27 de la Asamblea General)

Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (resolución 71/153 de la Asamblea General)

Conferencia Iberoamericana (resolución 60/28 de la Asamblea General)

Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos (resolución 64/123 de la Asamblea General)

Conferencia sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia (resolución [62/77](#) de la Asamblea General)

Consejo de Cooperación Aduanera (resolución [53/216](#) de la Asamblea General)

Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (resolución [62/78](#) de la Asamblea General)

Consejo de Europa (resolución [44/6](#) de la Asamblea General)

Consejo Internacional para la Exploración del Mar (resolución [73/214](#) de la Asamblea General)

Corporación Andina de Fomento (resolución [67/101](#) de la Asamblea General)

Corte Penal Internacional (resolución [58/318](#) de la Asamblea General)

Corte Permanente de Arbitraje (resolución [48/3](#) de la Asamblea General)

Estado de Palestina (resoluciones de la Asamblea General [3237 \(XXIX\)](#), [43/160 A](#), [43/177](#), [52/250](#) y [67/19](#))

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (resolución [49/2](#) de la Asamblea General)

Fondo Común para los Productos Básicos (resolución [60/26](#) de la Asamblea General)

Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (resolución [61/42](#) de la Asamblea General)

Fondo Internacional para Salvar el Mar de Aral (resolución [63/133](#) de la Asamblea General)

Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria (resolución [64/122](#) de la Asamblea General)

Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (resolución [72/128](#) de la Asamblea General)

Foro de Desarrollo de las Islas del Pacífico (resolución [71/155](#) de la Asamblea General)

Foro de las Islas del Pacífico (resolución [49/1](#) de la Asamblea General)

Grupo del Banco Islámico de Desarrollo (resolución [61/259](#) de la Asamblea General)

Grupo Euroasiático contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (resolución [72/127](#) de la Asamblea General)

Grupo g7+ (resolución [74/196](#) de la Asamblea General)

Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral (resolución [73/217](#) de la Asamblea General)

Iniciativa Centroeuropea (resolución [66/111](#) de la Asamblea General)

Instituto de Cooperación Económica Regional para Asia Central (resolución [75/148](#) de la Asamblea General)

Instituto Global para el Crecimiento Verde (resolución [68/124](#) de la Asamblea General)

Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (resolución [58/83](#) de la Asamblea General)

Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (resolución [68/121](#) de la Asamblea General)

Instituto Italo-Latinoamericano (resolución [62/74](#) de la Asamblea General)

Liga de los Estados Árabes (resoluciones de la Asamblea General [477 \(V\)](#) y [36/24](#))

Nuevo Banco de Desarrollo (resolución [73/213](#) de la Asamblea General)

Oficina de Investigaciones Macroeconómicas de la ASEAN+3 (resolución [72/126](#) de la Asamblea General)

Organismo Intergubernamental Panafricano Agua y Saneamiento para África (resolución [68/123](#) de la Asamblea General)

Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (resolución [71/154](#) de la Asamblea General)

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (resolución [43/6](#) de la Asamblea General)

Organización Asiática de Cooperación Forestal (resolución [75/149](#) de la Asamblea General)

Organización de Cooperación de Shanghái (resolución [59/48](#) de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica (resolución [48/2](#) de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica del Grupo de los Ocho Países en Desarrollo (resolución [69/129](#) de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica del Mar Negro (resolución [54/5](#) de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Islámica (resolución [3369 \(XXX\)](#) de la Asamblea General)

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (resolución [53/6](#) de la Asamblea General)

Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (resolución [36/4](#) de la Asamblea General)

Organización de Estados del Caribe Oriental (resolución [59/52](#) de la Asamblea General)

Organización de los Estados Americanos (resolución [253 \(III\)](#) de la Asamblea General)

Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (resolución [59/50](#) de la Asamblea General)

Organización Europea de Derecho Público (resolución [73/215](#) de la Asamblea General)

Organización Europea de Investigación Nuclear (resolución [67/102](#) de la Asamblea General)

Organización Hidrográfica Internacional (resolución [56/91](#) de la Asamblea General)

Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (resolución [56/90](#) de la Asamblea General)

Organización Internacional de la Francofonía (resolución [33/18](#) de la Asamblea General)

Organización Internacional de Policía Criminal (resolución [51/1](#) de la Asamblea General)

Organización Internacional de Protección Civil (resolución [70/122](#) de la Asamblea General)

Organización Internacional para las Migraciones (resolución [47/4](#) de la Asamblea General)

Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana (resolución [35/2](#) de la Asamblea General)

Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM (resolución [58/85](#) y decisión 71/556 de la Asamblea General)

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (resolución [48/5](#) de la Asamblea General)

Parlamento Latinoamericano y Caribeño (resolución [48/4](#) de la Asamblea General)

Pequeños Estados Insulares en Desarrollo DOCK (SIDS DOCK) (resolución [75/147](#) de la Asamblea General)

Red Internacional del Bambú y el Ratán (resolución [72/125](#) de la Asamblea General)

Santa Sede (resolución [58/314](#) de la Asamblea General)

Sistema de la Integración Centroamericana (resolución [50/2](#) de la Asamblea General)

Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (resolución [35/3](#) de la Asamblea General)

Soberana Orden de Malta (resolución [48/265](#) de la Asamblea General)

Tribunal Internacional del Derecho del Mar (resolución [51/204](#) de la Asamblea General)

Unión Africana (resolución [2011 \(XX\)](#) y decisión 56/475 de la Asamblea General)

Unión de Naciones Suramericanas (resolución [66/109](#) de la Asamblea General)

Unión Económica y Monetaria de África Occidental (resolución [66/113](#) de la Asamblea General)

Unión Europea (resoluciones de la Asamblea General [3208 \(XXIX\)](#) y [65/276](#))

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (resolución [54/195](#) de la Asamblea General)

Unión Interparlamentaria (resolución [57/32](#) de la Asamblea General)

Unión por el Mediterráneo (resolución [70/124](#) de la Asamblea General)

Universidad para la Paz (resolución [63/132](#) de la Asamblea General)

Organizaciones designadas por el Consejo Económico y Social

Participación permanente

Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares (decisión 2001/318 del Consejo)

Asociación Mundial para el Agua (decisión 2005/233 del Consejo)

Centro de Desarrollo para Asia y el Pacífico (decisión 2000/213 del Consejo)

Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (decisión 1997/215 del Consejo)

Centro Internacional para Empresas Públicas de Países en Desarrollo (decisión 1980/114 del Consejo)

Centro Regional Africano de Tecnología (decisión 1980/151 del Consejo)

Comisión de Helsinki (decisión 2003/312 del Consejo)

Consejo de la Unidad Económica Árabe (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible (decisión 2006/244 del Consejo)

Institución Intergubernamental pro Utilización de la Microalga Espirulina para Corregir la Malnutrición (decisión 2003/212 del Consejo)

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (decisión 2006/204 del Consejo)

Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (decisión 2018/226 del Consejo)

Organización Asiática de Productividad (decisión 1980/114 del Consejo)

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (decisión 1986/156 del Consejo)

Organización de Países Exportadores de Petróleo (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Organización del Mundo Islámico para la Educación, la Ciencia y la Cultura (decisión 2003/221 del Consejo)

Organización Latinoamericana de Energía (decisión 1980/114 del Consejo)

Organización Regional para la Protección del Medio Marino (decisión 1992/265 del Consejo)

Unión de Consejos Económicos y Sociales de África (decisión 1996/225 del Consejo)

World Deserts Foundation (decisión 2004/231 del Consejo)

Participación según las necesidades

Asociación Internacional de la Bauxita (decisión 1987/161 del Consejo)

Centro Árabe de Formación y Estudios de Seguridad (decisión 1989/165 del Consejo)

Consejo Africano de Contabilidad (decisión 1987/161 del Consejo)

Consejo de Ministros Árabes del Interior (decisión 1987/161 del Consejo)

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (decisión 239 (LXII) del Consejo)

Instituto Cultural Africano (decisión 1987/161 del Consejo)

Anexo III

Composición del Consejo Económico y Social y de sus órganos subsidiarios y órganos conexos

A. Consejo Económico y Social¹

(54 miembros; mandato de tres años)

2020	2021	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Alemania	Angola	2021
Angola	Alemania	2023
Arabia Saudita	Arabia Saudita	2021
Armenia	Argentina	2023
Australia	Armenia	2021
Bangladesh	Australia	2022
Belarús	Austria	2023
Benin	Bangladesh	2022
Botswana	Benin	2022
Brasil	Bolivia (Estado Plurinacional de)	2023
Canadá	Botswana	2022
China	Brasil	2021
Colombia	Bulgaria	2023
Congo	Canadá	2021
Ecuador	China	2022
Egipto	Colombia	2022
El Salvador	Congo	2022
España	Egipto	2021
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2021
Etiopía	Etiopía	2021
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2022

¹ En su 73ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2021, la Asamblea General, de conformidad con el artículo 140 de su Reglamento, eligió a Dinamarca, Grecia, Israel y Nueva Zelandia miembros del Consejo Económico y Social a partir del 1 de enero de 2022, para el período restante de los mandatos de Finlandia, Suiza, Alemania y Australia, respectivamente. En la misma sesión, la Asamblea, de conformidad con el artículo 61 de la Carta de las Naciones Unidas, el artículo 145 de su Reglamento y el párrafo 17 de su resolución 68/307, de 10 de septiembre de 2014, eligió al Afganistán, Bélgica, Belice, el Canadá, Chequia, Chile, Côte d'Ivoire, Croacia, los Estados Unidos de América, Eswatini, la India, Italia, Kazajstán, Mauricio, Omán, el Perú, la República Unida de Tanzania y Túnez miembros del Consejo para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2022 (véase la decisión 75/419 de la Asamblea General).

2020	2021	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Filipinas	Finlandia.....	2022
Finlandia	Francia.....	2023
Francia	Gabón	2022
Gabón	Guatemala.....	2023
Ghana	Indonesia	2023
India	Irán (República Islámica del).....	2021
Irán (República Islámica del)	Islas Salomón	2023
Irlanda	Jamaica.....	2021
Jamaica	Japón	2023
Japón	Kenya	2021
Kenya	Letonia	2022
Letonia	Liberia	2023
Luxemburgo	Libia	2023
Malawi	Luxemburgo	2021
Malí	Madagascar.....	2023
Malta	Malí	2021
Marruecos	México.....	2023
México	Montenegro	2022
Montenegro	Nicaragua	2022
Nicaragua	Nigeria.....	2023
Noruega	Noruega	2022
Países Bajos	Países Bajos.....	2021
Pakistán	Pakistán	2021
Panamá	Panamá	2022
Paraguay	Paraguay	2021
República de Corea	Portugal	2023
Sudán	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.....	2023
Suiza	República de Corea.....	2022
Tailandia	Suiza	2022
Togo	Tailandia	2022
Turkmenistán	Turkmenistán	2021
Ucrania	Ucrania	2021
Uruguay	Zimbabwe.....	2023

B. Comisiones orgánicas y subcomisiones

Comisión de Estadística²

(24 miembros; mandato de cuatro años)

2020	2021	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Alemania	Alemania	2024
Belarús	Brasil	2023
Brasil	Canadá.....	2021
Canadá	Chequia	2023
Chequia	Colombia	2024
China	Dinamarca	2021
Colombia	Egipto	2021
Dinamarca	Estados Unidos de América	2023
Egipto	Federación de Rusia.....	2021
Estados Unidos de América	Georgia.....	2023
Federación de Rusia	Guinea Ecuatorial	2021
Georgia	Hungría.....	2024
Guinea Ecuatorial	Japón	2024
Japón	Kuwait.....	2023
Kuwait	Madagascar.....	2023
Madagascar	México.....	2024
México	Países Bajos.....	2021
Países Bajos	Perú	2021
Perú	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2024
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República de Corea.....	2023
República de Corea	Samoa.....	2024
Sierra Leona	Sierra Leona	2023
Sudáfrica	Sudáfrica	2021
Suiza	Suiza.....	2024

² En sus sesiones plenarias sexta y séptima, celebradas el 20 de abril de 2021, el Consejo eligió a Australia, Burundi, Cuba, la Federación de Rusia, Finlandia, los Países Bajos, Túnez y Zambia miembros de la Comisión de Estadística para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de enero de 2022 (véase la decisión 2021/201 D).

Comisión de Población y Desarrollo³

(47 miembros; mandato de cuatro años)

<i>54º período de sesiones (2020/21)</i>	<i>55º período de sesiones (2021/22)</i>	<i>Año de terminación del mandato (al concluir el período de sesiones)</i>
Alemania	Alemania.....	2022
Argentina	Argentina.....	2022
Bangladesh	Australia ^a	2025
Belarús	Bangladesh.....	2022
Bélgica	Belarús.....	2023
Brasil	Bélgica ^a	2025
Bulgaria	Botswana ^a	2025
Burkina Faso	Bulgaria.....	2022
Camerún	Burkina Faso.....	2022
Canadá	Canadá.....	2024
China	China.....	2022
Colombia	Colombia.....	2022
Côte d'Ivoire	Comoras ^a	2025
Cuba	Costa Rica ^a	2025
Dinamarca	Côte d'Ivoire.....	2022
El Salvador	Cuba ^a	2025
Estados Unidos de América	Dinamarca ^a	2025
Federación de Rusia	El Salvador.....	2023
Francia	Estados Unidos de América.....	2022
Haití	Etiopía ^a	2025
India	Federación de Rusia.....	2022
Irán (República Islámica del)	Filipinas ^a	2025

³ En sus sesiones plenarias sexta y séptima, celebradas el 20 de abril de 2021, el Consejo eligió a la Arabia Saudita, el Chad, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Indonesia, Kenya, Marruecos, Mauritania, los Países Bajos, el Pakistán y Portugal miembros de la Comisión de Población y Desarrollo para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 56º período de sesiones de la Comisión en 2022 y terminaría al concluir el 59º período de sesiones en 2026 (véase la decisión 2021/201 D).

En el momento de la primera sesión del 56º período de sesiones en 2022, quedan por llenar las siguientes cinco vacantes en la Comisión: una vacante de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará al concluir el 57º período de sesiones en 2024, y una vacante de los Estados de Europa Oriental y tres vacantes de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comenzará en la primera sesión del 56º período de sesiones y terminará al concluir el 59º período de sesiones en 2026.

<i>54° período de sesiones (2020/21)</i>	<i>55° período de sesiones (2021/22)</i>	<i>Año de terminación del mandato (al concluir el período de sesiones)</i>
Israel	Haití	2022
Jamaica	India ^a	2025
Japón	Irán (República Islámica del)	2023
Líbano	Israel	2023
Libia	Jamaica	2023
Luxemburgo	Japón ^a	2025
Madagascar	Líbano	2024
Malasia	Libia	2024
Malí	Malasia	2023
Mauritania	Mauritania	2022
México	México ^a	2025
Nepal	Nepal	2022
Países Bajos	Países Bajos	2022
República Democrática del Congo	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ^a	2025
Rumania	República de Moldova ^a	2025
Somalia	República Democrática del Congo	2023
Togo	Somalia	2024
Turkmenistán	Togo	2023
Turquía	Turkmenistán	2024
Ucrania	Turquía	2024
Vanuatu	Ucrania	2024
	Vanuatu	2022
	Zambia ^a	2024

^a En su primera sesión plenaria, celebrada el 14 de septiembre de 2020, el Consejo eligió a Bélgica, Botswana, las Comoras, Costa Rica, Cuba, Etiopía, Filipinas, la India, el Japón, México y la República de Moldova miembros de la Comisión de Población y Desarrollo para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 55° período de sesiones de la Comisión en 2021 y terminaría al concluir el 58° período de sesiones en 2025 (véase la decisión 2021/201 A).

En su tercera sesión plenaria, celebrada el 10 de diciembre de 2020, el Consejo eligió a Zambia miembro de la Comisión para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 57° período de sesiones en 2024, para llenar una vacante pendiente. El Consejo también eligió a Australia, Dinamarca y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte miembros de la Comisión para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 55° período de sesiones en 2021 y terminaría al concluir el 58° período de sesiones en 2025 (véase la decisión 2021/201 B).

Comisión de Desarrollo Social

(46 miembros; mandato de cuatro años)

<i>59° período de sesiones (2020/21)</i>	<i>60° período de sesiones (2021/22)</i>	<i>Año de terminación del mandato (al concluir el período de sesiones)</i>
Argentina	Afganistán	2025
Austria	Argentina	2023
Brasil	Austria	2023
Bulgaria	Brasil	2025
Chad	Chad	2023
China	China	2025
Colombia	Colombia	2023
Côte d'Ivoire	Costa Rica	2025
Cuba	Cuba	2024
Estados Unidos de América	Djibouti ^a	2025
Etiopía	Ecuador	2025
Federación de Rusia	Estados Unidos de América	2024
Francia	Etiopía	2024
Guatemala	Federación de Rusia	2024
Haití	Finlandia ^a	2025
India	Guatemala	2023
Irán (República Islámica del)	Guinea	2025
Iraq	Irán (República Islámica del)	2024
Israel	Iraq	2023
Japón	Israel	2023
Kuwait	Japón	2024
Libia	Libia	2024
Luxemburgo	Macedonia del Norte	2024
Macedonia del Norte	Marruecos	2023
Madagascar	Nigeria	2024
Malawi	Paraguay	2024
Marruecos	Polonia ^b	2025
Nigeria	Portugal	2023
Panamá	Qatar	2023
Paraguay	República de Corea	2024

<i>59º período de sesiones (2020/21)</i>	<i>60º período de sesiones (2021/22)</i>	<i>Año de terminación del mandato (al concluir el período de sesiones)</i>
Portugal	República Democrática del Congo.....	2024
Qatar	República Dominicana ^a	2024
República de Corea	Sierra Leona	2023
República Democrática del Congo	Sudáfrica	2023
Rumania	Suiza ^b	2025
Sierra Leona	Tayikistán	2025
Sudáfrica	Turkmenistán	2025
Sudán	Turquía	2024
Suiza	Ucrania	2023
Turkmenistán	Uganda	2025
Turquía	Zambia.....	2025
Ucrania		

^a En su tercera sesión plenaria, celebrada el 10 de diciembre de 2020, el Consejo eligió a Djibouti y Finlandia miembros de la Comisión de Desarrollo Social para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 60º período de sesiones de la Comisión en 2021 y terminaría al concluir el 63º período de sesiones en 2025 (véase la decisión 2021/201 B).

^b En sus sesiones plenarias sexta y séptima, celebradas el 20 de abril de 2021, el Consejo eligió a la República Dominicana miembro de la Comisión de Desarrollo Social para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 62º período de sesiones de la Comisión en 2024. El Consejo también eligió a Polonia y Suiza miembros de la Comisión para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 63º período de sesiones en 2025 (véase la decisión 2021/201 D). En el momento de la primera sesión del 60º período de sesiones de la Comisión en 2021, quedan las siguientes vacantes en la Comisión: un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará al concluir el 61º período de sesiones en 2023; un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará al concluir el 62º período de sesiones en 2024; y un miembro de los Estados de Europa Oriental y dos miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzará en la primera sesión del 60º período de sesiones en 2021 y terminará al concluir el 63º período de sesiones en 2025.

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer⁴

(45 miembros; mandato de cuatro años)

<i>65º período de sesiones (2020/21)</i>	<i>66º período de sesiones (2021/22)</i>	<i>Año de terminación del mandato (al concluir el período de sesiones)</i>
Argelia	Afganistán.....	2025
Alemania	Alemania.....	2023
Arabia Saudita	Arabia Saudita	2022
Armenia	Argelia	2022
Australia	Argentina	2025
Bahrein	Armenia	2023
Bangladesh	Australia	2023
Belarús	Austria	2025
Brasil	Bangladesh	2023
Canadá	Belarús.....	2023
Chile	Brasil	2024
China	Colombia	2024
Colombia	Comoras.....	2022
Comoras	Congo	2022
Congo	Cuba	2023
Cuba	Dinamarca.....	2024
Dinamarca	Ecuador.....	2022
Ecuador	Estados Unidos de América	2023
Estados Unidos de América	Federación de Rusia.....	2024
Estonia	Filipinas.....	2024
Federación de Rusia	Ghana.....	2022
Filipinas	Guinea Ecuatorial	2023
Ghana	Haití.....	2022
Guinea Ecuatorial	India.....	2025

⁴ En sus sesiones plenarias sexta y séptima, celebradas el 20 de abril de 2021, el Consejo eligió a Cabo Verde, China, Costa Rica, Egipto, Irán (República Islámica del), el Japón, el Líbano, Mauritania, el Pakistán, Panamá, Trinidad y Tabago y Túnez miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 67º período de sesiones de la Comisión en 2022 y terminaría al concluir el 70º período de sesiones en 2026 (véase la decisión 2021/201 D).

En su 13ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, el Consejo eligió a Argelia miembro de la Comisión para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 67º período de sesiones en 2022 y terminaría al concluir el 70º período de sesiones en 2026 (véase la decisión 2021/201 F).

<i>65° período de sesiones (2020/21)</i>	<i>66° período de sesiones (2021/22)</i>	<i>Año de terminación del mandato (al concluir el período de sesiones)</i>
Haití	Iraq	2022
Iraq	Israel	2025
Irlanda	Japón.....	2022
Israel	Kenya.....	2022
Japón	Letonia	2025
Kenya	Malasia	2023
Malasia	Marruecos ^a	2025
México	México	2024
Mongolia	Mongolia.....	2024
Namibia	Nicaragua.....	2022
Nicaragua	Nigeria	2025
Níger	República de Corea	2022
Perú	República Dominicana	2025
República de Corea	Senegal	2024
Senegal	Somalia	2024
Somalia	Sudáfrica.....	2023
Sudáfrica	Suiza	2024
Suiza	Togo.....	2023
Togo	Turkmenistán	2022
Túnez	Turquía	2025
Turkmenistán	Zambia	2025

^a En su tercera sesión plenaria, celebrada el 10 de diciembre de 2020, el Consejo eligió a Marruecos miembro de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 66° período de sesiones de la Comisión en 2021 y terminaría al concluir el 69° período de sesiones en 2025 (véase la decisión 2021/201 B).

Comisión de Estupefacientes⁵

(53 miembros; mandato de cuatro años)

2020	2021	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Afganistán	Afganistán	2021
Alemania	Alemania	2023
Angola	Angola	2023
Argelia	Argelia	2021
Australia	Australia	2021
Austria	Austria	2023
Bahrein	Bahrein	2023
Bélgica	Bélgica.....	2021
Brasil	Brasil	2021
Burkina Faso	Burkina Faso.....	2021
Canadá	Canadá.....	2021
Chequia	Chequia.....	2021
Chile	Chile	2021
China	China	2023
Colombia	Colombia	2021
Côte d'Ivoire	Côte d'Ivoire.....	2021
Croacia	Croacia	2021
Cuba	Cuba	2021
Ecuador	Ecuador.....	2023
Egipto	Egipto	2023
El Salvador	El Salvador	2023
España	España	2023
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2023
Federación de Rusia	Federación de Rusia.....	2021
Francia	Francia.....	2021
Hungría	Hungría.....	2023
India	India.....	2021

⁵ En sus sesiones plenarias sexta y séptima, celebradas el 20 de abril de 2021, el Consejo eligió a la Arabia Saudita, Argelia, Australia, Bangladesh, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, el Canadá, Colombia, Côte d'Ivoire, Eslovenia, la Federación de Rusia, Francia, Ghana, Irán (República Islámica del), Lituania, la República de Corea, Suiza, Trinidad y Tabago y Túnez miembros de la Comisión de Estupefacientes para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de enero de 2022 (véase la decisión 2021/201 D).

<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Iraq	Iraq	2021
Italia	Italia	2023
Jamaica	Jamaica	2023
Japón	Japón.....	2023
Kazajstán	Kazajstán	2023
Kenya	Kenya	2023
Kirguistán	Kirguistán	2021
Libia	Libia	2023
Marruecos	Marruecos	2023
México	México.....	2023
Nepal	Nepal	2023
Nigeria	Nigeria.....	2023
Países Bajos	Países Bajos	2023
Pakistán	Pakistán	2023
Perú	Perú	2023
Polonia	Polonia.....	2023
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2023
Sudáfrica	Sudáfrica.....	2023
Suecia	Suecia	2023
Suiza	Suiza	2021
Tailandia	Tailandia	2023
Togo	Togo.....	2021
Turkmenistán	Turkmenistán	2023
Turquía	Turquía	2023
Ucrania	Ucrania	2023
Uruguay	Uruguay	2023

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal⁶

(40 miembros; mandato de tres años)

2020	2021	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Afganistán	Alemania.....	2023
Alemania	Angola	2023
Argelia	Arabia Saudita.....	2023
Austria	Argelia	2021
Belarús	Armenia	2023
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Austria	2021
Brasil	Belarús	2021
Bulgaria	Brasil	2021
Burkina Faso	Burkina Faso	2021
China	Camerún ^a	2023
Colombia	China.....	2023
Cuba	Colombia.....	2023
Ecuador	Côte d'Ivoire	2023
Egipto	Cuba.....	2021
Eritrea	Ecuador	2021
Estados Unidos de América	El Salvador.....	2023
Eswatini	Eritrea	2023
Federación de Rusia	Estados Unidos de América	2021
Francia	Eswatini	2021
Guatemala	Federación de Rusia	2023
India	Francia	2021
Indonesia	Guatemala	2021
Irán (República Islámica del)	India.....	2021
Iraq	Irán (República Islámica del)	2021
Italia	Iraq	2021

⁶ En sus sesiones plenarias sexta y séptima, celebradas el 20 de abril de 2021, el Consejo eligió a Austria, Bahrein, Belarús, el Brasil, Bulgaria, el Canadá, Chile, Cuba, los Estados Unidos de América, Francia, Ghana, la India, Libia, el Pakistán, el Paraguay, Qatar, la República Dominicana, Tailandia y el Togo miembros de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2022 (véase la decisión 2021/201 D).

En su 13ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, el Consejo eligió a Nigeria miembro de la Comisión para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2022 (véase la decisión 2021/201 F).

2020	2021	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Japón	Italia.....	2023
Kenya	Japón.....	2023
Kuwait	Kenya.....	2023
Marruecos	Kuwait	2021
Mauricio	Macedonia del Norte ^a	2021
Mauritania	Marruecos ^a	2023
México	Mauricio.....	2023
Nigeria	México	2021
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Namibia ^a	2023
Sudáfrica	Nigeria	2021
Tailandia	Perú.....	2023
Togo	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2023
Turquía	República de Corea	2023
Uruguay	Tailandia	2021
	Turquía.....	2021

^a En su tercera sesión plenaria, celebrada el 10 de diciembre de 2020, el Consejo eligió a Macedonia del Norte miembro de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2021. El Consejo también eligió al Camerún, Marruecos y Namibia miembros de la Comisión para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2021, para llenar las vacantes pendientes (véase la decisión 2021/201 B).

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

(43 miembros; mandato de cuatro años)

2020	2021	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Alemania	Arabia Saudita	2024
Arabia Saudita	Austria	2024
Austria	Belarús.....	2024
Bélgica	Bélgica.....	2022
Botswana	Botswana	2022
Brasil	Brasil	2024
Burkina Faso	Burundi.....	2024
Camerún	Camerún ^a	2024
Canadá	Canadá.....	2022
Chile	China	2022
China	Cuba	2022
Cuba	Ecuador.....	2022
Ecuador	Egipto	2022
Egipto	Estados Unidos de América	2022
El Salvador	Etiopía	2022
Estados Unidos de América	Federación de Rusia.....	2024
Etiopía	Filipinas	2024
Federación de Rusia	Finlandia.....	2024
Finlandia	Gambia	2024
Hungría	Guatemala.....	2024
Irán (República Islámica del)	Guinea	2024
Japón	Hungría.....	2022
Kazajstán	Irán (República Islámica del)	2022
Kenya	Japón.....	2024
Letonia	Kenya	2022
Liberia	Letonia.....	2022
Madagascar	Liberia	2022
México	Madagascar.....	2022
Nepal	Nepal	2022
Nigeria	Omán	2022
Omán	Panamá	2022

2020	2021	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Panamá	Paraguay	2024
Portugal	Perú	2024
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Portugal	2024
República Democrática del Congo	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2022
República Dominicana	República Dominicana	2022
Rumania	Rumania	2022
Serbia	Sudáfrica	2024
Sudáfrica	Suiza	2024
Suiza	Tailandia	2022
Tailandia	Turkmenistán	2024
Turkmenistán	Turquía	2022
Turquía		

^a En su tercera sesión plenaria, celebrada el 10 de diciembre de 2020, el Consejo eligió al Camerún miembro de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de enero de 2021. Queda pendiente una vacante de un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 2024 (véase la decisión 2021/201 B del Consejo).

C. Comisiones regionales

Comisión Económica para África⁷

(54 miembros)

Angola	Madagascar
Argelia	Malawi
Benin	Malí
Botswana	Marruecos
Burkina Faso	Mauricio
Burundi	Mauritania
Cabo Verde	Mozambique
Camerún	Namibia
Chad	Níger
Comoras	Nigeria
Congo	República Centroafricana
Côte d'Ivoire	República Democrática del Congo
Djibouti	República Unida de Tanzania
Egipto	Rwanda
Eritrea	Santo Tomé y Príncipe
Eswatini	Senegal
Etiopía	Seychelles
Gabón	Sierra Leona
Gambia	Somalia
Ghana	Sudáfrica
Guinea	Sudán
Guinea-Bissau	Sudán del Sur
Guinea Ecuatorial	Togo
Kenya	Túnez
Lesotho	Uganda
Liberia	Zambia
Libia	Zimbabwe

⁷ Suiza participa en la labor de la Comisión con carácter consultivo en virtud de la resolución 925 (XXXIV) del Consejo, de 6 de julio de 1962.

Comisión Económica para Europa⁸

(56 miembros)

Albania	Israel
Alemania	Italia
Andorra	Kazajstán
Armenia	Kirguistán
Austria	Letonia
Azerbaiyán	Liechtenstein
Belarús	Lituania
Bélgica	Luxemburgo
Bosnia y Herzegovina	Macedonia del Norte
Bulgaria	Malta
Canadá	Mónaco
Chequia	Montenegro
Chipre	Noruega
Croacia	Países Bajos
Dinamarca	Polonia
Eslovaquia	Portugal
Eslovenia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
España	República de Moldova
Estados Unidos de América	Rumania
Estonia	San Marino
Federación de Rusia	Serbia
Finlandia	Suecia
Francia	Suiza
Georgia	Tayikistán
Grecia	Turkmenistán
Hungría	Turquía
Irlanda	Ucrania
Islandia	Uzbekistán

⁸ La Santa Sede participa en la labor de la Comisión de conformidad con la decisión N (XXXI) de la Comisión, de 5 de abril de 1976.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe⁹

Miembros (46)

Alemania	Italia
Antigua y Barbuda	Jamaica
Argentina	Japón
Bahamas	México
Barbados	Nicaragua
Belice	Noruega
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Países Bajos
Brasil	Panamá
Canadá	Paraguay
Chile	Perú
Colombia	Portugal
Costa Rica	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Cuba	República de Corea
Dominica	República Dominicana
Ecuador	Saint Kitts y Nevis
El Salvador	San Vicente y las Granadinas
Estados Unidos de América	Santa Lucía
Francia	Suriname
Granada	Trinidad y Tabago
Guatemala	Turquía
Guyana	Uruguay
Haití	Venezuela (República Bolivariana de)
Honduras	Italia

⁹ Suiza participa en la labor de la Comisión con carácter consultivo en virtud de la resolución 861 (XXXII) del Consejo, de 21 de diciembre de 1961.

Miembros asociados (14)

Anguila	Islas Turcas y Caicos
Aruba	Islas Vírgenes Británicas
Bermudas	Islas Vírgenes de los Estados Unidos
Curasao	Martinica
Guadalupe	Montserrat
Guayana Francesa	Puerto Rico
Islas Caimán	San Martín

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico¹⁰
Miembros (53)

Afganistán	Mongolia
Armenia	Myanmar
Australia	Nauru
Azerbaiyán	Nepal
Bangladesh	Nueva Zelanda
Bhután	Países Bajos
Brunei Darussalam	Pakistán
Camboya	Palau
China	Papua Nueva Guinea
Estados Unidos de América	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Federación de Rusia	República de Corea
Fiji	República Democrática Popular Lao
Filipinas	República Popular Democrática de Corea
Francia	Samoa
Georgia	Singapur
India	Sri Lanka
Indonesia	Tailandia
Irán (República Islámica del)	Tayikistán
Islas Marshall	Timor-Leste
Islas Salomón	Tonga
Japón	Turkmenistán
Kazajstán	Turquía
Kirguistán	Tuvalu
Kiribati	Uzbekistán
Malasia	Vanuatu
Maldivas	Viet Nam
Micronesia (Estados Federados de)	

¹⁰ Suiza participa en la labor de la Comisión con carácter consultivo en virtud de la resolución 860 (XXXII) del Consejo, de 21 de diciembre de 1961.

Miembros asociados (9)

Commonwealth de las Islas Marianas del Norte	Niue
Guam	Nueva Caledonia
Hong Kong (China)	Polinesia Francesa
Islas Cook	Samoa Americana
Macao (China)	

Comisión Económica y Social para Asia Occidental**(20 miembros)**

Argelia	Libia
Arabia Saudita	Marruecos
Bahrein	Mauritania
Egipto	Omán
Emiratos Árabes Unidos	Qatar
Estado de Palestina	República Árabe Siria
Iraq	Somalia
Jordania	Sudán
Kuwait	Túnez
Líbano	Yemen

D. Comités permanentes

Comité del Programa y de la Coordinación¹¹

(34 miembros; mandato de tres años)

2020	2021	El mandato termina el 31 de diciembre
Alemania	Alemania ^a	2023
Angola	Angola	2021
Argentina	Argentina	2021
Belarús	Armenia	2023
Botswana	Belarús.....	2023
Brasil	Brasil	2023
Bulgaria	Camerún	2023
Burkina Faso	China	2022
Camerún	Comoras.....	2022
Chad	Costa Rica	2023
Chile	Cuba	2023
China	Eritrea.....	2023
Comoras	Estados Unidos de América	2023
Cuba	Eswatini.....	2023
Estados Unidos de América	Etiopía	2021
Etiopía	Federación de Rusia.....	2021
Federación de Rusia	Filipinas ^b	2022
Francia	Francia.....	2021
India	India	2023
Irán (República Islámica del)	Irán (República Islámica del).....	2023
Italia	Italia	2023
Japón	Japón	2023
Liberia	Liberia	2022
Mauritania	Malí.....	2023

¹¹ En sus sesiones plenarias sexta y séptima, celebradas el 20 de abril de 2021, el Consejo presentó las candidaturas de Botswana, Chile, la Federación de Rusia, Kenya y el Paraguay para su elección por la Asamblea General como miembros del Comité del Programa y de la Coordinación para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2022.

Al 1 de enero de 2022, quedan por llenar las siguientes vacantes en el Comité para su elección por la Asamblea General: una de un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 2023, y dos de miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2022 (véase la decisión 2021/201 D).

<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Pakistán	Malta	2023
Paraguay	Mauritania	2022
Portugal	Pakistán	2023
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Paraguay	2021
República de Corea	Polonia.....	2023
República de Moldova	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2023
Uruguay	República de Corea.....	2022
	Uruguay	2022

^a En su tercera sesión plenaria, celebrada el 10 de diciembre de 2020, el Consejo presentó la candidatura de Alemania para su elección por la Asamblea General para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2021 (véase la decisión 2021/201 B).

^b En su quinta sesión plenaria, celebrada el 24 de febrero de 2021, el Consejo presentó la candidatura de Filipinas para su elección por la Asamblea General para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2022 (véase la decisión 2021/201 C).

Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales

(19 miembros; mandato de cuatro años que terminará el 31 de diciembre de 2022)

Bahrein	India
Brasil	Israel
Burundi	Libia
China	México
Cuba	Nicaragua
Estados Unidos de América	Nigeria
Estonia	Pakistán
Eswatini	Sudán
Federación de Rusia	Turquía
Grecia	

E. Órganos de expertos

Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Subcomité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas

(30 miembros)

Alemania	Irán (República Islámica del)
Argentina	Italia
Australia	Japón
Austria	Kenya
Bélgica	Marruecos
Brasil	México
Canadá	Noruega
Chequia	Países Bajos
China	Polonia
España	Portugal
Estados Unidos de América	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Federación de Rusia	República de Corea
Finlandia	Sudáfrica
Francia	Suecia
India	Suiza

**Subcomité de Expertos en el Sistema Globalmente Armonizado
de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos****(36 miembros)**

Argentina	Países Bajos
Australia	Nueva Zelandia
Austria	Nigeria
Bélgica	Noruega
Brasil	Polonia
Canadá	Portugal
China	Qatar
Chequia	República de Corea
Dinamarca	Federación de Rusia
Finlandia	Senegal
Francia	Serbia
Alemania	Sudáfrica
Grecia	España
Irán (República Islámica del)	Suecia
Irlanda	Ucrania
Italia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Japón	Estados Unidos de América
Kenya	Zambia

Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes¹²

(34 miembros; mandato de tres años)

2020	2021	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Albania	Albania	2021
Alemania	Alemania	2023
Arabia Saudita	Arabia Saudita.....	2023
Belarús	Belarús	2021
Botswana	Brasil	2021
Brasil	Camboya	2021
Camboya	Camerún ^a	2023
Camerún	China.....	2023
China	Colombia	2021
Colombia	Côte d'Ivoire	2023
Côte d'Ivoire	Egipto ^b	2023
Federación de Rusia	Estados Unidos de América.....	2023
Filipinas	Federación de Rusia	2023
Guatemala	Filipinas	2021
Kazajstán	Gambia.....	2023
Kenya	Guatemala	2023
Kirguistán	Italia.....	2023
Marruecos	Kazajstán	2021
Nigeria	Kenya	2021
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Kirguistán	2021

¹² En sus sesiones plenarias sexta y séptima, celebradas el 20 de abril de 2021, el Consejo eligió al Brasil, el Chad, Colombia, Filipinas, Kenya, Macedonia del Norte, Marruecos, Mauritania, México y Ucrania miembros del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2022 (véase la decisión 2021/201 D).

En su 13ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, el Consejo eligió a Kazajstán miembro de la Comisión para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2022 (véase la decisión 2021/201 F).

Al 1 de enero de 2022, quedan por llenar las siguientes 10 vacantes en el Grupo de Trabajo Intergubernamental: un miembro de los Estados de África, un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico, dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe y cuatro miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, todos ellos para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 2023; y dos miembros de los Estados de Asia y el Pacífico para un mandato que comenzaría el 1 de enero de 2022 y terminaría el 31 de diciembre de 2024.

<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Sudáfrica	Marruecos	2021
Zimbabwe	Nigeria	2021
	Países Bajos ^b	2023
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2023

^a En su tercera sesión plenaria, celebrada el 10 de diciembre de 2020, el Consejo eligió al Camerún miembro del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Contabilidad y Presentación de Informes para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2021 (véase la decisión 2021/201 B).

^b En sus sesiones plenarias 6ª y 7ª, celebradas el 20 de abril de 2021, el Consejo eligió a Egipto y a los Países Bajos miembros del Grupo de Trabajo Intergubernamental para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2023 (véase la decisión 2021/201 D).

Comité de Políticas de Desarrollo¹³

(24 miembros; mandato de tres años que terminará el 31 de diciembre de 2021)

Adriana Abdenur (Brasil)
Debapriya Bhattacharya (Bangladesh)
Winifred Byanyima (Uganda)
Ha-Joon Chang (República de Corea)
Diane Elson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Marc Fleurbaey (Francia)
Sakiko Fukuda-Parr (Japón)
Kevin Gallagher (Estados Unidos de América)
Arunabha Ghosh (India)
Sen Gong (China)
Trudi Hartzenberg (Sudáfrica)
Rashid Hassan (Sudán)
Rolph van der Hoeven (Países Bajos)
Stephan Klasen (Alemania)
Amina Mama (Nigeria)
Mariana Mazzucato (Italia)
Leticia Merino (México)
Jacqueline Musiitwa (Zambia)
Keith Nurse (Trinidad y Tabago)
José Antonio Ocampo Gaviria (Colombia)
Meg Taylor (Papua Nueva Guinea)
Taffere Tesfachew (Etiopía)
Kori Udovicki (Serbia)
Natalya Volchkova (Federación de Rusia)

¹³ El Consejo estudiará a fines de 2021 el nombramiento de los 24 miembros del Comité de Política de Desarrollo para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2022.

Comité de Expertos en Administración Pública

(24 miembros; mandato de cuatro años que terminará el 31 de julio de 2021)

Linda Bilmes^a (Estados Unidos de América)
Geert Bouckaert (Bélgica)
Upma Chawdhry (India)
Emmanuelle d'Achon (Francia)
Cristina Duarte (Cabo Verde)
Geraldine Joslyn Fraser-Moleketi^a (Sudáfrica)
Ali Hamsa (Malasia)
Paul Jackson^a (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Bridget Katsriku (Ghana)
Margaret Kobia (Kenya)
Ma Hezu (China)
Linus Toussaint Mendjana (Camerún)
Louis Meuleman^a (Países Bajos)
Gregorio Montero (República Dominicana)
Lamia Moubayed Bissat^a (Líbano)
Juraj Nemec^a (Eslovaquia)
Katarina Ott^a (Croacia)
Regina Silvia Viotto Monteiro Pacheco (Brasil)
Moni Pizani (República Bolivariana de Venezuela)
Ora-orn Poocharoen (Tailandia)
Gowher Rizvi (Bangladesh)
Devon Rowe^a (Jamaica)
Abdelhak Saihi (Argelia)
Henry Sardaryan^a (Federación de Rusia)

^a En su 13ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, el Consejo aprobó las candidaturas presentadas por el Secretario General de los siguientes 24 expertos como miembros del Comité de Expertos en Administración Pública para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de agosto de 2021: Marta Eugenia Acosta Zúñiga (Costa Rica), Yamini Aiyar (India), Rolf Alter (Alemania), Linda Bilmes (Estados Unidos de América), Augustin K. Fosu (Ghana), Geraldine Joslyn Fraser-Moleketi (Sudáfrica), Paul Jackson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Aigul Kosherbayeva (Kazajstán), Ronald U. Mendoza (Filipinas), Louis Meuleman (Países Bajos), Lamia Moubayed Bissat (Líbano), Juraj Nemec (Eslovaquia), Katarina Ott (Croacia), Soonae Park (República de Corea), Alketa Peci (Brasil), Mauricio Rodas (Ecuador), Devon Rowe (Jamaica), Carlos Santiso (Francia), Henry Sardaryan (Federación de Rusia), David Moinina Sengeh (Sierra Leona), Sherifa Fouad Sherif (Egipto), Aminata Touré (Senegal), Lan Xue (China) y Najat Zarrouk (Marruecos) (véase la decisión 2021/201 F).

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

(18 miembros; mandato de cuatro años)

<i>Composición en 2020</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Aslan Khuseinovich Abashidze (Federación de Rusia)	2022
Mohamed Ezzeldin Abdel-Moneim (Egipto)	2020
Asraf Ally Caunhye (Mauricio)	2022
Chen Shiqiu (China)	2020
Laura-Maria Crăciunean-Tatu (Rumania)	2020
Peters Sunday Omologbe Emuze (Nigeria)	2022
Ludovic Hennebel (Bélgica)	2022
Zdzislaw Kedzia (Polonia)	2020
Karla Vanessa Lemus de Vásquez (El Salvador)	2022
Sandra Liebenberg (Sudáfrica)	2020
Mikel Mancisidor (España)	2020
Lydia Carmelita Ravenberg (Suriname)	2020
Preeti Saran (India)	2022
Heisoo Shin (República de Corea)	2022
Rodrigo Uprimny Yepes (Colombia)	2022
Michael Windfuhr (Alemania)	2020
Renato Zerbini Ribeiro Leão (Brasil)	2022
<i>Composición en 2021</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Aslan Khuseinovich Abashidze (Federación de Rusia)	2022
Mohamed Ezzeldin Abdel-Moneim (Egipto)	2024
Nadir Adilov (Azerbaiyán)	2024
Asraf Ally Caunhye (Mauricio)	2022
Mohammed Amarti (Marruecos)	2024
Laura-Maria Crăciunean-Tatu (Rumania)	2024
Peters Sunday Omologbe Emuze (Nigeria)	2022
Ludovic Hennebel (Bélgica)	2022
Karla Vanessa Lemus de Vásquez (El Salvador)	2022
Mikel Mancisidor (España)	2024
Seree Nonthasoot (Tailandia)	2024
Lydia Carmelita Ravenberg (Suriname)	2024

<i>Composición en 2021</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Preeti Saran (India)	2022
Shen Yongxiang (China)	2024
Heisoo Shin (República de Corea)	2022
Rodrigo Uprimny Yepes (Colombia)	2022
Michael Windfuhr (Alemania)	2024
Renato Zerbini Ribeiro Leão (Brasil)	2022

Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas

(16 miembros; mandato de tres años)

Composición del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022

Elegidos por el Consejo (8 expertos)

Vital Bambanze (Burundi)

Tove Søvndahl Gant (Dinamarca)

Grigory Evguenievich Lukiyantsev (Federación de Rusia)

Bornface Museke Mate (Namibia)

Irma Pineda Santiago (México)

Sven-Erik Soosaar (Estonia)

Lourdes Tibán Guala (Ecuador)

Zhang Xiaoan (China)

Nombrados por la Presidencia del Consejo (8 expertos)

Phoolman Chaudhary (Nepal)

Simón Freddy Condo Riveros (Estado Plurinacional de Bolivia)

Hindou Oumarou Ibrahim (Chad)

Hannah McGlade (Australia)

Darío José Mejía Montalvo (Colombia)

Anne Nuorgam (Finlandia)

Geoffrey Scott Roth (Estados Unidos de América)

Aleksei Tsykarev (Federación de Rusia)

Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

(25 miembros; mandato de cuatro años que terminará el 30 de junio de 2021)

Moussa Arreh Abdoul-Fatah (Djibouti)
Natalia Aristizábal Mora (Colombia)
Rajat Bansal (India)
Margaret Moonga Chikuba (Zambia)
William Babatunde Fowler (Nigeria)
Mitsuhiro Honda (Japón)
Cezary Krysiak (Polonia)
Eric Nii Yarboi Mensah (Ghana)
Dang Ngoc Minh (Viet Nam)
Patricia Mongkhonvanit (Tailandia)
Marlene Patricia Nembhard-Parker (Jamaica)
George Omondi Obell (Kenya)
Carmel Peters (Nueva Zelandia)
Carlos E. Protto (Argentina)
Jorge Antonio Deher Rachid (Brasil)
Aart Roelofsen (Países Bajos)
Christoph Schelling (Suiza)
Alexander Smirnov (Federación de Rusia)
Stephanie Smith (Canadá)
Elfrieda Stewart Tamba (Liberia)
Titia Stolte-Detring (Alemania)
José Troya (Ecuador)
Ingela Willfors (Suecia)
Yan Xiong (China)
Sing Yuan Yong (Singapur)

(25 miembros; mandato que comienza el 22 de julio de 2021 y termina el 30 de junio de 2025)

Muhammad Ashfaq Ahmed (Pakistán)
Rasmi Ranjan Das (India)
Matthew Olusanya Gbonjubola (Nigeria)
Liselott Kana (Chile)
YoungJoo Lee (República de Corea)
Wazona Ligomeka (Malawi)
Nana Akua Achiaa Amoako Mensah (Ghana)
Enrique Bolado Muñoz (México)
Kapembwa Elizabeth Namuyemba-Sikombe (Zambia)
Marlene Patricia Nembhard-Parker (Jamaica)
Eamonn O’Dea (Irlanda)
Pande Putu Oka Kusumawardani (Indonesia)
Mya Oo (Myanmar)
El Hadramy Oubeid (Mauritania)
Carlos Protto (Argentina)
Elisângela Rita (Angola)
Aart Roelofsen (Países Bajos)
Alexander Smirnov (Federación de Rusia)
Stephanie Smith (Canadá)
Trude Steinnes Sønvisen (Noruega)
Titia Stolte-Detring (Alemania)
José Troya (Ecuador)
Mario Visco (Italia)
Ingela Willfors (Suecia)
Yan Xiong (China)

F. Órganos conexos

Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia¹⁴

(36 miembros; mandato de tres años)

2020	2021	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Alemania	Alemania.....	2021
Bangladesh	Argentina	2023
Benin	Australia	2021
Brasil	Bangladesh.....	2021
Burundi	Bélgica.....	2023
Camerún	Benin	2021
Canadá	Burundi	2021
China	Camerún	2021
Colombia	China	2022
Cuba	Costa Rica	2023
Dinamarca	Cuba.....	2022
Djibouti	Djibouti.....	2021
España	Eslovaquia	2023
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América.....	2023
Estonia	Estonia	2022
Federación de Rusia	Etiopía	2023
Ghana	Federación de Rusia	2022
Irlanda	Finlandia	2021
Japón	Italia.....	2022
Lituania	Japón.....	2021
Marruecos	Kazajstán	2023

¹⁴ En sus sesiones plenarias sexta y séptima, celebradas el 20 de abril de 2021, el Consejo eligió a Argelia, Bangladesh, el Chad, las Comoras, Côte d'Ivoire, los Emiratos Árabes Unidos, Granada, el Líbano, Polonia y Rwanda miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2022 (véase la decisión 2021/201 D).

En su 13ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, el Consejo eligió a Alemania, Australia, Francia y Mónaco miembros de la Junta Ejecutiva para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2022.

El Consejo también eligió a Suecia para el período restante del mandato de Nueva Zelanda, que comenzará el 1 de enero de 2022 y terminará el 31 de diciembre de 2023, y a Dinamarca para el período restante del mandato de Suiza, que comenzará el 1 de enero de 2022 y terminará el 31 de diciembre de 2022 (véase la decisión 2021/201 F).

<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
México	Liberia	2023
Mongolia	Lituania	2021
Noruega	Marruecos	2021
Nueva Zelandia	México	2021
Pakistán	Mongolia.....	2021
Paraguay	Noruega	2022
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Nueva Zelandia	2023
República de Corea	Países Bajos	2023
República de Moldova	Pakistán.....	2021
Sudán	Paraguay	2022
Suecia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2022
Suiza	República de Corea	2023
Turkmenistán	Suiza	2022
Yemen	Yemen	2022
Zimbabwe	Zimbabwe	2022

**Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado
de las Naciones Unidas para los Refugiados****(107 miembros)**

Afganistán	Jordania
Alemania	Kenya
Argelia	Lesotho
Argentina	Letonia
Armenia	Líbano
Australia	Lituania
Austria	Luxemburgo
Azerbaiyán	Macedonia del Norte
Bangladesh	Madagascar
Belarús	Malawi ^a
Bélgica	Mali
Benin	Malta
Brasil	Marruecos
Bulgaria	México
Burkina Faso	Montenegro
Camerún	Mozambique
Canadá	Namibia
Chad	Nicaragua
Chequia	Nigeria
Chile	Noruega
China	Nueva Zelandia
Chipre	Países Bajos
Colombia	Pakistán
Congo	Paraguay
Costa Rica	Perú
Côte d'Ivoire	Polonia
Croacia	Portugal
Dinamarca	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Djibouti	República de Corea
Ecuador	República de Moldova
Egipto	República Democrática del Congo

Eslovaquia	República Unida de Tanzania
Eslovenia	Rumania
España	Rwanda
Estados Unidos de América	Santa Sede
Estonia	Senegal
Etiopía	Serbia
Federación de Rusia	Somalia
Fiji	Sudáfrica
Filipinas	Sudán
Finlandia	Suecia
Francia	Suiza
Georgia	Tailandia
Ghana	Togo
Grecia	Túnez
Guinea	Turkmenistán
Hungría	Turquía
India	Uganda
Irán (República Islámica del)	Uruguay
Irlanda	Venezuela (República Bolivariana de)
Islandia	Yemen
Israel	Zambia
Italia	Zimbabwe
Japón	

^a En su quinta sesión plenaria, celebrada el 24 de febrero de 2021, de conformidad con la resolución [75/162](#) de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 2020, el Consejo eligió a Malawi miembro del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (véase la decisión 2021/201 C).

Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos¹⁵

(36 miembros; mandato de tres años)

2020	2021	El mandato termina el 31 de diciembre
Antigua y Barbuda	Alemania	2021
Arabia Saudita	Argelia	2023
Australia	Bangladesh	2023
Austria	Bélgica.....	2021
Botswana	Botswana	2021
Brasil	Bulgaria	2022
Bulgaria	Camerún	2021
Burkina Faso	Chequia.....	2022
Camboya	China	2022
Camerún	Colombia	2022
Canadá	Cuba	2023
Chequia	Dinamarca	2022
China	España	2023
Colombia	Estados Unidos de América	2022
Dinamarca	Federación de Rusia.....	2023
Egipto	Finlandia.....	2023
Estados Unidos de América	Gambia	2021
Federación de Rusia	Grecia	2021
Finlandia	Guatemala.....	2023
Gambia	India	2021
India	Irán (República Islámica del)	2023
Italia	Japón	2022

¹⁵ En sus sesiones plenarias sexta y séptima, celebradas el 20 de abril de 2021, el Consejo eligió al Camerún, el Chad, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Kazajstán, Kenya, Lesotho, Myanmar, Qatar y Ucrania miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos por un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2022 (véase la decisión 2021/201 D).

En su 13ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, el Consejo eligió a Alemania, Grecia, los Países Bajos y Suecia miembros de la Junta Ejecutiva para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2022.

El Consejo también eligió a Suiza para el período restante del mandato de Dinamarca, que comenzará el 1 de enero de 2022 y terminará el 31 de diciembre de 2022 (véase la decisión 2021/201 F).

<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Japón	Kuwait	2022
Kuwait	México.....	2021
México	Nigeria.....	2023
Noruega	Noruega	2022
Países Bajos	Nueva Zelandia	2023
Perú	Países Bajos.....	2021
República de Corea	Perú	2022
Rwanda	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2023
Somalia	República de Corea.....	2021
Sudáfrica	Rwanda.....	2021
Suecia	Somalia.....	2022
Suiza	Sudáfrica.....	2021
Ucrania	Ucrania	2021
Vanuatu	Vanuatu.....	2021

Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres^{16, 17}

(41 miembros; mandato de tres años)

Composición hasta el 31 de diciembre de 2021 (17 miembros de los grupos regionales, de conformidad con la resolución 2010/35 del Consejo)

Angola
Arabia Saudita
Bangladesh
Chile
Colombia
Cuba
Georgia
Ghana
Guinea Ecuatorial
Hungría
India
Italia^a
Kenya
Luxemburgo^a
Marruecos
Mongolia
Nepal

¹⁶ Las directrices sobre la composición de la Junta Ejecutiva figuran en la resolución [64/289](#) de la Asamblea General, párrs. 60 a 63, la resolución 2010/35 del Consejo y la decisión 2010/261 del Consejo.

¹⁷ En sus sesiones plenarias sexta y séptima, celebradas el 20 de abril de 2021, el Consejo eligió, de conformidad con su resolución 2010/35, al Afganistán, Australia, Bangladesh, el Camerún, Colombia, Egipto, Gambia, Guyana, la India, Kenya, Mónaco, Polonia, la República Dominicana, Sudáfrica, Tailandia, Turkmenistán y Ucrania miembros de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2022.

El Consejo eligió también a Islandia y los Países Bajos para el período restante de los mandatos de Andorra y Alemania, respectivamente, que comenzaría el 1 de enero de 2022 y terminaría el 31 de diciembre de 2022.

De conformidad con el párrafo 61 a) de la resolución [64/289](#) de la Asamblea General, el Consejo eligió a Noruega para el período restante del mandato de Finlandia, que comenzaría el 1 de enero de 2022 y terminaría el 31 de diciembre de 2022 (véase la decisión 2021/201 D).

**Países contribuyentes elegidos de conformidad con el párrafo 61 a)
de la resolución 64/289 de la Asamblea General (cuatro países)**

Mandato: 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022

Estados Unidos de América
Finlandia
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Suecia

**Países contribuyentes elegidos de conformidad con el párrafo 61 b)
de la resolución 64/289 de la Asamblea General (dos países)**

Mandato: 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022

Senegal
Turquía

**18 miembros de los grupos regionales, de conformidad con la resolución 2010/35
del Consejo**

Mandato: 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022

Alemania
Andorra^a
Argentina
Brasil
Burundi
China
Dinamarca^a
Eswatini
Federación de Rusia
Japón
Kazajstán
Líbano
Lituania
Madagascar
México
Nigeria
República de Corea
Sierra Leona

^a En su quinta sesión plenaria, celebrada el 24 de febrero de 2021, el Consejo eligió a Luxemburgo e Italia para el período restante de los mandatos de Bélgica y el Canadá, respectivamente, que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2021, y a Andorra y Dinamarca para el período restante de los mandatos de Nueva Zelanda y Suiza, respectivamente, que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2022 (véase la decisión 2021/201 C).

Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos¹⁸

(36 miembros; mandato de tres años)

<i>Composición en 2020 Elegidos por el Consejo Económico y Social</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>	<i>Composición en 2021 Elegidos por el Consejo Económico y Social</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Australia	2022	Australia	2022
Austria	2021	Burkina Faso	2021
Burkina Faso	2021	Burundi	2022
Burundi	2022	China	2023
China	2020	Cuba	2022
Cuba	2022	España	2022
España	2022	Federación de Rusia	2021
Federación de Rusia	2021	Irán (República Islámica del)	2021
Guatemala	2020	Italia	2021
Hungría	2020	Japón	2023
Irán (República Islámica del)	2021	Lesotho	2023
Japón	2020	Madagascar	2022
Lesotho	2020	México	2023
Madagascar	2022	Polonia	2023
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2020	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2023
República de Corea	2021	República de Corea	2021
Suecia	2021	Suecia	2021
Turkmenistán	2022	Turkmenistán	2022

¹⁸ En sus sesiones plenarias sexta y séptima, celebradas el 20 de abril de 2021, el Consejo eligió a la Federación de Rusia, Francia, Ghana, la India, la República de Corea y Suecia miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2022 (véase la decisión 2021/201 D).

<i>Composición en 2020</i>		<i>Composición en 2021</i>	
<i>Elegidos por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>	<i>Elegidos por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Argelia	2020	Afganistán	2021
Alemania	2022	Alemania	2022
Angola	2022	Angola	2022
Arabia Saudita	2022	Arabia Saudita	2022
Argentina	2022	Brasil	2023
Brasil	2020	Canadá	2022
Canadá	2022	Côte d'Ivoire	2021
Côte d'Ivoire	2021	Dinamarca	2023
Dinamarca	2020	Estados Unidos de América	2021
Estados Unidos de América	2021	Guatemala	2023
Guinea Ecuatorial	2020	Hungría	2023
India	2021	India	2021
Kuwait	2021	Marruecos	2023
Noruega	2020	Noruega	2023
Países Bajos	2021	Países Bajos	2021
Perú	2021	Perú	2021
Polonia	2020	República Dominicana	2022
Somalia	2022	Somalia	2022

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes^{19, 20}

(13 miembros; mandato de cinco años)

<i>Composición a partir del 2 de marzo de 2020</i>	<i>El mandato termina el 1 de marzo</i>
Sevil Atasoy (Turquía)	2022
Cornelis de Joncheere (Países Bajos)	2022
Raúl Martín del Campo Sánchez (México)	2022
David T. Johnson (Estados Unidos de América)	2022
Galina A. Korchagina (Federación de Rusia)	2022
Bernard Leroy (Francia)	2025
Viviana Manrique Zuluaga (Colombia)	2025
Richard Phillip Mattick (Australia)	2022
Luis Alberto Otárola Peñaranda (Perú)	2022
Jagjit Pavadia (India)	2025
César Tomás Arce Rivas (Paraguay)	2025
Jallal Toufiq (Marruecos)	2025
Zuriswa Zingela (Sudáfrica)	2025

¹⁹ Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social para integrar la Junta, constituida en virtud del Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 Estupefacientes.

²⁰ En sus sesiones plenarias sexta y séptima, celebradas el 20 de abril de 2021, el Consejo eligió a Cornelis de Joncheere (Países Bajos) y Richard Phillip Mattick (Australia) miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre las candidaturas presentadas por la Organización Mundial de la Salud, para un mandato de cinco años que comenzaría el 2 de marzo de 2022.

El Consejo eligió a Sevil Atasoy (Turquía), David T. Johnson (Estados Unidos de América), Galina Korchagina (Federación de Rusia), Lu Lin (China) y Nirinomenjanahary Larissa Razanadimby (Madagascar) miembros de la Junta entre las candidaturas presentadas por los Gobiernos, para un mandato de cinco años que comenzaría el 2 de marzo de 2022 (véase la decisión 2021/201 D).

Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas^{21, 22}

(10 miembros; mandato de tres años que terminará el 31 de diciembre de 2021)

Côte d'Ivoire

Fiji

Gambia

Indonesia

Islandia

Líbano

Liberia

Panamá

Rumania

Trinidad y Tabago

²¹ El reglamento que rige el Premio de Población de las Naciones Unidas figura en la resolución [36/201](#) y la decisión 41/445 de la Asamblea General.

²² En sus sesiones plenarias sexta y séptima, celebradas el 20 de abril de 2021, el Consejo eligió a Liberia y Mauritania miembros del Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2022 (véase la decisión 2021/201 D).

En su 13ª sesión plenaria, celebrada el 22 de julio de 2021, el Consejo eligió a Indonesia y el Líbano miembros del Comité para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2022 (véase la decisión 2021/201 F).

Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida²³

(22 miembros; mandato de tres años)

2020	2021	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Belarús	Alemania ^a	2022
Brasil	Belarús	2022
Canadá	Brasil	2021
Chile	Camerún ^b	2023
China	Canadá	2023
Congo	China.....	2021
Dinamarca	Dinamarca	2023
El Salvador	El Salvador.....	2022
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América.....	2022
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2021
Francia	Guyana	2023
India	India.....	2022
Irán (República Islámica del)	Irán (República Islámica del)	2023
Japón	Japón.....	2021
Kenya	Kenya.....	2022
Liberia	Liberia.....	2021
Luxemburgo	Luxemburgo	2021
Namibia	Namibia	2021
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2021
Suiza	Suiza	2021

²³ En sus sesiones plenarias sexta y séptima, celebradas el 20 de abril de 2021, el Consejo eligió a Botswana, China, Côte d'Ivoire, la Federación de Rusia, el Japón, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Dominicana y Suiza miembros de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida por un período de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2022 (véase la decisión 2021/201 D). Queda por llenar una vacante en la Junta de Europa Occidental y otros Estados para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2022.

<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre</i>
Tailandia	Tailandia	2022
Túnez	Túnez	2022

^a En sus sesiones plenarias sexta y séptima, celebradas el 20 de abril de 2021, el Consejo eligió a Alemania miembro de la Junta Coordinadora del Programa para el período restante del mandato de Francia, que comenzaría el 3 de julio de 2021 y terminaría el 31 de diciembre de 2022 (véase la decisión 2021/201 D).

^b En su tercera sesión plenaria, celebrada el 10 de diciembre de 2020, el Consejo eligió al Camerún miembro de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2021 (véase la decisión 2021/201 B).

Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos²⁴

La Asamblea de ONU-Hábitat está integrada por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas (véase la resolución [73/239](#) de la Asamblea General).

²⁴ En su resolución [73/239](#), de 20 de diciembre de 2018, la Asamblea General decidió disolver el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos como órgano subsidiario de la Asamblea General y sustituirlo por la Asamblea de ONU-Hábitat, de composición intergubernamental universal.

G. Otros órganos subsidiarios

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques está integrado por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados miembros de los organismos especializados (véase la resolución 2000/35 del Consejo).

Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz²⁵

(31 miembros; mandato de dos años, según proceda, terminado el 31 de diciembre de 2020)²⁶

Elegidos por el Consejo de Seguridad (siete miembros)

China
Estados Unidos de América
Federación de Rusia
Francia
Níger
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
República Dominicana

Elegidos por el Consejo Económico y Social (siete miembros)

Brasil
Colombia
Irán (República Islámica del)
Irlanda
Malí
República de Corea
Rumania

Estados que han aportado cuotas a los presupuestos de las Naciones Unidas y contribuciones voluntarias a los organismos, fondos y programas, incluso a un fondo permanente para la consolidación de la paz (cinco miembros)^b

Alemania
Canadá
Japón
Noruega
Suecia

²⁵ Las directrices sobre la composición del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz figuran en la resolución [60/180](#) de la Asamblea General, párrs. 4 a 6, y en las resoluciones del Consejo de Seguridad [1645 \(2005\)](#), párrs. 4 a 6, y [1646 \(2005\)](#), párr. 1. En su primera sesión plenaria, celebrada el 14 de septiembre de 2020, el Consejo eligió a Colombia, Nigeria, la República de Corea, Suiza y Tailandia miembros del Comité de Organización para un mandato de dos años que comenzaría el 1 de enero de 2021 (véase la decisión 2021/201 A).

²⁶ Los mandatos de Eslovaquia y el Perú, que fueron elegidos por la Asamblea General, terminan el 31 de diciembre de 2021.

Estados que han aportado personal militar y policía civil a las misiones de las Naciones Unidas (cinco miembros)^b

Bangladesh

Etiopía

India

Pakistán

Rwanda

Elegidos por la Asamblea General (siete miembros)

Egipto

Eslovaquia

Guatemala

Kenya

México

Nepal

Perú

(31 miembros; período de dos años, según proceda, composición del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022)²⁷

Elegidos por el Consejo de Seguridad (siete miembros)

China

Estados Unidos de América

Federación de Rusia

Francia

Kenya

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

San Vicente y las Granadinas

Elegidos por el Consejo Económico y Social (siete miembros)^a

Colombia

Nigeria

Noruega

República de Corea

Suiza^c

Tailandia

²⁷ Los mandatos de Eslovaquia y el Perú, que fueron elegidos por la Asamblea General, y de Kenya y San Vicente y las Granadinas, que fueron elegidos por el Consejo de Seguridad, terminan el 31 de diciembre de 2021.

Estados que han aportado cuotas a los presupuestos de las Naciones Unidas y contribuciones voluntarias a los organismos, fondos y programas, incluso a un fondo permanente para la consolidación de la paz (cinco miembros)^b

Alemania

Canadá

Japón

Países Bajos

Suecia

Estados que han aportado personal militar y policía civil a las misiones de las Naciones Unidas (cinco miembros)^b

Bangladesh

Etiopía

India

Pakistán

Rwanda

Elegidos por la Asamblea General (siete miembros)

Brasil

Costa Rica

Egipto

Eslovaquia

Líbano

Perú

Sudáfrica

^a Queda pendiente una vacante entre los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 2024 (véase la decisión 2021/201 B del Consejo).

^b Seleccionados por y entre los diez contribuyentes principales.

^c De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [60/180](#), de 20 de diciembre de 2005, y [63/145](#), de 18 de diciembre de 2008, y con la resolución [2015/1](#) del Consejo Económico y Social, de 4 de marzo de 2015, el Consejo eligió a Nueva Zelandia miembro del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz para el período restante del mandato de Suiza, que comenzaría el 1 de enero de 2022 y terminaría el 31 de diciembre de 2022 (véase la decisión 2021/201 F).

Anexo IV

Reuniones oficiales virtuales e híbridas celebradas durante el período de sesiones de 2021 del Consejo Económico y Social

I. Reunión oficial virtual con motivo de la apertura del período de sesiones de 2021

1. En la reunión oficial virtual celebrada el 23 de julio de 2020, la Presidenta saliente del Consejo, Mona Juul (Noruega), anunció la apertura del período de sesiones de 2021 del Consejo y formuló una declaración.
2. En la misma reunión, formuló una declaración el Presidente del Consejo (Pakistán). Formularon también declaraciones los Vicepresidentes (Ucrania y Botswana).
3. También en la misma reunión, formularon declaraciones los Vicepresidentes salientes (Marruecos, Armenia y México), así como las delegaciones de los Estados Unidos de América, la Arabia Saudita, Indonesia y China.
4. En la reunión oficial virtual celebrada el 23 de julio de 2020, el Consejo vio un mensaje de vídeo de la Vicesecretaria General.
5. En la misma reunión, formuló una declaración el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales.

II. Reuniones especiales del Consejo Económico y Social en el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General

A. Desarrollo de infraestructura sostenible y utilización de la ciencia y la tecnología en respuesta a la enfermedad por coronavirus (COVID-19)

6. El 14 de octubre de 2020, el Consejo celebró una reunión oficial virtual conjuntamente con la Segunda Comisión del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General sobre el desarrollo de infraestructura sostenible y la utilización de la ciencia y la tecnología en respuesta a la enfermedad por coronavirus (COVID-19).
7. La reunión conjunta estuvo copresidida por el Presidente del Consejo y el Presidente de la Segunda Comisión, Amrit Bahadur Rai (Nepal), que formularon declaraciones introductorias.
8. En la reunión conjunta se celebraron dos mesas redondas moderadas por el Subsecretario General de Desarrollo Económico y Economista Jefe del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Elliott Harris.

Mesa redonda

Desarrollo de infraestructura sostenible

9. Tras su declaración de apertura, el moderador formuló observaciones y planteó preguntas a los siguientes panelistas: el Director del Centro de Innovación y Tecnología de la Agencia Internacional de Energías Renovables, Dolf Gielen; el Jefe de Finanzas e Inversiones Sostenibles de la Hongkong and Shanghai Banking Corporation, Christian Deseglise; y el representante del Ministerio de Administración Local de Uganda John Genda Walala.

10. En el debate que tuvo lugar a continuación, los panelistas respondieron también a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Afganistán, así como por la delegación de la Unión Europea, en su calidad de observadora.

11. Participaron también en el debate las representantes de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).

Mesa redonda

El papel de la ciencia y la tecnología en la lucha contra la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la recuperación

12. Tras su declaración de apertura, el moderador formuló observaciones y planteó preguntas a los siguientes panelistas: la Vicepresidenta Corporativa para el Sector Público Mundial de Microsoft Julia Glidden; la Directora fundadora del Technology and Management Centre for Development de la Universidad de Oxford, Xiaolan Fu; y el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Mukhisa Kituyi.

13. En el debate que tuvo lugar a continuación, los panelistas respondieron también a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de Guyana (en nombre del Grupo de los 77 y China), Tailandia y la República Islámica del Irán, así como por la delegación de la Unión Europea, en su calidad de observadora.

14. Participaron también en el debate los representantes de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Conclusión de la reunión conjunta

15. El moderador resumió los aspectos más destacados de la mesa redonda.

16. El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración.

17. El Presidente del Consejo y el Presidente de la Segunda Comisión formularon declaraciones de clausura.

B. Reunión especial sobre el tema “Reimaginar la igualdad: eliminar el racismo, la xenofobia y la discriminación para todos en la década de acción para los Objetivos de Desarrollo Sostenible”

18. El 18 de febrero de 2021, el Consejo celebró dos reuniones oficiosas virtuales sobre el tema “Reimaginar la igualdad: eliminar el racismo, la xenofobia y la discriminación para todos en la década de acción para los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, presididas por el Presidente del Consejo, que pronunció el discurso de apertura.

19. En la primera reunión oficiosa virtual, el Secretario General intervino en la reunión, y el Consejo escuchó un mensaje de vídeo del Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán, Makhdoom Shah Mahmood Qureshi.

20. Pronunciaron discursos principales el Presidente de Sudáfrica, Matamela Cyril Ramaphosa (grabación de vídeo); la Vicepresidenta de Costa Rica, Epsy Campbell Barr; y la Comisaria de Igualdad de la Comisión Europea, Helena Dalli (grabación de vídeo). El Consejo también escuchó un mensaje de vídeo del defensor mundial de los derechos humanos Martin Luther King III.

Mesa redonda

No dejar a nadie atrás: eliminar las causas profundas del racismo y la discriminación en la era de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

21. En la primera reunión oficiosa virtual, celebrada el 18 de febrero, el Consejo celebró una mesa redonda moderada por la Secretaria General Adjunta de Comunicación Global, Melissa Fleming, que formuló una declaración.

22. Respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por la moderadora los siguientes panelistas: el Director General de la Organización Internacional para las Migraciones, António Vitorino; el Alto Representante para la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, Miguel Ángel Moratinos; la Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos, Nada Al-Nashif; la Subdirectora General de Ciencias Sociales y Humanas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Gabriela Ramos; el Relator Especial sobre cuestiones de las minorías, Fernand de Varennes; y la Directora de Diversidad de Google, Melonie Parker.

Diálogo con los Estados Miembros

23. A continuación tuvo lugar un diálogo interactivo en el que intervinieron las delegaciones de Jamaica, Portugal, Nicaragua, Noruega (grabación de vídeo), Ucrania y la Argentina (grabación de vídeo), así como las delegaciones de observación de Andorra (grabación de vídeo), la República Bolivariana de Venezuela (grabación de vídeo), Cuba (grabación de vídeo), Guyana (grabación de vídeo), el Perú, Maldivas (grabación de vídeo), El Salvador (grabación de vídeo), Qatar, Eslovaquia (grabación de vídeo), Italia (grabación de vídeo), Azerbaiyán (grabación de vídeo) y la República Dominicana.

24. El Presidente del Consejo formuló unas observaciones finales.

Charla informal

Reimaginar la igualdad durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y después de ella

25. En la segunda reunión oficiosa virtual, celebrada el 18 de febrero, el Consejo mantuvo una charla informal moderada por la periodista de Al Jazeera English Folly Bah Thibault, que formuló una declaración.

26. En la misma reunión, el Consejo escuchó un mensaje de vídeo del fundador y Director General de la Whitaker Peace and Development Initiative y defensor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, y Enviado Especial para la Paz y la Reconciliación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Forest Whitaker.

27. Respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por la moderadora los siguientes panelistas: el Director del Centro de Desarrollo Sostenible de la Universidad de Columbia, Jeffrey Sachs; la cofundadora de la Afrika Matters Initiative en Nigeria, Farai Mubaiwa; y la miembro del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas Irma Pineda Santiago (México). El Consejo también escuchó un mensaje en vídeo del dramaturgo y poeta y Presidente de la Wole Soyinka Foundation de Nigeria, Wole Soyinka.

Diálogo con los Estados Miembros

28. A continuación tuvo lugar un diálogo interactivo en el que intervinieron las delegaciones de China, Egipto, Alemania, México, Bangladesh, la Arabia Saudita, Kenya, la Federación de Rusia, Suiza, Indonesia, Armenia, Zimbabwe, el Reino

Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Estado Plurinacional de Bolivia, el Paraguay, Guatemala, el Japón, el Canadá y Etiopía, así como las delegaciones de observación de Marruecos, Argelia, Costa Rica, Turquía, la India (grabación de vídeo), la República Popular Democrática de Corea, Sri Lanka, Bélgica (grabación de vídeo), los Emiratos Árabes Unidos, Camboya, el Líbano, Haití, Omán y Bahrein.

29. Formuló también una declaración la delegación de observación de la Santa Sede.

30. Participaron también en el debate los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales (ONG) reconocidas como entidades consultivas por el Consejo: CIVICUS: World Alliance for Citizen Participation e International Network for the Prevention of Elder Abuse.

31. El Presidente del Consejo formuló una declaración y clausuró la reunión especial.

C. Reunión especial sobre el tema “Una vacuna para todos”

32. El 16 de abril de 2021, el Consejo celebró dos reuniones oficiosas virtuales sobre el tema “Una vacuna para todos”, presididas por el Presidente del Consejo, que formuló una declaración.

33. En la primera reunión oficiosa virtual, celebrada el 16 de abril, el Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones intervino ante el Consejo.

34. En la misma reunión, formularon declaraciones el Director General de la Organización Mundial de la Salud y la Directora General de la Organización Mundial del Comercio.

Mesa redonda

Un esfuerzo en mayor escala por la equidad de las vacunas

35. En la primera reunión oficiosa virtual, celebrada el 16 de abril, el Consejo celebró una mesa redonda moderada por la Secretaria General Adjunta de Comunicación Global, Melissa Fleming, que formuló una declaración.

36. Respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por la moderadora los siguientes panelistas: la Directora Ejecutiva del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida, Winnie Byanyima; la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Henrietta Fore; la Directora Científica de la Organización Mundial de la Salud, Soumya Swaminathan; el Director de los Centros Africanos para el Control y la Prevención de Enfermedades, John Nkengasong; el Catedrático del Departamento de Salud Global y Medicina Social de la Facultad de Medicina de Harvard, Paul Farmer; y el fundador y Director General de GreenLight Biosciences Incorporated, Andrey J. Zarur.

Diálogo con los Estados Miembros

37. Formularon declaraciones la delegación de Tailandia (grabación de vídeo) y las delegaciones de observación de Guinea (en nombre del Grupo de los 77 y China), Kazajstán (en nombre del Grupo de los Países en Desarrollo Sin Litoral) (grabación de vídeo), Guyana (en nombre de la Comunidad del Caribe) (grabación de vídeo) y Tuvalu (en nombre del Foro de las Islas del Pacífico).

38. Formuló también una declaración la delegación de la Unión Europea, en su calidad de observadora (en nombre de sus Estados miembros, Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Macedonia del Norte, Montenegro, la República de Moldova, Serbia y Ucrania).

Mesa redonda

Financiación de una vacuna para todos

39. En la segunda reunión oficiosa virtual, celebrada el 16 de abril, el Consejo celebró una mesa redonda moderada por el Vicepresidente del Consejo (México), que formuló una declaración.

40. Respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por el moderador los siguientes panelistas: el Director General de la Alianza Gavi, Seth Berkley; el Codirector del World Inequality Lab y la World Inequality Database de la Escuela de Economía de París, Lucas Chancel; el Director de la Dirección de Cooperación para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Jorge Moreira da Silva; la Vicepresidenta de Desarrollo Humano del Grupo Banco Mundial, Mamta Murthi; la Directora Interina de Comercio y Productos Básicos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Miho Shirotori; el Secretario General de Médicos sin Fronteras, Chris Lockyear; y el Director Ejecutivo del Equipo de Tareas sobre la COVID-19 de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Jeremy Konyndyk.

Diálogo con los Estados Miembros

41. Formularon declaraciones las delegaciones del Canadá (grabación de vídeo), la Federación de Rusia (grabación de vídeo), Colombia (grabación de vídeo), Nicaragua, Egipto (grabación de vídeo), Indonesia (grabación de vídeo), Noruega (grabación de vídeo), el Brasil (grabación de vídeo), la Argentina (grabación de vídeo), Etiopía, Armenia (grabación de vídeo), Guatemala (grabación de vídeo), China (grabación de vídeo), el Estado Plurinacional de Bolivia, el Paraguay, Suiza, los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Bangladesh, Kenya, el Pakistán y México.

42. Formularon también declaraciones las delegaciones de observación de Trinidad y Tabago (grabación de vídeo), la India (grabación de vídeo), Maldivas (grabación de vídeo), la República Bolivariana de Venezuela (grabación de vídeo), Sudáfrica (grabación de vídeo), el Perú (grabación de vídeo), Costa Rica, Chequia (grabación de vídeo), Filipinas, Andorra, Cuba (grabación de vídeo), Georgia (grabación de vídeo), Azerbaiyán, Marruecos, Argelia, el Afganistán, Serbia, Nepal, el Líbano, Qatar, Sri Lanka e Italia.

43. La delegación de observación de la Santa Sede formuló una declaración (grabación de vídeo).

44. El Presidente del Consejo formuló una declaración y clausuró la reunión especial.

D. Reunión especial sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados y los países en desarrollo sin litoral

45. El 23 de abril de 2021, el Consejo celebró dos reuniones oficiosas virtuales sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados y los países en desarrollo sin litoral presididas por el Presidente del Consejo, que pronunció el discurso de apertura.

Debate sobre el tema “Comprender la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo: el impacto de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y el camino hacia la recuperación”

46. En la primera reunión oficiosa virtual, celebrada el 23 de abril, el Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones intervino ante el Consejo.

47. En la misma reunión, el Primer Ministro y Ministro de Finanzas y Gobernanza Empresarial de Antigua y Barbuda y Presidente de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, Gaston Browne, intervino ante el Consejo.

48. También en la misma reunión, el Consejo mantuvo una charla informal sobre los desafíos a los que se enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo y una mesa redonda sobre la adopción de medidas audaces para los pequeños Estados insulares en desarrollo, moderada por la Vicepresidenta Primera y Jefa de la Oficina de Nueva York de la United Nations Foundation, Sofia Borges, que pronunció el discurso de apertura.

49. Intervinieron en la charla informal el Primer Ministro y Ministro de la Reforma de Cabo Verde, José Ulisses de Pina Correia e Silva (grabación de vídeo); y el Fiscal General y Ministro de Economía, Empresas Públicas, Administración Pública y Comunicaciones y Ministro encargado de las cuestiones de cambio climático de Fiji, Aiyaz Sayed-Khaiyum (grabación de vídeo).

50. A continuación tuvo lugar un intercambio de opiniones moderado, en el que el Primer Ministro y Ministro de Finanzas y Gobernanza Empresarial de Antigua y Barbuda, Gaston Browne, y la Primera Ministra, Ministra de Seguridad Nacional y Administración Pública y Ministra de Finanzas, Asuntos Económicos e Inversiones de Barbados, Mia Mottley, respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por la moderadora.

51. A lo largo de la mesa redonda, respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por la moderadora los siguientes panelistas: la Letrada de la Corona y Secretaria General del Commonwealth Patricia J. Scotland; la Directora de Política Económica Internacional de la Casa Blanca del Consejo de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, Lindsey Zuluaga; el miembro del Comité Ejecutivo de la Iniciativa de Sistemas Alimentarios y de la Alianza para la Inversión en el Desarrollo Sostenible del Foro Económico Mundial Sean de Cleene; la miembro principal de la Iniciativa del Caribe del Consejo del Atlántico Vicki Assevero; y el Asesor Principal del Director General de la Organización Mundial de la Salud sobre Cambio Institucional y el Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19, Bruce Aylward.

52. La Secretaria General Adjunta y Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Fekitamoeloa Katoa 'Utoikamanu, formuló una declaración y resumió los aspectos más destacados de la mesa redonda.

53. Formularon declaraciones las delegaciones de Austria, Jamaica, Indonesia, Ucrania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Portugal, así como las delegaciones de observación de Guyana (en nombre de la Comunidad del Caribe), Fiji (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico), Nueva Zelandia (también en nombre de Australia y el Canadá), la India (grabación de vídeo), Tonga, Dinamarca, Santa Lucía, Nauru, Malta, la República Dominicana y Irlanda.

54. El Presidente del Consejo formuló unas observaciones finales.

Debate sobre el tema “Financiación de una recuperación resiliente de los efectos en cascada de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en los países menos adelantados y los países en desarrollo sin litoral”

55. La segunda reunión oficiosa virtual, celebrada el 23 de abril, fue moderada por la Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas y Copresidenta del Comité Preparatorio de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Rabab Fatima, que formuló una declaración.

56. Formularon declaraciones los siguientes panelistas: el Secretario General de la Unión Internacional de Transporte por Carretera, Umberto de Pretto; el Presidente del Comité de Políticas de Desarrollo, José Antonio Ocampo; el Director Ejecutivo de Jubilee USA Network, Eric LeCompte; y el Representante Permanente de Malawi ante las Naciones Unidas, Perks Master Clemency Ligoya.

57. Formuló también una declaración la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Fekitamoeloa Katoa ‘Utoikamanu.

58. Formularon declaraciones los representantes del Canadá (en nombre de Bangladesh y el Canadá como Copresidentes de la Mesa del Comité Preparatorio de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados), el Paraguay, China, Etiopía, Zimbabwe, los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, así como las delegaciones de observación de Kazajstán (en nombre del Grupo de los Países en Desarrollo Sin Litoral), la India (grabación de vídeo), Nepal, Qatar, Eritrea, la República Democrática Popular Lao, Sudáfrica, Tayikistán, el Afganistán y Turquía.

59. Formuló también una declaración la delegación de la Unión Europea, en su calidad de observadora (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros).

60. El Presidente del Consejo formuló una declaración y clausuró la reunión especial.

E. Reunión oficiosa sobre inversión en infraestructura sostenible

61. El 15 de junio de 2021, el Consejo celebró una reunión oficiosa virtual sobre la inversión en infraestructura sostenible, presidida por el Presidente del Consejo, que formuló una declaración.

62. En la misma reunión, la Vicesecretaria General intervino ante el Consejo.

63. También en la misma reunión, el Consejo celebró una mesa redonda moderada por el Copresidente de Global Sustainability Forum, Khalid Malik, que formuló una declaración.

64. Hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Profesor de Economía del Instituto de Estudios Políticos de París Jean-Paul Fitoussi; el Presidente del Grupo Generali, Gabriele Galateri di Genola; la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para África, Vera Songwe; el ex Director General de la Agencia Internacional de Energías Renovables, Adnan Z. Amin; y el Director del Centro para el Desarrollo Sostenible de la Universidad de Columbia, Jeffrey Sachs.

65. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que intervinieron las delegaciones de Nigeria, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Indonesia, Egipto, Botswana, el Japón y China.

66. Participaron en el debate las delegaciones de observación de Argelia, El Salvador, Fiji, Italia, Cuba y Azerbaiyán, así como la delegación de la Unión Europea, en su calidad de observadora.
67. Intervinieron también los representantes del Standard Chartered Bank, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización y la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur.
68. La Vicesecretaria General formuló unas observaciones finales.
69. El Presidente del Consejo formuló una declaración y clausuró la reunión oficiosa virtual.

III. Reunión especial del Consejo Económico y Social sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación

70. El 29 de abril de 2021, el Consejo celebró dos reuniones oficiosas virtuales sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación.
71. En la primera reunión oficiosa virtual, el Presidente del Consejo pronunció el discurso de apertura.
72. En la misma reunión, formularon declaraciones los Copresidentes del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación: la Directora de Políticas de la Agencia Tributaria de Nueva Zelandia, Carmel Peters; y el Comisionado Adjunto de la Autoridad Tributaria de Ghana, Eric Nii Yarboi Mensah.
73. También en la misma reunión, pronunció un discurso principal la Profesora de Derecho Tributario del Departamento de Fiscalidad del Instituto Fiscal Africano de la Universidad de Pretoria (Sudáfrica), Annet Wanyana Oguttu.

Mesa redonda Tributación y desigualdad

74. En la primera reunión oficiosa virtual, celebrada el 29 de abril, el Consejo celebró una mesa redonda presidida por el Vicepresidente del Consejo (Ucrania) y moderada por el Profesor Adjunto de la Boston College Law School Stephen Shay, que formularon sendas declaraciones.
75. Respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por el moderador los siguientes panelistas: la Jefa del Departamento de Normas Internacionales del Servicio de Impuestos Internos de Chile, LiseLott Margareta Kana; la integrante del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación y ex Comisionada General de la Autoridad Tributaria de Liberia Elfrieda Stewart Tamba; el Director del Centro de Política y Administración Tributaria de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Pascal Saint-Amans; y la Profesora de Derecho Fiscal del Departamento de Fiscalidad del Instituto Fiscal Africano de la Universidad de Pretoria en Sudáfrica, Annet Wanyana Oguttu.
76. Tras una declaración del Vicepresidente del Consejo (Ucrania), tuvo lugar un debate interactivo en el que intervinieron las delegaciones de los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Alemania e Indonesia.
77. Participaron en el debate la Secretaria General Adjunta y Asesora Especial sobre África y el representante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
78. Formuló también una declaración la representante del Grupo de la Sociedad Civil de Financiación para el Desarrollo.

79. El Vicepresidente del Consejo (Ucrania) formuló unas observaciones finales.

Mesa redonda

Tributación y medio ambiente

80. En la segunda reunión oficiosa virtual, celebrada el 29 de abril, el Consejo celebró una mesa redonda presidida por el Presidente del Consejo y moderada por la corresponsal de política del Reino Unido en Bloomberg News, Jessica Shankleman, que formularon sendas declaraciones.

81. En la misma reunión, pronunció un discurso principal el economista y premio Nobel de la Escuela de Asuntos Internacionales y Públicos de la Universidad de Columbia Joseph Stiglitz.

82. Formularon declaraciones los siguientes panelistas: la Directora General Adjunta del Departamento de Hacienda de Tailandia, Patricia Mongkhonvanit (grabación de vídeo); el Director de la Dependencia de Tributación y Medio Ambiente del Centro de Política y Administración Tributaria de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Kurt Van Dender; la Asesora del Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia, Laura Ruiz; el Director General del Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo, Bård Vegar Solhjell; y el economista y premio Nobel de la Escuela de Asuntos Internacionales y Públicos de la Universidad de Columbia Joseph Stiglitz.

83. Formuló también una declaración el ponente principal, el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (grabación de vídeo).

84. A continuación tuvo lugar un diálogo interactivo, en que formuló una declaración la representante de la Cámara de Comercio Internacional.

85. La representante del Grupo de la Sociedad Civil de Financiación para el Desarrollo participó también en el debate.

Mesa redonda

Tributación y financiación de los sistemas sanitarios

86. En la segunda reunión oficiosa virtual, celebrada el 29 de abril, el Consejo celebró una mesa redonda presidida por el Presidente del Consejo y moderada por el Coordinador de Política de Financiación de la Salud de la Organización Mundial de la Salud, Joseph Kutzin, que pronunció el discurso de apertura.

87. Formularon declaraciones los siguientes panelistas: el Director del Departamento de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional, Vitor Gaspar; el Director Auxiliar de Financiación de la Salud del Ministerio de la Salud de Zambia, Wesley Kapaya Mwambazi; la Profesora Asociada de Política Pública y Salud del Centro Menzies de Política Sanitaria de la Universidad de Sídney (Australia) Anne Marie Thow; y el Director de Relaciones Tributarias Internacionales del Ministerio de Hacienda de la Argentina y miembro del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación Carlos Protto.

88. Formuló también una declaración la ponente principal, la Asesora Superiora del Albright Stonebridge Group Kim Jacinto-Henares (grabación de vídeo).

89. A continuación tuvo lugar un diálogo interactivo, en que formuló una declaración la representante del Grupo Banco Mundial.

90. Formuló también una declaración la Secretaria General Adjunta y Asesora Especial sobre África.

91. Participaron también en el debate los representantes de la Worldwide Brewing Alliance y del Grupo de la Sociedad Civil de Financiación para el Desarrollo.

Conclusión de la reunión especial

92. El Presidente del Consejo formuló unas observaciones finales y clausuró la reunión especial sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación.

IV. Serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo

93. El Consejo celebró del 18 al 20 de mayo de 2021 la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo (tema 7 del programa y subtemas a) y b)), que comprendió ocho reuniones oficiosas virtuales.

94. En la primera reunión oficiosa virtual, celebrada el 18 de mayo de 2021, el Presidente del Consejo declaró abierta la serie de sesiones y formuló una declaración.

95. En la misma reunión, el Consejo vio un vídeo de presentación de la Oficina de Coordinación del Desarrollo.

A. Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social

Diálogo con el Secretario General

96. En la primera reunión oficiosa virtual, celebrada el 18 de mayo de 2021, el Consejo mantuvo un diálogo con el Secretario General, que formuló una declaración y presentó su informe sobre la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo ([A/76/75-E/2021/57](#) y [A/76/75/Add.1-E/2021/57/Add.1](#)).

97. El Secretario General respondió a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de Australia (también en nombre del Canadá y Nueva Zelanda), Guatemala (en nombre del Grupo de Países con Ideas Afines que Apoyan a los Países de Ingreso Mediano), los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como por las delegaciones de observación de Guinea (en nombre del Grupo de los 77 y China) y Antigua y Barbuda (en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares).

98. El Secretario General respondió también a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de Bangladesh, México, el Japón, Noruega, la Federación de Rusia, Portugal, la República de Corea e Indonesia, así como por las delegaciones de observación de Marruecos, Cuba y Fiji.

99. La delegación de observación de la Unión Europea, en su calidad de observadora, participó también en el debate.

100. El Presidente del Consejo formuló unas observaciones finales.

Diálogo con la Vicesecretaria General y el Subsecretario General y Director de la Oficina de Coordinación del Desarrollo

101. En la segunda reunión oficiosa virtual, celebrada el 18 de mayo de 2021, el Consejo mantuvo un diálogo con la Vicesecretaria General y el Subsecretario General y Director de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, presidido por el Vicepresidente del Consejo (Ucrania), que formuló una declaración.

102. La Vicesecretaria General formuló una declaración y presentó su informe en calidad de Presidenta del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre la Oficina de Coordinación del Desarrollo ([E/2021/55](#)).

103. La Vicesecretaria General y el Subsecretario General y Director de la Oficina de Coordinación del Desarrollo respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de Suiza (también en nombre del Canadá, los Estados Unidos de América, Islandia, Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea y Ucrania, así como la Unión Europea y sus Estados miembros), los Estados Unidos de América, Finlandia, Noruega y México.

104. El Subsecretario General también respondió a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea y Alemania, así como por la delegación de observación de Cuba.

105. El Vicepresidente del Consejo (Ucrania) formuló unas observaciones finales.

Diálogo sobre el tema “Adaptar el apoyo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a las circunstancias específicas de los países”

106. En la tercera reunión oficiosa virtual, celebrada el 19 de mayo de 2021, el Consejo mantuvo un diálogo con Gobiernos de países donde se ejecutan programas, coordinadores residentes y miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países. El diálogo estuvo presidido por el Vicepresidente del Consejo (Ucrania) y moderado por el Representante Permanente Adjunto de Alemania ante las Naciones Unidas, Guenter Sautter, que formularon sendas declaraciones.

107. Formularon declaraciones los siguientes panelistas: el Director de Planificación Estratégica de la Secretaría del Gabinete de Ministros de Ucrania, Dmytro Shevchuk, junto con la representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Ucrania, Dafina Gercheva, y la Coordinadora Residente en Ucrania, Osnat Lubrani; la representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en Túnez, Marilena Viviani, junto con el Coordinador Residente en Túnez, Arnaud Peral; y el Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, Antonio González Norris, junto con la representante del Programa Mundial de Alimentos en el Perú, Tania Goossens, y el Coordinador Residente en el Perú, Igor Garafulic.

108. Formuló también una declaración el ponente principal, el Viceministro de Recursos Marítimos y Naturales del Ministerio de Planificación del Desarrollo Nacional de Indonesia, Arifin Rudiyanto.

109. En el debate que tuvo lugar a continuación, los Coordinadores Residentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de Alemania, los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Colombia, así como por la delegación de observación de Filipinas.

110. El moderador resumió los aspectos más destacados del debate.

111. El Vicepresidente del Consejo (Ucrania) formuló unas observaciones finales.

Diálogo sobre el tema “Dos años de pacto de financiación: ¿estamos cumpliendo nuestros respectivos compromisos?”

112. En la quinta reunión oficiosa virtual, celebrada el 19 de mayo de 2021, el Consejo mantuvo un diálogo presidido por el Vicepresidente del Consejo (Ucrania) y moderado por el Subsecretario General y Director Ejecutivo Adjunto de Gestión del Fondo de Población de las Naciones Unidas, Ib Petersen, que formularon sendas declaraciones.

113. En la misma reunión, formuló una declaración el Subsecretario General y Director de la Oficina de Coordinación del Desarrollo.

114. Respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por el moderador los siguientes panelistas: la Ministra de Cooperación Internacional de Egipto, Rania Al-Mashat; el Director General de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Suecia, Johannes Oljelund; el Representante Permanente Adjunto de Maldivas ante las Naciones Unidas, Ibrahim Zuhuree; y la Subsecretaria General y Directora Ejecutiva Adjunta de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Anita Bhatia.

115. En el debate que tuvo lugar a continuación, los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de Noruega y Alemania.

116. El Subsecretario General y Director de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, así como el moderador, resumieron los aspectos más destacados del debate.

Diálogo sobre el tema “Responder a las necesidades y las prioridades de los países a los que prestan servicios las oficinas multipaís”

117. En la quinta reunión oficiosa virtual, celebrada el 19 de mayo de 2021, el Consejo mantuvo un diálogo presidido por el Vicepresidente del Consejo (Ucrania) y moderado por el Asesor Especial del Secretario General sobre la Acción Climática y Subsecretario General para el Equipo de Apoyo sobre el Cambio Climático, Selwin Hart, que formularon sendas declaraciones.

118. En la misma reunión, formuló una declaración el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Vicepresidente del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

119. Respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por el moderador los siguientes panelistas: el Representante Permanente de Antigua y Barbuda ante las Naciones Unidas y Presidente de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, Walton A. Webson; el Representante Permanente de Fiji ante las Naciones Unidas y Presidente del Grupo de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Pacífico, Satyendra Prasad; el Coordinador Regional de la oficina multipaís de Barbados, Didier Trebucq; y el Jefe de Misión para Australia y Coordinador y Asesor para Nueva Zelanda, Papua Nueva Guinea y el Pacífico de la Organización Internacional para las Migraciones, Pär Liljert.

120. Formuló también una declaración la ponente principal, la Representante Permanente Adjunta de Australia ante las Naciones Unidas, Fiona Webster.

121. En el debate que tuvo lugar a continuación, los panelistas respondieron también a las observaciones y preguntas formuladas por la delegación de Alemania, así como por las delegaciones de observación de Haití (en nombre de la Comunidad del Caribe) y Belice.

122. El Vicepresidente del Consejo (Ucrania) formuló unas observaciones finales.

Diálogo sobre el tema “Abordar la pobreza multidimensional y no dejar a nadie atrás mediante un enfoque de todo el sistema”

123. En la sexta reunión oficiosa virtual, celebrada el 20 de mayo de 2021, el Consejo mantuvo un diálogo presidido por el Vicepresidente del Consejo (Ucrania) y moderado conjuntamente por la Viceministra de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica de El Salvador, Adriana Mira, y la Jefa Adjunta de

Cooperación Global de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, Christine Schneeberger, que formularon sendas declaraciones.

124. En la misma reunión, formuló una declaración el Director del Centro de Desarrollo Sostenible de la Brookings Institution, John McArthur.

125. Respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las comoderadoras los siguientes panelistas: el Coordinador Residente en el Afganistán, Ramiz Alakbarov; la Coordinadora Residente en el Líbano, Najat Rochdi; el Coordinador Residente en Rwanda, Fode Ndiaye; la Coordinadora Residente en Tayikistán, Sezin Sinoglu; y la Coordinadora Residente en Cabo Verde, Ana Graça.

126. En el debate que tuvo lugar a continuación, los Coordinadores Residentes en el Afganistán, el Líbano y Ruanda respondieron también a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de los Estados Unidos de América, México, Alemania, la República Islámica del Irán y Noruega, así como por las delegaciones de observación de Argelia, Filipinas, Tayikistán y el Líbano.

127. El Vicepresidente del Consejo (Ucrania) formuló unas observaciones finales.

Diálogo sobre el tema “Potenciar los activos regionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo: ¿por qué senda avanzar?”

128. En la séptima reunión oficiosa virtual, celebrada el 20 de mayo de 2021, el Consejo mantuvo un diálogo presidido por el Vicepresidente del Consejo (Ucrania) y moderado por el Secretario General Adjunto y Asesor Especial del Secretario General sobre las Reformas, Jens Wandel, que formularon sendas declaraciones.

129. En la misma reunión, la Vicesecretaria General intervino ante el Consejo.

130. Formularon declaraciones los siguientes panelistas: la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Vicepresidenta de la Plataforma de Colaboración Regional, Alicia Bárcena; la Directora de la Dirección Regional de África del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Vicepresidenta de la Plataforma de Colaboración Regional, Ahunna Eziakonwa; la Directora Regional para Europa y Asia Central de la Oficina de Coordinación del Desarrollo de las Naciones Unidas, Gwi Yeop Son; el Director Regional para Oriente Medio y Norte de África del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Ted Chaiban; y la Observadora Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Fatima Kyari Mohammed.

131. Formuló también una declaración el ponente principal, el Director del Centro de Pensamiento Estratégico Internacional, Philipp Schoenrock.

132. En el debate que tuvo lugar a continuación, los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de México, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América, así como por la delegación de observación de Turquía.

133. El moderador resumió los aspectos más destacados del debate.

134. El Vicepresidente del Consejo (Ucrania) formuló unas observaciones finales.

Diálogo sobre el tema “Unir fuerzas con las instituciones financieras internacionales durante la crisis y después de ella”

135. En la octava reunión oficiosa virtual, celebrada el 20 de mayo de 2021, el Consejo mantuvo un diálogo presidido por el Vicepresidente del Consejo (Ucrania) y moderado por el Subsecretario General de Desarrollo Económico y Economista Jefe, Elliot Harris, que formularon sendas declaraciones.

136. Respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por el moderador los siguientes panelistas: el Director de Programas del Global Policy Forum, Bodo Ellmers; el Representante Especial del Fondo Monetario Internacional ante las Naciones Unidas, Robert Powell; la Representante Especial del Grupo Banco Mundial ante las Naciones Unidas, Laura Jaitman; el Coordinador Residente en el Camerún, Matthias Naab; el Director del Centro de Financiación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Marcos Neto; y la Representante Adjunta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en Sudán del Sur, Andrea Suley.

137. Formularon también declaraciones la Coordinadora Residente en Uzbekistán, Helena Fraser, y el Director del Departamento de Organizaciones Multilaterales y Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, Gerard Steeghs.

138. En el debate que tuvo lugar a continuación, los panelistas y la Coordinadora Residente en Uzbekistán respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Alemania, así como por la delegación de observación de Filipinas.

139. El moderador resumió los aspectos más destacados del debate.

B. Informes de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y las Juntas Ejecutivas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y el Programa Mundial de Alimentos

Diálogo sobre el tema “Pasar de la arquitectura a los resultados”

140. En la cuarta reunión oficiosa virtual, celebrada el 19 de mayo de 2021, el Consejo mantuvo un diálogo con los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. El diálogo estuvo presidido por el Vicepresidente del Consejo (Ucrania) y moderado por la Secretaria General Adjunta de Comunicación Global, Melissa Fleming, que formularon sendas declaraciones.

141. Respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por la moderadora los siguientes panelistas: la Directora General Adjunta de la Organización Mundial de la Salud, Zsuzsanna Jakab; la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Henrietta Fore; la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y Coordinadora de las Comisiones Regionales, Rola Dashti; la Secretaria General Interina de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Isabelle Durant; el Director General de la Organización Internacional para las Migraciones, António Vitorino; y el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Vicepresidente del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, Achim Steiner.

142. En el debate que tuvo lugar a continuación, los panelistas respondieron también a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones del Japón, los Estados Unidos de América y Alemania, así como por las delegaciones de observación del Líbano y el Iraq.

143. El Vicepresidente del Consejo (Ucrania) formuló unas observaciones finales.

C. Conclusión de la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo

144. En la octava reunión oficiosa virtual, celebrada el 20 de mayo de 2021, el Consejo escuchó una declaración de clausura del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales (grabación de vídeo).

145. En la misma reunión, el Vicepresidente del Consejo (Ucrania) formuló una declaración de clausura y dio por concluida la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo.

V. Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

146. El Consejo celebró del 18 al 20 de mayo de 2021 la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios (tema 9 del programa), que comprendió cuatro reuniones oficiosas híbridas y una reunión oficial presencial (véase el cap. X).

147. En la primera reunión oficiosa híbrida, celebrada el 23 de junio de 2021, la Vicepresidenta del Consejo (Suiza) declaró abierta la serie de sesiones y formuló una declaración.

148. En la misma reunión, pronunciaron discursos principales el Secretario General de las Naciones Unidas (grabación de vídeo) y el Subsecretario de Estado del Departamento Federal de Relaciones Exteriores de Suiza, Johannes Matyassy.

149. También en la misma reunión, formularon declaraciones el Secretario General Adjunto Interino de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia de las Naciones Unidas; la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; el Secretario General de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Jagan Chapagain; la Directora General de Save the Children International, Inger Ashing; el Secretario General del Consejo Noruego para Refugiados, Jan Egeland; la Directora Ejecutiva Adjunta de Programas del Fondo de Población de las Naciones Unidas; la Directora Ejecutiva de la Fundación Titi, Gloria Modong Morris; y la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (grabación de vídeo).

150. La Vicepresidenta del Consejo (Suiza) formuló unas observaciones finales.

Mesa redonda de alto nivel sobre el tema “La atención de la salud en tiempos de COVID-19: agenda de protección global”

151. En la segunda reunión oficiosa híbrida, celebrada el 23 de junio de 2021, el Consejo celebró una mesa redonda moderada por el Secretario General Adjunto Interino de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Ramesh Rajasingham, que formuló una declaración.

152. Hicieron presentaciones los siguientes panelistas: la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional de España, Ángeles Moreno Bau; el Subdirector General para Respuesta a las Emergencias de la Organización Mundial de la Salud, Ibrahim Socé Fall; el Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, Robert Mardini; la Vicepresidenta de la Junta Directiva Internacional de Médicos sin Fronteras, Áine Markham; la Investigadora Principal del Centro FXB para la Salud y los Derechos Humanos de la Universidad de Harvard y miembro del Grupo Directivo de Global Action against Mass Atrocity Crimes, Jennifer Leaning; y la Secretaria de Asuntos de la Mujer de la Comisión de Bienestar de los Refugiados, Florence Bua.

153. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que intervinieron las delegaciones de Tailandia, los Estados Unidos de América, Portugal, Alemania, el

Brasil, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Etiopía, Noruega y los Países Bajos, así como las delegaciones de observación de Viet Nam, el Ecuador, el Iraq, Túnez, la República Bolivariana de Venezuela y la República Árabe Siria.

154. La Vicepresidenta del Consejo (Suiza) formuló unas observaciones finales.

Mesa redonda de alto nivel sobre el tema “La innovación como motor del cambio: el uso de las tecnologías nuevas y emergentes y de los datos humanitarios”

155. En la tercera reunión oficiosa híbrida, celebrada el 24 de junio de 2021, el Consejo celebró una mesa redonda moderada por la Directora de la División de Coordinación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, Wafaa Saeed, que formuló una declaración.

156. Hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Director General de la Organización Internacional para las Migraciones, António Vitorino; la Directora del Observatorio de Desplazamiento Interno, Alexandra Bilak; el Director de ACAPS, Lars Peter Nissen; la Directora Ejecutiva de la Philippine Disaster Resilience Foundation, Veronica Gabaldon; y la Directora Ejecutiva de AfriLabs, Anna Ekeledo.

157. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que intervinieron las delegaciones del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Armenia, Ucrania y Alemania, así como la delegación de observación de Israel.

158. La Vicepresidenta del Consejo (Suiza) formuló unas observaciones finales.

Mesa redonda de alto nivel sobre el tema “La acción humanitaria y el cambio climático: avanzar en los enfoques anticipatorios, reforzar la resiliencia y mejorar la colaboración en la respuesta ante la crisis climática”

159. En la cuarta reunión oficiosa híbrida, celebrada el 24 de junio de 2021, el Consejo celebró una mesa redonda moderada por la Jefa de la Subdivisión de Alianzas y Movilización de Recursos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, Anja Nitzsche, que formuló una declaración.

160. Hicieron presentaciones los siguientes panelistas: la Representante Especial del Secretario General para la Reducción del Riesgo de Desastres, Mami Mizutori; el Subsecretario General y Director General del Grupo de la Capacidad Africana para la Gestión de Riesgos, Ibrahima Cheikh Diong; la Secretaria General de la Sociedad de la Cruz Roja de Mongolia, Bolormaa Nordov; la Directora Ejecutiva Interina del Organismo del Caribe para la Gestión de Emergencias en Casos de Desastre, Elizabeth Riley; la Directora para África Subsahariana, Asia, América Latina y el Pacífico de la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas de la Comisión Europea, Andrea Koulimah; y el Director del Centro de Protección contra Desastres, Daniel Clarke.

161. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que intervinieron las delegaciones de Alemania, los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Francia, así como las delegaciones de observación de Viet Nam, Qatar, El Salvador, Nueva Zelanda, Suecia, el Iraq y la República Árabe Siria.

162. La Vicepresidenta del Consejo (Suiza) formuló unas observaciones finales.

VI. Serie de sesiones de integración

163. El Consejo celebró el 2 de julio de 2021 la serie de sesiones de integración (tema 8 del programa), que comprendió dos reuniones oficiosas virtuales.

164. En la primera reunión oficiosa virtual, celebrada el 2 de julio de 2021, el Vicepresidente del Consejo (México) declaró abierta la serie de sesiones y formuló una declaración.

165. En la misma reunión, formuló una declaración el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales.

Mesa redonda

Fortalecimiento institucional, gobernanza, inclusión y estado de derecho

166. En la primera reunión oficiosa virtual, celebrada el 2 de julio de 2021, el Consejo celebró una mesa redonda presidida y moderada por el Vicepresidente del Consejo (México).

167. Hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Achim Steiner; la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet; el Presidente de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 30º período de sesiones y Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas en Viena, Alessandro Cortes; y el Presidente de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 65º período de sesiones y Representante Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas, Mher Margaryan.

168. Formularon declaraciones los siguientes ponentes principales: el Representante Permanente Adjunto de Guatemala ante las Naciones Unidas y miembro del Grupo de Países con Ideas Afines que Apoyan a los Países de Ingreso Mediano, Omar Castañeda Solares; y el Representante Permanente de Dinamarca ante las Naciones Unidas, Martin Bille Hermann.

169. La Administradora Asociada del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo formuló también una declaración.

Mesa redonda

Reconstruir para mejorar hacia unas economías inclusivas, sostenibles y justas para la recuperación: rediseñar el contrato entre las personas y el planeta

170. En su primera reunión oficiosa virtual, celebrada el 2 de julio de 2021, el Consejo celebró una mesa redonda presidida por el Vicepresidente del Consejo (México) y moderada por la Subsecretaria General de Coordinación de Políticas y Asuntos Interinstitucionales, Maria Francesca Spatolisano.

171. Hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Director General de la Organización Internacional del Trabajo, Guy Ryder; la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Inger Andersen; la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Alicia Bárcena; el Presidente del Comité de Políticas de Desarrollo en su 23º período de sesiones, José Antonio Ocampo; el Vicepresidente de la Comisión de Estadística en su 52º período de sesiones, Julio Santaella; y el Presidente del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su 69º período de sesiones, Renato Zerbini Ribeiro Leão.

172. Formularon también declaraciones los siguientes ponentes principales: el Representante Permanente de Antigua y Barbuda ante las Naciones Unidas y Presidente

de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, Walton A. Webson; y el Representante Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante las Naciones Unidas y miembro del Grupo de los Países en Desarrollo Sin Litoral, Diego Pary Rodríguez.

173. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de Colombia y la Federación de Rusia.

Mesa redonda

Bienestar y capacidades humanas: reconstruir sociedades más resilientes, sanas, equitativas y sostenibles

174. En la segunda reunión oficiosa virtual, celebrada el 2 de julio de 2021, el Consejo celebró una mesa redonda presidida y moderada por el Vicepresidente del Consejo (México).

175. Hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Qu Dongyu; el Director General de la Organización Internacional para las Migraciones, António Vitorino; la Directora Científica de la Organización Mundial de la Salud, Soumya Swaminathan; y el Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su 24º período de sesiones, Peter Major.

176. El Vicepresidente del Consejo (México) formuló una declaración.

177. Formularon también declaraciones los siguientes ponentes principales: el Representante Permanente de Malawi ante las Naciones Unidas y Presidente del Grupo de los Países Menos Adelantados, Perks Master Clemency Ligoya; el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas, Mohammad Kurniadi Koba; y la Directora Ejecutiva de OXFAM Brasil, Katia Maia.

178. Los panelistas formularon unas observaciones finales.

Conclusión de la serie de sesiones de integración

179. En la segunda reunión oficiosa virtual, celebrada el 2 de julio de 2021, la Secretaria de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y Directora de la secretaría de la Junta presentó el informe sinóptico anual de la Junta correspondiente a 2020 (E/2021/47) y, en el debate interactivo que tuvo lugar a continuación, respondió a las observaciones y preguntas formuladas por la delegación de México.

180. En la misma reunión, el Vicepresidente del Consejo (México) formuló una declaración de clausura y dio por concluida la serie de sesiones de integración.

VII. Serie de sesiones de alto nivel

181. El Consejo celebró los días 13 y 16 de julio de 2021 la serie de sesiones de alto nivel (tema 5 del programa), que comprendió cuatro reuniones oficiosas híbridas y virtuales.

182. En la primera reunión oficiosa híbrida, celebrada el 13 de julio de 2021, el Presidente del Consejo declaró abierta la serie de sesiones de alto nivel y la reunión ministerial de tres días de duración del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo en su período de sesiones de 2021, y formuló una declaración.

183. En la misma reunión, el Secretario General intervino ante el Consejo.

184. También en la misma reunión, el Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones formuló una declaración (grabación de vídeo).

185. Pronunciaron discursos principales el Primer Ministro del Pakistán, Imran Khan (grabación de vídeo), el Presidente de Indonesia, Joko Widodo (grabación de vídeo), la Vicepresidenta de Colombia, Marta Lucía Ramírez Blanco (grabación de vídeo), y el Canciller Federal de Austria, Sebastian Kurz.

186. Formularon también declaraciones el asociado organizador del grupo principal de la infancia y la juventud, Steve Lee, y la cofundadora de Bye Plastic Bags y Youthtopia, Melati Wijsen (grabación de vídeo).

187. El Presidente del Consejo formuló una declaración y concluyó la reunión oficiosa híbrida de apertura de la serie de sesiones de alto nivel y de la reunión ministerial de tres días de duración del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo en su período de sesiones de 2021.

A. Diálogo normativo de alto nivel sobre las tendencias y escenarios futuros y los efectos a largo plazo de las tendencias actuales en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

188. En la segunda reunión oficiosa virtual, celebrada el 16 de julio de 2021, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración y presentó los aspectos más destacados de los informes del Secretario General titulados “Recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de enfermedad por coronavirus que promueva las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible: forjar una vía inclusiva y eficaz para el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible” (E/2021/62) y “Tendencias y escenarios futuros a largo plazo: efectos en las esferas económica, social y ambiental para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (E/2021/61).

189. En la misma reunión, el Presidente del Comité de Políticas de Desarrollo, José Antonio Ocampo, formuló una declaración y presentó los aspectos más destacados del informe del Comité en su 23^{er} período de sesiones (E/2021/33).

Fortalecimiento del Consejo en su 75º aniversario para una recuperación sostenible y resiliente de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la promoción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

190. En la tercera reunión oficiosa virtual, celebrada el 16 de julio de 2021, el Consejo celebró un debate de alto nivel sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social en su 75º aniversario para una recuperación sostenible y resiliente de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la promoción de la Agenda 2030, que fue presidido por el Presidente del Consejo y moderado por la Presidenta y Directora General de la United Nations Foundation, Elizabeth Cousens, que formularon sendas declaraciones.

191. En la misma reunión, el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán, Makhdoom Shah Mahmood Hussain Qureshi, formuló una declaración (grabación de vídeo).

192. También en la misma reunión, formularon declaraciones los siguientes oradores: la Enviada del Secretario General para la Juventud, Jayathma Wickramanayake; el Vicepresidente de Asuntos de las Naciones Unidas de Microsoft, John Frank; la ex Ministra de Relaciones Exteriores y de Defensa del Ecuador y presidenta de la

Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones, María Fernanda Espinosa; el Vicesecretario General de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Jeffrey Schlagenhauf; y el Director General de la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana y Copresidente del Panel FACTI, Ibrahim Assane Mayaki.

193. También en la tercera reunión virtual, formularon declaraciones los siguientes representantes: el Ministro de Economía y Planificación de la Arabia Saudita, Faisal Al-Ibrahim (grabación de vídeo); el Secretario del Gabinete del Ministerio del Tesoro y Planificación Nacional de Kenya, Ukur Yatani (grabación de vídeo); la Ministra de Relaciones Exteriores de Panamá, Erika Mouynes (grabación de vídeo); la Ministra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de Madagascar, Baomiatovse Vahinala Raharinirina; la Vicesecretaria de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de México, Martha Delgado Peralta; el Viceministro de Relaciones Exteriores de Austria, Peter Launsky-Tieffenthal (grabación de vídeo); China; la Federación de Rusia; el Secretario Permanente de Relaciones Exteriores de Tailandia, Thani Thongphakdi (grabación de vídeo); Bangladesh; Etiopía; Indonesia; el Japón; los Estados Unidos de América; la Argentina; y Nigeria.

194. En la misma reunión, formularon declaraciones los siguientes observadores: la Vice Primera Ministra y Ministra de Relaciones Exteriores del Líbano, Zeina Akar (grabación de vídeo); la Ministra de Relaciones Exteriores de Andorra, Maria Ubach Font (grabación de vídeo); el Presidente de Estrategia y Presupuesto de Turquía, Ibrahim Şenel (grabación de vídeo); el Ministro de Relaciones Exteriores y de la Comunidad Nacional en el Extranjero de Argelia, Ramtane Lamamra (grabación de vídeo); el Ministro de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos de Croacia, Gordan Grlić-Radman; el Ministro de Relaciones Exteriores, Migración y Tunecinos en el Extranjero de Túnez, Othman Jerandi (grabación de vídeo); el Ministro del Poder Popular para la Salud de la República Bolivariana de Venezuela, Carlos Alvarado (grabación de vídeo); el Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de Côte d'Ivoire, Jean-Luc Assi; el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Andrés Allamand (grabación de vídeo); el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior e Inmigración de Belice, Eamon Courtenay; la Ministra de Relaciones Exteriores del Sudán, Mariam Alsadig Al Sedeeg AlMahadi; la Subsecretaria de Políticas y Planificación del Organismo Nacional de Economía y Desarrollo de Filipinas, Rosemarie Edillon; el Ministro de Relaciones Exteriores, Negocios Internacionales y Relaciones con la Diáspora de Dominica, Kenneth Darroux; el Secretario de Estado para la Agenda 2030 de España, Enrique Fernando Santiago Romero (grabación de vídeo); la Subsecretaria de Cooperación y Promoción Internacional de Honduras, Karen Najarro (grabación de vídeo); Costa Rica; el Afganistán; Qatar; Kirguistán; Sudáfrica; y Marruecos.

195. También en la misma reunión, formularon declaraciones las representantes del International Indian Treaty Council, el Commonwealth Medical Trust y la Fundación Sustentabilidad, Educación, Solidaridad (Fundación SES).

Escenarios y posibles tendencias a mediano y largo plazo en relación con la recuperación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

196. En la cuarta reunión oficiosa híbrida, celebrada el 16 de julio de 2021, el Consejo celebró un debate sobre los escenarios y las posibles tendencias a mediano y largo plazo en relación con la recuperación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, presidido por el Presidente del Consejo y moderado por la Comisionada de Desarrollo Sostenible y Generaciones Futuras de Gibraltar, Daniella Tilbury, que formularon sendas declaraciones.

197. En la misma reunión, pronunció un discurso principal el fundador y Presidente de la Fundación Solar Impulse, Bertrand Piccard.

198. También en la misma reunión, hicieron presentaciones los siguientes especialistas: el Director del Programa de Energía del International Institute for Applied Systems Analysis de Austria y del Grupo de Diez Miembros de las Naciones Unidas de apoyo al Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, Keywan Riahi; la Directora General del programa Lands for Life de la organización Rare de los Estados Unidos, Paula Caballero; y el Investigador Distinguido del Centro para el Diálogo sobre Políticas de Bangladesh y miembro del Comité de Políticas de Desarrollo de las Naciones Unidas, Debapriya Bhattacharya.

199. En la misma reunión, formuló una declaración el ponente principal, el Profesor Adjunto del Instituto del Agua del Departamento de Ciencias e Ingeniería Ambientales de la Universidad de Carolina del Norte, Felix Dodds.

200. También en la misma reunión, formularon declaraciones los siguientes participantes: el ex Primer Ministro de Jordania, Omar Razzaz; la Ministra de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cuenca del Congo del Congo y Presidenta del séptimo período de sesiones del Foro Regional de África sobre el Desarrollo Sostenible, Arlette Soudan-Nonault (grabación de vídeo); el Ministro de Relaciones Exteriores, Desarrollo de Competencias, Empleo y Relaciones Laborales de Sri Lanka, Dinesh Gunawardena (grabación de vídeo); el Ministro de Desarrollo Internacional de Noruega, Dag Inge Ulstein (grabación de vídeo); y la Secretaria de Estado Parlamentaria del Ministerio de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de Alemania, Rita Schwarzeluehr-Sutter.

201. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que los expertos respondieron a las observaciones formuladas por las delegaciones de la República de Corea y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como por la delegación de observación de Dinamarca.

202. Participaron también en el debate los representantes de las siguientes ONG reconocidas como entidades consultivas por el Consejo: United Way Worldwide y Federación Internacional de Asociaciones de Estudiantes de Medicina.

B. Foro sobre Cooperación para el Desarrollo

203. El Consejo celebró los días 6 y 7 de mayo de 2021 el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo (tema 5 c) del programa), que comprendió cuatro reuniones oficiosas virtuales.

204. En la primera reunión oficiosa virtual, celebrada el 6 de mayo de 2021, el Presidente del Consejo formuló una declaración de apertura.

205. En la misma reunión, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales formuló también una declaración.

206. También en la misma reunión, el Consejo escuchó un mensaje de vídeo del Profesor de Epidemiología del University College de Londres y Asesor Especial del Director General de la Organización Mundial de la Salud, Michael Marmot.

207. En la misma reunión, pronunció un discurso principal la Asistente Especial del Primer Ministro del Pakistán y Ministra Federal del Ministerio de Alivio de la Pobreza y Seguridad Social del Pakistán, Sania Nishtar.

Mesa redonda**Afrontar el panorama de riesgos a través de la cooperación para el desarrollo**

208. En la primera reunión oficiosa virtual, celebrada el 6 de mayo, el Consejo escuchó un mensaje de vídeo del Vicepresidente y Ministro de Planificación Económica y Reformas del Sector Público de la República de Malawi, Saulos Klaus Chilima.

209. En la misma reunión, tras una declaración del Vicepresidente del Consejo (Botswana), el Consejo celebró una mesa redonda moderada por la Codirectora e Investigadora Superior sobre Políticas del Programa de Cooperación para el Desarrollo en Europa del Center for Global Development, Mikaela Gavas, que formuló una declaración.

210. Hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Viceministro de Comercio y Representante Adjunto de Comercio Internacional de China, Shouwen Wang (grabación de vídeo); el Director General de Información y Diplomacia Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores de Indonesia, Teuku Faizasyah (grabación de vídeo); la Ministra de Cooperación Internacional de Egipto, Rania Al Mashat; el Director de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, Álvaro Calderón; el Asesor Técnico Distinguido sobre Reducción del Riesgo de Desastres de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, Kimio Takeya; y la Directora de Políticas y Alianzas de las Instituciones Europeas de Financiación para el Desarrollo, Laure Blanchard-Brunac.

211. Formularon declaraciones los siguientes ponentes principales: la Representante Especial del Secretario General para la Reducción del Riesgo de Desastres, Mami Mizutori; y el Director Ejecutivo de Action Aid India y Copresidente de la Campaña Urbana Mundial del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, Sandeep Chacra.

212. En el debate interactivo que tuvo lugar a continuación, el moderador formuló una declaración y planteó preguntas a las que respondieron los siguientes panelistas y ponente principal: el Asesor Técnico Distinguido sobre Reducción del Riesgo de Desastres de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, Kimio Takeya; la Directora de Políticas y Alianzas de las Instituciones Europeas de Financiación para el Desarrollo, Laure Blanchard-Brunac; el Director de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, Álvaro Calderón; y el Director Ejecutivo de Action Aid India y Copresidente de la Campaña Urbana Mundial del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, Sandeep Chacra.

Mesa redonda**Reforzar los sistemas sanitarios de los países vulnerables**

213. En la segunda reunión oficiosa virtual, celebrada el 6 de mayo de 2021, el Consejo celebró una mesa redonda presidida por el Presidente del Consejo y moderada por el Profesor de Transformaciones Globales para la Salud del Instituto Karolinska de Suecia, Stefan Swartling Peterson, que formularon sendas declaraciones.

214. En la misma reunión, el Consejo escuchó un mensaje de vídeo de la Directora Ejecutiva del Organismo de Salud Pública del Caribe, Joy St. John.

215. Hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Secretario de Relaciones Exteriores de la Argentina, Pablo Anselmo Tettamanti (grabación de vídeo); el Director General del Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo, Bård Vegar Solhjell (grabación de vídeo); el Director General de Asuntos Económicos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bangladesh, Andalib Elias

(grabación de vídeo); la Administradora Auxiliar Adjunta de la Oficina de Salud Global de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Natasha Bilimoria; y la Profesora Auxiliar de Pediatría del Weill Cornell Medical College y Jefa de Pediatría y Nutrición de la Alianza Mundial para la Salud de Haití, Vanessa Rouzier.

216. Formularon declaraciones los siguientes ponentes principales: la Vicepresidenta de Salud Global de la United Nations Foundation, Kate Dodson; los Copresidentes de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, Jan van Zanen, Alcalde de La Haya (Países Bajos) (grabación de vídeo), y Thembisile Nkadimeng, Alcaldesa de Polokwane (Sudáfrica) y Presidenta de la Asociación de Gobiernos Locales de Sudáfrica; y la Defensora de la Salud Global de la organización Wemos, Amanda Banda.

217. En el debate interactivo que tuvo lugar a continuación, formularon declaraciones la delegación de Guatemala (en nombre del Grupo de Países con Ideas Afines que Apoyan a los Países de Ingreso Mediano) y la delegación de observación de Malawi (en nombre del Grupo de los Países Menos Adelantados).

218. Formuló también una declaración el representante de la siguiente ONG reconocida como entidad consultiva por el Consejo: Vivat International (en nombre del Comité de ONG sobre la Financiación para el Desarrollo).

219. Los siguientes panelistas y ponentes principales respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por el moderador: la Administradora Auxiliar Adjunta de la Oficina de Salud Global de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Natasha Bilimoria; la Profesora Auxiliar de Pediatría del Weill Cornell Medical College y Jefa de Pediatría y Nutrición de la Alianza Mundial para la Salud de Haití, Vanessa Rouzier; la Vicepresidenta de Salud Global de la United Nations Foundation, Kate Dodson; la Copresidenta de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, Thembisile Nkadimeng, Alcaldesa de Polokwane y Presidenta de la Asociación de Gobiernos Locales de Sudáfrica; y la Defensora de la Salud Global de la organización Wemos, Amanda Banda.

220. El Presidente del Consejo formuló unas observaciones finales.

Mesa redonda

La cooperación para desarrollo ante el doble desafío de la recuperación de la pandemia y la emergencia climática

221. En la tercera reunión informal virtual, celebrada el 7 de mayo de 2021, el Consejo celebró una mesa redonda presidida por el Presidente del Consejo y moderada por la Asesora Técnica y Política de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, Donna Mitzi Lagdameo, que formularon sendas declaraciones.

222. En la misma reunión, el Consejo vio un vídeo de presentación del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo de 2021, tras lo cual formularon una declaración conjunta los siguientes miembros del Grupo Consultivo Juvenil sobre Cambio Climático: una abogada del Brasil, Paloma Costa; un economista de la República de Moldova, Vladislav Kaim; y una investigadora de la India, Archana Soreng.

223. Hicieron presentaciones los siguientes panelistas: la Comisionada de Economía Rural y Agricultura de la Comisión de la Unión Africana, Josefa Sacko; la Viceministra de Cooperación Internacional del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo de la República Dominicana, Olaya Dotel; el Director de la Dirección de Cooperación para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Jorge Moreira da Silva; y el Director General del Centro Global de Adaptación, Patrick V. Verkooijen (grabación de vídeo).

224. Formularon declaraciones los siguientes ponentes principales: el Representante Permanente de Antigua y Barbuda ante las Naciones Unidas y Presidente de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, Walton A. Webson (grabación de vídeo); el Embajador para Asuntos de la Asamblea General de la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas, James Paul Roscoe; el Embajador y Jefe Suplente de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Silvio Gonzato; y la Directora Ejecutiva de IBON International en Filipinas, Jennifer del Rosario-Malonzo.

225. En el debate interactivo que tuvo lugar a continuación, formularon declaraciones las delegaciones de Guatemala (en nombre del Grupo de Países con Ideas Afines que Apoyan a los Países de Ingreso Mediano), la República de Corea y Panamá, así como la delegación de observación de Honduras.

226. Formularon también declaraciones los representantes de las siguientes ONG reconocidas como entidades consultivas por el Consejo: Confederación Sindical Internacional; Campaña Man Up (en nombre del Comité de ONG sobre la Financiación para el Desarrollo); y Red Europea sobre Deuda y Desarrollo.

227. La representante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo participó también en el debate.

228. Los siguientes panelistas y ponentes principales respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por la moderadora: la Comisionada de Economía Rural y Agricultura de la Comisión de la Unión Africana, Josefa Sacko; la Viceministra de Cooperación Internacional del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo de la República Dominicana, Olaya Dotel; el Embajador y Jefe Suplente de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Silvio Gonzato; y la Directora Ejecutiva de IBON International en Filipinas, Jennifer del Rosario-Malonzo.

229. El Presidente del Consejo formuló unas observaciones finales.

Mesa redonda

Cooperación regional para apoyar la ciencia, la tecnología y la innovación durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)

230. En la cuarta reunión oficiosa virtual, celebrada el 7 de mayo de 2021, el Consejo celebró una mesa redonda presidida por el Presidente del Consejo y moderada por la Redactora Principal de Devex, Adva Saldinger, que formularon sendas declaraciones.

231. Hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Estadístico del Gobierno del Servicio Estadístico de Ghana Samuel Annim (grabación de vídeo); el Director General de Cooperación Técnica y Científica de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Javier Dávila Torres; el Director Superior de Prácticas de Gobernanza e Innovación Digital del Estado del Banco de Desarrollo de América Latina, Carlos Santiso; y el Presidente del Consejo de Municipios y Regiones de Europa, de la Asociación Italiana de Municipios, Provincias, Regiones y otras comunidades locales y de la Región de Emilia Romagna de Italia, Stefano Bonaccini.

232. La delegación de Guatemala (en nombre del Grupo de Países con Ideas Afines que Apoyan a los Países de Ingreso Mediano) formuló una declaración.

233. Respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por la moderadora los siguientes panelistas: el Director General de Cooperación Técnica y Científica de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Javier Dávila

Torres; y el Director Superior de Prácticas de Gobernanza e Innovación Digital del Estado del Banco de Desarrollo de América Latina, Carlos Santiso;

Conclusión del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo

234. En la cuarta reunión oficiosa virtual, celebrada el 7 de mayo de 2021, el Consejo vio un vídeo introductorio sobre el tema “Los desafíos globales inspiran la acción: la construcción de un nuevo paradigma de la cooperación para el desarrollo”.

235. En la misma reunión, formularon declaraciones el Presidente y Director General de PATH, Nikolaj Gilbert; y el Presidente del Comité de Políticas de Desarrollo, José Antonio Ocampo.

236. También en la misma reunión, el Consejo escuchó un mensaje de vídeo del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales.

237. El Presidente del Consejo formuló unas observaciones finales y clausuró el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo.

VIII. Reuniones oficiosas anuales convocadas por el Consejo Económico y Social

A. Foro de la juventud

238. El foro anual de la juventud fue convocado por el Presidente del Consejo en reuniones oficiosas virtuales celebradas los días 7 y 8 de abril de 2021.

B. Foro de alianzas

239. El foro anual de alianzas fue convocado por el Presidente del Consejo en una reunión oficiosa virtual celebrada el 3 de mayo de 2021.

